BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 22 de mayo de 1967 — Número 21.193

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|5|67 (96 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

1.969|67. — Pasajes. (Pág. 10).
2.325|67. — Servicio Exterior. - Traslado. (Pág. 4).
2.402|67. — Recursos jerárquicos. (Página 9).
2.403|67. — Secretaría de Energía y Minería. - Régimen de "Caja Chica". (Pág. 10).
2.422|67. — Universidades Nacionales. - Convalídanse resoluciones. (Pág. 10).
2.622|67. — Empleados. - Licencia especial para los integrantes de la Delegación Argentina. (Pág. 10).
2.629 y 2.636|67. — Pasaportes. (Página 10).
2.644|67. — Secretaría de Transporte. - Designaciones. (Pág. 9).
2.646|67. — Juicios. - Representación del Estado. (Pág. 9).
2.714|67. — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas. - Servicios contratados. (Pág. 8).
2.747|67. — Empleados. - Recursos jerárquico. (Pág. 9).
2.759|67. — Policía Federal. - Ratifícanse designaciones. (Pág. 9).
2.760|67. — Policía Federal. - Reincorporación. (Pág. 8).
2.761|67. — Policía Federal. - Exoneración. (Pág. 9).
2.800|67. — Presidencia de la Nación. - Ratifícase la Resolución 16|66, dictada por la Secretaría General. (Pág. 4).
2.821|67. — Títulos Honoríficos. - Condecoraciones. (Pág. 3).
2.832|67. — Docentes. - Ratifícanse resoluciones designando personal. (Página 9).
2.866|67. — Servicio Exterior. - Traslado sin efecto. (Pág. 1).
2.867|67. — Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real. - Ratifícase designación. (Página 9).
2.945|67. — Subsidios. (Pág. 6).
3.014. — Servicio Exterior. - Traslado. (Pág. 4).
3.015|67. — Servicio Exterior. (Pág. 4).
3.025|67. — Docentes. - Situación de revista. (Pág. 4).
3.032, 3.033 y 3.036|67. — Empleados. - Servicios contratados. (Pág. 6).
3.050|67. — Administración General de Obras Sanitarias. - Se aclara el sentido del artículo 42, del Escalafón de su personal. (Pág. 4).
3.074|67. — Docentes. - Nombramientos de personal docente civil, en diversos Institutos de Enseñanza del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. (Pág. 5).
3.099|67. — Empleados. - Servicios contratados. (Pág. 7).
3.115|67. — Profesionales Universitarios. - Renovación de contratos de servicios. (Pág. 3).
3.165|67. — Junta Nacional de Granos. Se le autoriza a renovar los contratos de diversos técnicos. (Pág. 3).
3.171|67. — Empresa del Estado. - Ferrocarriles Argentinos. - Se le autoriza para retener e ingresar un gravamen dispuesto por la Provincia de Entre Ríos. (Pág. 1).
3.199|67. — Empresa del Estado. - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. - Declárase de interés nacional, a los efectos de la exención impositiva, el contrato celebrado entre dicha Empresa y una firma petrolera el 4|4|66. (Pág. 1).
3.200|67. — Convenios Colectivos. - Se aprueban cláusulas para la renovación de convenciones salariales, entre Y. P. F. y Centros de Personal Naviero. (Pág. 2).
3.218|67. — Aeronáutica. - Régimen arancelario para la extensión de documentación aeronáutica exámenes de vuelo. (Pág. 2).
Resol. M. E. y T. Nº 88|67. — Importación. (Pág. 17).
Resol. Nº 179|67. — Exportación. - Carne enfriada. - Volumen a exportar al Reino Unido. (Pág. 10).
Resol. Nº 227|67. — Empleados. - Renuncia. (Pág. 17).
Resol. Nº 484|67. — Industria. - Tipificación de diversos elementos. (Página 14).
Resol. Nros. 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499 y 500|67. — Industria. - Tipificación de productos. (Pág. 11).
Resol. Nº 544|67. — Industria. - Admisión temporaria de cigüeñales para su terminado y exportación al Brasil. (Pág. 10).
Resol. Nº 548|67. — Importación. - (Pág. 10).
Resol. Nros. 8.731, 8.732, 8.733, 8.734, 8.735, 8.743, 8.744, 8.745, 8.746, 8.747, 8.748, 8.749 y 8.750|67. — Seguros. - Intimación a diversas firmas. (Página 15).

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 20)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 24)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 4)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 43)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 51)
Anteriores. (Pág. 63)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 57)
Anteriores. (Pág. 76)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 59)
Anteriores. (Pág. 79)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 62)
Anteriores. (Pág. 92)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 62)
Anteriores. (Pág. 94)

Indice alfabético de las Sociedades publicadas en esta edición. (Pág. 5).

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — Se le autoriza para retener e ingresar un gravamen dispuesto por la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 3.171. — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Expediente S.T. número 11.808|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en cuyas actuaciones la empresa Ferrocarriles Argentinos solicita la autorización pertinente para retener e ingresar a la Provincia de Entre Ríos el gravamen establecido por la ley provincial número 4.035, y

CONSIDERANDO:

Que el gravamen impuesto por la mencionada ley provincial a todo patrón y trabajador con relación de dependencia que actúe dentro del ámbito de su jurisdicción, tiene por objeto formar un fondo para prestar asistencia social a la ancianidad, a la madre y a la invalidez;

Que atendiendo a gestiones realizadas por el Gobierno del mencionado Estado provincial, el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante Decreto número 1.678|63, de fecha 24 de diciembre de 1963, facultó a los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para que, por intermedio de sus servicios administrativos y a título de colaboración, dispongan respecto del personal de la Administración Pública Nacional que presta servicios en la provincia de Entre Ríos, la retención e ingreso mensual a la misma, del gravamen dispuesto por la referida ley provincial Nº 4.035;

Que siendo la empresa Ferrocarriles Argentinos un organismo autárquico, no comprendido en la autorización otorgada por el mencionado Decreto número 1.678|63, tanto ella como el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos han promovido las gestiones tendientes a contar con la autorización necesaria para proceder con el personal ferroviario en idéntica forma que el resto del personal de la Administración Pública Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la empresa Ferrocarriles Argentinos para que, por conducto de sus servicios administrativos y a título de colaboración, disponga respecto del personal ferroviario que presta servicios en la Provincia de Entre Ríos, la retención e ingreso mensual a la misma, del gravamen dispuesto por la ley provincial Nº 4.035.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Declárase de interés nacional, a los efectos de la exención impositiva, el contrato celebrado entre dicha Empresa y una firma petrolera, el 4|4|66.

DECRETO Nº 3.199. — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Expediente Nº 320.008|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se declare de interés nacional a los efectos de la exención impositiva establecida por el artículo 11 de la Ley Nº 15.273, el contrato celebrado con Geopetrole Société Géotechnique Pour la Production du Pétrole el 4 de abril de 1966, y

CONSIDERANDO:

Dicho contrato, Nº 00-79.959-143, tiene por finalidad la realización de estudios mineros de los yacimientos en explotación y desarrollo pertenecientes a las zonas de Santa Cruz, Comodoro Rivadavia, Neuquén, Río Negro Mendoza y Salta;

Que los beneficios que habrán de obtenerse con la actualización de los procedimientos y técnicas van a traducirse en un mejor aprovechamiento de la energía de los yacimientos y una mayor recuperación final de los hidrocarburos almacenados, además de reducción en los costos;

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 14.773, artículo 7º Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentra liberada del pago de todo impuesto o gravamen;

Que, asimismo, en razón de lo sancionado por la Ley Nº 15.273, artículo 11, habiendo dicha Empresa asumido la obligación de abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, tributos, gravámenes, derechos y recargos de cualquier tipo o naturaleza, ya sea nacionales, provinciales y|o municipales, que de cualquier modo puedan serle aplicados a Geopetrole en consideración de los actos, réditos, beneficios, capitales o cualesquiera otras causas que se originen en las actividades de la misma que correspondan al contrato, resulta conveniente liberar al contribuyente de dichas obligaciones impositivas de carácter nacional a efectos de no incrementar los costos o disminuir los beneficios derivados de la ejecución de las actividades de la Compañía;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a los fines de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 15.273, el contrato Nº 00-79.959-143 de fecha 4 de abril de 1966 celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Geopetrole Société Géotechnique Pour la Production du Pétrole.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado sin efecto.

DECRETO Nº 2.866. — Bs. As., 28|4|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Yokohama, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase don Carlos Lucas Blanco, dispuesto por Decreto Nº 5.320, dictado el 30 de diciembre de 1966, quien continuará desempeñando sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

CONCESION Nº 908

Secretaría de Energía y Minería

CONVENIOS COLECTIVOS

Se aprueban cláusulas para la renovación de convenciones salariales, entre Y.P.F. y Centros de Personal Naviero.

DECRETO Nº 3.200. — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Decreto Nº 4.269 de fecha 12 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado el análisis de las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta de las actas acuerdo suscriptas oportunamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con los Centros de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, de Comisarios Navales, de Médicos Embarcados de la Marina Mercante, y la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, relacionadas con las bases de renovación de las respectivas convenciones colectivas de trabajo vencidas con fecha 30 de abril de 1966, que no fueron consideradas en los alcances del aludido Decreto Nº 4.269|66;

Que conforme al criterio ya establecido en el Decreto Nº 3.652|66 para el caso de otras Empresas Estatales Navieras, corresponde, por igual tratamiento, aprobar las cláusulas a que se alude en el considerando anterior;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse, sin modificaciones, las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, de las actas acuerdo para la renovación de las convenciones salariales, celebradas oportunamente entre los representantes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de los Centros de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, de Comisarios Navales, de Médicos embarcados de la Marina Mercante y la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, que no fueron consideradas en los alcances del Decreto Nº 4.269|66.

Art. 2º — La mayor erogación que signifiCan las mejoras a que se refiere el presente decreto, fue imputada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en su presupuesto de explotación del ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, de Trabajo y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA

Régimen arancelario para la extensión de documentación aeronáutica exámenes de vuelo.

DECRETO Nº 3.218 Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 91.133 (Cdo. J.F.A.) Nº 10.522 Cde. 12 (D.N.A.C.), lo propuesto por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.335 de fecha 6 de junio de 1960 fue establecido un régimen arancelario para la extensión de documentación aeronáutica correspondiente a personal y aeronaves civiles para la rendición de exámenes de vuelo en aeronaves estatales, y para la realización de las Audiencias Públicas que fija el Decreto Ley Nº 1.256/57;

Que los fondos así recaudados son destinados, de acuerdo con el artículo 142º de la Ley Nº 11.672, al incrementar los recursos del Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil, creado por Ley Nº 11.821, o sea que vuelven en forma de beneficio general al ámbito que los abona, posibilitando su desarrollo y mejoramiento;

Que desde la fecha de puesta en vigencia del citado decreto se ha registrado un incremento apreciable en los costos administrativos y operativos que sirven de base para fijar los distintos aranceles, lo que indica la necesidad de proceder a la actualización de estos últimos, a efectos de que no se vea dificultado el logro de los objetivos del Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil, y de evitar que el Estado incurra en mayores erogaciones para cubrir las diferencias;

Que a tal fin, la autoridad aeronáutica ha efectuado el estudio y proposición de los montos a establecer en esta oportunidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázanse los Anexos I y II del Decreto Nº 6.335/60, por los agregados al presente decreto.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 6.335/60 que quedan redactado en la siguiente forma:

"Artículo 7º: Toda solicitud para la petición de un servicio de transporte aéreo regular que la autoridad aeronáutica disponga sea sometida al régimen de audiencia pública, abonará un arancel de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000)".

"Artículo 8º: Toda solicitud para la petición de un servicio de transporte aéreo no regular que la autoridad aeronáutica disponga sea sometida al régimen de audiencia pública, abonará un arancel de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000)".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

ARANCELES DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PARA EL OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES AERONAUTICAS

Departamento Registro del Personal Aeronáutico

ANEXO I

Otorgamiento por:	Título Examen — Original	Reválida — Renovación	Convalidación — Duplicado
	m$n.	m$n.	m$n.
LICENCIAS:			
Piloto Privado (Avión y Helicóptero)	1.000	1.000	500
Piloto de Planeador y Piloto de Aerostato	500	300	500
Pilotos Profesionales	3.000	1.000	500
Mecánicos de Mantenimiento	700	300	500
Otras Licencias Profesionales	1.000	300	500
CERTIFICADOS DE COMPETENCIA			
Todos	1.000	1.000	500
HABILITACIONES			
Aeronaves, Vuelo Nocturno, Instructor de Paracaidismo, Remolcador de Planeador, Vuelo Acrobático de Exhibición, Mecánico de Mantenimiento Categorías "A", "B" y "C"	500	—	—
Vuelos por Instrumentos, Instructor de Piloto y Rociado Espolvoreo y Siembra Aérea	1.000	—	—
CERTIFICACIONES:			
Emisión de certificados relacionados con los registros documentos aeronáuticos, documentación de archivo, actividad de vuelo, etc.	500	—	—
TRAMITES URGENTES:			
Este arancel es sin perjuicio del que corresponde abonar por el documento que se otorga	1.000	—	—

ANEXO II

ARANCELES PARA LOS ACTOS QUE REALIZA LA DIRECCION TECNICA (REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES)

ACTO	Valor de la aeronave de acuerdo al documento de compra-venta	Arancel M$N.
Inscripción inicial de la propiedad y habilitación de aeronaves (por todos los años de vida de la misma) Peso vacío de la aeronave según especificación de fábrica:		
Hasta 1.500 kilos		11.000
De 1.501 a 5.700 kilos		11.000 más m$n. 6,00 por kg. de excedente.
De 5.701 a 20.000 kilos		36.000 más m$n. 3,00 por kg. de excedente.
De 20.001 kilos en adelante		79.000 más m$n. 2,00 por kg. de excedente.
Transferencia de propiedad de la aeronave	Hasta 1.000.000 .... M$N. 2.500	
	De más de 1.000.000 hasta 30.000.000 .... 2.500	más el tres por mil del excedente de 1.000.000
	De más de 30.000.000 hasta 100.000.000 .... 89.500	más el dos por mil del excedente de 30.000.000
	De más de 100.000.000 ...... 229.500	más el uno por mil del excedente de 100.000.000
Por duplicados de los Certificados de matriculación, propiedad, aeronavegabilidad, libretas historiales, etc.		1.500
Inscripción de hipotecas		tres por mil del valor del crédito hipotecario.
Inscripción de contrato de utilización de aeronave		dos por mil sobre el monto del contrato.
Ampliación de inscripciones o anotaciones		2.000
Cancelación de Inscripciones o Anotaciones (Hipotecas, embargos, inhibiciones, etc.)		1.500
Emisión de Informes, Certificaciones testimonios o copias (hasta una hora hombre		1.500
Extensión y Otorgamiento de Pasavante Aeronáutico)		5.000
Duplicado de Pasavante Aeronáutico		1.500
Modificaciones de aeronaves, aprobación analítica general		12.500
Aprobación analítica particular cuando se basa en una aprobación analítica general		6.250
Rehabilitación de Aeronaves fuera de zonas de inspección		12.000
Rehabilitación de aeronaves en zonas de inspección		6.500
Estudio de extensión de horas en aeronaves o motores de aeronaves comerciales planes de mantenimiento etc. (cuando no se otorgue la autorización solicitada, se cobrará solamente el 20 %)		14.000
Inspección de Talleres Aeronáuticos y Habilitación (fuera de la zona del Gran Buenos Aires se aplicará un recargo del 10 %)		6.000

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Renovación de contratos de servicios.

DECRETO Nº 3.115 Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 481|67, en el que la Junta Nacional de Granos solicita se le autorice a renovar las contrataciones por locación de servicios celebradas con varios profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que por la función técnica y especializada que los mismos cumplen y a los efectos de permitir la prosecución de las tareas que desarrollan, que resultan para dicho organismo de imperiosa necesidad, es imprescindible efectuar la renovación de las contrataciones por locación de servicios;

Que se trata de una continuidad de servicios que habían sido repetidamente prorrogados por la Junta Nacional de Granos en mérito a lo previsto en el artículo 9º, inciso ff) del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1966, y que en la actualidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 17.063 del 16 de diciembre de 1966, corresponde requerir la aprobación del Poder Ejecutivo para poder concretar la contratación;

Que existen en el organismo peticionante las previsiones presupuestarias para atender las erogaciones que se produzcan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a proceder a la renovación, por el término de un (1) año, de los contratos de servicios de los técnicos que revisten en su plantel de personal, cuyos nombres, función especializada y remuneración se detallan en la planilla adjunta, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

ANEXO Nº 1

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Profesión	Remuneración
Salvat de Peña, María Eugenia ...	L.C. 2.886.990	Ingeniero Civil	43.200.—
Sclarsky, Jacobo	L.E. 4.341.508	Ingeniero Civil	43.200.—
Espiaut de Schvartzman, Alicia Elsa	L.C. 0.241.399	Calculista Técnico	27.000.—
Pretzel, Haroldo Jorge Luis	L.E. 0.391.230	Calculista Técnico	45.900.—
Freytes, Carlos Horacio	L.E. 3.677.356	Calculista Técnico	43.200.—

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se le autoriza a renovar los contratos de diversos técnicos.

DECRETO Nº 3.165 Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 568|67, en el que la Junta Nacional de Granos solicita se le autorice a renovar las contrataciones por locación de servicios celebradas con varios profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que por la función técnica y específica que los mismos cumplen y a los efectos de permitir la prosecución de las tareas que desarrollan, que resultan para dicho organismo de imperiosa necesidad, es imprescindible efectuar la renovación de las contrataciones por locación de servicios;

Que se trata de una continuidad de servicios que habían sido repetidamente prorrogados por la Junta Nacional de Granos en mérito a lo previsto en el artículo 9º, inciso ff) del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1966, y que en la actualidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 17.063 del 16 de diciembre de 1966, corresponde requerir la aprobación del Poder Ejecutivo para poder concretar la contratación;

Que existen en el organismo peticionante las previsiones presupuestarias para atender las erogaciones que se produzcan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a proceder a la renovación, por el término de un (1) año, de los contratos de servicios de los técnicos que revisten en su plantel de personal, cuyos nombres, función especializada y remuneración se detallan en la planilla adjunta, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio

ANEXO Nº 1

Apellido y Nombre	Documento de Identidad: Clase	Nº de Matrícula	D. M.	Nº de Cédula	Policía	Función	Sueldo
Goyeneche, Eduardo	1932	4.250.653	Bs. As.	2.849.754	Federal	Doctor en Ciencias Económicas	54.000
Perotti, Gualtiero José	1904	159.352	2º	1.116.594	D.I.C. E.G.	Técnico en Explotación portuaria	64.800
Urio, Angel Argentino	1920	0.417.315	1º	1.907.468	Federal	Ingeniero Agrónomo	47.300
Trejo, Carlos Alberto	1919	1.921.200	15	1.678.910	Federal	Técnico Contable	33.800
Serra de Blanpain María Dolores	—	L.C. 0.827.732	—	3.611.229	Federal	Técnico Contable	31.100

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 2.821 Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el Consejero Cultural de la Embajada de España, don Juan J. Castrillo Pintado, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Comendador a Su Señoría el Consejero Cultural de la Embajada de España, D. Juan J. Castrillo Pintado.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Industria y Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Traslado

DECRETO Nº 2.325 — Bs. As., 6|4|67

VISTO el Expediente Nº 1.177|66 Rvdo. relacionado con el traslado al país del Consejero Económico de 2da. Clase en la Embajada Argentina en Roma (Italia), señor Mario Salvatori, dispuesto por Decreto Nº 748|66; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87º de la Reglamentación de la Ley Nº 12.951, establece que los funcionarios del Servicio Exterior deben partir para los destinos fijados por decreto del Poder Ejecutivo, dentro de los 45 días de notificados;

Que razones de servicio impiden al citado funcionario regresar al país dentro del término establecido, en virtud de lo cual la Secretaría de Estado de Industria y Comercio solicita se prorrogue su permanencia en dicha sede hasta el 30 de abril del año en curso;

Que dadas las circunstancias aducidas precedentemente y a fin de regularizar la situación administrativa del causante, corresponde acceder a lo requerido;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril del corriente año, la permanencia en su sede del Consejero Económico de 2da. Clase en la Embajada Argentina en Roma (Italia), señor Mario Salvatori.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado

DECRETO Nº 3.014. — Bs. As., 8|5|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en Túnez a la Embajada de la República en Ghana, del funcionario de la categoría "I", Agregado don Juan Carlos Saint-Lary, dispuesto por Decreto Nº 5.816 del 30 de diciembre de 1966, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en la Representación Diplomática citada en primer término.

Art. 2º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Embajada de la República en la Confederación de Australia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase don Guillermo Temístocles Conti; al Consulado General de la República en Vigo, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase don Eduardo Fidel Costa Bonorino; al Consulado General de la República en Gotemburgo, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase don Jorge Alberto Serrano Redonnet; a la Embajada de la República en Costa Rica, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase don Armando Bulacia; al Consulado General de la República en Yokohama, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase don Graciano Cocimano; a la Embajada de la República en Ecuador, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase don Alberto Arlo Francisco Pugnalin y, al Consulado de la República en Arequipa, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase don Oscar Alberto Maggi.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º —Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 3.015. — Bs. As., 8|5|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Considérase justificada la permanencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la señorita María E. Borlano (Clase D, Grupo II), desde el 19 de julio de 1966 al 10 de marzo de 1967, fecha esta última en que partió desde esta Capital con destino a la Embajada de la República en Colombia, a fin de asumir funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Se aclara el sentido del artículo 42, del Escalafón de su personal

DECRETO Nº 3.050. — Bs. As., 8|5|67.

VISTO el expediente Nº 812|1967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita se aclare el sentido del artículo 42 del Escalafón de su personal aprobado por Decreto Nº 4.481|958 (Boletín Oficial del 8 de mayo de 1958) para coordinar la disposición con las facultades que competen a las autoridades en la dirección y conducción del organismo oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición de que se trata, el artículo 42 del Escalafón, refiriéndose a la Junta de Calificaciones, en su intervención en las reclamaciones de los agentes, establece; "Las resoluciones de la misma serán inapelables";

Que por el artículo 20 del mismo Escalafón la remuneración del personal se integra con "un adicional variable según la calificación";

Que de tal manera la aplicación aislada de esas normas abre la posibilidad de que una dependencia de Obras Sanitarias de la Nación disponga la utilización de partidas del Presupuesto de la Administración General;

Que indudablemente semejante resultado no es el fin querido por la ley, desde que el organismo oficial tiene su autoridad que, como tal, es la responsable del manejo de los fondos por los poderes de dirección y conducción que tiene asignados;

Que dichos poderes hállanse claramente especificados en los artículos 4º, 5º 6º y 7º de la Ley Nº 13.577 y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.915;

Que, consecuentemente, conviene aclarar la última parte del artículo 42 del Escalafón de Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido de que la inapelabilidad allí establecida opera respecto a los agentes de la Administración, pero que las llamadas "resoluciones" de la Junta, en cuanto puedan incidir sobre la retribución de dichos agentes, son meramente declarativas y no obligatorias para la autoridad superior del organismo;

Que el concepto que inspira tal aclaración coincide con el criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación respecto al significado del término "resolución" empleado en el artículo 45 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, en el sentido de que al usar dicho término el legislador "debe entenderse que se ha querido referir a dictamen o informe (arg. punto 46º, Decreto 11.941|59), pues en estricto derecho la resolución definitiva es dictada por la autoridad competente a ese efecto, o sea la que gobierna cada entidad autárquica, o los señores Ministros o el Poder Ejecutivo, en su caso" (dictamen del 14 de enero de 1964, recaído en expediente Nº 65.200|63 del M. E. y J.);

Que la aclaración propiciada encuadra en el criterio hermenéutico de coordinar las normas legales y reglamentarias, respetando la necesaria subordinación de éstas a aquéllas:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acláрase la última parte del artículo 42 del Escalafón del Personal de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación aprobado por Decreto Nº 4.431|1958, en el sentido de que la inapelabilidad establecida en dicho artículo opera respecto a los agentes de la Administración, pero que las resoluciones de la Junta, en cuanto puedan incidir sobre la retribución de dichos agentes, son meramente declarativas y no obligatorias para la autoridad superior del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar

---

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.025 - Bs. As., 8|5|67.

VISTO:

El pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones de su registro Nº 25.621,Ch|1946, para que se dicte decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución del 2 de agosto de 1962 (fs. 52) por la cual se dispuso justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera durante el lapso que permaneció alejada de su cargo y hasta tanto se dispuso su nueva ubicación, la señora María Esther Herrera de Tortorella, maestra especial de labores de la escuela Nº 11 de la provincia del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que dicha docente, en esa oportunidad, dado los graves problemas de familia, traslado de su esposo y atención médica especializada de su hijita de corta edad, la obligaron a solicitar su pase a la Capital Federal, pero debido a la carencia de vacantes en esa oportunidad se dispuso justificar sin sueldo dicho período al solo efecto de solucionar su situación y hasta tanto el Consejo Nacional de Educación dispusiera de su nueva ubicación;

Que habiendo ya emitido criterio la Procuración del Tesoro de la Nación acerca de las facultades del Consejo Nacional de Educación para conceder licencias sin goce de sueldo o justificar inasistencias en las mismas condiciones del caso que se plantea;

Por ello y considerando que el pedido de la interesada se ajusta a derecho, por la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución del 2 de agosto de 1962 (fs. 52), por la cual se dispuso justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar la situación de revista de la maestra especial de labores de la escuela número 11 del Chaco, señora María Esther Herrera de Tortorella, las inasistencias en que incurriera la misma durante el lapso que permaneció alejada de su cargo y hasta tanto se dispuso su nueva ubicación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ratifícase la Resolución 16|66, dictada por la Secretaría General.

DECRETO Nº 2.800. — Bs. As., 28|4|67

VISTO el expediente Nº 3.639|67 del registro de la Presidencia de la Nación, relacionado con la Resolución Nº 16, de fecha 30 de diciembre de 1966 dictada por la Secretaría General de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que posibilite la concreción del acto de que se trata;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 16 de fecha 30 de diciembre de 1966, dictada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DOCENTES

Nombramientos de personal docente civil, en diversos Institutos de Enseñanza del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 3.074 — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

VISTO el expediente Nº 166.882 (Cdo. P.), Nº 71.962|111 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas en el párrafo 18 de las Normas para la Administración del Personal Docente Civil (C.P.C.-011) y el Artículo 2º del Decreto Nº 14.202 de fecha 8 de agosto de 1956, se nombró a distinto personal docente civil, en diversos Institutos de Enseñanza del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea;

Que las normas de economías establecidas por Decreto Nº 413, de fecha 14 de enero de 1960, no rigen para el personal docente, conforme lo determinado por el punto 5º) del Artículo 1º de dicho decreto;

Que la Ley Nº 17.063 establece que es facultad del Poder Ejecutivo ratificar las designaciones en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063, los nombramientos del personal docente civil del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que se detalla a continuación, con los fundamentos indicados en el Anexo 1, que se acompaña al presente decreto y que forma parte del mismo:

Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial

A partir del 1º de marzo de 1967:

Profesor D. Aldo Armando Coca (C. 1924, M. 2.798.165, D.M. IV R.M., C.I. Nº 3.691.816, Capital Federal).

Profesor D. Oscar Fernández Brital (C. 1930, M. 4.239.215, D.M. B.A., C.I. Nº 2.680.852, Capital Federal).

Profesor D. Mario Orestes Folchi (C. 1935, M. 4.149.375, D.M. Bs. As., C.I. Nº 3.623.804, Capital Federal).

Profesor D. Héctor Arnoldo Perucchi (C. 1917, M. 0.151.323, D.M. 1, C.I. Nº 1.425.386, Capital Federal).

Profesor D. Agustín Rodríguez Jurado (C. 1926, M. 4.222.650, D.M. Sec. 4º, C.I. Nº 1.969.564, Capital Federal).

Profesor D. Federico Nicolás Videla Escalada (C. 1918, M. 0.273.832, D.M. 2, C.I. Nº 1.268.636, Capital Federal).

Centro de Instrucción Profesional de Aeronáutica

A partir del 1º de febrero de 1967:

Profesor D. Rodolfo Eusebio Condina (C. 1910, M. 0.105.958, D.M. Nº 1, C.I. Nº 1.843.736, Provincia de Buenos Aires).

Profesor D. Alberto Amancio Finochietti (C. 1933, M. 4.821.278, D.M. 15, C.I. Nº 1.590.580, Provincia de Buenos Aires).

Profesor D. Juan Kelsch (C. 1920, M. 3.235.068, D.M. 68, C.I. Nº 1.910.274, Capital Federal).

Profesor D. Francisco Núñez (C. 1924, M. 4.454.797, D.M. 4, C.I. número 2.197.876, Capital Federal).

Profesor D. José María Saralegui (C. 1931, M. 5.235.382, D.M. 21, C.I. Nº 6.305.129, Capital Federal).

A partir del 1º de marzo de 1967:

Profesor D. Luis Valle (C. 1920, M. 0.448.235, D.M. 4, C.I. Nº 1.736.818, Capital Federal).

Preceptor D. Félix Filadelfo Sotelo (C. 1933, M. 4.089.624, D.M. B.A., C.I. Nº 3.884.039, Capital Federal).

Preceptor D. Guillermo Bernardini (C. 1939, C.I. Nº 4.829.535, Capital Federal).

Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela

A partir del 5 de febrero de 1967:

Profesor D. Edgardo Héctor Gambirassi (C. 1935, M. 4.148.929, D.M. 1, C.I. Nº 3.542.123, Capital Federal).

Escuela Nacional de Aviación Civil

A partir del 1º de febrero de 1967:

Preceptor D. Jorge Aníbal Canessa (C. 1921, M. 1.803.585, D.M. 4, C.I. Nº 1.888.539, Capital Federal).

Preceptor D. Juan Carlos Cisneros (C. 1921, M. 1.729.096, D.M. 2º, C.I. Nº 2.110.159, Capital Federal).

Preceptor D. Frank Carlos Duro (C. 1913, M. 0.252.466, D.M. 2, C.I. número 823.281, Capital Federal)

Preceptor D. Domingo Vicente Grassi (C. 1924, M. 4.214.491, D.M. 2, C.I. Nº 2.067.812, Capital Federal).

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos D. Carolina Nilda Gregorini (Matrícula 4.398.031, C.I. Nº 1.843.185, Capital Federal).

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos D. Norma Lucía Lupo (M. 4.770.252, C.I. Nº 6.768.386, Capital Federal).

A partir del 1º de marzo de 1967:

Preceptor D. Conrado Emilio Casanova (C. 1926, M. 4.028.675, D.M. Sec. 1º, C.I. Nº 2.407.729, Capital Federal).

Preceptor D. Bartolomé Mariano Garassino (C. 1915, M. 1.052.885, D.M. 15, C.I. Nº 1.206.105, Capital Federal).

Preceptor D. Jesús González (C. 1933, M. 4.098.237, D.M. Bs. As., C.I. Nº 3.003.676, Capital Federal).

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos D. Edmundo Jorge Rodríguez (C. 1921, M. 5.553.533, D.M. 68, C.I. Nº 3.366.766, Capital Federal).

Centro de Instrucción de Lenguas "Buenos Aires"

A partir del 1º de enero de 1967:

Profesora D. Alicia María Aubry (M. 4.466.891, C.I. Nº 3.776.093, Capital Federal).

Profesora D. Marta Ferminia Benítez Castellanos (M. 2.873.892, C.I. número 2.903.604, Capital Federal).

Profesora D. Liana María Binando (M. 3.234.501, C.I. Nº 3.188.835, Capital Federal).

Profesora D. Inés Lucía Casey (M. 3.396.931, C.I. Nº 1.684.102, Capital Federal).

Profesora D. Estela María Coloccini de Hohberg (M. 1.093.267, C.I. número 3.776.093, Capital Federal).

Profesora D. Victoria Eugenia López (M. 0.373.516, C.I. Nº 1.678.597, Capital Federal).

Profesora D. Amalia Graciana Magnin de Maronna (M. 0.340.276, C.I. Nº 2.737.847, Capital Federal).

Profesora D. María Susana Pondal Ocampo (M. 9.993.772. C.I. número 4.856.592, Capital Federal).

Profesora D. María del Carmen Rodríguez (M. 4.403.494, C.I. Nº 4.863.039, Capital Federal).

Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de Circulación Aérea

A partir del 1º de marzo de 1967:

Profesor D. Humberto Coluccio (C. 1910, M. 0.096.537, D.M 1º, C.I. número 783.141, Capital Federal).

Profesor D. Jorge Enrique Pedro Devalle (C. 1937, M. 4.262.664, D.M. Bs. As., C.I. Nº 2.511.175, Capital Federal).

Profesora D. Carmen Teresa Ezeyza de Moine Green (M. 3.285.008, C.I. Nº 3.840.792, Capital Federal).

Profesor D. Hugo Efraín Oviedo (C. 1925, M. 3.995.122, D.M. 64, C.I. Nº 2.959.863, Capital Federal).

Preceptor D. Eduardo Roberto Manelli (C. 1947, M. 7.605.860, D.M. B.A., C.I. Nº 5.811.827. Capital Federal).

Jefe de Laboratorio D. Héctor Rodolfo Salvador Zeolla (C. 1928, M. 4.040.352, D.M. Bs. As., C.I. Nº 2.495.608, Capital Federal).

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos D. Carlos Abel Machado (C. 1944, M. 7.742.228, D.M. 15, C.I. Nº 5.150.679, Capital Federal).

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos D. Felicia Amalia Marsico, Matrícula 5.449.510, C.I. Nº 5.793.962, Capital Federal).

Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica D. Manuel Expedito Vicat (C. 1922, M. 1.735.416, D.M. Nº 2, C.I. Nº 2.959.572, Capital Federal).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 15 — 3 — 6773;
2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 981;
2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 982 o similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Anexo 1

FUNDAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS EN EL COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA CONFORME LO DETERMINADO POR LA LEY Nº 17.063

Nombre y Apellido	Fundamentos
Aldo Armando Cocca Oscar Fernández Brital Mario Orestes Folchi Héctor Arnoldo Perucchi Agustín Rodríguez Jurado Federico Nicolás Videla Escalada	A efectos de asegurar el funcionamiento del Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial, en la misión fijada por Decreto Nº 1.065, de fecha 28 de enero de 1960, en lo que respecta a la de efectuar y promover el estudio y la investigación en todas las ramas del Derecho Aeronáutico y Espacial y propender al establecimiento de una adecuada legislación a fin de prestar asesoramiento técnico y contribuir a cimentar y perfeccionar, en la materia, la Doctrina Nacional del Derecho.
Rodolfo Eusebio Condina Alberto Amancio Finochietti Juan Kelsch Francisco Núñez José María Saralegui Luis Valle Félix Filadelfo Sotelo Guillermo Bernardini	Nombramientos efectuados conforme a las necesidades emergentes de los planes y programas de instrucción aprobados para el Centro de Instrucción Profesional de Aeronáutica y asegurar el normal desarrollo de la preparación del Personal de Aspirantes de dicho Instituto.
Edgardo Héctor Gambirassi	Nombramiento de Profesor efectuado en el Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela, con el objeto de cumplimentar los programas de instrucción de los distintos Cursos que se desarrollan en la Unidad, en virtud de no haber sido posible ser absorbidos por personal militar.
Jorge Aníbal Canessa Conrado Emilio Casanova Juan Carlos Cisneros Frank Carlos Duro Bartolomé Mariano Garassino Jesús González Domingo Vicente Grassi	A efectos de asegurar el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de la Aviación Civil. Tales cargos fueron obtenidos como consecuencia del resultado del Concurso Nº 155.
Carolina Nilda Gregorini Norma Lucía Lupo Edmundo Jorge Rodríguez	Cargos a los cuales se llamó a concurso en el año 1966, a fin de ser cubiertos por los respectivos titulares, no habiendo aprobado los candidatos inscriptos el mismo por no haber obtenido el puntaje mínimo fijado. Con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Aviación Civil se procedió a la designación de este personal por ser de imprescindible necesidad sus servicios en la preparación de los distintos materiales de estudios que requieren las diferentes asignaturas.
Alicia María Aubry Marta Ferminia Benítez Castellanos Liana María Binando Inés Lucía Casey Estela María Coloccini de Hohberg Victoria Eugenia López Amalia Graciana Magnin de Maronna María Susana Pondal Ocampo María del Carmen Rodríguez	Nombramientos efectuados como consecuencia de asegurar el normal desarrollo de los cursos a dictar en el año 1967, con el objeto de instruir en el conocimiento del idioma inglés, al Personal Superior y Subalterno que se dotan en el Centro de Instrucción de Lenguas "Buenos Aires".
Humberto Coluccio Jorge Enrique Pedro Devalle Carmen Teresa Ezeyza de Moine Green Hugo Efraín Oviedo Eduardo Roberto Manelli Héctor Rodolfo Salvador Zeolla Carlos Abel Machado Felicia Amalia Marsico Manuel Expedito Vicat	Nombramientos efectuados conforme a las necesidades emergentes de los planes y programas de estudios del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de Circulación Aérea y asegurar de esta forma el alcance previsto para lograr la más alta especialización del personal a instruir.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Página 31 a 43)

Bamboré S. A. C. I. I. F. y A.
Boborino S. A. C. I. I. y F.
Concentra S. A. de P. I. y P.
Cobrinfor S. A. C. de C. e I.
Establ. San Martín S. A. I. y C.
Emidelia S. A. C. A. y F.
Escarbadientes Iberia S. A. I. y C.
Empresaria Congreso S. A. C. I. F. I. y A.
Fábrica Arg. de Acumuladores F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.
Jabersan S. A. C. I. de S. y M.
J. Cywin S. A. C. I. A. e I.
La Gringa S. A. A. I. y C.
Matacón S. A. C. I. I. F. y M.
Molino Osiris I. C. S. A.
Nostarco S. A. I. y C.
Oscar Lanfranchi S. A. C. e I.
Proland S. A. C. I. e I.
Palihué S. A. C. I. I. F. y A.
Río Reconquista S. A. C. I. F. e I.
Rao S. A. I. y C.
Tauca S. A. C. I. F. e I.
Carbex Corp. S. A. C. e I.
Cortinas Olimpo S. A. I. y C.
Dirce S. A. C. I. I. y F.
El Rolf S. A. C. I. F. e I.
Est. Metalúrgicos Max S. A.
Est. Metalúrgicos Max S. A.
Ecindra S. A. C. I. F. I. A.
Executives S. A.
Erogoma S. A.
Eliet Soc. en Com. por Acc.
Fonomática S. A. C. F. e I.
Fivap Financiación de Ventas a Plazo S. A.
Guillermo Billy S. A. I. C. e I.
Gabriencig Hnos. S. A. I. C. I. y F.
Gorro Frigio S. A. C. I. F. e I.
González Fischer y Cía. S. A. M. C. y F.
Hienostandard S. A. I. y C.
Hijos de S. Sánchez S. A. C. I. F. e I.
Iguala S. A. C. I. F. y A.
Irepa S. A. C. I. F. I. A.
La Hogareña S. A. I. y A. G.
Ludeba S. A.
Los Pedernales S. A. A. I. C. e I.
Menphis Asesores de Dirección S. A.
Mercado de Algodón de Bs. As. S. A.
Maquitronica S. A. C. I. F.
Muchnik S. A. I.
María Magdalena S. A. R. e I. de Explotación de Tierras y Bosques
Plan S. A. C. A. I. de M. y S.
Portivent S. A. C. I. F. I. y C. y A.
Padul S. A. I. C. y F.
Pielángeli S. A. C. I. F. I. y A.
Pro - Car Promotora de Crédito Arg. S. A. F.
Producciones García Macson S. A. I. C. F.
Roseland S. A. C. e I.
Ricolor S. A. I. C. F.
Saba S. A. Argentino - Brasileña I. C. y F.
S. A. Expreso Standar Transportes C. I. F. I.
Sielatt y Duek S. A. C. I.
Saimex S. A. de I. I.
Spinetto Hnos. y Cía. S. A. I. y F.
Soc. Comercial e Indus. Israelita S. A.
Teodoro y Georghiades S. A. I. C y F.
Telión Arg. S. A. I. C. I. y F.
Talleres Metalúrgicos Miloz, Gutiérrez y Millefanti S. A. I. y C.
Tala S. A. C. I. A. I. y Tpte.
Tavoy S. A. C. I. I. y A.
Tecnoagraria S. A. A. G. y F.
Vimac S. A. C. I. F. e I.
Zara S. A. C. I. F. I. y A.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Página 43 a 51)

Ames
Botolyn
Bacope
Bombonería Roca
Copromet
Cabildo Sport
Cip
Debar
Difin Distribuidora F. e I.
E. A. M. Estab. Avícola Matheu
El Lazo
El Formidable
Este
El Relámpago
Ecadin
Francisco Vilanova e hijos
Fabrisurlan
Frigorífico Iglesias y Cía.
Induvet Ind. Veterinarias Sudamericana
Laboratorios Britania
Lamoza
Lanús
Mariano Baquerín
Petrocar
P. I. C. A. R. Promotora Ind. Com., de Automotores y Rep.
Polara Textil
Pave Hnos.
Prohinco
Siete Primos
San Pedro
San Alberto
Serrano
Torini
Ticaplast
Tintorería Chacabuco
Vaneskehein y Cía.

CONVOCATORIAS

(Página 59 a 62)

Ad Publicidad
Asoc. de Periodistas de Bs. As.
Asoc. Resid. de Distrito de Rodeico
Aerofarma Lab. S. A. C. e I.
Achinelli S. A. I. C. F. e I.
Banco Popular Argentino
Cerámica Industrial Tsuji S. A. I. C. I. F.
Cristalería Moya S. A. C. I. F. e I.
Cía. Electrónica del Plata S. A. I. y C.
Cousenier (Gran Destilería de Bs. As.) S. A.
Corp. Comercial Arg. S. A. I. y F.
Cobrealea S. A. C. I. F. I.
Círculo de Periodistas Deportivos
Central Motor S. A. C. e I.
Cinco Soles S. A. A.
Canning 306 S. E. C. P. A.

AVISOS COMERCIALES

(Página 62 a 63)

Akapol S. A. C. I. F. I. y A.
Altimar S. A.
Bianchetti S. A. I. C. I. E. y F.
Crédito Automotríz Integral S. A. F. de Ahorro para fines determinados
Cokla S. A. C. I. I. y A.
Carnac S. A. C. I. I. y A.
Dinamarca S. A. C. I. y A.
Embotelladora Moreno S. A. I. C. F.
El Madroño S. A. A. C. F. y I.
Establ. Florence S. A. I. C. y F.
Himalaya Soc. Anón. de Seguros
Jacobo Neuman S. A. C. I. F. e I.
Kockum Lansverk Ind. Arg. S. A. I. y C.
Losherseun S. A. de Inv. Mob. e Inmob.
Maltería y Cervecería de Cuyo S. A. C. I. F.
Megrotex S. A. I. C. F. I.
Mercantil del Litoral S. A. G. A. F. C. I.
Portella S. A. Sirena I. C. y F.
Plush San Martín S. A. C. I. y F.
R. T. S. A. I. C.
Santa Beatriz S. A. C. F. e I.
Samuhi Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales Ind. del Algodón e Inmob. S. A.

Secretaría de Seguridad Social

SUBSIDIOS.

DECRETO Nº 2.945. Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

VISTO los Expedientes Nros. 96.475 y 96.944 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Caja propicia que se declaren de legítimo abono las sumas que en planilla anexa se detallan y se reconozca el pago a favor de los agentes escalafonados que en cada caso se indica, en concepto de subsidio familiar;

Que el apartado XV de las Normas Complementarias del punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (T. O. por Decreto 14|64) establecía: "XV) El reconocimiento del beneficio será considerado a partir del momento de la presentación de la respectiva declaración jurada y su liquidación se hará con efecto al 1º del mes siguiente al de la fecha de presentada aquella"; pero por el Art. 1º del Decreto 1.235|65, dicho apartado fue sustituido por el siguiente: "El reconocimiento del beneficio será considerado a partir de la fecha en que, conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada, y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredita el derecho a su percepción";

Que de lo expuesto y por aplicación analógica del Art. 4º del Código Civil, cabe concluir que, si bien las situaciones ya juzgadas no podrían beneficiarse con esta nueva disposición, interpretativa o aclaratoria de la que sustituyó, el alcance de la misma se retrotrae en sus efectos, para los casos no juzgados, a la fecha de Vigencia del Decreto Nº 14|64 que así, en términos generales, se convertiría en la fecha inicial de pago de los beneficios de salario familiar cuestionados en autos, siempre que se hubiesen cumplido, a su respecto, los demás requisitos exigidos por las Normas previstas en dicho Decreto Nº 14|64;

Que las declaraciones juradas presentadas oportunamente, obrantes en el fichero Kardex de la División Personal de la Caja, sustituyen válidamente en todos sus efectos, a las que debían presentarse en el formulario previsto en el apartado XI de las Normas antes citadas, en razón de la similitud de ambos;

Que, con respecto a la situación en que se encontraría la señora María Alejandra Fernández de Louzao, para la percepción del subsidio por cónyuge, que se le reconociera en el punto 3º de la Resolución de fs. 46|47, cabe concluir que su derecho al mismo se limita al período comprendido entre el 1º|8|64 (fecha de vigencia de la Ley 16.459 sobre Salario Mínimo, Vital y Móvil), y el 31|10|64, atento a lo prescripto por el artículo 31º de la Ley 16.506, que, a partir de esa fecha, deja sin efecto el adicional "por cónyuge" previsto en el artículo 7º del Decreto-Ley 9.027|63, sustituyéndolo por un adicional por esposa;

Que el derecho que asiste al personal mencionado de percibir los citados adicionales, fue reconocido oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación en cada una de las actuaciones mencionadas;

Que la erogación que nos ocupa corresponde a ejercicios financieros ya vencidos, por lo que deberá atenderse con imputación a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que habrá de incorporarse en un próximo ajuste presupuestario del citado Organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de Cien Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.584) que, en concepto de subsidios familiares establecidos por el Decreto-Ley Nº 9.027|63 - Artículo 7º, Ley 16.459 y Decreto 7.847|64 - Artículo 1º, corresponde a los agentes del mencionado Organismo que se detallan en planilla anexa, conforme a los montos y períodos que en cada caso se indican.

Art. 2º — Los importes que se reconocen por los artículos anteriores, deberán atenderse con imputación a la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que deberá incorporarse en un próximo ajuste presupuestario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación

PLANILLA ANEXA A LOS ARTICULOS 1º y 2º

Expte. Nº	Apellido y Nombre	Concepto	Período Desde	Período Hasta	Importe
96.475 y 96.944	Fernández de Rodrigo Elsa	Subsidio Familiar	19/12/62	31/10/63	$ 9.360
96.475 y 96.944	Fernández de Rodrigo Elsa	Subsidio Familiar	1º/11/63	31/12/64	,, 22.800
96.944	Fama de Barbieri, Dora Esther	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 6.400
96.944	Saragoza de Eskenazi, Violeta	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 12.800
96.944	Gómez de Isetta, Norma Adelina	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 12.676
96.944	Fernández de Ledesma, María Dolores	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 10.307
96.944	Fernández de Louzao, María Alejandra	Subsidio Familiar	1º/ 8 /64	31/10/64	,, 2.093
96.944	Fernández de Maier, Dosinda	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 6.393
96.944	Casar de Peirone, Susana Julia	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 12.795
96.944	Stoppini de Persia, Eda Nelci	Subsidio Familiar	1º/ 2 /64	31/12/64	,, 4.960
			TOTAL		$ 100.534

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.032 Buenos Aires, 8 de mayo de 1967

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la respectiva autorización para celebrar un contrato de locación de servicios, a los efectos de contar con asesoramiento en los problemas que hacen el cometido específico de la Dirección General de Política Tributaria;

Que en tal sentido destaca la imprescindible necesidad de disponer de dicha medida con el propósito de concretar la realización de objetivos prefijados en la materia de que se trata, ya que la notoria disminución de agentes en los planteles básicos no admite la posibilidad de adicionar la atención de tareas específicas·

Que atento la finalidad que persigue la precitada Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 413/60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Horacio Alberto Mendizabal (L. E. 4.445.342), por el término de un (1) año, con opción a otro año más, con una remuneración mensual de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000), aprobándose a tal efecto el contrato tipo de locación que figura como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, que asciende a la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 420.000), será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 9 — 643 — 35 — 108 — 276 — del Presupuesto 1967 y subsiguientes que correspondan.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

ANEXO I

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación quién constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por decreto Nº... Primero: El Secretario en adelante la Secretaría contrata los servicios de... en adelante el contratado para colaborar en la Secretaría de Estado de Hacienda en asesoramiento vinculado con la Dirección General de Política Tributaria. Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de... Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.539. Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año y no habiendo objeción de las partes quedará automáticamente renovado por otro año más. Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen instituido por Decreto Nº 347|66. Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso. Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y...

DECRETO Nº 3.033 Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 419.509|67, del registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la repartición recurrente gestiona la pertinente autorización para celebrar contratos de servicios con distinto personal;

Que frente a ello y a mérito de que la medida proyectada está concebida en razones imprescindibles del servicio ya que tiende a posibilitar el cumplimiento de tareas que hacen al cometido específico de la citada Dirección Nacional de Aduanas, para las cuales se carece de personal, se estima conveniente disponer de la colaboración de los agentes de que se trata, para lograr el objetivo perseguido:

Que frente a las prescripciones de la Ley 17.063 y su complementaria número 17.113 cabe destacar que el caso sub-examen justifica los extremos que prevé dicha norma legal:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a celebrar contratos de locación de servicios con las personas y remuneraciones que se especifican en cada caso en el Anexo I, por el período de seis (6) meses, aprobándose a tal efecto el contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero que asciende a la suma total de dos millones ochocientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.802.000), será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 9 — 94 — 7 — 39 — 276 del presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL
Avendaño, Juan Ignacio	L.E. 3.279.254	m$n. 31.000.—
Scalla, Horacio	L.E. 440.517	" 25.000.—
García, Gustavo Carlos Santa María	L.E. 6.829.722	" 25.000.—
Almeida, Jorge P.	L.E. 1.487.786	" 25.000.—
Lafuente, Hugo	L.E. 4.486.426	" 22.000.—
Borjón, Oscar Orlando	L.E. 1.743.219	" 22.000.—
Monjes, Gregorio	L.E. 4.344.261	" 20.000.—
Sánchez, Valeriano José	L.E. 1.125.192	" 20.000.—
Gamaz, Alberto Domingo	L.E. 1.804.117	" 18.000.—
Allende, Eduardo Cáceres	L.E. 2.620.537	" 18.000.—
Marchesini, Alberto Oscar	L.E. 6.029.897	" 18.000.—
Sienrra Martínez, Julio Alfredo	L.E. 4.854.380	" 18.000.—
Belimann, Gunder Rodolfo	L.E. 7.716.922	" 18.000.—
Goyeneche, Manuel	L.E. 1.904.333	" 18.000.—
Grilli, Mario Liberato	L.E. 6.872.497	" 18.000.—
Peyrene, María Elena	L.C. 5.472.082	" 15.750.—
Legro Taglie, Laura Gómez de	L.C. 8.359.931	" 15.750.—
Suárez, Genaro Estanislao	L.E. 3,131 229	" 15.750.—
Suárez, José Luis	L.E. 6.764.110	" 15.750.—
Cantaloube, Alfredo	L.E. 5.157.390	" 15.750.—
Daimasso, Domingo	L.E. 6.854.490	" 15.750.—
Allaga Luque, Alfredo Rodolfo	L.E. 8.147.019	" 15.750.—
Bazán, Nicolás Enrique	L.E. 8.140.326	" 15.750.—
De Luise, Aldo	L.E. 5.974.803	" 25.000.—

ANEXO II

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la Contratante, representada por el..., quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición, sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal, y el señor... el cual lo constituye en el mismo, en adelante el Contratado, celebran el presente contrato de acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº... Primero: El Contratado desempeñará con carácter transitorio, tareas desde el.... hasta el... Segundo: El Contratado gozará de una remuneración de m$n,... sobre la base del horario de... correspondiéndole asimismo una retribución por horas extraordinarias, similar a la del personal titular... Tercero: La retribución estipulada

estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar, sueldo anual complementario, Fondo de Estímulo o cualquier otro similar a éste que se atribuya al personal permanente donde prestará servicios el Contratado. En materia de licencias, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 347|66. Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación alguna el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación, avisando tal decisión a la Contratante con (30) treinta días de anticipación. Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes someterán la contienda a los Jueces Federales respectivos. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los... días del mes... del año... quedando el original en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

DECRETO Nº 3.036 Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 50.294|67 por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la Secretaría recurrente gestiona la respectiva autorización para celebrar contratos de servicios con distinto personal, a los efectos de posibilitar la atención de tareas que hacen al cometido específico de la Oficina Nacional del Presupuesto;

Que en tal sentido, destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida con el propósito de concretar la realización de objetivos prefijados que no pueden ser considerados por el personal que integra su dotación permanente;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Secretaría y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contratos de locación de servicios con las señoritas Lilia Zehrer Zolthai y María C. Casadei hasta el 31 de diciembre de 1967 con una remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), cada una y apruébase el contrato tipo de locación de servicios que forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 555.000), será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 7 — 331 — 33 — 11 — 3 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría de Hacienda, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autoirzación conferida por decreto Nº ... Primero: El Secretario, en adelante la Secretaría, contrata los servicios de... en adelante el contrato, para colaborar... Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual... Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. Cuarto: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1967. Quinto. El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencia el régimen instituido por Decreto Nº 347|66. Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso. Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y...

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.099 Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

VISTO la Ley Nº 17.122|67 de moratoria previsional, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto en su artículo 55, el Centro de Fiscalización de la Seguridad Social tiene a su cargo la organización y coordinación de la moratoria y supervisará su aplicación a través del contralor de legitimidad y oportunidad;

Que el control de las obligaciones previsionales en función de la moratoria se ha de realizar mediante la utilización del sistema de equipo de contabilidad y estadística a base de fichas perforadas, para cuya atención se requiere personal altamente especializado con conocimientos técnicos sobre la materia;

Que las tareas a efectuar deben cumplirse en plazo perentorio, a fin de no malograr los propósitos perseguidos con la sanción de la ley de moratoria previsional, razón por la cual es menester arbitrar, para la prestación de esos servicios de terceros, una escala de retribuciones acorde con la importancia, responsabilidad y urgencia que invisten los trabajos a realizar;

Que el artículo 59 de la ley mencionada autoriza la contratación de servicios que se estime imprescindible efectuar para el cumplimiento de la misma;

Que sin perjuicio de la labor encomendada por el citado artículo 55 de la Ley Nº 17.122, el Comité Ejecutivo Censal creado por Decreto Nº 6.206|65, debe al mismo tiempo continuar con la organización, conducción y ejecución de los censos de afiliados y empleadores del sistema nacional de previsión que se le confiara por Decreto Nº 11.538|65;

Que la autorización otorgada por Decreto Nº 1.407|66 para contratar personal a los efectos indicados en el considerando anterior, caducó en el mes de marzo ppdo. por haberse cubierto los términos fijados, resultando necesaria la prórroga de esa autorización a fin de posibilitar no sólo la continuación de los censos aludidos, sino también la supervisión de la moratoria prevista por la Ley Nº 17.122;

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Social a contratar personal por el término máximo de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más, para cubrir los cargos que se indican seguidamente, y con las retribuciones máximas que en cada caso se determinan, a los efectos de realizar las tareas inherentes al Censo de Afiliados y de Empleadores de los Organismos Nacionales de Previsión Social y las establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 17.122:

Cantidad	PERSONAL	Importe máximo m$n.
4	Miembros del Comité Ejecutivo Censal con asignación mensual de hasta	$ 40.000.—
1	Secretario Ejecutivo con asignación mensual de hasta...	„ 30.000.—
1	Supervisor analista de programas con asignación mensual de hasta	„ 70.000.—
4	Perforadores con retribuciones por hora de hasta	„ 300.—
2	Operadores de cónsola de computadora con retribuciones por hora de hasta	„ 600.—
3	Programadores con retribuciones por hora de hasta.....	„ 700.—
500	Agentes con retribuciones por hora de hasta	„ 300.—

La autorización precedente, incluye la prórroga de los contratos suscriptos conforme las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 1.407, de fecha 1º de marzo de 1966, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a contratar personal para desempeñarse en los Organismos que se detallan a continuación incluyendo el que revista en la planta efectiva de los mismos fuera de su horario normal de labor, por el término máximo de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más, para cubrir los cargos que se indican seguidamente a los efectos de realizar las tareas que origine el cumplimiento de la Ley Nº 17.122:

Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario

1 Verificador
3 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos

6 Perforadores
15 Verificadores
2 Operadores
7 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos

4 Perforadores
4 Verificadores
3 Operadores
7 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación

7 Perforadores
5 Verificadores
1 Operador
5 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

49 Perforadores
41 Verificadores
10 Operadores
60 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria

23 Perforadores
28 Verificadores
5 Operadores

Caja Nacional de Previsión para Profesionales

10 Perforadores
6 Verificadores
2 Operadores
12 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales

28 Perforadores
28 Verificadores
4 Operadores
20 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para Empresarios

31 Perforadores
20 Verificadores
3 Operadores
25 Agentes Administrativos

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes

36 Perforadores
24 Verificadores
12 Operadores
100 Agentes Administrativos

Art. 3º — Fíjase en los importes máximos que se indican seguidamente, las retribuciones del personal a contratar conforme la autorización otorgada por el artículo 2º del presente decreto:

PERSONAL	Remuneración por hora
Perforadores	hasta $ 300.—
Verificadores	„ „ 350.—
Operadores	„ „ 500.—
Administrativos	„ „ 200.—

Art. 4º — A los efectos previstos en los artículos 1º y 2º, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo Nº 1, que forma parte del presente decreto.

Art. 5º — El gasto autorizado por el artículo 1º será imputado a la partida específica del presupuesto de la cuenta especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" y los originados por la autorización prevista en el artículo 2º a las de los presupuestos de los respectivos organismos, para el ejercicio 1967 y similares del ejercicio venidero.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — Francisco R. Aguilar.

Anexo 1

CONTRATO TIPO

Entre el Secretario de Estado de Seguridad Social, con domicilio legal en ...., en adelante el "contratante", por una parte, y .... Matrícula Nº ...., Clase ...., D.M. ...., C.I. Nº ...., con domicilio legal en .... en adelante el "contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto número ....

Primero: El "contratado" se compromete a prestar los servicios locados, en las funciones que le asigne .... de acuerdo con las estipulaciones del presente convenio.

Segundo: El presente contrato tendrá una duración de ...... meses contados a partir del........................, pudiendo renovarse automáticamente por períodos trimestrales a opción del "contratante", hasta un máximo de doce (12) meses. El "contratante" hará saber en cada caso al "contratado", por escrito, la opción de que hace uso.

Tercero: El "contratante" abonará al "contratado" por sus servicios, como única retribución, el importe de .... (m$n. ....), (1), pagaderos por mes vencido.

Cuarto: El "contratado" prestará sus servicios, en (2) .... estando sujeto a los descuentos jubilatorios pertinentes y manteniendo a los efectos previsionales todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica y complementarias a las que el "contratado" se encuentra actualmente afiliado por su condición de agente de .... (3).

Quinto: El "contratado" gozará de los beneficios del sueldo anual complementario y del salario familiar, no teniendo derecho a ninguna otra compensación que corresponda al personal permanente del "contratante". En materia de licencias serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 347|66.

Sexto: El "contratado" queda sometido a las órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo que establezca el "contratante", comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Séptimo: El "contratado" se compromete a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le asignen no menos de .... horas diarias, dentro del horario que se le indique (4).

Octavo: El "contratante" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del "contratado" no fueran considerados satisfactorios o en caso de incumplimiento de lo previsto en la cláusula sexta. La rescisión se operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por el "contratante" al "contratado" y sin que se cree a favor de éste derecho a indemnización de naturaleza alguna. Por su parte el "contratado" podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al "contratante" por escrito con diez (10) días de anticipación, como mínimo.

Noveno: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ....

---

(1) Por mes o por hora.
(2) Lugar de destino
(3) Para el personal que no revista en el presupuesto de algún Organismo Nacional de Previsión Social, la cláusula cuarta será la siguiente: "La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 16.589, con destino a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado".
(4) Determinación para los mensualizados de: En el caso de superar el horario establecido no le asistirá derecho a una retribución mayor que la indicada en la cláusula tercera.

Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicios contratados

DECRETO Nº 2.714. Buenos Aires, 25 de abril de 1967.

VISTO el Expediente C. 4|66 corresponde 75 (CITEFA), lo propuesto por el Ministerio de Defensa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.205 del 30 de diciembre de 1966 se aprobó la renovación de las contrataciones por locación de servicios del personal de investigaciones, profesionales y técnicos que revistan en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas y las asignaciones que en cada caso corresponde, según se indica en el Anexo I del referido Decreto;

Que por Decreto Nº 2.379 de fecha 10 de abril de 1967, se determina la composición de los haberes a percibir por el personal contratado del citado Instituto, estableciendo en qué concepto y hasta qué porcentaje debe liquidarse el rubro "Compensación por Gastos";

Que es necesario adecuar a dichas normas las asignaciones aprobadas por Decreto 5.205|66 para el corriente ejercicio;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el anexo I del Decreto 5.205|66, por el que obra agregado al presente Decreto, por haber sido adecuado el mismo a las normas que establece el Decreto 2.379|67, manteniéndose en todas sus partes el lapso de duración de los contratos e imputación aprobados por el Decreto 5.205|66.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

ANEXO I

Anexo al Decreto Nº 2.714

PERSONAL CONTRATADO POR LOCACION DE SERVICIOS
PERIODO 1º-I-1967 al 31-XII-1967

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Importes Sueldo m$n.	Mensuales Comp. Gastos m$n.	Total m$n.
PROFESIONALES				
D'Amore Orlando Antonio	M.I. 4.038.705	38.000.—	37.000.—	75.000.—
Weber Hermann	C.I. 3.747.632	40.000.—	35.000.—	75.000.—
Lorenzelli Ezio Carlos	C.I. 3.773.825	38.000.—	37.000.—	75.000.—
Dibarce Juan Félix	M.I. 148.251	38.000.—	32.000.—	70.000.—
Castro José Alberto	M.I. 4.114.807	36.000.—	29.000.—	65.000.—
Boquete Jesús Andrés	M.I. 4.036.332	36.000.—	29.000.—	65.000.—
Morgenstern Herbert	C.I. 4.023.286	34.000.—	31.000.—	65.000.—
Rago Walter	C.I. 3.659.713	36.000.—	29.000.—	65.000.—
Cochetti Dante	M.I. 5.552.463	36.000.—	29.000.—	65.000.—
Dodds Carlos Alberto	M.I. 4.457.074	37.000.—	28.000.—	65.000.—
Bulgheroni Juan Alejandro	M.I. 6.095.529	33.000.—	32.000.—	65.000.—
Cattaneo Plinio Celestino	M.I. 445.510	37.000.—	28.000.—	65.000.—
Bernadou Eugenio Julio J.	M.I. 431.195	37.000.—	28.000.—	65.000.—
Giustozzi Roberto	M.I. 1.136.234	30.000.—	30.000.—	60.000.—
Sadovsky Oscar Rubén	M.I. 6.039.302	48.000.—	12.000.—	60.000.—
Wolsoe de Reca Noemí E.	L.C. 3.490.108	48.000.—	12.000.—	60.000.—
Leroy Bernardo Jorge P.	M.I. 4.561.308	48.000.—	12.000.—	60.000.—
D'Alessio Juan Tomás	M.I. 821.777	30.000.—	30.000.—	60.000.—
Podestá Ricardo Julio	M.I. 436.749	32.000.—	28.000.—	60.000.—
Ruveda Miguel Angel	M.I. 6.199.184	32.000.—	28.000.—	60.000.—
Hering Alberto Emilio	M.I. 95.989	32.000.—	28.000.—	60.000.—
Mikhno Olegario	C.I. 4.023.763	30.000.—	30.000.—	60.000.—
Zebrowski Apolinario	M.I. 4.184.793	30.000.—	30.000.—	60.000.—
Zschach Ernst Louis Reinhold ..	C.I. 4.669.436	32.000.—	28.000.—	60.000.—
Kowalczewski Antonio	M.I. 4.367.557	30.000.—	30.000.—	60.000.—
Kirkscether Erico Juan	M.I. 4.309.018	45.000.—	10.000.—	55.000.—
Martini Ardelio Luis José	M.I. 3.656.868	34.000.—	21.000.—	55.000.—
Barbarossa Miguel Angel	M.I. 4.187.346	28.000.—	27.000.—	55.000.—
Trainotti Valentín	M.I. 4.158.346	28.000.—	27.000.—	55.000.—
Pisano Guillermo Héctor	M.I. 4.286.542	30.000.—	25.000.—	55.000.—
Lomgo Adolfo	M.I. 4.263.759	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Cobelo Norberto Salvador	M.I. 4.539.993	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Traynor Roberto Carlos	M.I. 4.375.814	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Orella Julio César	M.I. 4.878.771	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Bonora Mariano Ismael	M.I. 4.307.444	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Videla Aubone Enrique	M.I. 418.695	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Currone Osvaldo Esteban A.	M.I. 1.744.527	26.000.—	24.000.—	50.000.—
Méndez Armando Román	M.I. 2.390.566	34.000.—	16.000.—	50.000.—
Palamidessi Hugo Alberto	M.I. 4.255.294	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Bogolubsky Wladimir	M.I. 4.460.333	26.000.—	24.000.—	50.000.—
González Calderón Fernando	M.I. 4.074.845	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Rosello Jorge	M.I. 4.280.900	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Pietrocola Norma Cristina	L.C. 4.087.352	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Alvarez de Caroni Cecilia	L.C. 3.868.894	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Manghi Estela Margarita	L.C. 3.863.956	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Amestica Arístides Leandro	M.I. 4.113.339	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Martire Osvaldo Domingo	M.I. 4.837.085	40.000.—	10.000.—	50.000.—
Cignoli Elida Virginia	L.C. 3.974.992	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Godoy Héctor Manuel	M.I. 4.281.234	26.000.—	19.000.—	45.000.—
Cooke Mario Alberto	M.I. 4.212.087	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Ure José Ernesto	M.I. 4.426.332	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Suárez Germán Guillermo	M.I. 4.260.068	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Gaggioli Néstor Gustavo	M.I. 4.305.570	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Anzil Luciano	M.I. 4.344.250	24.000.—	21.000.—	45.000.—
González Teobaldo	M.I. 4.037.420	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Barchfeld Gustavo	C.I. 3.807.400	23.000.—	22.000.—	45.000.—
Oliveros Juan Alejandro	M.I. 4.518.445	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Gatto Cauterucci Luis F.	M.I. 5.374.572	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Dolinkue Roberto	M.I. 4.563.072	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Morera Mariano Ventura	M.I. 4.271.770	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Bos Arnaldo	M.I. 4.376.679	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Bittar de Cena Fadua Elsa	L.C. 2.033.865	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Beylen Helmuth Marc	C.I. 1.772.394	21.000.—	19.000.—	40.000.—
Horsinka Walter	C.I. 1.669.686	24.000.—	16.000.—	40.000.—
Vita Juan Carlos Federico	M.I. 3.233.187	20.000.—	20.000.—	40.000.—
Taboada Juan Manuel	M.I. 3.268.998	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Arnstein Susana Mónica	L.C. 3.945.276	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Sánchez Héctor Rafael	M.I. 4.577.445	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Alderuccio Víctor	M.I. 4.510.456	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Vara César Daniel	M.I. 4.376.772	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Rucci Alberto Osvaldo	M.I. 4.400.595	30.000.—	10.000.—	40.000.—
Dyrgalla Ricardo Vicente	M.I. 5.588.885	30.000.—	8.000.—	38.000.—
Dobrovolsky Nicolás	M.I. 4.396.169	28.000.—	7.000.—	35.000.—
De Paola Edgardo Gastón	M.I. 4.096.877	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Díaz Gómez María Isabel	C.I. 4.860.006	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Di Gennaro Jorge Alfredo D.	M.I. 6.798.380	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Flanzer Rafael	M.I. 4.168.052	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Henderson Carlos Roberto	M.I. 5.866.306	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Katz Josef Aarón	M.I. 5.153.774	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Labat Angel Jorge	M.I. 4.297.454	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Nanclares Jorge	M.I. 5.326.224	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Quel Eduardo Jaime	M.I. 5.318.166	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Tapia Héctor	M.I. 4.876.066	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Dibar Roberto Pablo	M.I. 4.577.669	27.000.—	8.000.—	35.000.—
Zerba Eduardo Nicolás	M.I. 4.388.071	27.000.—	8.000.—	35.000.—
TECNICOS:				
Langero Walter	C.I. 3.928.655	30.000.—	25.000.—	55.000.—
Sommer Hermán Carlos	M.I. 5.580.417	28.000.—	27.000.—	55.000.—
Stabenow Gunter	C.I. 1.808.916	28.000.—	27.000.—	55.000.—
Blanco Juan Alberto	M.I. 419.848	30.000.—	25.000.—	55.000.—
Vaschio Miguel Armando	M.I. 4.477.296	30.000.—	25.000.—	55.000.—
Illescas Wáshington Dante	M.I. 4.323.918	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Rey Héctor	M.I. 4.765.652	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Monneret de Villars Rodolfo H.	M.I. 3.305.484	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Baron Armando	C.I. 3.934.022	25.000.—	25.000.—	50.000.—
Galli José	M.I. 133.663	28.000.—	22.000.—	50.000.—
González Palacín Roberto A. ...	M.I. 1.801.292	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Mesquida Juan Alberto	M.I. 4.018.638	28.000.—	22.000.—	50.000.—
Maragliano René Einardo	M.I. 5.140.764	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Vega Angel	M.I. 1.491.510	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Schutz Héctor Osvaldo	M.I. 715.132	24.000.—	21.000.—	45.000.—
Aranjuelo Venancio Atilio	M.I. 1.665.453	23.000.—	22.000.—	45.000.—
Cruz Antonio	M.I. 593.678	23.000.—	22.000.—	45.000.—
Troncoso Silverio Rufino	M.I. 1.705.753	23.000.—	22.000.—	45.000.—
Padula José	M.I. 4.051.595	23.000.—	22.000.—	45.000.—
Romani Hugo Héctor	M.I. 4.142.526	23.000.—	21.000.—	44.000.—
Allende Juan Carlos	M.I. 398.085	21.000.—	21.000.—	42.000.—
Maggio Carlos Alberto	M.I. 4.331.790	20.000.—	20.000.—	40.000.—
Varela Raúl Marcos	M.I. 131.481	32.000.—	8.000.—	40.000.—
Romano Antonio	M.I. 4.790.339	20.000.—	20.000.—	40.000.—
Crivellari Antonio Odorico	M.I. 366.309	20.000.—	20.000.—	40.000.—
Bornancini Alberto Raúl	M.I. 2.790.418	20.000.—	20.000.—	40.000.—
López Juan Raúl	M.I. 6.395.978	20.000.—	20.000.—	40.000.—
Mentasti Horacio Alberto	M.I. 5.607.798	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Burrull Jaime	M.I. 412.339	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Correa Ciro Nicolás	M.I. 3.228.793	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Enrietti Rodolfo Juan José	C.I. 3.611.016	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Farjat José	M.I. 272.043	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Frezzotti Cosme Néstor	M.I. 5.545.803	18.000.—	17.000.—	35.000.—
González Ramón Fabián	M.I. 4.807.514	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Gasparini Pedro José	C.I. 4.305.469	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Gomizelj Alfredo	M.I. 4.059.182	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Gomizelj Emilio Davorino	M.I. 4.083.588	18.000.—	17.000.—	35.000.—
López Pérez Uberto	M.I. 4.845.057	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Martínez Armando	M.I. 1.662.842	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Pantaleone Cayetano Aquiles	M.I. 4.142.381	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Palacios Jorge Arnaldo	C.I. 4.305.991	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Rey Basilio	C.I. 1.415.668	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Russo Roberto	M.I. 4.099.306	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Tilotta Vicente	M.I. 4.087.080	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Seifert Manfredo Guillermo B. ..	M.I. 5.567.383	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Viola Néstor Angel	M.I. 409.456	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Pflugler Stefan	C.I. 4.043.327	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Oxinalde Manuel Cipriano	M.I. 595.020	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Bellatti Aníbal Eulogio	M.I. 265.075	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Vieytes José	M.I. 5.556.340	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Quaglia Alejandro	C.I. 4.632.937	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Cordero René Mario	M.I. 4.584.099	18.000.—	17.000.—	35.000.—
Boscaro Antonio	C.I. 3.418.863	20.000.—	10.000.—	30.000.—
Calvo Celso Carlos	M.I. 4.451.383	15.000.—	15.000.—	30.000.—
Ronsisvalli Héctor Jesús	M.I. 4.377.421	15.000.—	15.000.—	30.000.—
Castro Fidencio Nicolás	M.I. 1.486.127	14.000.—	8.500.—	22.500.—
Pérez Julio Roberto	M.I. 2.386.297	16.000.—	4.000.—	20.000.—

POLICIA FEDERAL

Reincorporación.

DECRETO Nº 2.760 Buenos Aires, 25 de abril de 1967.

VISTO el expediente número 5.779—I del año 1967, y atento lo solicitado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del 1º del mes próximo, en el cargo de Oficial Ayudante, correspondiente al Cuadro "Personal Superior, Oficiales Subalternos", al ex Oficial Ayudante Jorge Norberto Calamera (Clase 1944, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.216.322).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 2.759 — Bs. As., 25|4|67

VISTO el expediente número 5.428 del año 1967, las resoluciones dictadas por la Policía Federal con fecha 28 de febrero de 1967, en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de a mencionada Repartición, modificado por decreto ley Nº 13.178|62, y conforme lo establecido por la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Policía Federal, por resoluciones de fecha 28 de febrero de 1967, y cuyas copias obran en fojas 2|11.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 2.761 — Bs. As., 25|4|67

VISTO el expediente número 176-R- del año 1966, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Ayudante de Administración, Francisco Asturi, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 314º, 343º incisos 5º) y 17º), y 344º "in fine" del decreto Nº 6.580|58, con los agravantes determinados por su artículo 374º. incisos 1º), 2º) y 3º), y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Ayudante de Administración, de la Policía Federal, Francisco Asturi (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.284.640).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 2.867. — Bs. As., 28|4|67

VISTO la Resolución Nº 85, dictada con fecha 20 de marzo de 1967, por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social obrante a fs. 1|2 del Expediente 280 de dicha Secretaría y atento la ratificación requerida en el punto 3º de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del Asesor Letrado de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, doctor Osvaldo Enrique Costa, como funcionario interinamente a cargo del despacho de la misma con las facultades, atribuciones y deberes que competen al interventor de acuerdo a lo que determina el Decreto 1.345|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Comunicaciones

DOCENTES

Ratifícanse resoluciones designando personal.

DECRETO Nº 2.882. — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Expediente letra S.C., número 10.778, año 1967, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063, se gestiona la ratificación de la Resolución Nº 405 S.C., del 20 de marzo de 1967, cuya copia autenticada obra a fojas 1|2 del presente, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante la cual se efectuaron designaciones de personal docente en el ámbito de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, a los que se incorporan de conformidad con lo prescripto en el Estatuto del Docente de la citada Secretaría de Estado, Decreto número 2.422|65;

Que la designación de ese personal es imprescindible para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales con que cuenta la mencionada Secretaría de Estado;

Que teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 17.063 procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 405 SC., del 20 de marzo de 1967, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en el Expediente Nº 8.197 SC|967, cuya copia autenticada obra a fojas 1|2 del Expediente Nº 10.778 SC|967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 2.747. — Bs. As. 25|4|67

VISTO el Expediente Nº 3.096|66, Ministerio de Economía, en el cual el agente Clase B, Grupo III de la Dirección Nacional de Química, don Carlos Alberto Mini, interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 3.949 de fecha 8 de noviembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución desestimó el reclamo original del recurrente —por considerarse mal encasillado— en ocasión de aplicarse en la aludida repartición el Decreto Nº 9.530|58, esto es, desde el 1º de noviembre de 1958 al 16 de diciembre de 1964, fecha en la cual es promovido de su anterior cargo Clase D, Grupo I al de Clase B, Grupo III que desempeña actualmente;

Que la petición que formulaba a fojas 1 del Expediente Nº 654.617|65 —agregado— no es idéntica a la que presentara al reclamar su reencasillamiento (Expediente Nº 653.730|60) —también agregado— por lo cual resulta indudable que existe una evidente contradicción en las peticiones formuladas por el señor Mini, toda vez que —tal como surge de las actuaciones substanciadas en oportunidad del reclamo que dedujo por considerarse mal escalafonado— solicitó su reencasillamiento en la función de 2do. Jefe de la División San Juan (Clase B, Grupo II) según consta a fojas 1 del expediente ya citado 653.930|60 mientras que en ocasión del pedido posterior, afirma haber desempeñado tareas que entiende ubicadas en la Clase B, Grupo III y a las que recién fuera promovido por Decreto Nº 10.119|34;

Que si la función desempeñada real y efectivamente fuera la de 2º Jefe de la aludida División San Juan, el recurso debe ser desestimado en razón de que de acuerdo con lo que acredita el texto del Decreto Nº 31.869|49 que se cita a fojas 29, la División San Juan de esa repartición carecía en aquel entonces de estructura orgánica aprobada por acto idóneo y, además, como lógica consecuencia de ello, la función de 2º Jefe de dicha División no se hallaba prevista en el respectivo agrupamiento funcional, causa por la cual es improcedente el pago de la diferencia de haberes que se peticiona, en virtud de no existir legalmente aprobada la función por la que dicho pago se solicita y no contar ésta —por otra parte— con la jerarquía que le atribuyó el presentante;

Que, asimismo, tampoco corresponde el pago de la diferencia de haberes que pudiera existir entre el cargo de la Clase D, Grupo I que ocupaba el agente recurrente y el de Clase B, Grupo III que actualmente ocupa durante el lapso por el cual aquélla se reclama, en virtud de que el mismo desempeñó en el aludido período la función de "laboratorista" (fojas 4 del Expediente Nº 654.617|65 agregado) que, en el respectivo agrupamiento funcional, se hallaba ubicada en la Clase D, Grupo I en que revistaba el causante;

Por ello, y de conformidad con los dictámenes concordantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la Procuración del Tesoro de la Nación y del Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 21|23, 31|2 y 36 respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Dirección Nacional de Química don Carlos Alberto Mini, contra la Resolución Nº 3.949 de fecha 8 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Química), a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.646. — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente Nº 435.338|67 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 63, notifica la demanda contenciosa interpuesta por la Unión Cañeros Independientes de Tucumán y otro sobre declaración de ilegitimidad de los Decreto Nros. 7.428|65 y 883|66;

Que corresponde autorizar a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado en el mencionado juicio:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin de que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda asumir la representación y defensa del Estado en los autos: "Unión Cañeros Independientes de Tucumán vs. Nación Argentina s|Demanda Contenciosa". en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — El señor Procurador Fiscal deberá oponerse a la demanda y solicitar su rechazo, con costas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Designaciones.

DECRETO Nº 2.644. — Bs. As., 24|4|67

VISTO que por Decreto Nº 4.605|66, se modifica el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, con el objeto de dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley Nº 16.971, que posibilita la coordinación de los Puertos Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar en cargos creados al efecto, al margen del Escalafón para el Personal Civil de la Administracón Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, a funcionarios que por sus conocimientos están capacitados para colaborar en los planes de la citada Secretaría de Estado;

Que corresponde reconocer la prestación de servicios que, con anterioridad al presente acto, viene realizando el personal de que se trata;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, en cargos creados por Decreto Nº 4.605|66, para prestar servicios en la Capitanía de Puertos de Quequén, Clase A, Grupo V ($ 25.000) don Enrique Adolfo Smith (Cl. 1926, D.M. Bs. As., Mat. 4.028.081, C. I. 2.210.658 Pol. Fed.) y Clase D, Grupo IV ($ 10.700) don Juan Alberto Cerfoglio (Clase 1944, D. M. 23, Mat. 5.384.189, C.I. 2.149.412, Pcia. de Buenos Aires), cuyas funciones se consideran comprendidas en los beneficios de las retribuciones adicionales establecidas en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios, en los importes máximos actualizados por Decreto Nº 1.518|66, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por el mismo régimen, para los respectivos cargos.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, la prestación de servicios efectuada por el personal designado precedentemente desde el 6 de marzo y 15 de marzo de 1967, respectivamente, con imputación a: 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 781 — 1 —4005 y 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 803 — 2849 — 4031, del presupuesto de la expresada Secretaría de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese, y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.402 — Bs. As., 10|4|67

Visto el Expediente Nº 415.963|63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería por el que la firma "Huri" S.A.C.I.F.I., interpone recurso jerárquico contra la decisión dictada por el señor Administrador General de Gas del Estado (GFA|GC Nº 272|63) en Expediente Nº 55.928|60, y;

CONSIDERANDO:

Que por la decisión recurrida Gas del Estado denegó a Huri S.A.C.I.F.I., la aprobación de un dispositivo balanceador de ambiente a la vez que la sancionó por haber abusado de una autorización precaria, hechos de los cuales se siguieron perjuicios para los usuarios;

Que interpuesto el recurso ante la Secretaría de Estado de Enercía y Minería, se dictó la Resolución SEEC Nº 7|64, a consecuencia del dictamen Nº 408|63 por el cual se reconoció que Gas del Estado había aplicado las sanciones en uso de las facultades proveniente del Poder de Policía;

Que por esa Resolución se confirmó parcialmente la decisión recurrida a la vez que se dejaron en suspenso las restantes medidas que ponían a cargo del recurrente las modificaciones de las instalaciones provistas del dispositivo rechazado hasta tanto no se brindara una prueba de suficiencia del mismo;

Que la prueba de suficiencia no pudo llevarse a cabo por no cumplir la recurrente con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Resolución SEEC Nº 23|66, siendo en consecuencia valorado el caso en atención a las demás constancias obrantes;

Que del examen de esas constancias que corren agregadas principalmente al expediente Nº 55.928|60 de Gas del Estado, y de la estimación que de ellas se hace en dictamen Nº 192, agregado al expediente Nº 415.963|63 puede concluirse que quedan debidamente corroborados los hechos en atención a los cuales se dictó la decisión recurrida, de lo que se sigue que Gas del Estado hizo un uso razonable de sus atribuciones de acuerdo a la entidad de esos hechos y a las consecuencias que de los mismos derivaron para los usuarios;

Que por lo que antecede y las demás razones de forma y fondo que se informan en el dictamen Nº 192, debe concluirse el rechazo del presente recurso jerárquico;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Huri" S.A.C.I.F.I. contra la Resolución Nº 272|63 del señor Administrador General de Gas del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis M. Gotelli

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDADES NACIONALES

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 2.422. — Bs. As., 10|4|67.

VISTO las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en diversas rendiciones de cuenta correspondientes a Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las modalidades interpretativas de cada una de las Universidades se han dictado resoluciones incrementando los haberes del personal docente con bonificaciones de dedicación intensiva, semi intensiva, exclusiva y semi exclusiva;

Que la aplicación de las referidas retribuciones ha contribuido a la mejor gestión del quehacer universitario, atrayendo a científicos e investigadores al campo docente, favoreciendo el nivel universitario superior;

Por ello,

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse las resoluciones que a continuación se mencionan:

Universidad de Buenos Aires:

Resoluciones del H. Consejo Superior Nros.: 45|58, 138|59, 140|59, 286|59, 474|59, 733|59, 837|59, 991|60, 985|60, 1063|60, 1111|60, 1166|60, 1306|60, 1520|60, 1613|60, 1819|60, 1871|60, 1933|60, 1936|60, 2500|61, 2721|61, 3024|62, 3547|62, 1559|64, 271365.

Universidad Nacional del Nordeste:

Resolución del H. Consejo Superior Nº 2884|60.

Universidad Nacional de Cuyo:

Resolución del H. Consejo Superior Nros.: 235|60, 814|61, 662|65 y la número 34|63 del C. Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ordenanzas Nros.: 2|60, 67|60, 86|61, 11|62, 29|62, 39|62, 1|63, 19|64, 36|64, 39|64, 3|64 y 22|65.

Universidad Nacional del Litoral:

Resoluciones del H. Consejo Superior del 15 de junio|63, 24 de agosto|63 y 30 de mayo |64.

Universidad Nacional del Sur:

Resoluciones del H. Consejo Universitario del 29 ed setiembre|59, 16 de mayo|61 y 1º de junio|62.

Universidad Nacional de La Plata:

Ordenanza del H. Censejo Superior Nº 67|62.

Universidad Nacional de Córdoba:

Resolución del H. Consejo Superior Nº 100|64.

Universidad Nacional de Tucumán:

Resoluciones del H. Consejo Universitario Nros.: 22|62, 820|64, 67|65, 1313|65 y 1860|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Régimen de "Caja Chica".

DECRETO Nº 2.403. — Bs. As., 10|4|67

VISTO que por Decreto Nº 3.480|66 se amplió en la Secretaría de Estado de Energía y Minería el monto fijado para el régimen denominado "Caja Chica" hasta un monto de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) de acuerdo con la reglamentación del Artículo 48º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, aprobado por Decreto Nº 13.100|57, posteriormente modificado por el Decreto número 6.191|60; y

CONSIDERANDO:

Que el constante aumento de los precios hace que la suma fijada para la atención del régimen instituido resulte insuficiente;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la Secretaría de Estado de Energía y Minería — Dirección General de Contabilidad y Administración — el régimen denominado "Caja Chica", fijándose para el mismo un monto de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000).

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección General de Contabilidad y Administración para fijar en cada una de las dependencias funcionales que la integran —dentro del régimen de referencia—, hasta un monto no superior a los cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) para atender el pago de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica" con la siguiente imputación.

Anticipo Artículo 48 Ley de Contabilidad.
Caja Chica a Distribuir m$n. 100.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia especial para los integrantes de la Delegación Argentina.

DECRETO Nº 2.622 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente Nº 5.712|67 mediante el cual la Federación Deportiva Silenciosa Argentina, solicita la concesión de una licencia especial con goce de sueldo para los integrantes de la Delegación Argentina a los IV Juegos Deportivos Silenciosos Latinoamericanos y,

CONSIDERANDO:

Que el actual régimen de licencias, justificaciones y permisos aprobado por decreto Nº 8.567|61, no prevé el otorgamiento de licencias especiales con goce de sueldo para participar en justas deportivas;

Que no obstante tal circunstancia, razones que se inspiran en un alto sentido social y humano, aconsejan adoptar en el caso un procedimiento de excepción,

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar en uso de licencia especial con goce de haberes, como excepción a las disposiciones del régimen de licencias, justificaciones y permisos aprobado por decreto Nº 8.567|61, a los integrantes de la Delegación Argentina a los IV Juegos Deportivos Silenciosos Latinoamericanos, desde el 23 de enero al 10 de febrero inclusive, del año 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES.

DECRETO Nº 2.629 — Bs. As., 24|4|67

VISTO:

La nota de fecha 22 de marzo de 1967 presentada por el Secretariado General de la Conferencia Episcopal Argentina, por la que solicita, le sea concedido un Pasaporte Oficial al señor D. Antonio Astigarraga, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Episcopado Argentino —Sección Prensa— ha encomendado al señor D. Antonio Astigarraga, en su calidad de redactor oficial de la Agencia Informativa Católica Argentina (A. I. C. A.), dependiente del mencionado Secretariado General, una misión en diversos países de Europa tendiente a establecer corresponsalías de la mencionada Agencia y concretar estudios especializados en información;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente pasaporte oficial al señor D. Antonio Astigarraga, L. E. Nº 4.394.894, Clase 1920, D. M. Buenos Aires.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 2.636 — Bs. As., 24|4|67

VISTO:

El decreto Nº 3.020 de fecha 29 de abril de 1966, por el cual se designa al funcionario técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Angel Marzocca, Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas dependiente de la Organización de los Estados Americanos, por un período de cinco (5) años, conforme lo establecen los estatutos del citado organismo Interamericano;

Atento que corresponde el otorgamiento de la credencial y pasaporte oficial correspondientes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Ingeniero Agrónomo D. Angel Marzocca en su carácter de Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos, el Pasaporte Oficial correspondiente.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 1.969 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO: La invitación formulada por el Departamento de Artes Visuales de la Unión Panamericana, para que el pintor argentino D. Eduardo A. Mac Entyre efectúe una exposición de sus trabajos en la sede de ese Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la invitación de que se trata es para exponer individualmente y en la Sala Principal de la Unión Panamericana;

Que ello determina una distinción hecha al artista y por su intermedio al movimiento plástico argentino, que a la fecha ha alcanzado un lugar de privilegio en el mundo;

Que para dar mayor realce a la mencionada exposición es conveniente la presencia del artista en el momento de apertura de la muestra;

Que por otra parte el artista mencionado ha aceptado disertar sobre el Movimiento Plástico Argentino en centros interesados en el quehacer artístico, lo que constituye otro de los aspectos fundamentales de la difusión cultural señalada en el Acta de la Revolución Argentina;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará al señor D. Eduardo A. Mac Entyre (L.E. Nº 4.340.839, Clase 1929, D.M. Bs. As.), el pasaje correspondiente de ida y regreso Buenos Aires-Washington-Buenos Aires, por vía aérea, en virtud de la invitación que le cursara la Unión Panamericana para realizar una exposición individual de sus obras en la Sala Principal de la mencionada Institución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 20, 3294, del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Amplíase la lista anexo 1 de la resolución 5|66, que libera de depósito previo a diversos productos.

RESOLUCION Nº 548 — Bs. As., 15|5|67

VISTO la circular R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 1966 se dictó la Resolución Nº 5|66 por la que se establecía la lista de productos que quedaban liberados del depósito previo de importación;

Que la Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors gestiona la inclusión en la mencionada lista del artículo "tablestacas" comprendido en la posición 73.11.01.90 del N.A.R.I.

Que la citada mercadería por su naturaleza y destino reúne las condiciones exigidas;

Por ello y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Inclúyase en la lista anexo 1 de la resolución Nº 5|66, el siguiente artículo: Posición 73.11.01.90 "tablestacas".

2º A los efectos de la tramitación se seguirán los mismos procedimientos indicados en la Resolución Nº 211|65 y complementarias.

3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Admisión temporaria de cigüeñales para su terminado y exportación al Brasil.

RESOLUCION Nº 544 — Bs. As., 12|5|67

VISTO la presentación efectuada en el expediente Nº 17.128|67 por la firma DECA (Deutz-Cantábrica) Industrial y Comercial S. A., por la que solicita la admisión temporaria de cigüeñales en bruto, al amparo del decreto Nº 5.343|63, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente propone la admisión temporaria de cigüeñales en bruto para ser terminados en el país y su posterior exportación al mercado de los Estados Unidos de Brasil;

Que se ha justificado fehacientemente a juicio de esta Secretaría de Estado la existencia de los acuerdos de importación y exportación;

Que la operación propuesta es beneficiosa a la economía nacional al producir divisas sobre la base de utilizar mano de obra, proporcionando una nueva fuente de trabajo al sector metalúrgico,

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase a la firma DECA (Deutz - Cantábrica) Industrial y Comercial, S. A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 420 (cuatrocientos veinte), cigüeñales en bruto, de conformidad con las estipulaciones del decreto Nº 5.343|63.

2º — Los cigüeñales totalmente terminados serán exportados a los Estados Unidos del Brasil dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de despacho a plaza de cada partida de cigüeñales en bruto y los mismos deberán llevar estampado en frío la siguiente inscripción: "Manufacturado en la República Argentina para exportación".

3º — Acéptase como merma total de maquinado hasta un 43 o|o (cuarenta y tres por ciento) en peso por cada unidad.

4º — La firma beneficiaria comunicará con anticipación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas, a esta Secretaría de Estado (Dirección Nacional de Industria). La cantidad de cigüeñales en bruto que importe en cada embarque con los detalles correspondientes, como así también la cantidad de cigüeñales terminados que exporte en cada oportunidad. — Igualmente llevará un registro de fabricación que permita efectuar las verificaciones correspondientes.

5º — La presente resolución deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos establecidos en el Decreto Nº 5.343|63.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNE ENFRIADA. — Volumen a exportar al Reino Unido.

RESOLUCION Nº 179 — Bs. As., 12|5|67

VISTO lo establecido en los decretos Nros. 3.288 de fecha 8 de mayo de 1964 y 6.941 del 7 de setiembre de 1964 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los citados decretos este organismo está facultado a distribuir los volúmenes globales de carnes vacunas enfriadas y congeladas que periódicamente se estimen disponibles para exportación.

Que corresponde fijar los volúmenes exportables de carne enfriada al Reino Unido correspondientes al 6º período, de acuerdo a las estimaciones técnicas basadas en la disponibilidad de hacienda y las necesidades del abastecimiento interno;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fijar el volumen de carne enfriada a exportar al Reino Unido durante el 6º período —compuesto de 7 semanas— en 16.800 toneladas con opción a 200 toneladas adicionales por semana, de acuerdo a la siguiente distribución:

1ª semana	......	2.500 toneladas
2ª semana	......	2.500 toneladas
3ª semana	......	2.000 toneladas
4ª semana	......	2.450 toneladas
5ª semana	......	2.450 toneladas
6ª semana	......	2.450 toneladas
7ª semana	......	2.450 toneladas

2º — Publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos

RESOLUCION Nº 493. Buenos Aires, 19 de abril de 1957.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 345.603|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 555 de fecha 20 de agosto de 1963.

2º — Tipifícanse los productos: a) "Monturas para anteojos de receta, de celuloide negro, color o compacto: con un peso mínimo de 22 gr."; b) "Monturas para anteojos de receta, de celuloide bicolor: con un peso mínimo de 22 gr."; c) "Monturas para anteojos de receta, de celuloide habano: con un peso mínimo de 23 gr."; d) "Monturas para anteojos de receta, de celuloide tricolor: con un peso mínimo de 22 gr."; e) "Monturas para anteojos de sol: de celuloide negro, color o compacto, con un peso mínimo de 25 gr."; f) "Monturas para anteojos de sol, de celuloide bicolor: con un peso mínimo de 25 gr."; g) "Monturas para anteojos de sol, de celuloide habano: con un peso mínimo de 25 gr."; h) "Monturas para anteojos de sol, tricolor, con un peso mínimo de 25 gr.", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 493

Inciso: a)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de receta de celuloide negro, color o compacto; con un peso mínimo ne 22 gr.".
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 2.926.— (dos mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 2.926.— (dos mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional)

Inciso: b)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas par anteojos de receta, de celuloide bicolor, con peso mínimo de 22 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 4.166.— (cuatro mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 4.166.— (cuatro mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional)

Inciso: c)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de receta, de celuloide habano; con un peso mínimo de 23 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 3.992.— (tres mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 3.992.— (tres mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional)

Inciso: d)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de receta, de celuloide tricolor; con un peso mínimo de 22 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 3.957.— (tres mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 3.957.— (tres mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional)

Inciso: e)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de sol, de celuloide negro, color o compacto; con un peso mínimo de 25 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 4.275.— (cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 4.275.— (cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional)

Inciso: f)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de sol, de celuloide bicolor; con un peso mínimo de 25 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 5.303.— (cinco mil trescientos tres pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 5.303.— (cinco mil trescientos tres pesos moneda nacional)

Inciso: g)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de sol, de celuloide habano; con un peso mínimo de 25 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 5.938.— (cinco mil novecientos treinta y ocho pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 5.938.— (cinco mil novecientos treinta y ocho pesos moneda nacional)

Inciso: h)
Expediente Nº 345.603|66
Producto tipificado: "Monturas para anteojos de sol, de celuloide tricolor; con un peso mínimo de 25 gr."
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 90.03.00.01
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 6.195.— (seis mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional)
Total por gravámenes variables: m$n. 6.195.— (seis mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S a)	b) (en gramos promedio)	c)
Celuloide en plancha negro, color o compacto	39.03.02.04	6.937,50	....	....
Celuloide en plancha bicolor	39.03.02.04	....	8.466,67	....
Celuloide en plancha habano	39.03.02.04	....	....	6.933.33
Bisagras	83.02.00.01	100 juegos	100 juegos	100 juegos

	N.A.B.	INCISO/S d)	e) (en gramos promedio)	f)
Celuloide en plancha tricolor	39.03.02.04	6.500.—	....	....
Celuloide en plancha negro, color o compacto	39.03.02.04	....	10.800	....
Celuloide en plancha bicolor	39.03.02.04	....	....	10 800,—
Bisagras	83.02.00.01	100 juegos	100 juegos	100 juegos

	N.A.B.	INCISO/S g) (en gramos promedio)	h)
Celuloide en plancha habano	39.03.02.04	10.800,—	....
Celuloide en plancha tricolor	39.03.02.04	....	10.800,—
Bisagras	83.02.00.01	100 juegos	100 juegos

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	19,85	(Diecinueve dólares con ochenta y cinco centavos de dólar)
b)	28,75	(Veintiocho dólares con setenta y cinco centavos de dólar)
c)	27,50	(Veintisiete dólares con cincuenta centavos de dólar)
d)	27,25	(Veintisiete dólares con veinticinco centavos de dólar)
e)	29,25	(Veintinueve dólares con veinticinco centavos de dólar)
f)	36,55	(Treinta y seis dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar)
g)	41,10	(Cuarenta y un dólar con diez centavos de dólar)
h)	42,95	(Cuarenta y dos dólares con noventa y cinco centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63:

PRODUCTO DE IMPORTACION	N.A.B.
Bisagras	83.02.00.01

RESOLUCION Nº 494. Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 345.338|66, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto número 8.051|62

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase al producto "Resistencia eléctrica para plancha, tensión de trabajo 220 V, potencia disipada 450-500 vatios" de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 494

Expediente Nº 345.338|66
Producto tipificado: "Resistencia eléctrica para plancha, tensión de trabajo 220 V. potencia disipada 450-500 vatios"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 85.12.00.03
Reintegro por: 100 unidades
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 56.— (cincuenta y seis pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 56.— (cincuenta y seis pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en kilogramos)
Cinta de acero Nicron Kanthal D.S.D. de 0,6 x 0,1 mm. ..	75.03.01.02	0,100
Cobre electrolítico en lingotes	74.01.04.01	0,110

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
	0,95	(Noventa y cinco centavos de dóla

RESOLUCION Nº 495. Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 345.168|66 y 345.176|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto los acápites c) y j) de la Resolución S.E.I. Nº 96 de fecha 9 de noviembre de 1966.

2º — Tipifícanse los productos a) "Papel abrasivo grano carburo de silicio cola con un peso aproximado de 0,500 kg. por metro cuadrado"; b) "Tela abrasiva grano carburo de silicio cola y resina con un peso aproximado de 0,800 kg. por metro cuadrado", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. 495

Inciso a)
Expediente Nº 345.168|66
Producto tipificado: "Papel abrasivo grano carburo de silicio cola de un peso aproximado de 0,500 Kg. por metro cuadrado"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 68.06.00.01
Reintegro por: 10 metros cuadrados

Recargos de importación Dto. 8.942|65	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)	Fondo Forestal (Dto. 1.284|62)
m$n. 52.— (cincuenta y dos pesos moneda nacional)	....	m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional)

Total por gravámenes fijos: m$n.
Gravámenes variables: m$n. 54.— (cincuenta y cuatro pesos m|nacional)

Inciso: b)
Expediente Nº 345.176|66
Producto tipificado: "Tela abrasiva grano carburo de silicio cola y resina con un peso aproximado de 0,800 kg. por metro cuadrado"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 68.06.00.09
Reintegro por: 10 metros cuadrados

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 40.— (cuarenta pesos moneda nacional)

Total por gravámenes variables: m$n. 40.— (cuarenta pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S a)	b) (en kilogramos)
Pasta de madera al Sulfito y|o Bisulfito sin Blanquear de Fibra Larga	47.01.06.02	2,520	....
Grano Abrasivo Carburo de Silicio Nº 400 - 360 -320 - 280 - 240	28.56.02.10	1,450	1,450

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	1,30	(Un dólar con treinta centavos de dólar)
b)	0,90	(Noventa centavos de dólar)

RESOLUCION Nº 496. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 189.114|63, 189.115|63 y 189.116|63 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto las Resoluciones S.E.I.M. Nros. 132 y 384 de fechas 21 de abril y 7 de octubre de 1964, respectivamente.

2º — Tipifícase el producto "Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) conteniendo hasta 15, 10 y 8 kilogramos, respectivamente, de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas; aves, quesos, fiambres y chacinados; frescos enfriados, congelados y refrigerados", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 496

Inciso: a)

Expediente Nº 189.114|63

Producto tipificado: "Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) conteniendo hasta 15 kg. de carne y menudencias vacunas, ovinas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados"

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 39.07.00.09

Reintegro por: 1.000 bolsas

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65) m$n. 15.944.— (quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional)

Gravámenes variables: m$n. 15.944.— (quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional)

Inciso: b)

Expediente Nº 189.115|63

Producto tipificado: "Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) conteniendo hasta 10 kg. de carne y menudencias vacunas, ovinas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados"

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 39.07.00.09

Reintegro por: 1.000 bolsas

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65) m$n. 14.345.—(catorce mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional)

Gravámenes variables: m$n. 14.345.— (catorce mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional)

Inciso: c)

Expediente Nº 189.116|63

Producto tipificado: "Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) conteniendo hasta 8 kg. de carne y menudencias vacunas, ovinas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados"

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 39.07.00.09

Reintegro por: 1.000 bolsas

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65) m$n. 12.746.— (doce mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional)

Gravámenes variables: m$n. 12.746.— (doce mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S a) b) c) (en bolsas)
DE IMPORTACION		
Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) para contener hasta 15 kg. de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados	39.07.03.03	1.000
Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) para contener hasta 10 kg. de carnes y menudencias vacunas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados	39.07.03.03	1.000
Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno (Criovac) para contener hasta 8 kg. de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas, aves, quesos, fiambres y chacinados, frescos, enfriados, congelados y refrigerados	39.07.03.03	1.000

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	99,65	(Noventa y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar)
b)	89,65	(Ochenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar)
c)	79,65	(Setenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar)

RESOLUCION Nº 497 — Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los expedientes S.E.I. Nros. 338.739|66 al 338.746|66; 341.571|66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria, y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos: a) Cristal fijo puerta trasera (8529366); b) Cristal puerta trasera (952362); c) Cristal parabrisas (690330); d) Cristal ventana delantera (668144); e) Cristal corredizo puerta trasera (8529370); f) Cristal parabrisas (816825); g) Cristal ventana fija (664225); h) Cristal ventana delantera (671866); i) Cristal parabrisas (956320); de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

Anexo I, de la Resolución S.E.I. Nº 497

Inciso a):

Expediente Nº 338.739|66:

Producto tipificado: Cristal fijo puerta trasera (8529366).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 53 (cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 53 (cincuenta y tres pesos moneda nacional).

Inciso b):

Expediente Nº 338.740|66:

Producto tipificado: Cristal puerta trasera (952362).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 244 (doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 244 (doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Inciso c):

Expediente Nº 338.741|66:

Producto tipificado: Cristal parabrisas (690330).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 108 (ciento ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 108 (ciento ocho pesos moneda nacional).

Inciso d):

Expediente Nº 338.742|66:

Producto tipificado: Cristal ventana delantera (668144).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Inciso e):

Expediente Nº 338.743|66:

Producto tipificado: Cristal corredizo puerta trasera (8529370).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 57 (cincuenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 57 (cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Inciso f):

Expediente Nº 338.744|66:

Producto tipificado: Cristal parabrisas (816825).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 262 (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 262 (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).

Inciso g):

Expediente Nº 338.745|66:

Producto tipificado: Cristal ventana fija (664225).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad.
Recargo de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 196 (ciento noventa y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 196 (ciento noventa y seis pesos moneda nacional.)

Inciso h):

Expediente Nº 338.746|66:

Producto tipificado: Cristal ventana delantera (671866).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Inciso i):

Expediente Nº 341.571|66:

Producto tipificado: Cristal parabrisas (956320).
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65: 70.06.00.01.
Reintegro por: Unidad
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 620 (seiscientos veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 620 (seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Incisos/s (en m2)
De producción Nacional:		
a) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 9|18 dm2 Tip. por Resolución número 198|66, acáp. b)		0,14
b) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 45|66 dm2 Tip. por Resolución número 198|66, acáp. e)		0,41
c) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos para automotores. Categoría 18|27 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. c)		0,23
d) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 18|27 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. c)		0,19
e) Cristales templados de seguridad para automóviles, curvos y planos. Categoría 9|18 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. b)		0,15
f) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 45|66 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. e)		0,44

	N.A.B.	Incisos/s
		(en m2)
g) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 27|45 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. d)		0,35
h) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 18|27 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. c)		0,19
i) Cristales templados de seguridad para automotores, curvos y planos. Categoría 93|141 dm2 Tip. por Resolución Nº 198|66, acáp. g)		0,94

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Inciso/s	u$s.	(Aclaración en Letras)
a)	0,55	(Cincuenta y cinco centavos de dólar).
b)	2,45	(Dos dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
c)	1,10	(Un dólar con diez centavos de dólar).
d)	0,90	(Noventa centavos de dólar).
e)	0,60	(Sesenta centavos de dólar).
f)	2,65	(Dos dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
g)	2.—	(Dos dólares).
h)	0,90	(Noventa centavos de dólar).
i)	6,25	(Seis dólares con veinticinco centavos de dólar).

RESOLUCION Nº 498 Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 343.286|66, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria, y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el acápite a) de la Resolución S.E.I.M. Nº 334, del 22 de septiembre de 1965 y el acápite f), de la Resolución S.E.I.M. Nº 312, de fecha 18 de abril de 1963.

2º — Tipifícase el producto "Pigmento Azul 15 Color Index Nº 74160 y 75250", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I, de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 498

Expediente Nº 343 286|66:

Producto tipificado: "Pigmento Azul 15 Color Index Nº 74160 y 75520".

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 32.05.00.01.

Reintegro por: kilogramos.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 336 (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Total por gravámenes variables: m$n. 336 (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s
		(en kilogramos)
De Importación:		
Molibdato de Sodio	28.47.00.16	0,100
Azufre de 99 % o más de pureza....	25.03.00.20	5,244

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina, que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Inciso/s	u$s.	Aclaración en Letras)
	2,95	(Dos dólares con noventa y cinco centavos de dólar).

RESOLUCION Nº 499. Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 338.948|66, 338.950|66, 339.240|66, 341.566|66, 341.567|66, 342.033|66, 342.602|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos: a) Biela motor (2010143); b) Horquilla 1ra. y M.A. (640378); c) Biela motor (2010142); d) Perno traba (700099); e) Terminal barra Panhard (2012080); f) Tuerca dirección (711587); g) Sin fin velocímetro (2056341); de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 499

Inciso: a)
Expediente Nº 338.948|66
Producto tipificado: Biela motor (2010143)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.00
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 2.834.— (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 62.— (sesenta y dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 62.— (sesenta y dos pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 2.834.— (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional)

Inciso: b)
Expedientes Nº 338.950|66
Productos tipificados: Horquilla 1ra. y M.A. (640378)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.06
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 504.— (quinientos cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 10.— (diez pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 10.— (diez pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 504.— (quinientos cuatro pesos moneda nacional)

Inciso: c)
Expediente Nº 339.240|66
Producto tipificado: Biela motor (2010142)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.00
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 2.834.— (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 62.— (sesenta y dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 62.— (seesnta y dos pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 2.834.— (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional)

Inciso: d)
Expediente Nº 341.566|66
Producto tipificado: Perno traba (700099)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.00
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 93.— (noventa y tres pesos moneda nacional)	m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 93.— (noventa y tres pesos moneda nacional)

Inciso: e)
Expediente Nº 341.567|66
Producto tipificado: Terminal barra Panhard (2012080)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.00
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 1.827.— (mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional)	m$n. 21.— (veintiún pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos m$n. 21.— (veintiún pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 1.827.— (mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional)

Inciso: f)
Expediente Nº 342.602|66
Producto tipificado: Tuerca dirección (711587)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 73.33.00.03
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 88.— (ochenta y ocho pesos moneda nacional)	m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 88.— (ochenta y ocho pesos moneda nacional)

Inciso: g)
Expediente Nº 342.033|66
Producto tipificado: Sin fin velocímetro (2056341)
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 87.06.00.00
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 405.— (cuatrocientos cinco pesos moneda nacional)	m$n. 12.— (doce pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 12.— (doce pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 405.— (cuatrocientos cinco pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en kilogramos)	
ACAPITE A)			
Palanquilla para forjar Acero de aleación SAE 1141	73.15.04.01	210	kg.
ACAPITE B)			
Barra redonda - Acero SAE 1019	73.10.02.01	26,000	kg.
ACAPITE C)			
Palanquilla para forjar - Acero de aleación SAE 1141	73.15.04.01	210	kg.
ACAPITE D)			
Alambrón acero especial SAE 1112	73.15.08.80	6.700	kg.
ACAPITE E)			
Barra para forjar redonda SAE 1030 ..	73.10.02.03	70,000	kg.
ACAPITE F)			
Alambrón acero especial SAE 1110 ..	73.15.08.80	8.500	kg.
ACAPITE G)			
Barra de acero especial SAE 1112 ..	73.15.10.60	39.000	kg.

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	ACLARACION EN LETRAS
A)	35,70	(Treinta y cinco dólares con setenta centavos de dólar)
B)	3,65	(Tres dólares con sesenta y cinco centavos de dólar)
C)	35,70	(Treinta y cinco dólares con setenta centavos de dólar)
D)	1,85	(Un dólar con ochenta y cinco centavos de dólar)
E)	10,50	(Diez dólares con cincuenta centavos de dólar)
F)	1,80	(Un dólar con ochenta centavos de dólar)
G)	8,20	(Ocho dólares con veinte centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63:

PRODUCTO DE IMPORTACION	N.A.B.
Barra para forjar redonda SAE 1080	73.10.02.03

RESOLUCION Nº 500. Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 341.458|66, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el Acápite g) de la Resolución S.E.I.M. Nº 245 de fecha 20 de julio de 1964.

2º — Tipifícase el producto "Pigmento rojo 10 color Index Nº 12.440", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 500

Inciso.
Expediente Nº 341.458|66
Producto tipificado: "Pigmento rojo 10 color Index Nº 12.440"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 32.05.00.01
Reintegro por: Kilogramo
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 81,— (ochenta y un pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 81,— (ochenta y un pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en kilogramos)
2-5 Dicloro Anilina	29.22.02.10	0,390
P-toluidida del ácido B oxinaftoico	29.25.03.20	0,700
Nitrito de sodio	28.39.00.12	0,180
Carbonato de sodio impuro	28.42.01.02	0,950
Acido Sulfámico	28.13.00.16	0,050

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
1,80	(Un dólar con ochenta centavos de dólar)

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de diversos elementos.

RESOLUCION Nº 484

Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nº 186.243/63 al 186.245/63; 186.247/63; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industira y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62, y al Artículo 2º del Decreto Nº 10.684/65;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los "Condensadores para uso en el equipo Pentaconta", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

APARTADO 1º
Producto tipificado: Condensadores para uso en el equipo Pentaconta.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65) Nº 85.13.00.03.
Reintegros por: unidad.

Condensadores — Características		Recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65) m$n.	Gravámenes Variables m$n.
F-306.887-A a T	-0,5 mf. Tensión entrada 750 V-330 OHM	49.—	49.—
F-341.434-A	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-B	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-C	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-D	— Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-E	— Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-F	— Papel metalizado con cubierta metálica - 4,7 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	46.—	46.—
F-341.434-G	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,06 mf. 160 V-C.C. ± 5 %	51.—	51.—
F-341.434-H	— Papel metalizado con cubierta metálica - 1,22 mf. 160 V-C.C. ± 5 %	51.—	51.—
F-341.434-J	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,047 mf. 250 V-C.C. ± 20%	49.—	49.—
F-341.434-K	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 250 V- ± 20 % ..	49.—	49.—
F-341.434-L	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 220 V- ± 20 % ..	49.—	49.—
F-341.434-M	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 250 V- ± 20 % ..	49.—	49.—
F-341.434-N	— Papel metalizado con cubierta metálica 1 mf. - 220 V-C.C. ± 20 %	49.—	49.—
F-341.434-P	— Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 250 V- ± 20 % ..	49.—	49.—
F-341.434-U	— Papel metalizado con cubierta metálica 0,047 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	51.—	51.—
F-341.434-V	— Papel metalizado con cubierta metálica 0,1 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	51.—	51.—
F-341.434-W	— Papel metalizado con cubierta metálica 0,22 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	51.—	51.—
F-341.434-X	— Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	51.—	51.—
F-341.434-Y	— Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	51.—	51.—
F-347.363-A	— Con dieléctrico de papel + 2 mf + 500 V-C.C.	85.—	85.—
F-347.363-B	— Con dieléctrico de papel - 0,5 + 330 Ohm - 750 V-C.C.	68.—	68.—
F-347.363-C	— Con dieléctrico de papel - 1 + 150 Ohm - 750 V-C.C.	76.—	76.—
F-502.412 A y T	— Con dieléctrico de papel 2 mf. 500 V-C. C.	41.—	41.—
F-502.413 A y T	— Con dieléctrico de papel 0,5 mf. - 500 V-C.C.	41.—	41.—
F-397.540-A	— Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 8 mf. 500/550 V-C.C.	48.—	48.—
F-397.540-B	— Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 50 mf. 150/165 V-C.C.	38.—	38.—
F-397.540-C	— Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 32 mf. 200/220 V-C.C.	38.—	38.—
F-397.540-D	— Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50 % - Temperatura máxima 60°C - 16 mf. 500/550 V-C.C.	38.—	38.—
F-397.540-E	— Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50 % - Temperatura máxima 60°C - 32 mf. 500/550 V-C.C.	38.—	38.—
F-352.309-A	— Condensador electrolítico Elemento dentro tubo aluminio aislado por cartón negativo a masa. Capacidad 100 mf. 150 V-C.C.	45.—	45.—

APARTADO 2º:

Establécese para los permisos de embarques oficializados, ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros:

Producto tipificado: Condensadores para uso en el equipo Pentaconta.

Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.

Reintegros por: unidad.

CONDENSADORES — CARACTERISTICAS		Derechos y Adicionales aduaneros m$n.	Recargos de importación (Dto. Nros. 5.439/59; 11.452/62 y 1.553/63 m$n.	Gravámenes Variables m$n.
F-306.887-A a T —	0,5 mf. Tensión entrada 750 V - 3300 HM	23.—	27.—	50.—
F-341.434-A —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-B —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0.22 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-C —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-D —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-E —	Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-F —	Papel metalizado con cubierta metálica - 4,7 mf. 160 V-C.C. ± 20 % ..	22.—	25.—	47.—
F-341.434-G —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,06 mf. 160 C-C.C. ± 5 % ...	24.—	27.—	51.—
F-341.434-H —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1,22 mf. 160 C-C.C. ± 5 % ...	24.—	27.—	51.—
F.341.434-J —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,047 mf. 250 V-C.C. ± 20 %	23.—	27.—	50.—
F-341.434-K —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0 1 mf. 250 V-C.C. ± 20 % ..	23.—	27.—	50.—
F-341.434-L —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 220 V- ± 20 %	23.—	27.—	50.—
F-341.434-M —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 250 V- ± 20 %	23.—	27.—	50.—
F-341.434-N —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0.1 mf. 220 V-C.C. ± 20 % ..	23.—	27.—	50.—
F-341.434-P —	Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 250 V-C.C. ± 20 % ..	23.—	27.—	50.—
F-341.434-U —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,047 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	24.—	27.—	51.—
F-341.434-V —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 350 V-C.C. ± 20 % ..	24.—	27.—	51.—
F.341.434-W —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 350 V-C.C. ± 20 % ..	24.—	27.—	51.—
F-341.434-X —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 350 V-C.C. ± 20 % ..	24.—	27.—	51.—
F-341.434-Y —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 350 V-C.C. ± 20 % ..	24.—	27.—	51.—
F-347.363-A —	Con dieléctrico de papel 2 mf. - 500 V-C.C. ...	40.—	46.—	86.—
F-347.363-B —	Con dieléctrico de papel 0,5 ± 330 Ohm - 750 V - C.C.	32.—	36.—	68.—
F-347.363-C —	Con dieléctrico de papel 1 ± 150 Ohm - 750 V - C.C.	36.—	41.—	77.—
F-502.412 A y T —	Con dieléctrico de papel 2 mf. - 500 V-C.C. ...	19.—	22.—	41.—
F-502.413 A y T —	Con dieléctrico de papel 0,5 mf. - 500 V-C.C. ..	19.—	22.—	41.—
F-397.540-A —	Electrolítico con cubierta metálica, sobre cubierta capa plástica-Tolerancia 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 8 mf. 500/550 V-C.C. ..	23.—	26.—	49.—
F-397.540-B —	Electrolítico con cubierta metálica, sobre cubierta capa plástica-Tolerancia 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 50 mf. - 150/165 V-C.C. ..	18.—	20.—	38.—

CONDENSADORES — CARACTERISTICAS		Derechos y Adicionales aduaneros	Recargos de importación (Dto. Nros. 5.439/59; 11.452/62 y 1.553/63)	Gravámenes Variables
		m$n.	m$n.	m$n.
F-397.540-C —	Electrolítico con cubierta metálica, sobre cubierta capa plástica-Tolerancia 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 32 mf. 200/220 V-C.C. ...	18.—	20.—	38.—
F-397.540-D —	Electrolítico con cubierta metálica, sobre cubierta capa plástica-Tolerancia 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 16 mf. 500/550 V-C.C. ...	18.—	20.—	38.—
F-397.540-E —	Electrolítico con cubierta metálica, sobre cubierta capa plástica-Tolerancia 10 ± 50 % - Temperatura máxima 60°C - 32 mf. 500/550 V-C.C. ...	18.—	20.—	38.—
F-352.309-A —	Condensador electrolítico - Elemento dentro tubo de aluminio aislado por cartón negativo a masa capacidad 100 mf. - 150 V - C.C.	22.—	24.—	46.—

APARTADO [illegible]

Los reintegros establecidos en los Apartados 1º) y 2º) tendrán vigencia cuando los "Condensadores" que se tipifican por la presente resolución se encuentren incorporados en partes o conjuntos del Equipo pentaconta.

APARTADO 4º

Los reintegros establecidos en los Apartados 1º) y 2º) han sido calculados tomando como base la utilización mínima, en cada caso, de un condensador de importación de las características indicadas en los citados Apartados.

APARTADO 5º

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 1º:

F-306.887 A y T —	0,5 mf. Tensión entrada 750 V-330 Ohm	u$s.	0,50
F-341.434-A —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-B —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-C —	Papel metalizado con cubierta metálica - 047 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-D —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-E —	Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-F —	Papel metalizado con cubierta metálica - 4,7 mf. 160 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-G —	Papel metalizado con cubierta metálica -0,06 mf. 160 V-C.C. ± 5 %	"	0,50
F-341.434-H —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1,22 mf. 160 V-C.C. ± 5 %	"	0,50
F-341.434-J —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,047 mf. 250 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-K —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 250 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-L —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 220 V- ± 20 %	"	0,50
F-341.434-M —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 250 V- ± 20 %	"	0,50
F-341.434-N —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 220 V-C.C. ± 20 %	"	0,50
F-341.434-P —	Papel metalizado con cubierta metálica - 2,2 mf. 250 V- ± 20 %	"	0,50
F-341.434-U —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,047 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	"	0,55
F-341.434-V —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,1 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	"	0,55
F-341.424-W —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,22 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	"	0,55
F-341.434-X —	Papel metalizado con cubierta metálica - 0,47 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	"	0,55
F-341.434-Y —	Papel metalizado con cubierta metálica - 1 mf. 350 V-C.C. ± 20 %	"	0,55
F-347.363-A —	Con dieléctrico de papel 2 mf. - 500 V-C.C.	"	0,90
F-347.363-B —	Con dieléctrico de papel 0,5 + 330 Ohm - 750 V-C.C.	"	0,70
F-347.363-C —	Con dieléctrico de papel 1 + 150 Ohm - 750 V - C.C.	"	0,80
F-502.412 A y T —	Con dieléctrico de papel 2 mf. 500 V-C.C.	"	0,45
F-502.413 A y T —	Con dieléctrico de papel 0,5 mf. - 500 V-C.C.	"	0,45
F-397.540-A —	Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50% - Temperatura máxima 60°C - 8 mf. 500/550 V - C.C.	"	0,50
F-397.540-B —	Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50% - Temperatura máxima 60°C - 50 mf. 150/165 V - C.C.	"	0,40
F-397.540-C —	Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50% - Temperatura máxima 60°C - 32 mf. 200/220 V - C.C.	"	0,40
F-397.540-D —	Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50% -Temperatura máxima 60°C 32 mf. - 500/550 V - C.C.	"	0,40
F-397.540-E —	Electrolítico con cubierta metálica sobre cubierta capa plástica - Tolerancia - 10 + 50% -Temperatura máxima 60°C 32 mf. - 500/550 V - C.C.	"	0,40
F-352.309-A —	Condensador electrolítico - Elemento dentro tubo aluminio aislado por cartón negativo a masa - Capacidad 100 mf. - 150 V-C.C. ...	"	0.50

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Intimación a diversas firmas.

RESOLUCION Nº 8.731 - Bs. As., 8|5|67.
Denominación: Ceccon Hnos. S. R. L.
Domicilio: Arroyito (Córdoba)

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y
CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociales Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 8º de la Ley 17051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.732 - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Providente S. R. L.

Domicilio: Santa Fe (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 8º de la Ley 17051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.733 - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Tutelar S. R. C. P. A.

Domicilio: Rosario (Provincia de Santa Fe).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 8º de la Ley 17051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.734 - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: OASI S. R. L.

Domicilio Paraná (Provincia de Entre Ríos)

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y
Considerando:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad sólo le ca-

bía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señalados precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.735 - Bs. Aires, 9|5|67.

Denominación: Amparo Hogareño del Norte (Romeo Brunello y Cía.).

Domicilio: Córdoba (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado en término el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), a que se refiere el art. 3º de la Ley 17.051, ni ha demostrado haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsiste responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallan en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley Nº 17.051, la entidad está a la fecha disuelta en pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.743 - Bs. As. 9|5|67.

Denominación: Vicente Garriga S. R. L. - Sección "Previsión Esquió".

Domicilio: Catamarca (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señalados precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.744 - Bs. As., 9|5|67.

Denominación: Previsión y Beneficio Sociedad de Responsabilidad Limitada (Organización Privada de Servicios Sociales).

Domicilio: Bell Ville (Provincia de Córdoba).

VISTO:

Que por Resolución del 24 de febrero del año en curso la entidad del epígrafe fue intimada para que en el término de diez días procediese a su liquidación y a la rescisión de los contratos vigentes, cuyo cumplimiento debía acreditar fehacientemente ante este Organismo.

Que la recurrente ha informado sobre el cese de su actividad y que en lo sucesivo actuaría como agente organizador de "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima y

CONSIDERANDO:

Que la aseguradora ha confirmado con fecha 24 de abril próximo pasado dicha designación, sin que hubiese emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes del ente del rubro.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Confirmar la intimación efectuada a la entidad del epígrafe mediante la Resolución Nº 8.561, de fecha 24 de febrero del año en curso, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley 17.051.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.745. — Bs. As., 9|5|67.

Denominación: Organización Mayo S. R.L. Servicios Sociales.

Domicilio: Río Cuarto (Provincia de Córdoba).

VISTO que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe, ha presentado en estas actuaciones un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), que consiste en la creación de una sociedad anónima de seguros (fs. 5|6).

Que con posterioridad la recurrente ha informado que los riesgos del seguro de sepelio serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley Nº 17051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.746. — Bs. As., 9|5|67.

Denominación: "La Previsora de Cuyo" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Juan (Provincia del mismo nombre).

VISTO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la ley 17.051, la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe, ha presentado en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962).

Que dicho plan consiste en la integración a San Nicolás, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, de lo cual se tomó nota mediante la Resolución Nº 8586 (fs. 2).

Que la comunicación efectuada por la recurrente de que los riesgos del seguro de sepelio serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, no ha sido corroborada por este Organismo en las diligencias realizadas en tal sentido, y

CONSIDERANDO: Que el cambio efectuado lleva implícito el desistimiento del plan presentado inicialmente, por cuanto se ha apartado de las normas establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17051 según las cuales la adecuación se efectiviza mediante la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstanicas señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello:

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º — Revocar la Resolución Nº 8586 dictada por este Organismo el 24 de febrero del año en curso.

2º — Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo, haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051 bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.747. — Bs. As., 9|5|67.

Denominación: Los Caldenes S. R. L.

Domicilio: Santa Rosa, (Provincia de La Pampa).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado Art. 3º "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que este Organismo ha comprobado que la aseguradora no ha emitido póliza alguna destinada a cubrir los adherentes a aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello;

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.748. — Bs. As., 9|5|66

Designación: Empresa San Ceferino.

Domicilio: Villa María (Provincia de Córdoba).

VISTO que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 17.051, la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe, ha presentado en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, Art. 150, ed. 1943, t. o. en 19..

Que dicho plan consiste en la integración a San Nicolás, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, de lo cual se tomó nota mediante la Resolución Nº 8.550 (fs. 2);

Que la comunicación efectuada por la recurrente de que los riesgos del seguro de sepelio serían cubiertos mediante póliza emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, no ha sido corroborada por este Organismo en las diligencias realizadas en tal sentido, y

CONSIDERANDO:

Que el cambio efectuado lleva implícito el desestimiento del plan presentado inicialmente, por cuanto se ha apartado de las normas establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, según las cuales la adecuación se efectiviza mediante la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, o cooperativa o mutual.

Que "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anóni-

ma, ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla;

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa sosteniendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º Revocar la Resolución Nº 8.550 dictada por este Organismo el 24 de febrero del año en curso.

2º Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

RESOL. Nº 8.7... — Bs. As., 9|5|67

Designación: Organización Inca S. A. C. y F.

Domicilio: Pozo del Molle (Provincia de Córdoba).

VISTO que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 17.051, la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe, ha presentado en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, Art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962);

Que dicho plan consiste en la integración a San Nicolás, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, de lo cual se tomó nota mediante la Resolución Nº 8.549 (fs. 2);

Que la comunicación efectuada por la recurrente de que los riesgos del seguro de sepelio serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, no ha sido corroborada por este Organismo en las diligencias realizadas en tal sentido, y

CONSIDERANDO:

Que el cambio efectuado lleva implícito el desestimiento del plan presentado inicialmente, por cuanto se ha apartado de las normas establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, según las cuales la adecuación se efectiviza mediante la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual;

Que "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla;

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos;

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º Revocar la Resolución Nº 8.549 dictada por este Organismo el 24 de febrero del año en curso.

2º Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

RESOL. Nº 8750. — Bs. As., 9|5|67.

Denominación: Previsión Familiar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Paraná (Provincia de Entre Ríos).

VISTO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 17.051, la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe, ha presentado en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendecia de seguros (Ley Nº 11.672, Art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962),

Que dicho plan consiste en la integración a San Nicolás, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, de lo cual se tomó nota mediante la Resolución Nº 8617 (fs. 3);

Que la comunicación efectuada por la recurrente de que los riesgos del seguro de sepelio serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, no ha sido corroborada por este Organismo en las diligencias realizadas en tal sentido, y

CONSIDERANDO:

Que el cambio efectuado lleva implícito el desestimiento del plan presentado inicialmente, por cuanto se ha apartado de las normas establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.053, según las cuales la adecuación se efectiviza mediante la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual;

Que "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla,

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17 051 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º — Revocar la Resolución Nº 8617 dictada por este Organismo el 7 de marzo del año en curso.

2º — Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Cupos de carbón de piedra que diversas empresas podrán importar durante el primer semestre de 1967.

RES. M. E. y T. Nº 88 — Bs. As., 5|5|67

VISTO el Expte. 315.022 Cde. 27, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 66|62 faculta al Ministerio de Economía y a las Secretarías de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda a fijar cupos semestrales de importación, libre de recargos, de carbón de piedra;

Que por Ley Nº 16.956 sancionada y promulgada con fecha 23 de septiembre de 1966, rige una nueva organización de los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Ministro de Economía y Trabajo y los Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda, Resuelven:

1º — Autorizar a las Empresas que seguidamente se indican la importación durante el primer semestre de 1967, de las cantidades de carbón que en cada caso se especifican, en las condiciones determinadas en el artículo 3º del Decreto Nº 10.604|65, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 16.690: Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, 344.000 toneladas; Ferrocarril General Bartolomé Mitre, 170.000 toneladas; Flota Fluvial del Estado Argentino, 2.540 toneladas; Pittsburgh & Cardiff, 7.000 toneladas; Moxey Sevan Argentina, 6.000 toneladas; Sociedad Cooperativa de Provisión de Combustibles, 6.500 toneladas; Corporación Argentina de Comerciantes de Combustibles, 2.500 toneladas; Carbonera Dock-Sud, 1.700 toneladas.

2º — La franquicia a que se refiere la presente Resolución sólo es aplicable en los casos que para el despacho a plaza del carbón de piedra, se hayan presentado a la Dirección Nacional de Aduanas, los respectivos Certificados de Necesidad emitidos por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Krieger Vasena. — Aguilar. — Gotelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

RESOLUCION Nº 227. — Bs. As., 31|3|67

VISTO la renuncia que antecede,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Resuelve:

1º — Aceptar en este Ministerio (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 32 — 801 — 1 — 4007) la renuncia que presenta el señor D. Horacio Alberto Palma (C. I. número 2.367.411, Pol. Fed.) del cargo Clase B-Grupo II (Art. 10, Decreto Nº 9530|58).

2 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Costa Méndez

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723

DIA 3 DE ABRIL DE 1967

INSCRIPTAS.

929.036. — Sonrisas. Twist, letra Cast. 2 págs. Autor: Wally Ferrari. Edit. Milrom Producciones Musicales. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

929.037. — Sonrisas. Twist, Mús. 2 págs. Autor: Lucio Milena. Edit. Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

929.038. — El Fin. Balada, letra Cast. 2 págs. Aut. Wally Ferrari. Edit. Milrom. Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

929.039. — El Fin. Balada, Mús. 2 págs. Autor: Lucio Milena. Edit. Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

929.040. — Amadeo Rey de Arqueros. Canción, letra Cast. 2 págs. Autor: Rafael Carret y Wally Ferrari. Edit. Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 17|10|66. Arg.

929.041. — Amadeo Rey de Arqueros. Canción, Mús. 2 págs. Autor: Rafael Carret y Wally Ferrari. Editor: Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 17|10|66. Arg.

929.042. — El Equipo de Renato. Mús. 2 págs. Autor: Rafael Carret y Wally Ferrari. Edit. Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Buenos Aires, 17|10|66. Arg.

929.043. — El Equipo de Renato, letra Cast. 2 págs. Autor: Rafael Carret y Wally Ferrari. Edit. Milrom Produc. Mus. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 17|10|66. Arg.

929.044. — Frente a la Pampa. Tango. Malambo, letra Cast. 2 págs. Autor: W. Ferrari. Edit. Milrom Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 13|8|66. Arg.

929.045. — Frente a la Pampa. Tango. Malambo, Mús. 2 págs. Autor: W. Ferrari. Edit. Milrom. Produc. Mus. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 13|8|66. Arg.

929.067. — O. Melchor-Llerena y Asociados. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 9. Prop. O. Melchor-Llerena y Asociados. Direc. Orlando Melchor Llerena, 3000 Ejs. Bs. As., marzo 1967. Arg.

929.081. — El Noticioso. Semanal. Int. Gral. Cast. Nº 1087. Prop. y Direc. José Ortega. 3300 Ejs. $ 15. San Martín, 18|3|67. Arg.

929.091. — Kurruf Taiel. (Canción del Viento). Canción 2 págs. Mús. Aut. Carlos Di Fulvio. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 80. Buenos Aires, 8|2|67. Arg.

929.092. — Kurruf Taiel. (Canción del Viento). Canción, letra Cast. 2 págs. Autor: Carlos Di Fulvio. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 80. Buenos Aires, 8|2|67. Arg.

929.093. — Creelo. (Credilo). Shaks. Mús. 2 págs. Autor: Lucía Lara. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 24|2|67. Arg.

929.094. — Creelo. (Credilo). Shake. Letra Italiana, 2 págs. Aut. Lucía Lara. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 24|2|67. Arg.

929.095. — Lunita Chayera. Vidala. Chayera. Mús. 2 págs. Aut. Daniel Brondo. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 18|8|66. Arg.

929.096. — Lunita Chayera. Vidala. Chayera, letra Cast. 2 págs. Aut. Angel N. Molina. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 18|8|66. Arg.

929.099. — Field News. (Noticias del Campo). Trimestral. Int. Gral. Inglés Nº 1. Prop. Alejandro R. Hay. Direc. Alex R. Hay. 7000 Ejs. Témperley, enero, marzo 1967. Arg.

929.089. — Copla Final. Zamba, letra Cast. 2 págs. Aut. Carlos Di Fulvio. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 80. Bs. As., 3|3|67. Arg.

929.090. — Copla Final. Zamba, Mús. 2 págs. Autor: Carlos Di Fulvio. Edit. Relay. Imp. Tempo. 250 Ejs. $ 80. Bs. As., 3|3|67. Arg.

929.102. — El Noticiero Evangélico. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 12. Prop. y Direc. Alejandro R. Hay. 800 Ejs. $ 250. (Anuales). Témperley, diciembre 1966. Arg.

929.131. — Viejo Barrio de la Boca. Tango, Mús. 2 págs. Aut. Alfredo Cordeyro. Edit. Aut. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 7|3|67. Arg.

929.132. — Viejo Barrio de la Boca. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Francisco Torralba. Edit. Aut. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 7|3|67. Arg.

929.133. — El Exilado. Milonga, letra Cast. 2 págs. Autor: José Mario Galindo. Edit. Autor: Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 7|3|67. Arg.

929.134. — El Exilado. Milonga, Mús. 2 págs. Aut. Alfredo Cordeyro. Edit. Autor: Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 7|3|67. Arg.

928.988. — Faz "A" Tema de los Monkees; Blues de Papá Jean. Faz "B" Seguimos Bailando; Me voy a comprar un perro. Autor: letra y Mús. Boyce-Hart; Nesmith. Intérp. Los Monkees. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3557. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Arg.

928.989. — Faz "A" Rondando tu esquina; Un sueño y nada más. Aut. letra: Charlo. Aut. Mús. E. Cadícamo. Charlo. Faz "B" Calla; El Ciruelo. Autor letra: Cadel, Pepe Gallinato. Autor Mús. Febel Jorge; Cadel. Intér. Los Cruceños. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3556. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Arg.

928.990. — Faz "A" La Verdolaga; Ruega por nosotros. Faz "B" La del rebozo blanco; Que bonita es mi tierra. Aut. letra: Rubén Fuentes. Autor Mús. R. Cárdenas, Rubén Fuentes. Intérp. Miguel Aceves Mejía. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3555. 1000 Ejs. pesos 465. Bs. As., 31|1|67. Arg.

928.991. — Faz "A" La Federala; Era verano en Tucumán. Autor: letra y Mús. "Paye" Lombana; H. Guarany. Faz "B" Zamba del Chaguanco; Mi pequeño amor. Autor letra. A. N. Castro, R. Ayala. Autor: Mús. H. Herrera; R. Ayala. Intérp. Eduardo Rodrigo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3552. 1000 Ejs. $ 465. Buenos Aires, 31|1|67. Arg.

928.992. — Faz "A" Copla Final; Campo Afuera. Faz "B", Para que todos Canten; Kurruf Taiel (Canción del Viento). Aut. letra y mús. C. Di Fulvio. Intérp.: ídem, disco RCA. Víctor Arg. Nº 3AE-3551, ej. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|1|67, Arg.

928.993. — Faz "A" Por las trincheras; soltereando. Autor: letra y Música. C. Chazarreta. V. A. Giménez; V. Vázquez. Faz "B" Jamás; Entre San Juan y Mendoza. Autor letra y Mús. J. C. Speciali; C. M. Ocampo; V. Flores. Intérp. Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3550. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Argentina.

928.994. — Faz "A" La Ronda del Oro; Oficio de viento, Aut. letra y Música. A. Petrocelli. Faz "B" Grito de protesta, Sur. Autor letra: T. Cava-W. Belloso. Aut. Mús. O. Gimenez; G. Montenegro. Intérp. Los Montoneros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3549. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Argentina.

928.995. — Faz "A" La Monjita; Asunción. Aut. letra y Mús. A. A. Constatt; H. Cuadros; F. Riera. Faz "B" Mis noches sin ti; La enamorada. Aut. letra y Mús. M. T. Márquez; D. Ortiz; B. M. Quintana. Intérp. Ginette Acevedo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3547. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Arg.

928.996. — Faz "A" Para siempre; Presente; Barra querida. Aut. letra: A. Pontier; Héctor Bello. Aut. Música: F. Silva; Mario Orrico. Faz "B" Un trabajo flor y flor; Argañarás. Autor: letra y Mús. A. Laborde; E. Guerra y otros. Intérp. Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3545. 1000 Ejs. $ 455. Buenos Aires, 31|1|67. Arg.

928.997. — Faz "A" Pájaro Campana; Misionera. Autor letra y Mús. arr. F. Pérez Cardoso; F. J. C. M. Bustamante. Faz "B" Lejanía; India. Aut. letra y Mús. H. Giménez; M. Ortiz Guerrero y otro. Intérp. Samuel Aguayo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3-AE-3537. 1000 Ejs. $ 465. Buenos Aires, 31|1|67. Arg.

928.998. — Faz "A" Tengo un sentimiento; Sacúdeme; Despiértame. (Cuando Termino). Autor letra y Mús. Holland, Dozier y otro. Faz "B" Noches calmas y estrelladas; Entonces. Autor letra y Mús. G. Lees; A. C. Jobim; Robinson y otros. Intérp. Four Tops. Disco RCA Víctor Arg. Nº MAE-0001. 1000 Ejs. $ 465. Bs. As., 31|1|67. Arg.

928.999. — Faz "A" Las Huellas de mis lágrimas; Vamos a bailar a Go-Go. Autor letra y Mús. Moore; Robinson y otros. Faz "B" De pies a cabeza; Mi nena cambia como el tiempo. Aut. letra y Mús. Robinson; Davis y otro. Intérp. Smokey Robinson Annthe Miracles. Disco RCA Víctor Arg. Nro. TAE-0001. 1000 Ejs. $ 465. Buenos Aires, 31|1|67. Arg.

929.000. — Faz "A" Sinfonía Nº 9 en Re Menor, Op. 125. (Coral). Faz "B" Sinfonía Nº 9 en Re Menor, Op. 125 (Coral); Obertura Leonera Nro. 3, Op. 72-A y otras. Aut. letra y Mús. Beethoven. Interp. Orq. Sinfónica de Boston. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC-6003. 1000 Ejs. $ 675. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.001. — Faz "A" Sinfonía Nº 9 en Re Menor, Op. 125. (Coral); Faz "B" Sinfonía Nº 9 en Re Menor, Op. 125. (Coral); Obertura Leonera Nro. 3-Op. 72ª y otras. Autor letra y Mús. Beethoven. Intérp. Orq. Sinfónica de Boston. Disco RCA Víctor Arg. Nº VICS-6003. 1000 Ejs. $ 750. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.002. — Faz "A" Quiere casarse conmigo; Así, como enamorado y otras. Autor letra y Mús. P. Ortega; L. Claudio y otros. Faz "B" Dulce; Muchas gracias; Mi amor y otras. Aut. letra y Mús. P. Ortega; D. Ramos y otro. Intérp. Palito Ortega; Freddy Tadeo. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3715. 1000 Ejs. $ 1190. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.003. — Faz "A" Se alejaron los días malos; La gitana y otras. Aut. letra y Mús. F. Huddleston; P. Williams y otros. Faz "B" Tansy; Oa Hu y otras. Autor letra y Mús. N. Paramor; R. Adams y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº LPM-3511. 1000 Ejs. $ 1190. Intérp. Pee Wee Spitelera. Buenos Aires, 31|1|67. Arg.

929.004. — Faz "A" Carro viejo; Gran señor y otras. Aut. letra y Música: Máximo Orsi; Fernando Montoni y otros. Faz "B" Sentencia; Que vachaché y otras. Autor letra y Música: Celedonio E. Flores; A. Maffia y otros. Intérp. Rosita. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-3029. 1000 Ejs. pesos 655. Bs. As., 31|1|67. Arg. Quiroga.

929.005. — Faz "A" La canción del olvido; Marinela, Marinela; El rey que rabió; Mi tío se figura y otras. Aut. letra y Mús. Serrano, Romero y otros. Faz "B" El barquillero; Cuando está tan hondo; El niño judío; De España vengo y otras. Aut. letra y Música: Chapí; Veyan y otros. Intérp. Montserrat Caballe. Disco RCA Víctor Arg. Nº LSC-2894. 1000 Ejs. $ 1395. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.006. — Faz "A" Tengo un sentimiento; Brenda y otras. Aut. letra y Mús. Holland, Dozier y otros. Faz "B" Casamentero; Michelle y otras. Autor letra y Mús. S. Harnick; J. Bock y otros. Intérp. Four Tops. Disco RCA Víctor Arg. Nº MT-647. 1000 Ejs. $ 1075. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.007. — Faz "A" Sinfonía Nº 2 en Re, Op. 36. Faz "B" Sinfonía Nº 4 en Si Bemol, Op. 60. Aut. letra y Mús. Beethoven. Intérp. Arturo Toscanini. Disco RCA Víctor Arg. Nº LM-1723. 1000 Ejs. $ 1295. Bs. As., 31|1|67. Arg.

929.008. — Faz "A" y Faz "B" Sinfonía Nº 9 en Do Mayor; "La Grande". Aut. letra y Mús. Schubert. Intérp. Charles Munch. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC-1126. 1000 Ejs. $ 675. Buenos Aires, 31|12|66. Arg.

929.009. — Faz "A" y Faz "B" Preludios, Op. 28. Autor letra y Mús. Federico Chopin. Intérp. Alexander Brailowsky. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC-1116. 1000 Ejs. $ 675. Buenos Aires, 31|12|66. Arg.

929.010. — Faz "A" Preludio a la siesta de un Fauno. Faz "B" Printemps (Primavera). Aut. letra y Mús. Debussy. Intérp. Orq. Sinfónica de Boston. Disco RCA Víctor Arg. Nº LSC-2668. 1000 Ejs. $ 1395. Bs. As., 31|1|67. Arg.

e. 22|5 — Nº 5.916 — v. 22|5|67

DIA 4 DE ABRIL DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

929.135. — La Producción. — Capital, marzo 1967. — Nº 2.646 al 2.648. — Arg.

929.136. — Domingo de Córdoba. — Córdoba, marzo 1967. — Nº 70 al 72. — Arg.

929.137. — Tribuna Informativa. — Cap., diciembre 1966 - enero 1967. — Nº 329-330. — Arg.

920.138. — Anap Prai (Los Hijos del Sol). — J. L. Suárez, marzo 1967. — Nº 3. — Argentina.

929.139. — Economic Survey. — Capital, marzo 1967. — Nº 1.075 al 1.077. — Argentina.

929.140. — Lecciones para la Escuela Sabática. — Florida, abril-junio 1967. — Nº 2̣68. — Arg.

929.141. — La Semana Israelita. — Cap., enero a marzo 1967. — Nº 2.201 al 2.211. — Argentina.

929.142. — Capa. — Cap., diciembre 1966 a abril 1967. — Nº 410 al 414. — Arg.

929.143. — Radio y Televisión Práctica. — Capital, marzo 1967. — Nº 914 al 918. — Arg.

929.144. — Noticias de los Países de la Alalc. — Capital, febrero 1967. - Número 62. — Arg.

Inscripias

929.174. — Nombres para Historia Boquense: Nicanor Sagasta, Manuel Peri, Marino Froncini. — Literaria. — 1 vol. — 32 páginas. — Castellano. — Antonio J. Bucich. — Dibujos: Víctor L. Rebuffo. — Editor: Cuadernos de la Boca del Riachuelo. — Impresor: Escuela de Artes Gráficas Nº 31. — Ejemplares 1.000. — $ 100. — Buenos Aires, 2da. quincena noviembre 1966. — Arg.

929.199. — Comodoro Clodomiro Urtubey. — Literaria. — 1 volumen. — 158 páginas. — Castellano. — Autor: Laurio H. Destéfani y V. Mario Quartaruolo. — Exordio: Francisco Lajous. — Editor: Cdo. Operaciones Navales. — Ppto. de Estudios Históricos Navales. — Impresor: Busnelli. — Ejemplares 4.000. — Buenos Aires, 1ra. quincena de enero 1967. — Arg.

929.200. — Lugar del Primer Combate Naval Argentino. — Literaria. — 1 vol. 88 páginas. — Castellano. — Autor: Mercedes G. Azopardo. — Prólogo: Alberto Mangudo Escalada. — Editor: Cdo. de Operaciones Navales. — Dpto. de Estudios Históricos Navales. — Ej. 4.000. — Buenos Aires, 2da. quincena de diciembre 1966. — Impresor: Busnelli. — Argentina.

929.202. — El Contemporáneo. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario y director: Dolores Sierra. — Ejemplares 2.000. — $ 80. — Buenos Aires, 1º|2|67. — Arg.

929.203. — La Zambenita (Patrona de la zamba). — Poesía. — 1 volumen. — 39 páginas. — Castellano. — Autor. Alberto Igarzábal de los Ríos. — Editor: E.N.U.G. Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 1.000. — $ 149. — Buenos Aires, 30|11|66. — Arg.

929.204. — Como la Higuera. — Poesía. — 1 volumen. — 56 páginas. — Castellano. — Autor: Alberto Igarzábal de los Ríos. — Editor: E.N.U.G. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 1.000. — $ 149. — Buenos Aires, 30|11|66. — Arg.

929.217. — Rugby XV. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario y director: Hugo Domingo Condoleo. — Ejemplares 5.000. — $ 30. — Buenos Aires, septiembre-octubre 1966. — Arg.

929.243. — Manual de Auditoría. — Tomo II. — Científica. — 1 volumen. — 210 páginas. — Castellano. — Autor: O. D. Chilson. — Editor: Avance. — Impresor: Ya. — Ejemplares 200. — $ 450. — Buenos Aires, 15|12|66. — Arg.

929.244. — Con Libertad Progreso. — Histórica. — Autor: Santiago López del Castillo. — Obra dada a publicidad por Ría de la Plata - Canal 13 TV. — Capital, el 16|10|64. — Arg.

929.259. — Marina. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 356. — Propietario: Liga Naval Argentina. — Editores: Aurelio González Climent, Edmundo Manera y Roberto A. Delu. — Ejemplares 3.500. — Buenos Aires, febrero - enero 1967. — Arg.

929.267. — Revista Telegráfica Electrónica. — Mensual. — Científica. — Castellano. — Nº 652. — Prop.: Arbo Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Dirección: Domingo Arbó. — Ejemplares 5.900. — $ 100. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

929.271. — Ovina. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 341. — Prop.: Editorial Ovina (Néstor Ginés Coll). — Direc.: Néstor Ginés Coll. — Ejemplares 3.000. — $ 100. — Buenos Aires, diciembre 1966. — Arg.

929.272. — Tira Mis Cartas al Río. — Chamamé. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Lino Trayesani. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 60. — Buenos Aires, 27|3|67. — Arg.

929.273. — Tira Mis Cartas al Río. — Chamamé. — Música. — 2 páginas. — Autor: Olindo Bertagni. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 60. — Buenos Aires, 27|3|67. — Arg.

929.274. — Un Sueño, No Más. — Litoraleña. — Música. — 2 páginas. — Autor: Olinto Bertagni. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 40. — 25|1|61. — Arg.

929.275. — Un Sueño, No Más. — Litoraleña. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Mauricio Tabares. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 40. — Buenos Aires, 25|1|67. — Arg.

929.276. — A San Gil. — Zamba. — Música. — 2 páginas. — Autor: Olinto Bertagni. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 60. — Beunos Aires, 20|3|67. — Arg.

929.277. — A San Gil. — Zamba. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Cristóbal Raúl Noriega. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ej. 100. — $ 60. — Buenos Aires, 20|3|67. — Argentina.

929.280. — J'Apprends le Francais. — Première année. — 3ra. Edición. — 1 volumen. — 162 páginas. — Francés. — Autor: Irma Leonor Loiseau de Cepeda. — Editor: Luis Lasserre & Cía. — Impresor: Talleres Gráficos Morales e Hijos. — Ejemplares 10.000. — $ 450. — Buenos Aires, 16|3|67. — Arg.

929.281. — Historia de la Literatura Española. — Literaria. — 5a. edición. — 1 volumen. — 664 páginas. — Castellano. — Autor: Arturo Berenguer Carisomo. — Editor: Luis Lasserre & Cía. — Impresor: Talleres Gráficos Morales e Hijos. — Ejemplares 10.000. — $ 860. — Buenos Aires, 9|3|67. — Arg.

929.282. — Faro de España. — Semanal. — Interés General. — Castellano. — Nº 153. — Propietario: Ramón Mourente. — Direc.: Braulio Díaz Sal. — Ejemplares 10.500. — $ 10. — Buenos Aires, 15|3|67. — Arg.

929.285. — Dijimos la Verdad. — Vals peruano. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: J. J. Manzo. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 14|1|67. — Arg.

929.286. — Dijimos la Verdad. — Vals peruano. — Música. — 2 páginas. — Autor: Jorge Cavada. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 14|1|67. — Arg.

929.288. — Our English Landbook. — Third Course. — 2da. edición. — 1 volumen. — 161 páginas. — Inglés. — Ejemplares 2.500. — Editor: Editorial Litenia. — Impresor: Buschi. — Ilustró: Walter Canevaro. — $ 340. — Autor: Ida Alonso y María Esther Fernández Peralta de Llobet. — Buenos Aires, 7|3|67. — Arg.

929.290. — Si Tu Me Quieres Más. — Bolero. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Enzo Mancini. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 200. — $ 50. — Buenos Aires, 17|3|67. — Arg.

929.291. — Si Tu Me Quieres Más. — Bolero. — Música. — 2 páginas. — Autor: Enzo Mancini. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 200. — $ 50. — Buenos Aires, 17|3|67. — Arg.

929.292. — Reparación y Ajuste de Automóviles B.M.W. De Carlo 700. — Técnica. — 1 volumen. — 93 páginas. — 2da. edición. — Autor: José Fernández Pinto. — Editor: Cosmopolita. — Imp.: Macagno, Landa y Cía. — Ejemplares 3.000. — $ 450. — Buenos Aires, 26|1|67. — Argentina.

929.294. — Ritmo. — Bimensual. — Gremial. — Castellano. — Nº 112. — Propietario: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. — Dirección: David Diskin. — Ejemplares 5.000. — Gratis. — Bahía Blanca, enero 1967. — Argentina.

929.145. — Faz "A" Un Lugar en el Sol. — Autor letra: Ron Miller. — Auntor música: B. Wells. — Faz "B" Sylvia. — Autor letra y música: S. Moy — H. Cosby y otro. — Intérp.: Stevie Wonder. — Disco RCA Víctor Arg. Nº T-54139. — Ejemplares 1.000. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.146. — Faz "A" Corazones Partidos. — Autor: letra y música: P. Riser. — J. Dean y otro. — Faz "B" Nena, lo Tengo. — Autor letra y música: Wm. Weatherspoon - S. Moy. — Disco RCA Víctor Arg. Nº S-35022. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.147. — Faz "A" Aprieta el Gatillo. — Autor letra y música: De Walt - Graves y otro. — Faz "B" Soy Corredor. — Autor letra y música: Holland - Dozier y otro. — Intérp.: Jr. Walker y The All Stars. — Disco RCA Víctor Arg. Nº S-35015. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.148. — Faz "A" Te Envío el Cielo. — Faz "B" Quédate en Mis Brazos. — Autor letra y música: Holland - Dozier y otro. — Intérp.: The Elgins. — Disco RCA Víctor Arg. Nº VIP-25.077. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.149. — Faz "A" Fortissimo. — Autor letra: A. Westmüller. — Autor música: B. Canfora. — Faz "B" No. — Autor letra y música: Pes. - Fontana y otro. — Intérp.: Simonette. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31 Z-1034. — Intérp.: Simonette. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Argentina.

929.150. — Faz "A" Negrito de Trinidad. — Autor letra: D'Juri. — Autor: Música: O. Anderle. — Faz "B" Disparada. — Autor letra y música: Geraldo Vandré y Thée respect. — Intérp.: Los de Trinidad. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31 Z-1033. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Argentina.

929.151. — Faz "A" Te Dejé Partir. — Autor letra: Beno del Valle. — Autor música: Carlos E. Simoes. — Faz "B" Tú. — Autor letra y música: Carlos E. Simoes. — Intérp.: Beno del Valle. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31 A-1025. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.152. — Faz "A" Tu Cobardía. — Autor letra y música: Rosa Isabel Mañez (Indiana). — Faz "B" Islerita. — Autor letra y música: V. Cidade y R. Linares, respect. — Intérp.: Indiana. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1024. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|61. — Arg.

929.153. — Faz "A" Disparada. — Autor letra: Thée. — Autor música: Geraldo Vandré. — Faz "B" Canto Aberto. — Autor letra y música: Heraldo de Monte - Carlos Scuilé y otro. — Intérp.: Geraldo Vandré. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1022. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Argentina.

929.154. — Faz "A" El Perro. — Autor letra: Rusis. — Autor música: Thomas. — Faz "B" Respecto. — Autor: letra: Otis. — Autor música: Robins. — Intérp.: Larry Wald. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-1021. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.155. — Faz "A" A Bailar Español. — Autor letra y música: Pablo del Río. — Faz "B" Robar Tus Ojos. — Autor letra y música: José M. Legaza. — Intérp.: Pablo del Río. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1020. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.156. — Faz "A" Al Compás del Corazón. — Autor letra: H. Expósito. — Autor música: D. S. Federico. — Faz "B" En un Rincón del Alma. — Autor letra y música: Alberto Cortez. — Intérp.: Hugo Marcel. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1019. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Argentina.

929.157. — Faz "A" No Me Quieras. Tango. — . — Autor letra y música: R. Hernández. — Faz "B" Que nos Entierren Juntos. — Autor letra y música: J. Alvarez Cruz. — Intérp.: Dueto Misería. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1018. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.158. — Faz "A" Es la Lluvia Que Cae. — Autor letra: Mogol. — Autor música B. Lind. — Faz "B" Mientras Haya Música Me Siento Feliz. — Autor letra y música: F. Migliacci - S. Modugno y otro. — Intérp.: The Mokes. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1017. Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.159. — Faz "A" Malagueña Salerosa. — Autor letra y música: Arr. J. García Esquivel. — Faz "B" Amor Amor. — Autor letra y música. — G. Ruiz - R. López Méndez. — Intérp.: Juan García Esquivel. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1015. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Argentina.

929.160. — Faz "A" Rosa María. — Autor letra y música: J. Prisciliano - Varela y otro. — Faz "B" El Gitano Colorao. — Autor letra y música: E. Herrero. — Intérp.: Los Guajiros. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-1014. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.161. — Faz "A" Catalina. — Autor letra y música: A. Gutiérrez. — Faz "B" Cleta. — Autor letra y música: L. Pérez. — Intérp.: Alfredo Gutiérrez y sus Estrellas. — Disco RCA Víctor Argentina Nº 31A-1013. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.162. — Faz "A" Anna (Baión de Anna). — Autor letra y música: R. Vatro. — Faz "B" Samba de Orfeo. — Autor letra y música: L. Bonfa. — Intérp.: Los Anillos de Bronce. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1012. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.163. — Faz "A" Amanecí en Tus Brazos. — Autor letra y música: José A. Jiménez. — Faz "B" Qué Grande es Esta Casa Sin Tu Amor. — Autor letra y música: Pattacini - Mogol y otro. — Intérp.: Violeta Rivas. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1011. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires. 31|1|67. — Arg.

929.164. — Faz "A" Digan lo Que Digan. — Faz "B" La Felicidad. — Autor letra y música: P. Ortega. — Intérp.: Idem. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1008. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.165. — Faz "A" Mira por Mi Ventana. — Faz "B" Una Vez Pensé. — Autor letra y música: Phillips. — Intérp.: The Mama's and the Papa's. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1007. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.166. — Faz "A" La Epoca de la Bruja. — Autor letra y música: Donovan. — Faz "B" No Me Puedes Culpar. — Autor letra y música: Tani - Hendrick y otro. — Intérp.: Los Farolitos. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1006. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.167. — Faz "A" Tú Estaban en Mi Mente. — Autor letra y música: S. Fricker. — Faz "B" Trata de Recordar. — Autor letra: Tom Jones. — Autor música: Harvey Schmidt. — Intérp.: Barry McGuire. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1004. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. —

929.168. — Faz "A" Blues Desde un Avión. — Autor letra: M. Balín. — Autor música: A. Spence. — Faz "B" No Te Desliees. — Autor letra y música: Idem. — Intérp.: Los Aviadores de Jefferson. — Disco RCA Víctor Arg. — Nº 31A-0995. — Ejemplares 1.000. — $ 295.. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.169. — Faz "A" Si Te Pierdo (A Ti También). — Autor letra y música: Migliacci - Bazzocchi y otro. — Faz "B" Era Un Muchacho Como Yo Que Gustaba de los Bleates y Rolling Stones. — Autor letra: Migliacci. — Autor música: Lusini. — Intérp.: Gianni Morandi. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0993. — Ejemplares 1.00. — Autor letra: Sid Tepper. — Autor mú. $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.170. — Faz "A" Todo Lo Que Soy. — sica: Roy C. Bennet. — Faz "B" Fiesta en California. — Autor letra y música: Waine - Weisman - Fuller. — Intérp.: Elvis Presley. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0997. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires, 31|1|67. — Arg.

929.171. — Faz "A" Canción al Arbol del Olvido. — Autor letra y música: Alberto Ginastera y Fernán Silva Valdés, respectivamente. — Faz "B" La Historia de Navidad (Tema de Chopin). Autor letra y música. Tema de Chopin. — Adapt. de Sydney Norman. — Versión Castell.: José Finkel. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31C-0993. — Ejemplares 1.000. — $ 295. — Buenos Aires. 31|1|67. — Arg. — Intérp.: Los Pequeños Cantores de Córdoba.

929.172. — Faz "A" Buena Suerte. — Autor letra y música: Arr. Juano - Leoni. — Faz "B" La Virgen de la Macarena. — Autor letra: Monterde. — Autor música: Calero. — Intérp.: Los Iracundos — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0984. — Ejemplares 1.000. — $ 295 — Bs. As., 31|1|67. — Arg.

e. 22|5 — Nº 5.917 — v. 22|5|67

5 DE ABRIL DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

929.296. — La Revista Adventista. Florida, abril 1967. Nº 4. Arg.

929.297. — Planes y Programas, Florida, abril, junio 1967. Nº 47. Arg.

929.298. — Vida Feliz, Florida, abril 1967. Nº 4. Arg.

929.299. — El Auxiliar de la Escuela Sabática, Florida, abril 1967. Nro. 4. Arg.

929.300. — El Colportor Eficiente, Florida, abril 1967. Nº 4. Arg.

929.301. — Id y Predicad, Florida, abril, junio 1967. Nº 2. Arg.

929.302. — El Misionero Trimestral, Florida, abril, junio 1967. Nº 2. Arg.

929.303. — Juventud, Florida, abril 1967. Nº 4. Arg.

929.304. — Le Quotidien, Cap., marzo 1967. Nros. 3937 al 3999. Arg.

929.305. — La Nación. Cap. marzo 1967. Nros. 34264 al 34293. Arg.

Inscriptas

929.340. — Campanita. Libro de lectura inicial, 3a. Edic. 1 vol. 116 págs. Cast. Aut. Noelia F. Benavente. Edit. Kapelusz. Imp. Pablo Paoppi e Hijos. 57000 Ejs. $ 330. Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

929.341. — Alfarero. Libro de lectura para 4º y 5º grado. 8ª Edic. 1 Vol. 160 págs. Cast. Autor José D. Forgione. Edit. Kapelusz. Imp. Alloni Hnos. 40000 Ejs. $ 420. Buenos Aires, 1er. trimestre 1967 Arg.

929.342. — Geografía General Asia y Africa. 1º año ciclo básico. 10 Edic. 1 vol. 275 págs. Cast. Autor: Josefina Passadori. Edit. Kapelusz. Imp. Alloni Hnos. 30000 Ejs $ 550. Bs. As., 4to. trimestre 1966. Arg.

929.343. — Nuevo Mundo. Lecturas para 5º y 6º grado. 8ª dic. 1 vol. 274 págs. Cast. Autor: Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Edit. Kapelusz. Imp. Pablo Paoppi e Hijos. 15000 Ejs. $ 420. Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

929.344. — Didáctica de la Lectura Creadora. Didáctica. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: María Hortensia Lacau. Edit. Kapelusz. Imp. Sapientia. 6000 Ejs. $ 470. Bs. As., octubre 1966. Arg.

929.307. — Comercio Internacional. Bimensual. Int. Gral. Cast. Nº Prop. Cámara de Comercio Argentino. Yugoslava. Direc. Luis Carlos Falciola. 200 Ejs. $ gratis. Bs. As., noviembre 1966, Arg.

929.327. — Hrvatski Narod (La Canción Croata). Mensual. Int. Gral. Cast. Croata Nº 16. Propietario: Movimiento Libertador Croata. Direc. Marcos Colak. Ivica Dragicevic. 2000 Ejs. pesos 100. Bs. As., 25|2|67. Arg.

929.328. — Horas de Insomnio. Poesías. 1 vol. 29 págs. Cast. Autor: B. Banchio. Prólogo: Roberto Benabentos Gómez. Edit. Autor: Imp. Larenti. 500 Ejs. pesos 200. Rosario 6|12|64. Arg.

929.346. — Rango Porteño. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: S. Duga y Domingo Alati. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 400 Ejs. $ 50. Bs. As., 1|4|67. Arg.

929.347. — Rango Porteño. Tango, Mús. 2 págs. Autor: S. Duga y Domingo Alati. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 400 Ejs. $ 50. Bs. As., 1|4|67. Arg.

929.349. — Defensa Nacional. Cuatrimestral. Int. Gral. Cast. Nº 15. Prop. Julio C. Señorans, Adalberto A. Clifton y Goldney y José M. Machain. Direc. Julio C. Señorans. 1300 Ejs. Bs. As., set., dic. 1966 Arg.

929.350. — El Disco. Semanario. Turf. Cast. Prop. y Direc. Jorge Horacio Monti. 800 Ejs. $ 15. San Miguel de Tucumán, 19|3|67. Arg

929.354. — A. D. A. R. Semestral Int. Gral. Cast. Nº 12. Prop. A.D.A.R. (Asoc. de Ayuda al Reumático). Dir. Ricardo Jorge Gramajo. 5000 Ejs. $ grat. Bs. As. 20|12|66 Arg.

929.356. — Ridículos de Ocho a Doce. Pieza cómica en 3 actos, 54 págs. mecanograf. Cast. Aut.: Humberto Lopardo, María Elvira Basanta de Lopardo. Obra representada en el Club Social y Deportivo Cazón de Cazón. (Pcia. Bs. As.). el 21|1|67. Arg.

929.357. — Jesús Ternero y Familia. Comedia en 3 actos, 71 págs. mecan. Cast. Autor: Miguel Scolni. Obra representada en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, el 21|3|67. Arg.

929.358. — Una Broma de Quevedo. Obra teatral, 20 págs. mecanograf. Cast. Autor: (Adapt.). Juan Carlos Vázquez Vela. Obra representada en el Teatro Larreta de Cap. el 10|12|66. Arg. Autor: Orig. Luis de Eguilaz.

929.359. — El Vergonzoso en Palacio. Obra teatral, 47 págs. mecanograf. Cast. Aut. Tirso de Molina. Adapt. Mario Rolla. Obra representada en el Teatro del Lago de Cap. el 21|1|67. Arg.

929.360. — El Alcalde de Zalamea. Obra teatral. 39 pgs. mecanog. Cast. Autor: Calderón de la Barca. Adapt. Agustín de Rojas y Daniel Colina. Obra representada en el Teatro Liceo de Cap. el 14|9'66. Arg.

929.361. — George. Obra teatral. 18 págs. mecanog. Cast. Autor: John Anthony West. Trad. inglés: J. Valdivieso. Obra representada en el Teatro Estudio de Cap. el 1|7|66. Arg.

929.362. — Aquella Pequeña Ciudad se fue al Cielo. Obra teatral. 51 págs. mecanog. Cast. Autor: Carlos A. Canessa. Obra representada en el teatro Moderno de Quilmes. (Pcia. Bs. As.), el 27|10|66. Arg..

929.363. — Una Bala para Lisandro Corrales. Obra radioteatral, 43 págs. mecanog. Cast. Aut. Juan Carlos Chiappe. Obra representada en el Cine Teatro Andrés de villa Jardín. (Pcia. Bs. As.), el 10|3|67. Arg.

929.364. — Grito de Carnaval. (Cuando ellos son ellas). 12 págs. Mecanog. Cast. Autor: Romano Romano. Obra representada en el Teatro Stella D'Italia de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 21|2|67

929.365. — Martín Fierro. Espectáculo teatral, 33 págs. mecanog. Cast. Aut. José Hernández. Adapt. de Mariano Maza y Roberto M. Cossa. Obra representada en el teatro Olimpo de Rosario, (Pcia. Santa Fe), 17|3|67. Arg.

929.366. — Der Meteor. Comedia teatral, 98 págs. mecanog. alemán. Aut. Friedrich Dürrenmatt. Obra representada en el Teatro Odeón de Cap. el 9|5|66. Arg.

929.367. — La Espiga Luminosa. Luz y Formas Dinámicas. Espectáculo teatral, 6 págs. mecanog. Cast. Autor: Polo Godoy Rojo. Obra representada en el Club de Leones de Córdoba, el 18|2|67. Arg.

929.368. — Firmas... Pero que Gambas de Mujeres. Revista teatral. 14 págs. mecanog. Cast. Autor: Félix Daquia, Margarita Allaza y Martín Lemos. Obra representada en el teatro Marconi de Cap., el 16|3|67. Arg.

929.369 — El Termómetro esta que arde Revista teatral, 10 págs. mecanog. Cast. Aut. Félix Daquia y Margarita Allaza. Obra representada en el teatro Marconi de Cap. el 2|3|67. Arg.

929.370. — Los Solteros También Sufren. Obra teatral Cómica. 43 págs. mecanog. Cast. Aut. Ricardo Daniel Centeno y Asdrubal V. Salinas. Obra representada en el Pequeño Teatro de Cap. el 29|3|67. Arg.

929.371. — Si soy yo, Desde Aquí. Obra teatral, 7 págs. mecanog. Cast. Aut. F. Nietzsche. Obra representada en el teatro Biblioteca Consejo de Mujeres de Rosario, el 17|9|66. Arg. Adapt. de Néstor N. Zapata.

929.372. — Sexteto. Obra teatral. 35 págs. mecanog. Cast. Aut. Ladislao Fedor. Trad. Húngaro. Hugo Ferraris. Obra representada en el Teatro Candilejas de Cap. el 14|3|67. Arg.

929.373. — El Rehen. Obra teatral. 72 págs. mecanog. Cast. Aut. Brendah Behan. Trad inglés: Ricardo Halac. Obra representada en el Teatro Ateneo de Cap. el 22|3|67. Arg.

929.374. — Papá Busca Marido. Comedia teatral. 9 págs. mecanog. Cast. Aut. Miguel Angel Chacón. Obra representada en el Teatro Gualeguaychú, de Gualeguaychú, (Pcia. Entre Ríos), el 28|4|65. Arg.

929.375. — Todo es Nueva Ola. Obra teatral 10 págs mecanog. Cast. Aut. Miguel Angel Chacón. Obra representada en el Teatro Gualeguaychú, de Gualeguaychú, (Pcia. Entre Ríos), el 28|4|65. Arg.

929.386. — La de Chivilcoy. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Sergio Navarro y Alfonso A. Lombardo. Edit. e Imp. Tempo. 100 Ejs. $ 30. Bs. As., 8|8|66. Arg.

929.387 — La de Chivilcoy, zamba, letra castell. 2 págs. Aut.: Sergio Navarro y Alfonso A. Lombardo. Edit. e Imp.: Tempo. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 8|8|66, Arg.

929.388. — La Pollera de Moda. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Sergio Navarro y Alfonso A. Lombardo. Edit. e Imp. Tempo. 100 Ejs. $ 30. Bs. As., 8|8|66. Arg.

929.389. — La Pollera de Moda. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Sergio Navarro y Alfonso A. Lombardo. Edit. e Imp. Tempo. 100 Ejs. $ 30. Bs. As., 8|8|66. Arg.

929.391. — Noticias de Matanza. Quincenal. Int. Gral. Cast. Nº 31. Prop. y Direc. Carlos Enrique Brachetti. 3000 Ejs. $ 20. San Justo, enero 1967. Arg.

929.390. — Freie Presse. (Prensa Libre). Diario Int. Gral. en alemán Nº 7535. Prop. Federico Fernando Adolfo Müller. Direc. Federico Müller. 18000 Ejs. $ 20. Bs. As., 1|4|67. Arg.

e. 22|5 — Nº 5.918 — v. 22|5|67

DIA 6 DE ABRIL DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

929.393. — Corriedale. — Capital, noviembre-diciembre 1966. — Nº 131. — Argentina.

929.394. — Tribuna. — General Juan Madariaga, febrero 1967. — Nº 805 al 808. — Arg.

929.395. — Boletín Informativo C. A. M. — Capital, 1er. trimestre 1967. — Número 14. — Arg.

929.396 — La Gaceta. — Tucumán, marzo 1967. — Nº 19.990 al 20.020 — Arg.

929.397. — Vosotras. — Capital, marzo 1967. — Nº 1.622 al 1.626. — Arg.

929.398. — La Opinión. — San Cristóbal, septiembre 1966 a enero 1967. — Nº 2.091 al 2102. — Arg.

929.399. — Labores. — Capital, marzo 1967. — Nº — Arg.

929.400. — Corriere Degli Italiani. — Capital. marzo 1967. — Nº 2.331 al 2.339. — Argentina.

929.401. — Juventud y Libertad. — Capital, marzo 1967 — Nº 3. — Arg.

929.402. — El Asesor Impositivo. — Capital, abril 1967. — Nº 56. — Arg.

Inscriptas

929.403. — Quiero Darte Gracias (Voglio Dirti Grazie). — Vers. castellano. — 2 páginas. — Autor: Félix Villa. — Editor e impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 31|3|67. — Arg.

929.404. — No Sé para Qué Sirve Amar (A Che Cosa Ti Serve Amare). — Vers. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Félix Villa. — Editor e impresor: Latin Music — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires. 27|3|67 — Arg.

929.405 — Cien Días (Cento Giorni). — Versión castellano. — 2 páginas. — Autor: Félix Villa. — Editor: Latin Music. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 27|3|67. — Arg.

929.406. — Mi Arbolito. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Pacho Febo. — Editor: Imar Music. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 13|2|67. — Arg.

929.407. — Mi Arbolito. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Pacho Febo. — Editor: Imar Music. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires. 13|2|67. — Arg.

929.408. — Nube y Tierra. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Marfil y F. Blanco. — Editor: Imar Music. — Impresor: Korn. — Ej. 250. — $ 30. — Buenos Aires, 13|2|67. — Argentina.

929.409. — Nube y Tierra. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Marfil y F. Blanco. — Editor: Imar Music. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 13|2|67. — Arg.

929.410. — Volar Quisiera. — Paseo Vallenato. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Juan Pedro F. Bogado. — Editor: Odeón. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 11|2|67. — Arg.

929.411. — Volar Quisiera. — Paseo vallenato. — Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Moreno. — Editor: Odeón. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 11|2|67. — Arg.

929.412. — Las Chicas del Normal. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Juan Pedro F. Bogado. — Editor: Odeón. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 11|2|67. — Arg.

929.413. — Las Chicas del Normal. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Moreno. — Editor: Odeón. — Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 30. — Buenos Aires, 11|2|67. — Arg.

929.426. — Como Planear la Partida de Ajedrez. — Técnica. — 1 volumen. — 140 páginas. — Castellano. — Autor: I. A. Horowitz y Fred Reinfeld. — Traducción inglés: Carlos Kuperman. — Editor: Sopena. — Impresor: Frigerio Artes Gráficas. — Ejemplares 3.000. — $ 440. — Buenos Aires, 2da. quincena de julio 1966. — Arg.

929.427. — La Ilíada. — Literaria. — 6ª edición. — 1 volumen. — 331 páginas. —Castellano. — Autor: Homero. — Traduc. griego: José Gómez Hermosilla. — Editor: Sopena. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemp.: 10.000. — $ 210. — Buenos Aires, 26|2|65. — Argentina.

929.428. — Almanacco Italiano Dell'América Latina. — Literaria. — 1 volumen. — 592 páginas. — Italiano. — Editor: Editorial de las Sociedades Italianas. — Impresor: Cóndor. — Ejemplares. 1.000. — $ 600. — Director: Luigi Giusti y equipo de colaboradores. — Buenos Aires, 24|11|66. — Arg.

929.429. — El Obrero Gráfico. — Mensual. — Interés general. — Castellano. Nº 474. — Prop.: Federación Gráfica Bonaerense. — Director: Raymundo José Ongaro. — Ejemplares 40.000. — Gratis. — Buenos Aires, 27|2|67. — Argentina.

929.431. — La Defensa. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Número 1.042. — Propietario y Director: Enrique T. Faragasso. — Ejemplares 3.000. — $ 500 (anuales). — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

929.432. — Curso de Impuestos. — Tomo II. — 1 volumen. — 270 páginas. — Castellano. — Autor: Dino Jarach. — Orientación didáctica y pedagógica de M. N. Lederman. — Editor: Antares S. A. F. I. C. I. — Impresor: Stylos. — Ejemplares 2.000. — $ 2.000. — Bs. Aires, 28|2|67. — Arg.

929.437. — Norma Iram 6602. — Emulsiones Asfálticas. — Técnica. — 1 volumen. — 28 páginas. — Editor: Instituto Iram. — Impresor: Idem. — Ejemplares 1.500. — $ 280. — Buenos Aires. febrero 1967 — Arg. — Autor: J. Agnusdei, E. Alvarez y otros. —

929.438. — Norma Iram 16510. — Materiales Gemológicos de Origen Orgánico. — Definiciones técnica — 1 volumen. — 6 páginas. — Castellano. — Autor: J. Angus, E. De Bernardis y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ej. 1.500. — $ 105. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

929.440. — Norma Iram 5282. — Mangos para Calibradores Tapón Lisos y Roscador. — Técnica. — 1 volumen. — 7 páginas. — Castellano. — Autor: J. Carbone, D. L. Donegani y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ejemplares 1.500. — $ 105. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

929.441. — Norma Iram 18506. — Aceites Esenciales. — Técnica. — 1 volumen. 6 páginas. — Castellnao. — Autor: E. A. F. Bedaumine, A. M. Collura y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ejemplares 1.501. — $ 105. — Bs. Aires, febrero 1967. — Arg.

929.442. — Norma Iram 681. — Aluminio y Aleaciones de Aluminio para Trabajado Mecánico. — Técnica. — 1 volumen. — 8 páginas. — Castellano. — Autor: J. L. Clarlo, J. Clark y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ejemplares 1.500. — $ 140. — Bs Aires, enero 1967. — Arg

929.443. — Norma Iram IAP a 20-3. — Material Eléctrico para Ambientes Peligrosos. — Técnica. — 1 volumen. — 9 páginas. — Castellano. — Autor: E. H. Bellisario, A. Bömly y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ej. 1.500. — $ 140. — Buenos Aires, enero 1967. — Arg.

929.444. — Norma Iram 1186. — Productos Vinílicos para el Pretratamiento de Superficies Metálicas (Wash Primer Vinílico). — Tecnica. — 1 volumen. — 12 páginas. — Castellano. — Autor: H. A. Allio, A. Avelia y otros. — Editor e Impresor: Instituto Iram. — Ejemplares 1.500. — $ 175. — Buenos Aires, enero 1967. — Arg.

929.445. — Norma Iram 1623. — Cemento Portland. — Técnica. — 1 volumen. — 217 pág. — Castellano. — Autor: S. Belling, A. Boero y otros. — Editor e impresor: Instituto Iram. — Ejemplares 1.500. — $ 210. — Buenos Aires, enero 1967. — Arg.

929.447. — Conducción Administrativa del Estado y Logística (TIP). — 1 volumen. — 217 paginas. — Castellano. — Atúor: Juan Martín Baracat. — Palabras iniciales de Virgilio Zuppichini. — Editor: División Publicaciones de Gendarmería Nacional. — Impresor; Canosa y Cía. — Ejemplares 2.000. — $ 290. — Lanús, noviembre 1966. — Argentina.

929.451. — Los Más Famosos Chamamés. (Antología). — 1 volumen. — 64 páginas. — Castellano. — Autor: Roberto Galarza, Ernesto Montiel y otros. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Pellegrini Impresores. — Ejemplares 10.000. — $ 60. — Buenos Aires, 3|4|67. — Arg.

929.461. — Corazón Loco (Cuore Matto). — Rock moderato. — Música. — 2 páginas. — Autor: T. Savio. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 550. — $ 40. — Buenos Aires, 30|3|67. — Arg.

929.462. — Corazón Loco (Cuore Matto). — Rock moderato. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ben Molar. — *Editor: Fermata*, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 550. — $ 40. — Buenos Aires, 30|3|67. — Arg.

929.463. — Corazón Loco (Cuore Matto). — Rock moderato. — Letra. — Italiano. — 2 páginas. — Autor: A. Ambrosino. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 550. — $ 40. — Buenos Aires, 30|2|67. — Arg.

929.464. — Bailemos Tango y Milonga. — Milonga. — Música. — 2 páginas. — Autor: Arturo de Oliveira Cézar, José Trillo y Manuel C. Tenreyro. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 50. — $ 40. — Buenos Aires, 31|3|67. — Arg.

929.465. — Bailemos Tango y Milonga. —Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Arturo de Oliveira Cézar, José Trillo y Manuel C. Tenreyro. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 50. — $ 40. — Buenos Aires, 31|3|67. — Arg.

929.466. — El Verdulero. — Tango festivo. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Arturo de Oliveira Cézar, José Trillo y Manuel C. Tenreyro. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 50. — $ 40. — Buenos Aires, 31|3|67. — Arg.

929.467. — El Verdulero. — Tango festivo. — Música. — 2 páginas. — Aut.: Arturo de Oliveira Cézar, José Trillo y Manuel C. Tenreyro. — Edit.: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ej. 50. — $ 40. — Buenos As., 31|3|67. — Arg.

929.468. — C. I. C. (Centro Informativo de la Construcción). — Bimestral. — Interés General. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Méndez Torrecilla S. A. — Direc.: Alberto Méndez Torrecilla. — Ejemplares 5.000. — Mar del Plata, noviembre-diciembre 1966. — Arg.

929.477. — Fresadora. — Didáctica. — 1 volumen. — 40 páginas. — Castellano. — Autor: Rodolfo R. Comas. — Editor :Colección Técnica R. C. — Impresor: Organización "Marem". — Ej. 5.000. — $ 140. — Buenos Aires, 28|2|67. — Arg.

929.478. — Instrumentos para Medir Control de Calidad, Ajustes y Tolerancias. — Técnica. — 1 volumen. — 36 páginas. — Castellano. — Autor: Rodolfo R. Comas. — Editor: Ediciones Nuevas S. R. L. — Impresor: Coprint. — Ej. 5.000. — $ 140. — Haedo, noviembre 1966. — Arg.

929.479. — Castellano. — 1 — Literaria. — 1ª edición. — 1 volumen. — 183 páginas. — Castellano. — Autor: Nylia M. Grotta, Marta A. Salles y Amalia Wiechñevsky. — Editor: M. E. B. — Impresor: Impresores Saltas. — Ejemplares 5.000. — $ 300. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

929.480. — La Barca Negra. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Medaglia, José A. Acotto y Pedro Cerini. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 100. — $ 30. — Buenos Aires, 17|3|67. — Arg.

929.481. — La Barca Negro. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Juan Medaglia, José A. Acotto y Pedro Cerini. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 100. — $ 30. — Buenos Aires, 17|3|67. — Arg.

929.489. — Canciones Didácticas para Jardines de Infantes. — Letra. — Castellano. — 28 páginas. — Autor: Arón Manulis. — Editor: Autor. — Impresor: Soltor. — Ejemplares 500. — Laferrere, 29|3|67. — Arg.

e. 22|5 — Nº 5.919 — v. 22|5|67

---

7 DE ABRIL DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

929.490. — Revista Hotelera Argentina. — Capital, febrero-marzo 1967. — Número 183 - 184. — Arg.

929.491. — El Despertar. — Capital, febrero 1967. — Nº 380. — Arg.

929.492. — Revista Patoruzú. — Capital, diciembre 1966. — Nº 1.505 al 1.508. — Argentina.

929.493. — Revista Patoruzito. — Capital, diciembre 1966. — Nº 44. — Arg.

929.494. — Revista las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. — Capital, diciembre 1966. — Nº 122. — Argentina.

929.495. — Revista Correrías de Un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. — Capital, diciembre 1966. — Nº 110. — Arg.

929.496. — El Libro de Oro Patoruzú. — Capital, diciembre 1966. — Nº anual. — Argentina.

929.497. — La Prensa. — Capital, febrero-marzo 1967. — Nº 33.352 al 33.408 — Argentina.

929.498. — *Noticias Argentinas*. — Martínez, julio 1966, enero 1967. — Nº 8. — Argentina.

Inscriptas

929.500. —Barriada. — Bimensual. — Interése general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Soc. Cultural y Recreativa "Barrio Los Parque". — Direc.: Primo Miguel Beletti. — Ej. 650. — Gratis. — Villa María, enero-febrero 1967. — Arg.

929.537. — Noticias Populares. — Semanario. — Int. general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Angel Alberto García, Elvira Pérez y Roberto Damelio. — Dirección: Roberto Damelio. — Ejemplares 3.000. — $ 30. — Berazategui, 31|3|67. — Arg.

929.539. — Album de "El Justiciero". — Mensual. — Interés general. Castellano. — Nº 5. — Propietario: Editorial Jet, S. A. — Direc.: Gianni Bettin. — Ejemplares 25.000. — $ 60. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

929.542. — Semillas. — Literaria. — 1 volumen. — 384 páginas. — Castellano. — Autor: Arturo Salvador Gutiérrez Carbó. — *Editor: Autor*. — *Impresor:* Cadel. — Ejemplares 1.000. — $ 500. — Buenos Aires, enero 1967. — Arg.

929.544. — Sol. — Mensual. — Interés General. — Castellano. — Nº 13. — Propietario y direc.: Pedro Orieta. — Ejemplares 3.5000. — $ 30. — Santiago de lEstero, 28|2|67. — Arg.

929.546. — La Capital. — Diario. — Interés general. — Castellano. — Número 36.894. — Propietario: Carlos Leopoldo Lagos, Carlos O. Lagos, Ovidio C. Lagos, suc. de Joaquín Lagos y otros. — Dirección: Carlos L. Lagos, Carlos O. Lagos y Ovidio C. Lagos. — Ejemplares 97.667. — $ 20. — Rosario, 5|2|67. — Arg.

929.547. — La Paz. — Mensual. — Religiosa. — Nº 392. — Castellano. — Propietario: Catedral de Lomas de Zamora. — Dirección: Boleslao Benes. — Ejemplares 1.000. — $ 25. — Lomas de Zamora, 1º|3|67. — Arg.

929.548. — Programa Fías de Casos Concretos. — Didáctico. — 2 cuadernos. — 85 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: La Franco Argentina S. A. Cía. de Seguros. — Ejemplares 3.000. — Gratuito. — Buenos Aires, 1º|4|67. — Arg.

929.550. — El Cooperativismo de Crédito, Sus Proyecciones Económicas y Sociales. — 2da. edición. — Literaria. — 1 volumen. — 116 páginas. — Castellano. — Autor: León Schujman. — Editor: Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. — Impresor: Sur. — Ejemplares 5.000. — $ 200. — Rosario, 30|9|66. — Arg.

929.549. — Motor y Camino. — Mensual. — Gremial. — Castellano. — Número 273. — Propietario: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Buenos Aires. — Direc.: Ramón Fernández. — Ejemplares 2.500 — Gratis socios. — La Plata, 28|2|67. Argentina.

929.551. — Política y Cooperativas. — Literaria. — 2da. edición. — 1 volumen. — 72 páginas. — Castellano. — Autor: Jacobo Amar. — Prólogo: Amero L. Rusconi. — Editor: Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. — Impresor: Sur. — Ejemplares 5.000. — $ 150. — Rosario, 13|6|66. — Arg.

929.552. — Qué Pasa con las Cooperativas. — Literaria. — 1 volumen. — 64 páginas. — Castellano. — Autor: Jacobo Laks. — Editor: Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. — Impresor: Planillera Centro. — Ejemplares 3.000. — $ 120. — Rosario, 28|12|66. — Argentina.

929.587. — Tele Hogar. — Continuidad por T.V. — 8 páginas. — Meconograf. — Castellano. — Autor: Teresa Lagomarsino de Diluro. — Obra televisada por Canal 7 de Bahía Blanca, octubre 1966. — Arg.

929.588. — Risas y Tangos. — Revista teatral. — 7 páginas. — Meconograf. — Castellano. — Autor: Francisco P. Rivilli. — Obra representada en el Teatro Comedia de Córdoba, 2|3|67. — Argentina.

929.589. — La Greca y Sus Estrellas. — Revista teatral. — 5 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Ricardo Llano Gil. — Obra representada en el Club J. Newbery de Carmen de Patagones, el 12|1|67. — Arg.

929.590. — El Espejo Mágico. — Obra teatral infantil. — 18 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Juan Enrique Acuña. — Obra representada en el Instituto Forma de Capital el 19|3|67. — Arg.

929.591. — Caravana 3. — Miscelánea radial. — 4 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Juan Carlos Paleo. — Obra irradiada por L.T.3 de Rosario, febrero 1967. — Arg.

929.592. — El Viaje Musical de los Domingos. — Radioteatro unitario. — 24 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Guillermo Frield. — Obra irradiada por L.V.4-Radio San Rafael, diciembre 1966. — Arg.

929.593. — Horóscopos del Profesor Fidelius. — Micro por T.V. — 4 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Fidel Pintos. — Obra televisada por Canal 11 de Capital, enero 1967. — Argentina.

929.594. — Sublime Gesto de Amor. — Radioteatro episódico. — 84 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Claudio Gimeno. — Obra irradiada por L.R.1 - Radio El Mundo de Capital, enero 1967. — Arg.

929.595. — Más Allá de La Luz. — Charlas. — 4 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Lidia Balkemende de Hansen. — Obra irradiada por L.R.5-Radio Excelsior de Capital, febrero de 1967. — Arg.

929.596. — En la Estancia El Mirador Cayó un Plato Volador. — Radioteatro episódico. — 273 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Jotavé. — Obra irradiada por L.V.6-Radio Nihuil de Mendoza, noviembre 1966. — Argentina.

929.613. — Shows. — Quincenal. — Interés general. Castellano. — Nº 1. — Propietario y Direc.: Eduardo Ptascinsky. — Ejemplares 1.000. — $ 50. — Buenos Aires, 5|4|67. — Arg.

929.621. — Martín Fierro. — Literaria. — 1 volumen. — 288 páginas. — Castellano. — Autor: José Hernández. — Prólogo y glosario: Germán Berdiales. — Ilustraciones: Pablo Pereyra. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ej. 10.000. — $ 260. — Buenos Aires, 29|1|67. — Arg.

929.622. — Rimas y Leyendas. — Literaria. — 1 volumen. — 288 páginas. — Castellano. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Prólogo y glosario: Germán Berdiales. — Ilustraciones: Pablo A. Pereyra. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ejemp. 10.000. — $ 260. — Buenos Aires, 28|1|67. — Arg.

929.623. — El Barranco Embrujado. — Literaria. — 1 volumen. — 192 páginas. — Castellano. — Autor: Fran Striker. — Traduc. inglés: Ariel Bignani. — Cubierta e ilustraciones de Ernesto R. García. — Supervisión: Julio Vacarezza. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ejemplares 10.000. — $ 190. — Buenos Aires, 19|11|66. — Argentina.

929.624. — Rescate Peligroso. — Literaria. — 1 volumen. — 192 páginas. — Castellano. — Autor: Fran Striker. — Traduc. inglés: Ariel Bignami. — Cubierta e ilustraciones de Ernesto R. García. — Supervisión: Julio Vacarezza. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ejemplares 10.000. — $ 190. — Bueno sAires, 19|11|66. — Arg.

929.627. — Social Aspect of Obstetrical Practices. — Cientifica. — 1 volumen. — 108 páginas. — Inglés. — Autor: Enrique Carlos Zárate. — Editor: Autor. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 2.000. — $ 400. — Buenos Aires, 16|12|66. — Arg.

929.625. — Mi Cliente es Un Cadaver. — Literaria. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Harold Q. Masur. — Traduc. inglés: Ariel Bignami. — Editor: Acmé. — Impresor: Century Arigraf. — Ejemplares 11.380. — $ 60. — Buenos Aires, 23|11|66. — Supervisión: Julio Vacarezza. — Arg.

e. 22|5 — Nº 5.920 — v. 22|5|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp Nº 55.755|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo, que se hallan depositados en la Comisión de Recepción, iniciados en el año 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglóse de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que los asista.

e. 19|5 Nº 6.558 v. 23|5|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.877|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini tramitados en el período comprendido entre los años 1912 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglóse de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 19|5 Nº 6.559 v. 23|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO
Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
CENTRO REGIONAL CORDOBES PUNTANO

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez (Pcia. Cba. T. E. 1), F.C.N.G.B.M., el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas, los siguientes bienes:

Característica

11 Tractores de las siguientes marcas:
2 Johnn Deere 730 - D - 1 Fiat R - 60 - 1 Hanomag R - 5 - 1 Hanomag Diesel - 1 Case DC 3 - 3 Zetor 25 - 1 Ferguson - 1 Farmall.
5 Arados de las siguientes marcas:
2 de vertederas marca Schiavoni.
2 de vertederas marca Johnn Deere.
1 de rastra 13 discos marca Schiavoni.
1 Guadañadora Michelena de 2,13 m. de ancho corte.
13 Automotores de las siguientes marcas:
6 Pick-up Jeep IKA.
1 Pick-up Baqueano 1000.
1 Automóvil Citroen 1962.
2 Rural Estanciera IKA modelo 1957.
1 Jeep Utilitario IKA modelo 1958.
1 Pick-up Rastrojero modelo 1956.
1 Camioneta Ford modelo 1947.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por Consejo Directivo del I.N.T.A. Comisión venta 10 o|o cargo comprador. Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.), F.C.N.G.B.M. - T.E. 1.

NOTA: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 9 de mayo de 1967. — Ing. Agrº Ernesto F. Godoy, Director.

e. 15|5 Nº 6.290 v. 29|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la

Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal

ALVARENGA, Indalecio; ARENA, Emilio; ALMIRON, Brígido; BUSTAMANTE, Elquis José; BAZAN, Brígido Jesús; BELFORTE, Domingo Francisco; BORSI Guillermo Abel; BENITEZ, Firmo Ramón; BELLO Bernardo Modesto; CACERES, Raúl; CASTILLEJO, Víctor Hugo; CAPELLOTTO, Romano; CISNEROS, Juan Coleto; CARRION, Miguel; DI CARO, Roque; DAINOTTO, Vicente; DI FRONZO, Antonio Franco; DIAZ Ana Barbati de; DOMENIGHINI, Sara Nélida del Valle Maran de; FERNANDEZ, José; FAGUNDES PIEDRA MEIRAS, Avelino; FREYRE, Esteban; GOMEZ, Pascasio; GRIECO, Enrique Oscar; GALARZA, Rosendo; GONZALEZ, Juan; GARCIA, Venancio E.; HERNANDEZ, Leoncio; IZAGUIRRE, Ramón; IBAÑEZ, Pedro Cesario; LOBOS, Eduardo Armando; LEBRERO, Carlos Alberto; LARRUBIA, Antonio Agustín; LEVCZUK JAKIMCZUK, Pablo; MURADOR, Amando Julio MENDOZA, José Angel; MOGLIANI, Mirta Rosa; MARIANI, Carlos Alberto; MAUHOURAT, Luis Santiago; MARTINEZ, Octavio; MACCARONE, Pascual; NUSSLI, Alberto; NAVARRO RIOS, Félix; ORTIZ, Florentino; ORTIZ, José Domingo; OCHOA, Eduardo Alfredo; OLGUIN, Teófilo Eladio; OCHOA, Alberto Alejo; ORMACHEA, Rosario; PERRONE, Miguel; PRESSIANI, Ricardo Ludovico; RAGGIO, Héctor; RODRIGUEZ, Domingo; RIOFRIO, José Fabián, RAMIREZ, Juan; RODOLICO, Horacio; RIDOIS, Adrián Segundo; RUBIO, Héctor Osvaldo; SOSA, Luis Américo; SOLE, Mario Valentín; SILVA, Benedicto; SOSA, José Francisco; TONELLI, Augusto; TABANI, Vito; VALLEJOS, Francisco; VICARIO, Rosario; VAZQUEZ, Eulogio; WEBER, Enrique Eduardo; YOFRE, David; ZIRILLO, Luis.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967.

e.9|5 Nº 6.077 v.22|5|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don DELFO OSCAR MURIADO, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas (H. Yrigoyen 250, 4º piso, Of. 428, Capital Federal) o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 37 de 1966, la suma de setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 75.894), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 664 de fecha 8 de marzo de 1967 previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.19|5 Nº 6.566 v.23|5|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de Junio de 1967

Nº 59. — Expediente Nº 70.298: "Técnigrafo, tablero y mesa para dibujo". — Hora: 9 (nueve).

Nº 60. — Expediente Nº 70.167: "Válvulas electrónicas". — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 61. — Expediente Nº 70.246: "Un vehículo automotor tipo Pick-Up". — Hora: 10 (diez).

Nº 63. — Expediente Nº 70.279: "Artículos de escritorio". — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 64. — Expediente Nº 70.302: "Camioneta Pick-Up tipo Ford F-100". — Hora: 11 (once).

Nº 65. — Expediente Nº 70.316: "Material de ferretería". — Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.22|5 Nº 6.648 v.24|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 161

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 161 "para la adquisición de elementos para Odontología (espejos bucal, martillos, escoplos rectos y gubia, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito Hospital Policial)".

e.22|5 Nº 6.569 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 162

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 162 "para la adquisición de Lucite en planchas de 5 mm. de espesor, Chapa galvanizada Nº 18, 20 y 24, y Pintura blanca a la piroxilina, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.22|5 Nº 6.570 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 163

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163, "para la adquisición de placas de aluminio, moldura tipo "T" de aluminio, vidrio triple arenado, tornillos de hierro, puerta rebatible, ventana, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones, Comando Radioeléctrico."

e.22|5 Nº 6.571 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 160

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160 "para la adquisición de Mosaicos graníticos, champurreados, granulometría 1 al 5, color gris claro, con destino a la Sección Arquitectura (Cuerpo Guardia de Infantería)".

e.22|5 Nº 6.572 v.24|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 687, para el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión y colocación de alfombras de tripe cortado de lana, y cortinados de raso de algodón y stores de voile de poliester, con destino a la decoración de la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín", primer piso y Dirección planta baja. — Pliego: m$n. 300.—. Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - J. E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Secretario Administrativo.

e. 22|5 Nº 6.573 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Asunto Nº 1.161|67

Licitación Pública Nº 79|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, por el término de (3) tres días hábiles, a partir del 22 de mayo de 1967, para resolver la reparación de (7) siete heladeras tipo familiar, afectadas al servicio de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de Corrientes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de Corrientes, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.574 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 20.577|66

Licitación Pública Nº 80|67

Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, por el término de (3) tres días hábiles, a partir del 22 de mayo de 1967, para resolver la provisión de leña, a la Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1967. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.575 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

División Compras

Expediente Nº 7660|D|67

Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 22|5|67, para resolver la adquisición de: Madera diversa (tirantes, alfajías, tablas y terciado), con destino al Plantel de Mantenimiento de la Dirección General de Arquitectura del organismo. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 31 de mayo de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.576 v. 24|5|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 501|376|67

Licitación Pública 37

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de alimento para animales, con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad del Chagas. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 22|5 Nº 6.577 v. 24|5|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 500.296|67

Licitación Pública 38

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de un equipo para cambios de color, adicionable a mimeógrafo tipo Gestener 360; abrochadora a palanca; guillotina de mesa, a palanca y elementos afines, destino Escuela de Salud Pública. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 22|5 Nº 6.578 v. 24|5|67

Universidad de Buenos Aires

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 26

Expediente Nº 556.552|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.22|5 Nº 6.579 v.24|5|67

Universidad de Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Expediente Nº 10.895|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ropa de trabajo, botas de goma, zapatos, etc. con destino al personal de Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.22|5 Nº 6.653 v.24|5|67

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|67

Apertura: 9|6|1967, 20 horas

Llámase a Licitación Pública para la construcción, provisión y colocación de un montacargas para aproximadamente 200 Kg. útil con recorrido de tres pisos de altura, incluído las obras de albañilería y carpintería accesoria, en el edificio de la Facultad Regional Avellaneda sita en Ing. Marconi, 775, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) el día y hora indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.22|5-Nº 6.580-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

Licitación Pública Nº 4|67

(Exp. Cód. 1.000-231.819 Cde. 1)

Por el término de tres (3) días a partir del 22 de mayo de 1967.

Para la compra de un Microscopio binocular para investigación con equipo de contraste de fase variable y cámara clara para dibujo microscópico.

Apertura de propuestas día 6 de junio de 1967, a las 9 hs. en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque-La Plata). Retiro de pliegos en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de Contratación Decreto 6.900|63.

La Plata, 22 de mayo de 1967.

e.22|5-Nº 6.582-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Contaduría

Expediente 300-64.095|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo a las 11.30 hs., para la contratación de servicio de mantenimiento y conservación de 76 máquinas de escribir.

Informes y pliegos: En la Oficina de Contaduría, calle 1 esq. 47, La Plata, T.E. 3-3719.

e.22|5-Nº 6.646-v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 1.404|67

Resolución Nº 510

Llámase a Licitación Pública Nº 552 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de ampliación en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad", calle Santa Magdalena número 433|51, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 9.364.341.— Valor del pliego m$n. 2.600.—

Consulta y Adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas; en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.22|5-Nº 6.581-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº I.D. 1808|67

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de: máquina copiadora eléctrica, retroproyector, cajas de papel p| copias, etc.

Apertura de las propuestas: el 16 de junio de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.22|5. — Nº 6.583 v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº B.1119|67

LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública para la impresión de 300 ejemplares Digesto UNS.

Apertura de las propuestas: el 17 de junio de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.22|5. — Nº 6.584 v.24|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4.)

Exptes. S.47|67 - U.4. - O.524|67 - I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30|5|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de animales equinos y bovinos de la raza Holando Argentino de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4.), La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días hábiles laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas, y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.22|5. — Nº 6.585 v.24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de carne vacuna de 1ra. calidad y carne ovina de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes, se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 12 a 19 horas.

e.22|5. — Nº 6.586 v.24|5|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 4|1967

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de mano de obra de albañilería y materiales de construcción, a efectos de llevar a cabo la reparación integral del edificio que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones, "Sucursal 3 - Rosario", ubicada en la calle Ituzaingó Nº 1067, Rosario.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de mayo de 1967, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Dirección del Distrito Primero - Rosario, segundo piso, del Palacio Central, calle Córdoba Nº 721, Rosario, pudiendo ser presenciado por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero - Rosario.

e.22|5. — Nº 6.587 v.24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 5|1967

Llámase a licitación pública con el objeto de obtener presupuestos para la adquisición de diversos materiales para instalación eléctrica, destinados a la iluminación del parque de la Planta Trasmisora L. R. A. 5 Radio Nacional Rosario.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Dirección del Distrito Primero - Rosario, segundo piso, del Palacio Central, calle Córdoba Nº 721, Rosario, pudiendo ser presenciada por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero - Rosario.

e.22|5. — Nº 6.588 v.24|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 27-P|67. — Vencimiento: 13|5|67, a las 11,30 horas. — Por la provisión de tarjetas para máquinas sistema Hollerith.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención, de 12.30 a 18,30 horas.

e.22|5. — Nº 6.658 v.5|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5931 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1937, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Pedernales (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Pedernales y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.589 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22179 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11,30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Desvío El Chingolo y Vedia (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Desvío El Chingolo, Vedia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.590 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21721 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 23º Comodoro Rivadavia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Bajada del Diablo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, Bajada del Diablo o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.591 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2940 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta del Agua y Las Perdices (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Punta del Agua, Las Perdices o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.592 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32950 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Rodas y San Juan (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Colonia Rodas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.594 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6213 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Leandro N. Alem y San Javier (Dto 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leandro N. Alem, San Javier o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.595 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5235 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santa Clara de Buena Vista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Santa Clara de Buena Vista o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.593 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9282 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores (Dto. 11º) y Quines (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Dolores (Dto. 11º), Quines (Dto. 7º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.597 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 33937 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1937, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chilecito y Tilimuqui (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chilecito, Tilimuqui, Distrito 20º —La Rioja—, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.593 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1910 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Burruyacu y El Puestito (Dto. 16º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Burruyacu, El Puestito, Distrito 16º —San Miguel de Tucumán—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.598 — v. 24|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1967, a las 10 horas, para la compra de drogas, con destino al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.22|5 Nº 6.599 v.24|5|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 6
Nuevo Llamado

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la E.E.A. desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí, F. C. N. G. U.

Fecha apertura licitación: 16|6|1967, a las 16 horas.

Retirar pliegos de la E.E.A., Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.

e.22|5 Nº 6.600 v.6|6|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CORRIENTES

Llama a Licitación Pública Nos. 1 y 2|67, hasta el 15 de junio de 1967, a las 10 horas, para la provisión de los elementos siguientes:

Licitación Nº 1|67: 1 arado de 6|7 discos, 2 rastras de 28 discos, 1 rastra de 40 discos, 1 rastra de dientes, 2 cortadoras trituradoras de malezas, 1 cortadora de césped con motor a nafta.

Licitación Nº 2|67: 1 motor diesel tipo industrial con arranque a motorín de una potencia de 75 H.P.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. de Corrientes, Casilla de Correos Nº 57, Corrientes, o en Córdoba Nº 740, Corrientes.

e.22|5 Nº 6.601 v.24|5|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA HILARIO ASCASUBI (Prov. BS. AIRES)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el alquiler de 370 horas de tractor con pala mecánica y 130 horas de tractor con niveladora automática tipo "Eversman" o similar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Km. 794 Ruta Nacional Nº 3.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1967, 10 horas.

e.22|5 Nº 6.650 v.23|5|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 2.996|967

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de papeles termosensitivos para utilizar en equipo Eichner Dry Copy y papeles sensibles negativo y positivo para copias gráficas en máquina fotocopiadora eléctrica a líquido en operación, de dos etapas Docuphot.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo, Belgrano 845, Capital Federal, Oficina de Compras, donde podrán ser solicitados de 12.30 a 19 horas.

e.22|5 Nº 6.602 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125—P/67, para la adquisición de motores eléctricos y de un transformador para corriente alternada. Precio del pliego: m$n. 1.000, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1937. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|5 Nº 6.603 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19/67, para efectuar trabajos de impresión formularios, confección de sobres, bolsitas, de acuerdo a características especificadas en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 30 de mayo de 1937, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario 22 de mayo de 1967.

e.22|5 Nº 6.604 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1217/67

Llámase a Licitación Pública Nº 1319: Provisión de tres cajas de seguridad de una puerta, características según pliego.

Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, sin cargo, en la mencionada dirección. — El Director de Contaduría.

e.22|5 Nº 6.605 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 830/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 20/67, para el día 2 de junio de 1937, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos artículos de escritorio, destinados al uso general de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|5 Nº 6.606 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 984/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 21/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de mudanza de artículos de escritorio (bobinas y resmas de papel, fichas I. B. M., etc.), elementos a transportarse desde el 2º subsuelo del edificio Moreno 750 hasta el 2º subsuelo del ubicado en la calle San Martín 447 (ambos de la Capital Federal).

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 447, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|5 Nº 6.654 v.24|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 135.982/67
LICITACION PUBLICA Nº 8/67

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de junio del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de una Enciclopedia de Tecnología Química de Kirk-Othmer, México-UTEHA, 16 v.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza

e.22|5 Nº 6.607 v.24|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para la provisión de: 150.000 Formularios "Despacho a plaza"; 10.000 Memorándum y 100.000 "Rutas de Importación".

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones, Sec-

ción Licitaciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1967 a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.
e.22|5 Nº 6.608 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.607|67
Llámase a licitación pública para la prov. de materiales p|tapicerías (tela plástica, arpillera, cinta de yute, etc.) LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Mayo de 1967 a las 18 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.22|5 Nº 6.609 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.605|67
Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1967 a las 13,20 hs. por la prov. de madera de petibirí.
Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
Apertura de las Propuestas: En la D. de Suministros del Estado, 1er. piso.
e.22|5 Nº 6.610 v.24|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.905|67
Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 5 de junio de 1967 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.22|5 Nº 6.611 v.24|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.908|67
Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 5 de junio de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.22|5 Nº 6.612 v.24|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.907|67
Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 2 de junio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. El Gerente de Economía y Contabilidad
e.22|5 Nº 6.613 v.24|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 256
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 19, para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de papel "Persistente" o similar, varias medidas, líquido "Revelador" y "Estabilizador".
Pliego de bases y condiciones detalladas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.22|5 Nº 6.614 v.24|5|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 6.733: Adq. carteles señalizadores. — Apertura: 6|6|67, a las 10 hs. — Valor p'ano: m$n. 300.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.22|5 Nº 6.615 v.29|5|67

Y.P.F. — PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquen)
Licitación pública Nº 55|645: s|Descarga de vagones en la Estación Kilómetro 1.218 (Barda del Medio), carga sobre camión, transporte hasta Colonia Catriel y zona de influencia, descarga y estibaje en dicho Yacimiento.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en la Administración, de Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. Neuquen), F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 8.000 m|n.
e.22|5 Nº 6.616 v.29|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:
5 de junio de 1967:
L. Pública Nº 81|67: hora 12,30. Soda cáustica, fosfato trisódico, hidrato de hidrazina, sealerín, ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido clorhídrico, cromato de potasio, nitrato de plata, molibdato de amonio, etc.
L. Pública Nº 82|67: Hora 13. Plato para torno, terrajas, compases para mecánicos, micrómetros, niveles, lámparas portátiles, lámpara para soldar, llaves, bocallaves, agujereadoras, etc.
L. Pública Nº 83|67: Hora 13,30. Extintores contra incendio y granadas.
6 de junio de 1967.
L. Pública Nº 84|67: Hora 12. Alambre de cobre.
L. Pública Nº 85|67: Hora 12,30. Máquinas suma-resta y máquinas de calcular, eléctricas.
L. Pública Nº 86|67: Hora 13. Plato universal para tornos, punta giratoria para tornos, equipo rotativo y equipo estático para soldadura eléctrica, calisuares, calibres, micrómetros, flexímetros, hojas de sierra, juego de llaves.
L. Pública Nº 87|67: Hora 13,30. Cable armado subterráneo, cajas terminales, botellas unipolares, conductores y cables de cobre.
7 de junio de 1967.
L. Pública Nº 89|67: Hora 12. Motores eléctricos.
L. Pública Nº 89|67: Hora 12,30. Caños de goma, goma en plancha, esmeril, papel de lija, piedra de óxido de aluminio, piedra esmeril, tela esmeril.
L. Pública Nº 90|67: Hora 13. Disyuntores, interruptores, interceptores.
19 de junio de 1967.
L. Pública Nº 91|67: Hora 12. Camión tractor.
L. Pública Nº 92|67: Hora 12,30. Repuestos para motores Diesel Fiat.
L. Pública Nº 93|67: Hora 13. Capacitores para acoplamiento de equipos de onda portadora.
L. Pública Nº 94|67: Hora 13,30. Juegos de brazos articulados de caños para entrada y salida de aceite refrigeración, para motor estacionario marca Niigatta.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 6.617 v. 24|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la provisión de transformadores. — Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 6.618 v. 5|6|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 51.902|1966
Licitación Pública
Caños y curvas de chapa de acero. — 5|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|5 Nº 6.619 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 9.013|1967
Licitación Pública
Repuestos marca I.K.A. — 5|6|1967, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|5 Nº 6.620 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.555|1967
Licitación Pública
Provisión y montaje de una báscula para camiones. — 1º|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|5 Nº 6.622 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.861|1967
Licitación Pública
Contratación del servicio de limpieza de la casa administración del distrito Rawson-Puerto Madryn. — Apertura: 2|6|1967, a las 15, en el mencionado distrito, calle 28 de Julio Nº 162|174, de la ciudad de Puerto Madryn. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.22|5 Nº 6.621 v.24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 179, hasta el día 21 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Acero A.37, laminado en chapas lisas (Kg 10.500); Acero dulce, común, en planchuela (Kg. 6.000). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85 - 081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P., Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 200.— m|n. — Franqueo: pesos 100.— moneda nacional.
e. 22|5 Nº 6.623 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 180, hasta el día 22 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cabos de manila (medidas varias) (kilogramos 3.315). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85 - 081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P., Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 200.— m|n. — Franqueo: $ 100.— m|n.
e. 22|5 Nº 6.624 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 646 - MC., hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Reformar sistema cerrajería y levanta cristales. — Camión Ford G - 700, modelo 1957. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e. 22|5 Nº 6.625 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Prorrógase para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4.600, programada para la explotación de una cantera fiscal, de piedra Mar del Plata, en Puerto Mar del Plata. — Consultas y pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Mar del Plata, Quequén, sito en Avenida A, Puerto Mar del Plata, Ciudad Mar del Plata y también en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Presentación de propuestas y apertura de las misma: Unicamente en el Dpto. Mar del Plata, Quequén. — Valor del pliego: $ 450.— m|n.
e. 22|5 Nº 6.626 v. 24|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de Capital Federal, el día 16 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (guardapolvos, pantalones, delantales y chaquetillas, etc.). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 22|5 Nº 6.627 v. 24|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 409|67, apertura 5|6|67, 8 horas. Venta de una usina generadora de corriente continua. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e. 22|5 Nº 6.651 v. 5|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5,67
Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para la provisión diaria de pan, durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1967, al Ministerio y Organismos dependientes.
Fecha de apertura 2 de junio de 1967, a las 17 horas. Para pliego y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso - T. E. 46-9841 interno 83. —
e.22|5 Nº 6.628 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6,67
Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión diaria de leche durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1967, al Ministerio y Organismos dependientes.
Fecha de apertura 6 de junio de 1967 a las 17 horas. — Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 46-9841 interno 83. —
e.22|5 Nº 6.629 v.24|5|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas
13|VI|67 Nº 82|67 a las 10,40 por Ferrocromo.
13|VI|67 Nº 83|67 a las 10,50 por Rodamientos -Aros.
15|VI67 Nº 84|67 a las 10,30 por Instrumentos de Medición.
15|VI|67 Nº 85|67 a las 10,45 por Placas de Cobre para Lingoteras.
15|VI|67 Nº 86|67 a las 11,00 por Artículo de Medición y Control.
Por Pliego y Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.22|5 Nº 6.630 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.163|67. —
Fecha de Apertura: 6 de Junio de 1967 a las 10 hs.: —
Por: Emparedados (Sandwich 100.000 c|u.).
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75,00. —
e.22|5 Nº 6.631 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.162|67.
Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1967 a las 10 hs.: —
Por: Repuestos Varios para Grúas Varias.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 250,00. —
e.22|5 Nº 6.632 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Venta 2|67 para el día 9 de Junio de 1967 a las 11 horas, por la venta de: Lingotes de latón, rosetas de aluminio, accesorios de bronce, cloruro de polivinilo en varios colores.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación. —
e.22|5 Nº 6.633 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LICITACION PUBLICA Nº 1.004|67
Llámase a Licitación Pública Nº 1.004|67 para el día 13 de junio de 1967, a

las 10 horas, por la provisión de: 70 toneladas de soda cáustica.
Valor del pliego: m$n. 50.—.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, F.G.M., Pcia. de Buenos As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.22|5. Nº 6.645. v.5|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Cba.)
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.026|67
Venta de: Horno de solera giratoria con motor eléctrico para cambio de marchas y turbo-ventilador centrífugo acoplado a Motor Nº: 19.875.
C|u. 1. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 7 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.
Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba Nº 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|5. Nº 6.634. v.7|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tacos de fieltro mezcla, prensados, parafinados, para cartuchos de caza.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|5. Nº 6.635. v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E. 1525 —1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, por la compra de hierro perfil normal I Nº 30. Hierro perfil normal U Nº 28 y planchuelas varias.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.22|5. Nº 6.636. v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E. 1525 —1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 31 de mayo de 1967, a las 10,30 horas por la compra de extractores de aire, fragua para carbón de piedra accionada por motor eléctrico, equipo arenador completo, compresor de aire y motor de corriente alternada trifásica.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.22|5. Nº 6.637. v.24|5|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-7.522-c-v-67
Llámase a licitación pública Nº 59, para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de chapas y flejes de acero inoxidable. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras de 8.30 a 12.30 horas.
e.22|5 Nº 6.655 v.24|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. A-3.348-c-v-67
Llámase a licitación pública Nº 60, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de víveres frescos y secos. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.
e.22|5 Nº 6.657 v.24|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.696-1|67
(Segundo llamado)
Adquisición máquinas para la industria plástica, una (1) inyectora hidráulica y un (1) molino a cuchillas.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas.
e.22|5 Nº 6.638 v.24|5|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.713|67
Provisión gases comprimidos.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de junio de 1967, a las 11.30 horas.
e.22|5 Nº 6.639 v.24|5|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.712|67
Adquisición de tricloroetileno estabilizado.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de junio de 1967, a las 11 horas.
e.22|5 Nº 6.640 v.24|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|67
Para el día 2 de junio de 1967, a las 17 horas.
Objeto: Por la concesión para la venta exclusiva y excluyente de artículos de óptica, en los locales existentes en el Policlínico Ferroviario Central y Consultorios Ferroviarios Liniers.
Apertura y lectura de las propuestas, el 2 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.22|5 Nº 6.641 v.24|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES
Llámase a licitación pública Nº 67, para el día 2 de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 8.000.000 (ocho millones) de boletas impresas para efectuar aportes. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Interventor (Int.).
e.22|5 Nº 6.642 v.24|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 4.620|67
Llámase a Licitación Pública número 8|67, para el día 2 de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación general y mantenimiento de los escensores Nº 1 y Nº 2, instalados en el edificio ocupado por la Dirección General de Obra Social, sito en la calle Viamonte 869, Capital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.
e.22|5 Nº 6.648 v.24|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.654|67
Llámase a Licitación Pública número 19|67 S.A.P.C., para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de ampollas, solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.
e.22|5 Nº 6.644 v.24|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3.831|67
Licitación Pública Seis Número 12|67
Apertura: El 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.
Enajenación de cueros salados de vacunos.
Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12,30 a 19,30 horas.
e.22|5 Nº 6.646 v.24|5|67

HOSPITAL "SAN JOSE" JUNIN,
(Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública número 5|67, para el día 9 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Bs. As.).
La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse los interesados para el pliego e informes, a la misma, calle Cte. Escribano 236, Junín, (Bs. As.) y al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa, uniformes y equipos.
Junín (Bs. As.), 22 de mayo de 1967.
e.22|5 Nº 6.647 v.24|5|67

HOSPITAL VECINAL ESPERANZA
Pcia. de Santa Fe
Llámase a Licitación Pública número 4|67 para el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Esperanza, Pcia. de Santa Fe, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Compras y Suministros, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: "Combustibles y lubricantes, racionamientos y alimentos, uniformes y equipos, gastos eventuales y menores, materias primas y materiales, instrumental científico, inversiones patrimoniales varias, menaje", — Delegación Sanitaria Federal, (Serv. C. y S.) Sta. Fe, mayo 15 de 1967.
e.22|5 Nº 6.652 v.24|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el 15 de junio de 1967.
Nº 469 (2º llamado). — Expte número 61.584. Torno de vidriero, hora: 10 (diez).
Nº 62 — Expte. Nº 70.256. Analizador de gases residuales, vacuómetro de ionización, etc., hora: 10.30 (diez y treinta).
Pliegos en la División Adquisiciones Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.
El Gerente de Economía.
e.19|5 Nº 6.508 v.23|5|67

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-3547
Licitación Pública Nº 66
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15,00 horas, para contratar la elaboración de un programa para computadora electrónica IBM 1620, relativo al ajuste estacional de series históricas.
Los pliegos con las especificaciones, podrán ser retirado por los interesados de 14 a 17 hs. en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 18|5 Nº 6.506 v. 22|5|67

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-3547
Licitación Pública Nº 67
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, para contratar la provisión de papeles y cartulinas de diversos tipos y formatos.
El pliego con las especificaciones, podrá ser retirado por los interesados de 9 a 16 horas en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 18|5 Nº 6.507 v. 22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 314
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de cubiertos de electro plata, y vajilla de cristal y de porcelana.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los intersados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.502 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 315
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, a efectos de contratar la provisión de 100 lámparas mezcladoras, a gas de mercurio.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.503 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 316
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diversos artículos de limpieza.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.504 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 317
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión diverso material fotográfico.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.505 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33 - 9152 - 30 - 1117, Capital
Licitación Pública Nº 311
Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, para contratar la provisión de una máquina de escribir eléctrica. — El pliego de condiciones se encuentra a disposi-

ción de los interesados en la Oficina de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 10 al 12|5|67.

e.18|5 Nº 6.156 v.22|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 70.318 para la ejecución de la obra entrada principal al Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 15 de junio de 1967 — Hora 9 (nueve) — Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos moneda nacional). Costo del pliego: $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.11|5 Nº 6.161 v.24|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la venta del material de rezago (escoria de plomo y matrices de estereotipía usadas) a producirse hasta el 30 de junio de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ubicados en el edificio fiscal sito en la calle Campichuelo 553, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e.18|5 Nº 6.464 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión e instalación de un (1) pararrayos, en el edificio fiscal, sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital Federal, ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.18|5. — Nº 6.465 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 157

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157 "para la adquisición de materiales de curación, con destino a distintos servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.509 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 158

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 158 "para la adquisición de cotí de algodón, rayado (a rayas grises) y floreado, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres, Carpintería y Afines)".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.510 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 159

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159 "para la adquisición de gas refrigerante "Freón 12" (diclorodifluormetano", con destino a la Sección. Almacenes".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.511 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 154

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154, "para la provisión de huevos de gallina, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e.18|5. — Nº 6.461 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 156

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156, "para la provisión de Víveres Frescos (frutas y verduras), con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e.18|5. — Nº 6.462 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 155

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155, "para la provisión de Pescado fresco de mar (filet de merluza), con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e.18|5. — Nº 6.463 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 150|67

Fíjase el día 6 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|67, "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre d 1967".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.352 v.29|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 147

Fíjase el día 1º de junio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147 "para la adquisición de Tubos de Catgut esterilizados, Fieltro adhesivo, Tubuladuras para transfusión de sangre, Frascos para extracción de Plasma, etc., con destino a distintos Servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|5 Nº 6.086 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Adquisiciones y Suministros
Expediente DNM - 94.984|67

LICITACION PUBLICA Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de bochas "granadas contra incendios", tamaño reglamentario, para colocar en las oficinas que integran esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 - Avda. Antártida Argentina 1355 - Dársena Norte, el día 31|5|67, a las 17 ho.. :.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18,30 horas.

e.18|5. — Nº 6.466 v.22|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de artículos de almacén: café y te, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.512 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de carne, derivados, fiambres, pescados, etc., con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.513 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de verdura y fruta, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.514 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de leche, manteca y huevos, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.515 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de pan, fideos y harina, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.516 v.23|5|67

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"
Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, por el término de tres días a partir del 19 de mayo del corriente año, para la provisión de 40 resmas de papel Simil Ilustración de muy buena calidad, de 74 x 110 cms. de 40 kgs. la resma. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Av. Angel Gallardo Nº 470, Capital. — Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

$ 2.400. e.19|5 Nº 7.698 v.23|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo de 1967, a la hora que en cada caso se indica, por:

Licitación Pública Nº 208. — Carpeta de Compra Nº 917106, 15 horas. Resmas de papel obra y mimeógrafo, tamaño oficio. — Licitación Pública Nº 210. — Carpeta de Compra Nº 917152, 16 horas. Balanzas convertibles, soportes de péndulos, Calorímetros, etc.

Las firmas interesadas podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Ingeniería, Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.18|5. — Nº 6.467 v.22|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 490|67
Resolución Nº 519|67

Llámase a Licitación Pública Nº 882, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación y Adaptación de Edificio, de la Enet Nº 1 de Florida, Bs. As. "Gral. Martín Güemes" y Sección Conet del Instituto Franco-Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Avda. San Martín 4650, Florida, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.964.900.

Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17 horas. Remisión o Entrega y Apertura de las propuesta: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.468 v.1º|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la adquisición de película virgen y material fotográfico.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, Piso 8º, Ofic. 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 31 de mayo de 1967, a las 16 horas.

e.18|5 Nº 6.483 v.22|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 97.701-D-66)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Terminación del Bloque Industrial, (Primera etapa).

Presupuesto Oficial m$n. 19.706.300.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesa-

dos en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.
e.17|5-Nº 6.445 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte. 105637-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de: Obra: Mendoza - Centro Universitario - Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.
Presupuesto Oficial: m$n. 33.980.000.
Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.
e.11|5 Nº 6.167 v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 41
Expte. Nº D. 5153|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un terreno en la zona suburbana, con una superficie de 100 a 150 hectáreas, admitiéndose tolerancia de hasta un 20 o|o en más o en menos, debiendo estar ubicado a una distancia máxima de cinco (5) Kms. de la Plaza Rivadavia y tener fáciles vías de acceso con el casco urbano, poseer servicios públicos o ser de fácil prolongación los existentes (agua, luz, cloacas, gas, fuerza motriz, y medios de locomoción), estimándose su valor en la suma de Treinta y tres millones de pesos (m$n. 33.000.000).
Apertura de las propuestas: el 28 de Junio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.12|5 Nº 6.211 v.26|5|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 29, Expte. Nº 13.482|2|67: Prov. de 1 centrífuga de pie y de 1 micromacro homogeinizador. Cátedra de Bioquímica de Medicina. — Fecha: 1|6|67 a las 10 hs.
Licit. Nº 30, Expte. Nº 13.792|9|67: Prov. de madera para cajones. Dpto. de Conservación. — Fecha: 1|6|67 a las 11 horas.
Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para licitación.
e.19|5 Nº 6.517 v.23|5|67

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Exp. Nº: 173-D-67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad.
Apertura: 29|5|67. 11 horas.
Pliego de Condiciones: División Compras y Depósito. — Santiago del Estero 2829. — Santa Fe.
e.18|5 Nº 6.469 v.22|5|67

HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIOS SAN JUAN
LICITACION PUBLICA
Exp. Nº 17|67

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1967 a las 11 horas, para el suministro de pan con destino al comedor universitario, por un período de siete meses a partir del uno de junio próximo.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 8 a 13, en su sede de Aberastain 64, Norte, San Juan.
e.18|5 Nº 6.498 v.22|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.518 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7
Expediente S 239|67 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, levadura de cerveza y sal gruesa, con destino a la Panadería de la Unidad.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U. 7) — Sección Compras— Av. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada sección, todos los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo
e.19|5-Nº 6.519-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S 57|67 (U 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.
e.19|5-Nº 6.520-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S. 57|67 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el día 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.
e.19|5-Nº 6.521-v.23|5|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 26-P|67. Vencimiento: 8|6|67 a las 11 horas. Por la provisión de anillas, clavos, ganchos y tiras para cables aéreos.
Pliegos de condiciones, informe, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención al público de 12,30 a 18,30 horas.
e.19|5-Nº 6.560-v.26|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 22-P|67. — Vencimiento: 13|6|67, a las 9 horas. Por la provisión de Barras p|Anclas y p|tierra, Bulones, Estribos para postes, tornillos tirafondos, pernos, etc.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.17|5-Nº 6.396 v.31|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23-P|67

Nº 23-P|67. — Vencimiento: 2|6|67 a las 10 horas.
Por la provisión de pilas secas.
Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|5 Nº 6.080 v.22|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 118|967

Llámase a licitación pública para enajenar "Chatarra en general".
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de mayo de 1967 a las 18 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a la Cabecera del Distrito 21 Bohía Blanca y a las oficinas Carmen de Patagones (BA) y Villalonga (BA).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.
e.18|5 Nº 6.470 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 134|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de mayo de 1967 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.
e.19|5-Nº 6.522-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 14.351| SC|67)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de Junio de 1967 a las 17 horas en la Dirección del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la provisión de cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta kilos de leña para calefacción y que deberán ser distribuidos entre treinta y seis oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23º de Comodoro Rivadavia. Para pliegos de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura.
e.19|5-Nº 6.523-v.23.5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 129|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967 a las 18,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.
e.9|5 Nº 6.047 v.22|5|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de listones, tablas pino Paraná, chapas terciadas, tablas de cedro, clavos, tornillos y lijas, con destino a la Sección Carpintería de esta Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.
e.19|5-Nº 6.524-v.23|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|67
Expte. Nº 50.340|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la contratación de raspado, limpieza, y encerado de pisos y lavado de pisos azulejos y mesadas y piletas una vez por mes

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.
e.19|5-Nº 6.525-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|67
Expte. Nº 66.468|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para reparación y construcción de acumuladores de vehículos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.19|5-Nº 6.526-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|67
Expte. Nº 98.920|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.19|5-Nº 6.527-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLIA Nº 61|67
Expte. Nº 99.039|67

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Mayo de 1967 a las 14 horas, para la adquisición de elementos para oficina, y útiles de limpieza.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|5 Nº 6.471 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|67
Expte. Nº 1.471|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas para el retapizado a nuevo de un juego de sillones y alfombrado en triple cortado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|5 Nº 6.472 v.22|5|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 5-S-1967

Llámase a licitación pública, para la construcción de una torre-tanque para 250 m3. de capacidad — Apertura: 1º de junio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier número 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 2.000.—
e.19|5-Nº 6.528-v.23|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 118-P|67 para la adquisición de repuestos para automóviles de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.
e.18|5 Nº 6.473 v.22|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 605
Expediente Nº 108.275|67

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1967, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Paraná, provincia de Entre Ríos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5 Nº 6.247 v.30|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste

LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Objeto: Contratar el alquiler de un local, en la Ciudad de Monteros (Tucumán), para ser destinado al funcionamiento de la Agencia de Extensión Agropecuaria Montero.

Apertura: 6 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y apertura de propuestas: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.222 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste

LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán), del INTA, correspondiente a la zafra 1967, por un cupo de hasta 1.400.000 kilogramos de azúcar.

Apertura: 5 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.228 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 28|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, tamices y balanza monoplato.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.16|5. Nº 6.279. v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1316: Construcción dos casas tipo zona sud, en el Parque Nacional Los Alerces (Prov. del Chubut).

Apertura: el 30/junio/67, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial de las dos casas: $ 10.679.220 m/n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial. Pliegos, al precio de $ 2.000. A adquirir en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces (Esquel — Chubut). — El Director de Contaduría.

e.15|5 Nº 6.289 v.29|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 14|67 para la provisión de Repuestos para Jeep I.K.A., Modelo 1961. — Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones). Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.19|5-Nº 6.529-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.186|67

Llámase a licitación pública para la prov. de textos - Estud. e Invest.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T.E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5-Nº 6.530-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.009|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de un microscopio — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5 Nº 6.531 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.172|67).

Llámase a Licitación Pública para la venta de carpetas para legajos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 30 de mayo de 1967, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.532 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.170|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cintas magnéticas — ONP.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.533 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316:167|67

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos, planillas impresas, cintas p|máq. tabuladora TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.18|5 Nº 6.475 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.273|67 CM a las 13,10 horas: Boyas p|depósitos, codos, bujes, canillas, cuplas, etc.

Expte. Nº 336.515|67, a las 13,20 horas: Planchas p|uso en fotograbado.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.18|5 Nº 6.476 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.138|67 CM, a las 13,30 horas: Papel pigmento, papel fotográfico.

Expte. Nº 316.004|67, a las 13,40 horas: Material p|imprenta.

Expte. Nº 316.192|67, a las 13,50 horas: Espinas cónicas de acero.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, interno 50.

e.18|5 Nº 6.477 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.159|67

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres "Lic. Púb." - Impresión de sobres "Lic. Privada" - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.18|5 Nº 6.478 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.112|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel actuación interna - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.227 v.26|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.909|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 1º de junio de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|5 Nº 6.481 v.22|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.910|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 1º de junio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de pan, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|5 Nº 6.482 v.22|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57|967. — Apertura: 31 de mayo de 1967, a las 16 hs. Adquisición de elementos de Droguería y Farmacia.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas

e.18|5 Nº 6.500 v.22|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla.

Sucursal: Ushuaia, construcción nueva Edif. para viviendas. Fecha de apertura: 27|6|67. Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso. Of. 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.534 v.2|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Tres Lomas, provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 1|6|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: 25 de Mayo, provisión artefactos eléctricos: Fecha de apertura: 2|6|67. Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Santa Teresa, reparación cubiertas: Fecha de apertura, 5|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Alcorta, Rep. Inst. Elect. y Cambio Artefac. Fecha de apertura: 6|6|67: Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tres Arroyos, reparación cubiertas. Fecha de apertura: 7|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Melincue, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 8|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Resistencia, provisión Grupo Electrógeno. Fecha de apertura: 9|6|67 Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Nva. Chicago, instalaciones fijas. Fecha de apertura: 12|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tandil, reparción Gral. y pintura. Fecha de apertura: 13|6|67. Valor pliego: 2.000.

Sucursal: Cap. Sarmiento, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 14|6|67. Valor pliego: 800.

Sucursal: Santa Fe, aislación hidráulica. Fecha de apertura: 15|6|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal: C. Central, modificación montacargas. Fecha de apertura: 16|6|67. Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcción, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.535 v.23|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves comunes huecas, tipo Yale, cerraduras Acytra y Trabex. — Apertura: 31|5|67, a las 14 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.18|5 Nº 6.479 v.22|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinas. — Apertura: 31|5|67, a las 15 hs., en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.18|5 Nº 6.480 v.22|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Concurso de Precio y Antecedentes para pastoreo sobre:

Rastrojo trigo, girasol y|o Sorgo.

Pastos Naturales.

Rastrojo Girasol, Siembra Sorgo Forrajero, su pastoreo y barbechado del lote.

A realizar en el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F.C.G.B.), dependiente de Sucursal Nueve de Julio.

Sobre 19 lote con una superficie total de aproximadamente 5.315 Has.

Base Mínima: m$n. 3.800 la Ha.

Plazo: Pastoreo s|rastrojo trigo, girasol y|o sorgo: hasta el 31|8|67.

Idem s|pastos naturales: hasta el 15|4|1968.

Idem s|rastrojo girasol, siembra sorgo forrajero, su pastoreo y barbechado del lote: hasta el 15|4|68.

Propuestas: Se recibirán únicamente en la Sucursal Nueve de Julio hasta el 31 de junio próximo a las 16 horas.

Condiciones: Se podrán recabar en la Sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Local 428, B. Casa Central.

e.15|5 Nº 6.335 v.29|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 18 para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición e instalación de un (1) compresor con motor de 380 voltios, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19|5 Nº 6.536 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.700, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento.

Apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 400.

e.9|5 Nº 6.058 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación pública P. 625, para la adquisición de Envases de papel para bentonita.

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego m$n. 150.

e.11|5 Nº 6.202 v.24|5|67

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 71|67

La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición y colocación de cortinas con su correspondientes accesorios y alfombra, para esta Secretaría de Estado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19 5 Nº 6.537 v.23|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.730: Contratación servicio de restaurant y limpieza en Pta. Compresora Bajo Gualicho, (Prov. Río Negro). Apertura: 14|6|67, a las 9 hs. Pliego Nº 6.731: Adq. gas acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial, anhídrido carbónico y aire comprimido. Apertura: 14|6|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.19|5-Nº 6.547 v.2|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.724: Contratación proceso de recuperación de aceite lubricante usado. Apertura: 23|6|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.728: Adq. formularios. — Apertura: 8|6|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.729: Adq. hierros y chapas de acero. — Apertura: 7|6|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|5 Nº 6.443 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 14|8|67, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.16|5. Nº 6.353. v.30|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.717: Adaptación gasómetro en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. Aires), para almacenar butano. — Apertura: 12|6|67, a las 9 horas. Valor Documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.722: Contratación camiones de 10 tn. como mínimo para servicios n Ptas. Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud. Prov. de Bs. Aires. Apertura: 2|6|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.723: Contratación vehículos livianos y camión de 4 a 5 tn. aprox. para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. Aires. Apertura: 2|6|67 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.10|5 Nº 6.132 v.23|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

257|67 — Rectificadora de cigüeñales. Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1967, a las 10 hs.

258|67 — Cabezas de inyección. Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1967, a las 10 hs.

261|67 — Cemento especial. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 16 hs. Argentina.

264|67 — Metales. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 14,30 hs.

269|67 — Repuestos para bomba de inyección. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10,30 hs.

270|67 — Mangas para equipo rotary. Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1967, a las 10 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.
e.19|5-Nº 6.561 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

254|67 — Tanques subterráneos para surtidores. Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1967, a las 10 hs.

259|67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs.

260|67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

267|67 — Repuestos para motores "Superior". Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. — Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p Of. 716). Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|5-Nº 6.562 v.2|6|67

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|680: s|Adquisición 15 pick-up, tipo "Campos Petrolíferos", para una capacidad de carga de 600 a 1.000 kg., motor a nafta de 6 u 8 cilindros, de 125 a 160 HP. Fecha de apertura: 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General sita en Av. Pte. Sáenz Peña 777, Capital Federal.
e.19|5-Nº 6.563 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

241|67. — Bombas de profundidad y repuestos. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10 hs.

242|67. — Obras para captación bombeo y filtrado de agua industrial en Destilería La Plata. — Fecha de apertura, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas. — Precio del pliego: pesos moneda nacional 20.000.

247|67. — Sacatestigos, cuñas desviadoras y rectificadores. — Fecha de apertura, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 hs.

248|67. — Cinta magnética. — Fecha de apertura, para el día 2 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y en oficina en Nueva York.

Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º p. Of. 716).
e.12|5 Nº 6.248 v.26|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 650-MC, hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Formularios. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.
e.19|5-Nº 6.539 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 644-MC., hasta el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Válvulas automáticas "Koontz".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.
e.18|5 Nº 6.486 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 40-0, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de ejecución cubierta de techado en azotea, sobre sacristía y una nave lateral, por el sistema de ajuste alzado, en el edificio Basílica San Francisco, sita en Alsina y Defensa, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 400.
e.18|5 Nº 6.487 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.613, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Guardapolvos; Uniformes; Mamelucos; Trajes de Fajina; Camisas y Pantalones, de brin de algodón, en un todo al Reglamento de Uniformes de la D. G. de S. del Estado, (c|u total 313).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5-Nº 6.540 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.612, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,15 horas para la Provisión de diagramas reticulados para mareógrafo, confeccionado en papel obra satinado de 47|grs.|m2., texto según modelo (rollos 150).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.541 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.611, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la Provisión de libros, de 200 páginas numeradas, rayadas, tapa dura forrada en tela negra, según modelo. (c|u. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.542 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.608, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de empaquetaduras en cuerda, trenzada, de amianto y de cáñamo (kgs. 140).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.543 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.609, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Hojas de sierra para metales, según Norma IRAM 5081 (12-56) (c|u. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.544 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.610, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Platos hondos y playos de plastiloza o similar, color rosado y botellones de vidrio para agua de un litro de capacidad aprox.; (c|u. 1.800 y 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.545 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.120, para la adquisición de alambre galvanizado y alambre de púa, $ 1.350.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.546 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.119, para la adquisición de fichas y formularios impresos. $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.547 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.121, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, modelo D-7, Serie 17 A, $ 636.700. Presentación propuestas: 30 de Mayo a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.548 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.122, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar mod. D-7, Serie de máquina 17-A-9.243 - Hasta 9.951 - Motor D-339, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, pesos 2.170.104. Presentación propuestas: 2 de Junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.549 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo-Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba, $ 320.843.986. Depósito de garantía: $ 3.208.440. — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.183 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19, tr.: Los Chañaritos — Río Primero, Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.
e.11|5. Nº 6.186. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Vº en el tramo: Nicolás Bruzone — Río Vº de la Ruta 35. Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. m$n. 23.740.723. — Depósito de garantía: 237.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|5 Nº 6.185 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—

2º llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.805-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía: $ 299.099. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.184 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9.458|1967

La licitación pública para la provisión de un reductor de velocidad, ha sido postergada hasta el 2 de junio de 1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.19|5-Nº 6.538 v.23|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.817|1967
Licitación Pública

Cal viva aérea. — Apertura: 29|5|1967, a las 15, en el distrito Santa Fe, 25 de Mayo 1911. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.18|5 Nº 6.484 v.22|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.668|1967
Licitación Pública

Boletas para el cobro de servicios sanitarios, formularios y sobres impresos. — 14|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|5 Nº 6.485 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.497|1966
Licitación Pública

Equipos para desincrustar cañerías de agua. — 13|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|5 Nº 6.301 v.22|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 15 al 17|5|67.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — Expediente 53255|1966. — 9|6|1967 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|5 Nº 6.403 v.31|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para obreros

(9.000 ambos de fajina color azul; 750 de color kaki y 42 pantalones de brin color azul). — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30, de lunes a viernes.

e.15|5. — Nº 6.312 v.29|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 60|67. — Provisión de "Aves, Chivitos y Lechones".

Apertura: 15|6|67, a las 10 horas.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F". (Edificio Almacenes), de 7 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.19|5 Nº 6.564 v.26|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|67

Provisión de "Carnes y Derivados".

Apertura: 9|6|1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos, Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.17|5 Nº 6.450 v.31|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

LEY Nº 17.097

LICITACION PUBLICA Nº 57|67

Cuarta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 15 de junio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389. 5º piso, Capital, horario: 11 a 17 horas, y representaciones de la Flota Fluvial en: Rosario — Paraná y Formosa. Valor del pliego: m$n. 2.000.—.

e.11|5. Nº 6.187. v.24|5|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-67, hasta el día 12 de Junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Oxígeno Industrial, Gas Acetileno, disuelto y Carburo de Calcio en Piedras.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 19 de Mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.19|5 Nº 6.568 v.2|6|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública Nº 23|66, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 480 metros de cable eléctrico marino de 3x240 +1x120 mm2.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.10|5 Nº 6.158 v.23|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 186|67

Elásticos p|vagones. — Apertura: 19|6|67, 10.30 hs. — Pliego: m$n. 1.500.

Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza, (Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.12|5 Nº 6.233 v.26|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 285|67: Reacondicionamiento de la vía Olavarría- General Lamadrid, entre los Kms. 332,930 al 355,679.

Apertura: El 2 de junio de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahani 322, Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 73.487.427.

e.18|5 Nº 6.488 v.1º|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 284|67

Reacondicionamiento de la vía general Lamadrid - Pigüé entre los Kms. 445,443 al 464,390.

Apertura el 1º de junio de 1967, a las 16.00 horas.

Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 51.555.142.

e.17|5 Nº 6.449 v.31|5|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. O.P. Nº 28|67

Licitaciones Públicas

22 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. Adm. Nº 15.917. — Lámparas eléctricas para coches. Expte. O.C. 8|67 Ax. 17.

22 de junio de 1967, a las 16 horas: Expte. O.C. 8|66 Ax. 28. — Acero dulce común en barras planas.

23 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. O.C. 59|66 Ax. 10. — Manivela motriz para locomotoras a vapor.

23 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. Adm. Nº 15.859. — Resorte de suspensión para coches motor, Expte. O.C. 49|67 Ax. 3.

26 de junio de 1967, a las 18 horas: Expte. Adm. Nº 15.668. — Cojinetes de bancada. — Expte. O.C. 85|67.

Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes, de 12 a 17 hs. — La Gerencia.

e.16|5 Nº 6.380 v.30|5|67

F. G. MITRE — DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 407|67, apertura: 26|5|67, 8 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Rosario. — Nº. 408|67, apertura: 26|5|67, 10.30 horas, Limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.082-v.22|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.

T. E. 53-0805

Llámase a licitación pública de compras Nº 10|67 (2º llamado), para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs., por la provisión de ventanillas, perfiles y piezas fundidas de aluminio para coches ferroviarios.

Licitación pública Nº 12|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10.15 hs., por la provisión de brocas y limas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.18|5 Nº 6.499 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA Nº 6.088|67

Venta de 3.000 Kgs. de cobre cemento

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er. piso, Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja), T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).

Jorge J. Boto, arquitecto.

Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.

e.15|5. Nº 6.333. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Ventas Nº 60

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 11 hs. — Por: 1.000 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 4 a 12,5 mm., y 30 toneladas de "acero SAE 1085, en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación".

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo, pueden retirarse pliegos en la Sede Central, Cabildo 65, Cap., Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1365, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 152, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.12|5 Nº 6.236 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este —Y.P.F.— Portón 1, Berisso, Casilla de Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 91|67, por servicio de transporte de 7.500 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro), en parciales de hasta 800 toneladas semanales. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en Contaduría de $ 50, m|n. por la documentación.

El Director.

e.10|5 Nº 6.143 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 37|67 — Apertura: 8|6|67 — Hora: 11 — Por 28.000 toneladas de piedra caliza, granulometría 10 - 60 mm. y 14.000 toneladas, granulometría 60 - 150 milímetros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.453 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 16|67.

Fecha de apertura: 26 de Mayo de 1967 a las 11 horas.

Por la provisión de: Un automotor Pick-Up de 6|8 cilindros potencia superior 100 HP. carga útil superior a los 700 kgs.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.489 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1024|67

Venta de: 20 Tn. sulfato de zinc. Este producto responde a la siguiente composición química:

Agua de cristalización: Máximo 43,9 por ciento; Zinc: Mínimo 22,5 o|o; Sulfato: Mínimo 33,1 o|o; Hierro: Máximo: 0,015 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|5 Nº 6.421 v.2|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de: Dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 13 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro. Kgs. 3.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro. Kgs. 57. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08%, Manganeso 1,04 a 1,11%, de 52 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 190 mm de diámetro en Barras de 2,50 a 4 Mts. de Largo. Kgs. 14.378. —

La Composición Química del Material que constituye este último Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,30 a 1,93. — Manganeso: 0.41 a 0,47. — Cromo: 12,7 a 13,6. —

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19.., a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —

e.12|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn. de Escoria de plomo con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S. A. E. 1080 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 310 mm. de largo. — Kg. 15.100. — Acero Cromo Níquel S. A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.830.—

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero.—Río Tercero.—Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina 202) - Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|5-Nº 6.074-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública Nº 7|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, por la adquisición de electrodos. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento; calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 30.

e.19|5-Nº 6.565 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 121. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250. Destino Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As.

Provisión elementos para electricidad.

Precio Legajo: $ 50 m|n. Venta Legajos: Piso 9º. Lunes a Viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.19|5 Nº 6.551 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 120. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Venta elementos de rezago. Motores eléctricos, compresores, cisterna, máquinas varias, accesorios, chatarra, etc.

Exhibición: Depósitos en Usina Eléctrica en C. Mayo, P. Bs. As. Días hábiles de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

Precio Legajo: $ 30 m|n. Venta Legajos: Piso 9º, Lunes a Viernes 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.19|5 Nº 6.552 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 119. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul (P. Bs. As.).

Provisión de Hierro, Chapas Negra y Bulones.

Precio Legajo: $ 30 m|n. Informes: Piso 9. División Licitaciones y Contrataciones. Venta Legajos: Lunes a Viernes 8 a 11 horas.

e.19|5 Nº 6.553 v.23|5|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la ejecución de la obra "Construcción de Basamentos de Hormigón Armado para una máquina Granalladora de chapas de acero; una Máquina para pintado de chapas y trenes transportadores a rodillos", en el Astillero Río Santiago, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 4.023.771. — Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.19|5-Nº 6.550 v.23|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.540|67

Llámase a Licitación Pública Nº 121|67 para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "Uniformes y Equipos", con destino a: Menores Becados y|u Hospitalizados, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 6.490 v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.179|67

Llámase a Licitación Pública Nº 120|67 para el día 26 del mes de Mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al: "Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 6.491 v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ MARCOS PAZ (PROV. Bs. AIRES)
Expediente Nº 18187|67

Llámase a Licitación Pública número 119|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para "Ropa y uniformes y equipos", con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz", Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.

e.16|5 Nº 6.364 v.22|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO MANUEL ROCCA" Segurola 1601, Capital Federal
Expediente Nº 14027|66

Llámase a Licitación Pública número 118|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e infórmes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.

e.16|5 Nº 6.365 v.22|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 75 guardapolvos destinados al personal femenino de esta Caja, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 1º de junio de 1967, a las 14 horas. Pliegos y cláusulas particulares retirar en Paraná Nº 380|86, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 1.800. — e.19|5-Nº 8.427 v.23|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 11|67
2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 (2º llamado) para el día 2 de Junio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de trajes, camisas, zapatos y guardapolvos al personal de servicio y maestranza de este Organismo.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. 203.398. Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.18|5 Nº 6.501 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 9.267

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de formularios, continuados y fichas hollerith, con destino a las necesidades de ésta Repartición durante el presente ejercicio. El acto de apertura, tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Solís 693, planta baja, Capital Federal), donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. El Contador General.

e.19|5-Nº 6.554 v.23|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el 6 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.

e.19|5 Nº 6.557 v.2|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967.

El Director de Lucha Antituberculosa.

e.17|5 Nº 6.456 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 374|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: 50.000 kilos de alfalfa henificada.

El Director.

e.19|5-Nº 6.555 v.23|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán" Capital Federal
Expediente Nº 354|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, para el día 22 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades.

Presupuesto Oficial: $ 25.800.000,— m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 258.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital.

e.9|5-Nº 6.069-v.22|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 6|67
Expediente Nº 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, boxcalf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Inteventor Interino Colonia Vidal Abal.

e.16|5. — Nº 6.369 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2077|67
Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Coti, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.

e.18|5 Nº 6.492 v.1º|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3299/67

Licitación Pública 3, número 21/67. Apertura el 26 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de artículos de electricidad, ferretería, sanitarios, para soldadura, calderas, etc. Caños, chapas, hierros, etc. Caños y piezas negros. Piezas galvanizadas. Pinceles. Herramientas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12 30 a 19.30

e.18|5 Nº 6.493 v.22|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3235/67

Licitación Pública seis, número 11/67. Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de: Fideos, hacienda (novillos únicamente), pan blanco tipo felipe, papas, aceite, arroz, arvejas, azúcar, caramelos, dulce de batata y membrillo, lentejas, huevos de gallina, porotos, queso de rallar y Mar del Plata, sal fina y gruesa, té, vinagre, yerba mate, etc.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.9|5 Nº 6.084 v.22|5|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 05724/67, llámase a Licitación Pública Nº 14, con apertura el día 30|5|67, a las 9 horas, a fin de contratar la adquisición de drogas y medicamentos, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda - Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Scc. Contrataciones Centralizadas.

e.18|5 Nº 6.494 v.22|5|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús O.
Expediente Nº 11.102|67

Llámase a Licitación Pública Nº 213, para el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas. Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos (Ejercicio 1967).

Lanús, 19 de mayo de 196.. — El Director.

e.19|5 Nº 6.556 v.23|5|67

HOSPITAL RURAL EN VILLA REGINA (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro) y durante el ejercicio 1966/1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina y también al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos.

e.18|5 Nº 6.496 v.22|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN EL CHACO
HOSPITAL RURAL "DR. ALEJANDRO POSADAS"
Quitilipi — (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 13/67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: colchas, fundas, sábanas, toallas, bombasí y crea. — Resistencia, 18 de mayo de 1967. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.18|5 Nº 6.497 v.22|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 49/67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de botas, guantes, delantales y tela de goma, con destino a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e.18|5 Nº 6.497 v.22|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NOSTARCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Ochenta. — En Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Jayin Tarica, domiciliado en Aráoz cuatrocientos dieciséis, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos tres; Elías Nosovisky, domiciliado en Honorio Pueyrredón mil trescientos seis, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y nueve mil noventa y dos; Héctor Naum Nosovisky, domiciliado en Vera setecientos dieciocho, con Cédula de Identidad cuatro millones ochocientos sesentinueve mil ochocientos sesentiocho; Arnoldo Ernesto Nosovisky, domiciliado en Vera setecientos dieciocho, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos siete mil doscientos cuatro; Ofelia Rica Livov de Tarica, domiciliada en Aráoz cuatrocientos dieciséis, con Cédula de Identidad seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos uno; Joné Nudelman de Nosovisky, domiciliada en Honorio Pueyrredón mil trescientos seis, con Libreta Cívica nueve millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos once; José Adler, domiciliado en General Gervasio Artigas mil ciento sesenta y cuatro, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos catorce; Julio Ruda, domiciliado en Cabildo mil ciento diez, con Cédula de Identidad dos millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuentisiete; Berta Adler, domiciliada en Vera setecientos dieciocho, con Cédula de Identidad seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta; Martha Feldman de Nosovisky, domiciliada en Vera setecientos dieciocho, con Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta y un mil ciento quince, todos los nombrados vecinos de esta Capital, casados, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han constituido provisoriamente el treinta de noviembre del corriente año, la Sociedad "Nostarco Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente número veintitrés mil ciento cuarenta y ocho, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Justicia, con fecha dieciséis del corriente mes y año, bajo el número cuatro mil cuarenta. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, y la referida Resolución Aprobatoria, documentos que copiados por su orden, dicen: "Acta constitutiva": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local social calle Malabia Nº 615 los señores don Jayin Tarica, don Elías Nosovisky, don Héctor Naum Nosovisky, don Arnoldo Ernesto Nosovisky, doña Ofelia Rica Livov de Tarica, doña Joné Nudelman de Nosovisky, don José Adler, don Julio Ruda, doña Berta Adler de Nosovisky y doña Martha Feldman de Nosovisky, todos mayores de edad, hábiles, convienen por este acto, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá bajo las normas del Decreto 3.329|63 y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "NOSTARCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas, de materias primas, productos elaborados, semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, textil, plástica, de la madera, del papel y comestibles en general, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a los mismos, sus anexos y derivados. Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y subproductos en general sin restricción alguna, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y en el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada una por un total de dos millones de pesos moneda nacional que se suscriben íntegramente y se integrarán en un diez por ciento en dinero efectivo, según detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Suscripción. Integración. Jayin Tarica. 800 $ 800.000 — $ 80.000. — Elías Nosovisky 500 — $ 500.000 — $ 50.000. — Héctor Naum Nosovisky 100 — $ 100.000 — $ 10.000. — Arnaldo Ernesto Nosovisky 100 — $ 100.000 — $ 10.000. — Ofelia R. Livov de Tarica 300 — $ 300.000 — $ 30.000. — Jone Nudelman de Nosovisky 100 — $ 100.000 — $ 100.000 — $ 10.000. — José Adler 10 — $ 10.000 — $ 1.000. — Julio Ruda 10 — $ 10.000 — $ 1.000. — Berta Adler de Nosovisky 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — Martha Feldman de Nosovisky 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — Totales: 200 — $ 2.000.000 — $ 200.000. — Se deja constancia que los aportes de las señoras Ofelia Rica Livov de Tarica, Jone Nudelman de Nosovisky, Berta Adler de Nosovisky y Martha Feldman de Nosovisky, los hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Javin Tarica; Vicepresidente: Elías Nosovisky; Directores: Héctor Naum Nosovisky y Arnoldo Ernesto Nosovisky; Directores Suplentes: Ofelia Rica Livov de Tarica y Jone Nudelman de Nosovisky; Síndico titular: José Adler; Síndico suplente: el señor don Julio Ruda. — Cuarto: Se autoriza a los señores don Laureano José Juan Ramón, Cédula de Identidad Nº 2.161.720 y don Eduardo José Gagliolo, Cédula de Identidad Nº 1.040.110, para que en forma indistinta o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, por lo que de mutuo y común acuerdo dejan redactado el estatuto con que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatuto de la Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Nostarco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23148. Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nostarco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.040. Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Todo lo transcripto es conforme a sus originales que he tenido a la vista en el ya referido expediente de la Inspección General de Justicia. — ...Firmado: E. Labayen. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.22|5 Nº 3.521 v.22|5|67

MATACAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena de Veiga, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos seis, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima, "MATACAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA", cuya acta de constitución Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: 'Matacán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y "Matacán, Sociedad Anónima Comercial ca iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de marzo de 1967, se reúnen los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Beatriz Carmen Nogueira, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 2º, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Matacán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales; Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 83 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago;

e) Madatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico.

— Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea sesenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Alberto Fernández; vicepresidente, Olga Martha Grassi de Fernández: vocal, Beatriz Carmen Nogueira; síndico titular, Jorge Luis Angel Tosso, y síndico suplente, Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación ... J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Beatriz C. Nogueira. — Jorge L. Tosso. — Julio C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés. — Federico Cerizola. — A. A. de Lenzi. — Martha B. M. de Veiga. — N. 23.721. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Matacán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituída en esta Ciudad el día 20 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.647. — Hay un sello, Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.040 e. 22|5 Nº 8.540 v. 22|5|67

Sociedad Anónima Comercial.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, Tomás Darío Laurito, José Veiga, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trein-

ta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí al folio cuatrocientos cinco de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "PALIHUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Palihué Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de marzo de 1967, se reúnen los señores: Luis Veiga; Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, Tomás Darío Laurito, José Veiga, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Palihué Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales; Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra-venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea sesenta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; Vicepresidente: Genaro Presta; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico Titular: Tomás Darío Laurito y Síndico Suplente: José Veiga. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Genaro Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — Darío Laurito. — José Veiga. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — E. Blanco. — Julio C. Lenzi. — Enrique Sánchez". — "Nº 23.670. Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Palihué Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 7 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4610. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.- e.22|5 Nº 8.530 v.22|5|67

EMPRESARIA CONGRESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mi escribano autorizante comparecen los señores: José María Pultera, casado, comerciante, domiciliado en Riobamba novecientos veinte; don Alberto Isidoro Castelbajac, casado, arquitecto, domiciliado en Solís setecientos ochenta y ocho; don Antonio Domingo Agustín Rossi, casado, escribano; domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho; don Florencio Isidoro Fiorini, casado, industrial, domiciliado en Riobamba novecientos veinte; doña Angélica Catalina Rossi, casada, rentista, domiciliada en Condarco tres mil quinientos cincuenta y cuatro; don Domingo Vaccaro, soltero, industrial, domiciliado en Piedras seiscientos cinco; doña Lilia Hilda Musso, soltera, empleada, domiciliada en Talcahuano seiscientos treinta y ocho; don Domingo Barranco, casado, empleado domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho; don Enrique Laporte, casado, hacendado, domiciliado en Peña dos mil cuatrocientos cincuenta y uno; y don Federico Guillermo Díaz Barrera, casado, contador público, domiciliado en San José seiscientos cincuenta y uno. Todos son mayores de edad, argentinos, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que conforme con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a EMPRESARIA CONGRESO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución ministerial del catorce del corriente, y que se constituyera según acta del primero de marzo último. Al efecto elevan a escritura pública las actuaciones obrantes en el expediente veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro tramitado ante la Inspección General de Justicia, o sea acta constitutiva, estatutos sociales y resolución ministerial, todo lo cual, copiado por su orden, es del siguiente tenor: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José María Pultera; Alberto Isidoro Castelbajac, Antonio Domingo Agustín Rossi, Florencio Isidoro Fiorini, Angélica Catalina Rossi, Domingo Vaccaro, Lilia Hilda Musso, Domingo Barranco, Enrique Laporte y Federico Guillermo Díaz Barrera, todos mayores de edad, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Empresaria Congreso Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículos segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: El fin principal de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra y venta de maquinarias, repuestos, automotores y demás bienes, muebles, semovientes o inmuebles. Sin perjuicio de lo establecido podrá dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, plásticos y afines a la industria automotriz. Financieras: La financiación mediante préstamos con garantía real o sin ella sobre operaciones propias o de terceros, excluidas las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias y Construcciones: Realización de obras civiles. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos (artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de tres millones de pesos cada serie (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y dos a cinco suplentes, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, dos de cinco votos clase A, y dos de un voto clase B, de acuerdo al siguiente detalle; cada accionista suscribe seiscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos; y seiscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador clase B de un voto. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que les corresponde, y dicha integración se hace en dinero efectivo. Se deja constancia que la señora Angélica Catalina Rossi efectúa su aporte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José María Pultera. — Vicepresidente: Domingo Vaccaro. — Directores Suplentes: Angélica Catalina Rossi y Florencio Isidoro Fiorini. — Síndico titular Alberto Isidoro Castelbajac. — Síndico suplente: Domingo Barranco. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Domingo Agustín Rossi y Lilia Hilda Musso para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. M. Pultera Podestá. — Alberto Castelbajac. — Antonio D. Rossi. — Florencio Fiorini. — Angélica C. Rossi. — Dgo. Vaccaro. — Lilia Musso. — D. Barranco. — E. Laporte. — F. Díaz Barrera". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. Veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro. — Buenos Aires, abril catorce de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el inspector general de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo, del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Empresaria Congreso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis (fojas seis). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número cuatro mil seiscientos cinco. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, obrantes de fojas uno a seis y fojas once del Expediente número veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia. — En esta forma dejan definitivamente constituida a Empresaria Congreso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Y previa lectura que dí a los comparecientes del contenido de esta escritura, se ratifican del mismo y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, el infrascripto escribano autorizante, doy fe. - J. M Pultera Podestá. - Alberto Castelbajac. - Antonio D. Rossi. - Florencio Fiorini. — Angélica C. Rossi. — Dgo. Vaccaro. — Lilia Musso. — D. Barranco. — E. Lapórte. — F. Díaz Barrera. — Hay un sello. — Leonardo R. Rubinstein Novick.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.22|5-Nº 8.506-v.22|5|67

BAMBORE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Sesenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, José Veiga, Tomás Darío Laurito, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente año, pasada ante mí al folio cuatrocientos cinco de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "BAMBORE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Bamboré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 de abril de 1967, se reúnen los señores: Luis Veiga, Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, José Veiga, Tomás Darío Laurito, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Bamboré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Finacieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u

otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea 200.000 pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; Vice Presidente: Genaro Presta; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico Titular: José Veiga y Síndico Suplente: Tomás Darío Laurito. — Cuarto: Autorizar al señor Luis Veiga y Genaro Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — José Veiga. — Darío Laurito. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — Julio C. Lenzi. — Enrique Sánchez. — N. 23.797. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 3; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve; 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bamboré Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.669. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.22|5 Nº 8.533 v.22|5|67.

TAUCA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 27. — Primer Testimonio: Escritura número nueve. — En Carmen de Areco, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: María Isabel Ugarteche, Escribana autorizante, titular del Registro número tres, comparecen, don Néstor Isidoro Moreno, casado, con cédula de identidad de esta Provincia número seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinticuatro, comerciante, domiciliado en la calle Hernández número trescientos treinta y cuatro, Pehujó, de esta Provincia; don Jorge Antonio Moreno, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento tres mil novecientos noventa y tres, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número doscientos treinta y tres, Pehuajó, de esta Provincia; don Walfrido Barrena, soltero, con libreta de enrolamiento número dos millones noventa mil ochocientos ochenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Zanni, número cuatrocientos veinte, Pehuajó, de esta Provincia; don Nere Aiter Espeleta, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones trece mil ochocientos noventa y tres, comerciante, domiciliado en la calle Hernández número doscientos quince, Pehuajó, de esta Provincia; don Luis Jaime Martínez, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuarenta y cinco, Pehuajó, de esta Pcia.; don Juan Carlos Grosso, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones dieciséis mil novecientos veintiséis, abogado, domiciliado en la calle Don Bosco número cuatro mil ciento veinticinco, planta baja, departamento "C", Capital Federal; don Aitor Maite Espeleta, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones treinta y dos mil setecientos seis, comerciante, domiciliado en la calle Labardén número cuatrocientos ochenta y cinco, Pehuajó, de esta Provincia; doña Alcira María Pugnaloni de Espeleta, casada, con libreta cívica número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis, ama de casa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento veinticinco, Pehuajó, de esta Provincia; don Juan Pedro Grosso, casado, con libreta de enrolamiento número un millón cinco mil dos, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos sesenta y cuatro, Pehuajó, de esta Provincia; y doña Thelma Rubi Fraser de May, separada de hecho y sin voluntad de unirse de Ricardo May, con libreta cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, comerciante, domiciliada en la calle Echeverría número cuatrocientos dos, Acassuso, de esta Provincia, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Tauca, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida entre los mismos comparecientes cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio, corriente a fojas uno y siete y vuelta a ocho inclusive y estatutos corriente de fojas uno a siete, con las modificaciones corriente de fojas diecisiete y vuelta y veinte y resolución número trescientos ochenta y tres de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, corriente a fojas veintidós del expediente número N. veintiún mil quinientos cincuenta y cinco|uno|sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcripto íntegramente por su orden, intercalando en ellas las modificaciones adoptadas y|o dispuestas por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, dicen así: "En Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Néstor Isidoro Moreno, don Jorge Antonio Moreno, don Walfrido Barrena, don Nere Aitor Espeleta, don Luis Jaime Martínez, don Juan Carlos Grosso, don Aitor Maite Espeleta, doña Alcira María Pugnaloni de Espeleta, don Juan Pedro Grosso y Thelma Rubi Fraser de May, todos mayores de edad, argentinos, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Los presentes designan al señor Néstor Isidoro Moreno, para presidir la reunión, quien luego de aceptar el cargo, manifiesta que conforme es del conocimiento de todos los presentes se ha decidido formalizar la constitución de una sociedad anónima con la denominación de "Milton Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que habrá de regirse por los Estatutos cuyo tratamiento comienza de inmediato y que quedan aprobados conforme al siguiente texto: "...Acto seguido los presentes pasan a considerar la formación del capital social cuyo capital autorizado se había fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, disponiéndose declarar emitido la totalidad del capital autorizado. — De inmediato los constituyentes suscriben el veinte por ciento del capital autorizado o sea la suma de tres millones de pesos, en la forma siguiente y en acciones al portador: Néstor Isidoro Moreno: trescientas acciones; Jorge Antonio Moreno: trescientas acciones; Walfrido Barrena: trescientas acciones; Nere Aitor Espeleta: trescientas acciones; Luis Jaime Martínez: trescientas acciones; don Juan Carlos Grosso: trecientas acciones; don Aitor Maite Espeleta: trescientas acciones; doña Alcira María Pugnaloni de Espeleta: trescientas acciones; don Juan Pedro Grosso: trescientas acciones; y doña Thelma Rubi Fraser de May: trescientas acciones. — Cada uno de los accionistas integra en este acto el diez por ciento del valor de sus respectivas suscripciones, totalizando en consecuencia la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que las accionistas Sra. de Espeleta y Sra. de May, integran sus suscripciones con fondos propios. — Finalmente la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la sociedad, el número de cuyos miembros se fija en cuatro, quedando así integrado: Presidente: don Néstor Isidoro Moreno; Vicepresidente: don Nere Aitor Espeleta; Directores: Aitor Maite Espeleta y don Luis Jaime Martínez. — Se elige Síndico titular al doctor Juan Carlos Grosso y Síndico Suplente: a don Walfrido Barrena. — Se resuelve autorizar a los señores don Néstor Isidoro Moreno, don Manuel María Moreno y a la señorita doña Isabel Josefina Soldavini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquellos que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente, practicando todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicado. — Néstor I. Moreno. — J. A. Moreno. — W. Barrena. — N. A. Espeleta. — Luis J. Martínez. — Juan Carlos Grosso. — A. M. Espeleta. — Alcira P. de Espeleta. — Juan P. Grosso. — Thelma R. Fraser...". — "Estatutos. — Título I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "TAUCA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias o sucursales que por resolución de su Directorio se disponga instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar. — Título II: Objeto: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La adquisición, explotación, arrendamiento, administración y venta de establecimientos agrícolo ganaderos; la compra y la venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada; la siembra, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, semillas, forestales y demás productos agropecuarios, maquinarias automotores y mercaderías en general, sin ninguna limitación inclusive su importación, exportación y|o distribución, la elaboración de productos agropecuarios, industrias textiles y metalúrgicas; la compra, venta, construcción, subdivisión, explotación y administración de inmuebles, rurales o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; tomar, dar de y|o a terceros cualquier suma de dinero en calidad de préstamo con o sin garantía real sobre toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o de cualquier otra naturaleza. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, indusnarias, nominativas y|o al portador de más actos jurídicos y de comercio que se consideren convenientes. — Título III: Capital: Artículo 4º: El capital autorizado es de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quince mil acciones ordinarias, nominativas y|o al portador de mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Todas las acciones que se emitan en el futuro, serán de un solo voto por acción, pudiendo hacerse una nueva emisión de acciones de cinco votos por acción. — La emisión de acciones se efectuará en las oportunidades y condiciones que establezca el Directorio. — Artículo 5º: Las resoluciones del Directorio disponiendo emisiones de acciones se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. — Artículo 6º: En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido, sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados nominativos, los que no podrán transferirse, sin acuerdo del Directorio. — Artículo 7º: La sociedad solamente reconoce un propietario por cada acción. — Si por transferencia, sucesión u otra causa, alguna acción pasara a ser propiedad de varias personas, éstas elegirán de entre ellas a una para que los represente. — Las acciones, al igual que los certificados nominativos, llevarán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director. — Cada título de acciones puede representar una o más acciones. — La Asamblea General podrá convertir acciones al portador en nominativas o viceversa, por sí o a pedido del accionista y a su costa, debiendo cada resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 8º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, total o parcialmente, pudiendo aquella delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago. — Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente en oportunidad de las emisiones, anunciarse en el Boletín Oficial por tres días e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos, con más los aumentos realizados conforme a las disposiciones precedentes. — Título IV: Obligaciones. — Artículo 9º: La sociedad por resolución de su Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures u obligaciones en moneda nacional o extranjera, con garantía especial o flotante o sin garantía y en la época, modo y condiciones que estime convenientes, conforme a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. — Título V: Administración, Fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de directores para cada período. — Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos y continuarán ejercitándolo hasta que los reemplazantes tomen posesión de sus cargos. — Los directores depositarán cincuenta acciones de la sociedad, mientras dure su mandato, en garantía del buen desempeño. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, quienes son reelegibles. — Cualquier vacante que se produjere en el Directorio por muerte, renuncia y otra causa, podrá ser cubierta por resolución de los directores restantes con acuerdo del Síndico y desempeñarán sus cargos hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 12: Las reuniones del Directorio se realizarán por convocatoria de su Presidente, pudiendo también ser convocadas a pedido de dos directores o del Síndico. — Sesionarán válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto por tres, con la presencia de tres cuando estuviere integrado por cuatro o cinco miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien haga sus veces tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto. — Las resoluciones que se adopten se insertarán en el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. — Artículo 13: El Presidente y el Vicepresidente son, indistintamente, los representantes legales de la sociedad, suscribirán con su sola firma todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para convenir y formalizar todas las operaciones sociales. También quedan autorizados para suscribir los mismos actos los demás directores, en las mismas condiciones que los anteriormente nombrados, pero firmando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Se

exceptúan del régimen anterior los siguientes actos: comprar, vender y gravar inmuebles, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades o personas o el activo solamente de las mismas; adquirir y vender cuotas de capital de otras sociedades o personas o el activo solamente de las mismas: adquirir y vender cuotas de capital de otras sociedades de toda índole. — Para la ejecución de los actos últimamente mencionados serán necesarios que sean suscriptos por el Presidente y Vicepresidente conjuntamente o bien por uno cualesquiera de ellos y otro director. — Sin perjuicio de todo lo que antecede el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Artículo 14º: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales, a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las facultades de los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. En consecuencia, podrá: a) Comprar, vender, permutar, aportar, ceder, subdividir y transferir bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones, en los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; b) Constituir, reconocer, consentir, renunciar, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbre, comodatos, cauciones, y todo otro derecho real o personal; c) Celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo, o el activo solamente de otras empresas o personas y convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas; d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y|o mobiliaria, abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ellos, y operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina; el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; e) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones; librar, aceptar, endosar y renovar giros, letras de cambio, y pagarés, girar y endosar cheques; abrir créditos documentarios y cartas de crédito, dar avales, realizar protestos y protestas; f) Celebrar, transferir y rescindir contratos de arrendamiento aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, de transporte, fletamentos o seguros; solicitar guías de campaña; endosar cartas de porte y conocimientos y en general emitir y tramitar toda cuanta documentación sea necesaria; participar en licitaciones públicas o privadas; solicitar el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación; g) Novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar judicialmente o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, promover convocatorias de acreedores, firmar, aceptar o impugnar concordatos o propuestas de concordatos, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, renunciar a prescripciones ganadas, dar y aceptar fianzas; h) Adquirir, vender, registrar y explotar patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, derechos intelectuales, marcas de fábrica, de comercio, de ganado, insignias, y nombres comerciales, contratar su uso o cederlo, formular oposiciones y querellas y ejecutar los derechos acordados por las leyes de la materia; i) Representar la sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, y en juicios administrativos; querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso-administrativos y ejercitar todos los derechos acordados por las leyes; representarla ante las dependencias de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) Designar a uno o más apoderados o gerentes directores o no, con las atribuciones que juzgue convenientes; k) Nombrar empleados fijando sus remuneraciones, trasladarlos y separarlos de su cargo; l) Solicitar de los mercados de valores del país la cotización de las acciones ordinarias y obligaciones de la Sociedad cuando lo estime conveniente; m) Someter a la Asamblea General, la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y proponer la distribución de utilidades en su caso; n) Repartir dividendos provisorios con utilidades liquidas y realizadas, comprobadas en balance confeccionado en legal forma, en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; ñ) Resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos. La precedente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que en general podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. Artículo 15º: Si la Asamblea General o el mismo Directorio encomendare a uno o más Directores funciones técnicas, comerciales o administrativas relacionadas con la dirección y administración social, estos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales y sin perjuicio de lo que establece el artículo 22 de estos Estatutos. Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio será "ad-referendum" de la Asamblea General. Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad, será ejercitada por un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General, la que asimismo podrá designar un suplente para que él lo reemplace en caso de renuncia, muerte u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales Ordinarias, se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio o del Síndico o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. El Directorio resolverá sobre el particular dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 18º: Las convocatorias a Asamblea General se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. En la primera convocatoria sesionará válidamente, aun las convocadas para tratar puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En caso de no lograrse este quórum se citará, mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes y cantidades de capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 19º: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder. — Artículo 20º: Las resoluciones de las Asambleas aun en aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código y ya sea en primera o segunda convocatoria.

El Presidente de la Asamblea tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título VII. — Ejercicio Comercial. — Balances. — Artículo 21º: El ejercicio comercial y financiero de la sociedad termina el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. La fecha de cierre podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 22º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General, se distribuirá así: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dos por ciento para cada uno de los directores y Síndicos; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para su distribución como mejor lo estime conveniente. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad y se enviarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 23º: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio con las modificaciones introducidas por los artículos 18 y 20 de los presentes estatutos. Declarada la disolución de la sociedad, la Asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. La Asamblea General conservará durante todo el tiempo que dure la liquidación de la sociedad las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la misma, con la facultad además, de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y de fijar las remuneraciones de aquéllos y del Síndico. — Artículo 24º: Abonados los gastos de la liquidación, la remuneración de los liquidadores y Síndico y las deudas sociales, el remanente se distribuirá entro las acciones ordinarias integradas. — Artículo 25º: En todo aquello no previsto en estos Estatutos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Dic. 1966. Visto el expediente N- 21.555|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tauca, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretrio de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tauca, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Milton, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; el 6 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000383. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Tauca, Sociedad Anónima Agropecuaria. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente las expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la Escribana autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente una reposición fiscal de noventa mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, a los comparecientes la presente escritura por mí, la Escribana Autorizante, ratifican todo lo expuesto, y en prueba de conformidad, la firman en la forma que acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Fdo. Néstor Isidoro Moreno. — Fdo. Jorge Antonio Moreño. — Fdo. Walfrido Barrena. — Fdo. Nere Aitor Espeleta. — Fdo. Luis Jaime Martínez. — Fdo. Juan Carlos Grosso. — Fdo. Aitor Maite Espeleta. — Fdo. Alcira María Pugraloni de Espeleta. — Fdo. Juan Pedro Grosso. — Fdo. Thelma Rubi Fraser de May. — Fdo. María Isabel Ugarteche. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio veintisiete del Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos notariales números cinco millones trescientos setenta y nueve mil cincuenta y nueve correlativos al presente cinco millones trescientos setenta y nueve mil sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Isabel Ugarteche (Escribana).

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82.400.— e.22|5-Nº 8.475-v.22|5|67

RIO RECONQUISTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "Río Reconquista Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Número trescientos veintidós. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen, don Rómulo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edith Leonor Bacchi, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal número tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número cuatro mil seiscientos setenta y ocho; don Roberto Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones diez mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número cuatro mil seiscientos setenta y ocho; don Carlos Alberto Otondo, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal número seis millones ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Nazca número mil trescientos once; don José Di Mecola, italiano, casado en segundas nupcias con doña Rosaria Di Mécola, cementista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y cinco mil noventa y cinco, domiciliado en la calle Ladines número dos mil doscientos doce, segundo piso; don Luis Angel Montes Borges, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Emilce Baixeras, industrial, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos setenta y dos, Partido de La Matanza; don Juan Carlos Bottesi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Saveria Santini, industrial, con Cédula de Identidad de Capital Federal número tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle Pedro Guareschi número ciento ochenta, Tigre; don Angel Luis Bottesi, argentino, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Caupolicán número trescientos cincuenta, Tigre; don Severino Bottesi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ida María Gambino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Caupolicán número trescientos cincuenta, Tigre; y los cónyuges en primeras nupcias don Osvaldo Di Mecola, argentino, cementista con Cédula de Identidad de Capital Federal número cuatro millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y dos, y doña Ilda Antonia Kucinskas de Di Mecola, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos veinticinco, ambos domiciliados en la calle Ombú número doscientos sesenta y ocho, Martínez, Partido de San Isidro; los cuatro primeros de este vecindario, y los restantes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha diecisiete de enero del corriente año, constituyeron, en esta Capital, la sociedad "Río Reconquista Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además, autorizado a los señores Juan José Zaldívar y Eduardo Nelson Mosteiro, para que actuando indistintamente o en forma conjunta, realizarán todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos Sociales, se formó el expediente número veintitrés mil quinientos diez y ocho, año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, del cual resulta; Que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la Nombrada Inspección los Estatutos presentados que corren de fojas cuatro a fojas siete vuelta, con las modificaciones de fojas catorce vuelta a fojas quince, y obtuvieron la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, que obra a fojas diez y siete. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad "Río Reconquista Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública sus estatutos, los que han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el acta de constitución, que corre de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas catorce y vuelta, y la mencionada resolución, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecí-

siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Luis Angel Montes Borges, Rómulo Rodríguez, Roberto Rodríguez; Carlos Alberto Otondo, Juan Carlos Bottesi, Angel Luis Bottesi, Severino Bottesi, Osvaldo Di Mécola, José Di Mécola e Ilda Antonia Kucinskas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIO RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros: 1º) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de bienes en general, guardería y estacionamiento de embarcaciones, lanchas y automotores, servicios de auxilio y reparación de embarcaciones, lanchas y automotores, compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de bienes en general, combustibles y lubricantes, muebles, inmuebles y en especial embarcaciones, yates, lanchas, automotores, rodados, motores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para transporte terrestre, marítimo y aéreo, sus accesorios y repuestos, artículos de toda clase para uso naval, doméstico, científico, industrial y comercial, mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y náuticos, explotación de rloteles, fondeaderos y turismo. 2º) Industriales: industrialización, fabricación, transformación y elaboración de embarcaciones, yates y lanchas, motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para la mecánica en general y la industria naval. 3º) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. 4º) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación, de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, así como las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles (Art. 3º). - d) El capital autorizado se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 9.000.000.—) representado por noventa mil (90.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) valor nominal cada una y dividido en nueve (9) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) cuyo mandato durará un (1) año. — La Asamblea designará los suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo (Art. 7º. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según detalle a continuación: Suscripción — Integración: Acciones. — Clase. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Luis A. Montes Borges. — 1.800. — "A". — 180.000. — 18.000. — Rómulo Rodríguez. — 1.800. — "A". — 180.000. — 18.000. — Roberto Rodríguez. — 1.200. — "A". — 120.000. — 12.000. — Carlos Alberto Otondo. — 1.200. — "A". — 120.000. — 12.000. — Juan Carlos Bottesi. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — Angel Luis Bottesi. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — Severino Bottesi. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — Osvaldo Di Mecola. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — José Di Mecola. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — Ilda Antonia Kucinskas. — 2.000. — "A". — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis A. Montes Borges; Vicepresidente: Osvaldo Di Mécola; Directores titulares: Juan Carlos Bottesi, Rómulo Rodríguez, José Di Mécola, Angel Luis Bottesi; Síndico titular: Carlos Alberto Otondo; Síndico suplente: Severino Bottesi. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Zaldívar y Eduardo Nelson Mosteiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobre raspado: 1.200. — 120.000. — 12.000. — 1.200. — 120.000. — 12.000. — Vale. — Severino Botessi. — J. C. Bottesi. — A. Luis Bottesi. — José Di Mecola. — Osvaldo Di Mecola. — L. A. Montes Borges. — Rómulo Rodríguez. — Roberto Rodríguez. — C. A. Otondo. — Ilda K. de Di Mécola. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 68 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Severino Bottesi, don Juan Carlos Bottesi, don Angel Luis Bottesi, don José Di Mecola, don Osvaldo Di Mécola, don Luis Angel Montes Borges, don Rómulo Rodríguez, don Roberto Rodríguez, don Carlos Alberto Otondo y doña Ilda Antonia Kucinskas de Di Mecola, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — E. Picasso Larco. — Emilio Picasso Larco. Escribano". — "Estatutos Sociales: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Río Reconquista, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en nueve millones de pesos moneda nacional (pesos 9.000.000.—), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 —) valor nominal cada una y dividido en nueve (9) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — N. 23.518. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Río Reconquista, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 17 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.569. — gr. — Hay un sello". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado los comparecientes expresan: Que declaran protocolizados mediante esta escritura pública, los estatutos sociales de la sociedad "Río Reconquista, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Yo, el Escribano autorizante dejo constancia: Que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional que por este acto se emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Rómulo Rodríguez. — Roberto Rodríguez. — C. A. Otondo. — José Di Mecola. — L. A. Montes Borges. — J. C. Bottesi. — A. Luis Bottesi. — Severino Bottesi. — Osvaldo Di Mecola. — Ilda K. de Di Mecola. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número quinientos setenta y dos, bajo el número trescientos veintidós, del Registro número trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Río Reconquista, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de actuación notarial números siete millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro, siete millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cinco, siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta, siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. Maino, Escribano.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.200.— e.22|5-Nº 8.459-v.22|5|67

LA GRINGA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 302. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece el doctor Jorge Oreste Frávega, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en Suipacha ochocientos sesenta y ocho, segundo piso, capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad: "La Gringa", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, don José María Solari, doña Marta Haydée Lynch de Solari, doña Delia María Edith Furnkorn de Frávega, doña Eder Nidia Egea de Strólogo, don Hortencio Carlos Strólogo, don Willians Arístides Pugliese, doña Elma María Arzani de Pugliese y don Abelino Humberto Strólogo y Celia Terzoni de Strólogo, personería que justifica con el testimonio de la escritura de mandato que estos le otorgaron el treinta y uno de marzo próximo pasado, al folio ciento treinta y cuatro, de este mismo Registro doscientos setenta y ocho a mi cargo y protocolo corriente, cuya escritura en su matriz tengo a la vista para este acto y doy por reproducida en este lugar asegurándome su mandatario que el mismo no le ha sido revocado, suspendido, limitado ni modificado en forma o parte alguna y en el carácter expresado, Dice: Que con fecha diez de abril del corriente año, fue dada una sociedad anónima bajo la denominación de "La Gringa", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el veintiséis de abril del corriente año mil novecientos sesenta y siete, y en consecuencia, viene por este acto el compareciente por sí y por la representación invocada en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar constituída definitivamente la sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución conjuntamente con el Estatuto Social y Decreto aprobatorio, que tengo a la vista en las actuaciones producidas en el expediente número veintitrés mil ochocientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyos documentos son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en la calle Suipacha Nº 868, 2º piso, los señores José María Solari, Marta Haydée Lynch de Solari, Jorge Oreste Frávega, Delia María Edith Furnkorn de Frávega, Abelino Humberto Strólogo, Eder Nidia Egea de Strólogo, Hortencio Carlos Strólogo, Celia Terzoni de Strólogo, Willians Arístides Pugliese, Elma María Arzani de Pugliese, mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se consignan a continuación: José María Solari, argentino, casado con Marta Haydée Lynch de Solari, médico, domiciliado en Callao 2053 de 58 años, Céd. Ident. 952.586; Marta Haydée Lynch de Solari, argentina, casada con José María Solari, rentista domiciliada en Callao 2053, de 50 años Lib. Cívica Nº 378.388; Jorge Oreste Frávega, argentino, casado con Delia María Edith Furnkorn, abogado, domiciliado en Suipacha 868, Capital, de 41 años, Céd. Ident. 2.477.153; Delia María Edith Furnkorn de Frávega, argentina, casada con Jorge Oreste Frávega, empleada, domiciliada en Suipacha 868, Capital, de 41 años, Céd. Ident Nº 2.329.739; Abelino Humberto Strólogo, ingeniero, de 42 años, argentino casado con Eder Nidia Egea, Lib. Enrol. Nº 6.155.665, domiciliado en Ayacucho 968, 8º piso "A", Capital; Eder Nidia Egea de Strólogo, argentina, casada con Abelino Humberto Strólogo, rentista, domiciliada en Ayacucho 968, 8º piso "A", Capital, de 37 años, Lib. Cívica Nº 3.117.137; Hortencio Carlos Strólogo, argentino, casado con Celia Luisa Terzoni, empleado, domiciliado en Amstrong (Santa Fe), de 39 años, Lib. Enrol. Nº 6.160.295; Celia Terzoni de Strólogo, argentina, casada con Hortencio Carlos Strólogo, rentista, domiciliado en Amstrong (Santa Fe), de 83 años, Lib. Cívica Nº 2.394.000; Willians Arístides Pugliese, argentino, casado con Elma María Arzani, empleado, domiciliado en R. Escalada de San Martín 132 (Resistencia), de 42 años, Lib. Enrol. Nº 6.156.463; Elma María Arzani de Pugliese, argentina, casada con Willians Arístides Pugliese, rentista, domiciliada en R. Escalada de San Martín 132 (Resistencia), de 38 años, Lib. Cívica Nº 6.016.576, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA GRINGA", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo será prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, forestales, estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, compra venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compra venta, construcción y administración de dichos inmuebles, pudiendo realizar operaciones por el sistema de propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda otra clase de bienes de cualquier naturaleza que sea. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representados por veinte mil (20.000) acciones al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000) cada una valor nominal y dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) cada una; e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social se cerrará el día 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias y al portador de cinco (5) votos según se detalla a continuación y que son suscriptas de la siguiente manera: Nombre y Apellido, Cantidad de Acciones, Importe m$n., José María Solari 400 — $ 400.000; Marta Haydée Lynch de Solari 400 — $ 400.000; Jorge Oreste Frávega 400 — $ 400.000; Delia María Edith Furnkorn de Frávega 400 — $ 400.000; Abelino Humberto Strólogo 400 — $ 400.000; Eder Nidia Egea de Strólogo 400 — $ 400.000; Hortencio Carlos Strólogo 400 — $ 400.000; Celia Terzoni de Strólogo 400 — $ 400.000; Willians Arístides Pugliese 400 — $ 400.000; Elma María Arzani de Pugliese 400 — $ 400.000. — En este acto se abona el diez (10) por ciento de la suscripción debiendo cumplimentarse el pago en las fechas que determina el Directorio. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente:

Alfredo Humberto Strólogo; Vicepresidente: Hortencio Carlos Strólogo; Director: Williams Arístides Pugliese; Síndico Titular: José María Solari; Síndico Suplente: Jorge Oreste Frávega. — Se confiere autorización especial al señor Jorge Oreste Frávega a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del "Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificar a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se procederá a cumplir con las prescripciones del artículo 319 del Código de Comercio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia acc. número 23.825. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Gringa", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta Ciudad el 10 de abril de 1967, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.679: — Ha. una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que el compareciente por sí y por la presentación invocada declara: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos por la ley comercial deja por este acto constituida definitivamente la sociedad "La Gringa", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, la que se regirá por los Estatutos respectivos, antes transcriptos, solicitándome finalmente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, ante mí, doy fe. — J. O. Frávega. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán M. Doynel.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.22|5 Nº 8.418 v.22|5|67

MOLINO OSIRIS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial,

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.065. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinticinco. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparece el señor Enrique Vázquez, casado en primeras nupcias, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos quince mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil ciento cincuenta y siete, piso noveno de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOLINO OSIRIS INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", personería que acredita con los recaudos que se determinan a continuación: Primero: Con el estatuto social que junto con la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cuatrocientos catorce del veintitrés de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, acordándole la personería jurídica, ha sido elevado a escritura pública con fecha treinta de abril de ese mismo año pasada al folio mil seiscientos noventa y ocho del presente Registro, protocolo del año citado, que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos sesenta y cuatro, al folio trescientos treinta y dos del libro cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, tengo para este acto a la vista, doy fe. Segundo: Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número tres de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por la que se eligieron Directores y se designó como Presidente al compareciente, extendida a los folios siete al nueve del libro número uno de Actas de Asamblea que tengo a la vista y de la cual agrego a la presente copia debidamente autenticada, doy fe. Y el señor Vázquez, en el carácter invocado, dijo: Que según resulta de las actuaciones producidas en el expediente número diez y siete mil cuatrocientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, ha sido aprobada la reforma introducida en el artículo octavo de los Estatutos de la sociedad que representa, mediante la Resolución dictada por dicha Secretaría de Estado, por cuya circunstancia y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma de que se trata, como también así, la Resolución que le ha prestado su legal aprobación y demás antecedentes, que copiados íntegramente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron los señores accionistas de "Molino Osiris Industrial, Comercial Sociedad Anónima" que figuran al folio cinco del libro Registro de Asistencia, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del artículo octavo del Estatuto. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Toma la palabra el señor Presidente del Directorio, don Enrique Vázquez y manifiesta que al haber quórum suficiente para deliberar somete a la consideración de la Asamblea el punto 1º) del Orden del Día. Luego de un cambio de ideas al respecto es aprobada por unanimidad la moción del señor José Lemos, resolviéndose modificar el artículo octavo del Estatuto de la Sociedad, quedando por lo tanto redactado el mismo de la siguiente manera: Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vice-Presidente en su caso. La absolución de posiciones y en general la confesión judicial en cualquier fuero, no podrá ser requerida al Presidente, ni prestada por éste y será específica del apoderado judicial general, con facultad suficiente, asesor o gerente de asuntos legales, adscripto al Directorio. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente el uso de la firma social podrá ser usado individualmente por el Presidente o el Vice-presidente, como asimismo por dos Directores conjuntamente, o por las personas que designe al efecto el Directorio, cuyas firmas obliguen a la Sociedad. Además, resuélvese, por unanimidad de votos, conferir poder especial a los señores Enrique Vázquez, Luis Scé y señora Hilda Vázquez de Furlan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de las modificaciones del Estatuto de la Sociedad, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de las mismas, seguidamente y también por unanimidad se designa a los señores José Lemos y Aurelio Alvarez para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos. Una firma, Enrique Vázquez, presidente". "Firma: Molino Osiris I. C. S. A. Domicilio Prof. Dr. Pedro Chutro 3168 Capital. Asamblea General Extraordinaria 1ª Convocatoria del 27 de diciembre de 1966 número de orden. Fecha. Año 1966. Día. Mes. Accionista (Nombre y Apellido completo): Representante (Nombre y Apellido completo). Cantidad de Acciones o Certificados, números de los títulos, Acciones o Certificados. Capital m$n. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 3º, inc. c). Dos Décimos de la presente 1|23|diciembre Nélida L. V. de Lisanti Salvador Lisanti, 56.000, 1.555 a 1.739 1.771 a 1.776, 5.600.000, 50.000, 46.720, 2|23|diciembre, José Lemos, por sí, 12.600 1.333 a 1.369, 1.762 a 1.770, 1.260.000, 12.600, 12.600, 3|23|Diciembre. Aurelio Alvarez por sí, 3.720, 751 a 7[illegible], 1.755 a 1.761, 1.838 a 1.841, 1.848, 1.8[illegible], 1.849, 1.814, 372.000, 3.720. 3.720 4|23|dic. Enrique Vázquez por sí, 201.700, 1a 740, 755 a 761, 776, 20.170.000 50.000, 46.720, 5|24|Diciembre. Jesús Vidal, Aurelio Alvarez, 5.590, 1.741 a 1.753, 1.842 a 1.847, 559.000, 5.590, 5.590, 6|24|Diciembre. Hilda I. V. de Furlan, por sí, 56.000, 1.370 a 1.551 769 a 775, 5.600.000, 50.000, 46.720, 7|24|Diciembre, Ricardo Román, por sí 5.590, 1.815 a 1.837, 1.810 a 1.812, 1.850, 559.000, 5.590, 5.590. 8|24|Diciembre. Salvador Lisanti, por sí 3.000, 1.807 a 1.809, 300.000, 3.000, 3.000. 9|24|Diciembre, Luis Scé por sí 3.100, 1.740 a 1.754, 1.777 a 1.780, 1.782 a 1.806, 310.000, 3.100, 3.100, 10|24|Diciembre. Ma. de las Nieves de Vázquez, por sí 152.700, 778 a 1.332, 762 a 766, 777 a 1.813; 15.270.000, 50.000, 46.720, 500.000, 50.000.000, 233.600, 220.480. 500.000. Totales: 50.000.000. 233.600. 220.480. A las 20 horas 15' del día 27 de diciembre de 1966 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de ocho accionistas, todos por sí, que representan un capital de $ 43.841.000 y dos accionistas por poder por un capital de pesos 6.159.000 y un total de 220.480 votos; efectuadas las reducciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. Fdo.: José Lemos, E. Vázquez, Aurelio Alvarez. Se cierra el presente Registro para la recepción del depósito de acciones, Bs. Aires, 24 de diciembre de 1966. Fdo.: E. Vázquez. — H. Furlan. un sello: Molino Osiris I. C. S. A. una firma, Presidente, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 mar. 1967. Visto el Expediente Nº 17.463|1|66 en el que la sociedad "Molino Osiris Industrial Comercial Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (163 y vta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Molino Osiris Industrial Comercial Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. una firma Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000262". Lo transcripto es copia fiel de las constancias respectivas del expediente antes mencionado que para este otorgamiento tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que al dejar elevada a escritura pública la reforma de que instruye lo anteriormente expuesto, la cual debe considerarse incorporada al respectivo Estatuto de la Sociedad, me solicita a mí el Autorizante le expida testimonio de la presente escritura para su correspondiente publicación e inscripción. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe, Enrique Vázquez. — Hay un sello, ante mí: Augusto T. A. Rossi h.. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil sesenta y cinco del Registro ciento setenta, doy fe. Para la Sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números siete millones quinientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y cinco al siete millones quinientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y ocho, correlativos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Augusto T. A. Rossi (h.), Escribano).

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 e.22|5 Nº 8.437 v.22|5|67

J A B E R S A N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Servicios y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número doscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Moisés Jorge Savransky ha quedado defintivamente constituida la sociedad Jabersan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Servicios y Mandatos", según acta constitutiva y resolución de la Inspección General de Justicia que se transcribe: Escritura número doscientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Oscar Llobet, abogado, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña María Esther Fernández Peralta, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, décimo primer piso, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí por su derecho propio y además en nombre y representación de don Francisco Hermes Larrosa, doña Ramona Araujo de Larrosa, don Mauricio Korovsky, don Alberto Elías Dorfman, don H[illegible] Evaristo Agudo, Don Carlos Abril Estévez, doña Fanny Wengrower de Garber, don Abraham Kleiner, don David Rubinstein, don Samuel Serlik, don Estanislao Wojcik, don Nahun Roberto Rudaeff y don Tomás Alberto Jorge Boywitt, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en los caracteres invocados, expone: Que con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, por escritura otorgada al folio mil ochocientos veinticuatro, de este registro a mi cargo, doy fe, el compareciente conjuntamente con sus representados dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "Jabersan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Servicios y Mandatos", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. —

Que la Inspección General de Justicia observó la redacción del objeto social, cambiándole la redacción originaria aprobada en el acta constitutiva lo que se prestó conformidad de acuerdo a las contestaciones a las vista conferidas que figuran en el expediente que más adelante se relacionará. Que cumplidos los trámites pertinentes, se obtuvo con fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente por sí y además en nombre y representación de don Francisco Hermes Larrosa, doña Ramona Araujo de Larrosa, don Mauricio Korovsky, don Alberto Agudo, don Carlos Abril Estévez, doña Fanny Wergrower de Garber, don Abraham Kleiner, don David Rubinstein, don Samuel Serlik, don Estanislao Wojcik, don Nahun Roberto Rudaeff y don Tomás Alberto Jorge Boywitt, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "JABERSAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y MANDATOS", constituida entre el exponente y sus representados, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer directorio corriente de fojas uno a cinco y ocho vuelta a nueve, con la modificación de fojas veinte vuelta, Estatutos corrientes, de fojas cinco a ocho vuelta, con la modificación de fojas veinte vuelta a veintiuno, con el agregado de oficio corriente a fojas treinta y uno y Resolución número cuatro mil quinientos treinta y cuatro de la Inspección General de Justicia corriente a fojas treinta y uno, del expediente número veintidós mil quinientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcripto por su orden intercalando en ellos las modificaciones y agregados dispuestos y/o aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación dicen así: "Folio Nº 1.824. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y dos. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Francisco Hermes Larrosa, comerciante, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve y doña Ramona Araujo de Larrosa, empleada, nacida el once de febrero de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, ambos argentinos, domiciliados en esta ciudad, en la calle Juan Bautista Alberdi número mil ochocientos ochenta y seis; don Mauricio Korovsky, químico, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña

Myriam Esciiar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y ocho mil, quinientos treinta y cuatro, domiciliado en esta ciudad en la calle General Urquiza número ciento setenta y siete, cuarto piso, departamento "C"; don Alberto Elías Dorfman, empleado, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Amalia Furman, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Franklin número mil setenta y cinco, departamento uno; don Héctor Evaristo Agudo, empleado, argentino, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Irma Amalia Visfora, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliados en esta ciudad, en la calle Chile, número mil quinientos cincuenta, tercer piso, departamento seis; don Carlos Abril Estévez, empleado, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos diecisiete, soltero, hijo de don Carlos Mario Estévez y doña Dalia Fernández, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Santa Fe número mil novecientos cincuenta y cinco; doña Fanny Wengrower de Garber, ama de casa, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos treinta y uno, casada en primeras nupcias con don Carlos Abelardo Garber, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos seis mil ciento doce, domiciliad oen esta ciudad en la Avenida Corrientes Nº mil trescientos ochenta, y seis, décimo primer p.; don Abraham Kleiner, empleado, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Sara Moscuvos, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos setenta y siete mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil doscientos noventa y uno, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don David Rubinstein, contador público, argentino, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos diecisiete, casado en segundas nupcias con doña Myriam Shore, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintisiete mil trescientos quince, domiciliado en esta ciudad, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número setecientos cuarenta y siete; don Samuel Serlik, técnico mecánico, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Yastremis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad, en la calle Pichincha número sesenta y seis, primer piso, departamento "D"; don Estanislao Wojcik, empleado, polaco, nacido el siete de abril de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña María Pabis, con cédula de identidad de la Provincia de Córdoba número treinta y un mil cuarenta y cinco, domiciliado en esta ciudad, en la calle Araujo número dos mil quinientos cincuenta y ocho: don Oscar Llobet, abogado, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña María Esther Fernández Peralta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, décimo primer piso; don Nahun Roberto Rudaeff, contador público, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Zulema Julia Szwarc, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos seis mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en esta ciudad, en la calle Larrea número doscientos treinta y seis, y don Tomás Alberto Jorge Boywitt, abogado, argentino, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Esther Luján Lapenna, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, décimo primer piso, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto en común lo que se detalla a continuación: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Jabersan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Servicios y Mandatos"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y comercialización de bienes muebles en general y en particular, títulos, acciones o valores. Industriales: Mediante la fabricación de productos en los ramos metalúrgicos, electrometalúrgicos y electromagnético. Servicios: Mediante el asesoramiento en la construcción y comercialización de bienes inmuebles, con excepción de las actividades técnico-financieras. Queda excluído el asesoramiento, que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandato, representación, comisiones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por siete mil quinientas acciones de mil pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en series de diez o múltiplo de diez acciones. e) El directorio estará compuesto de uno a cinco directores titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador de cinco votos compuesta cada serie de cien acciones ordinarias clase "A", La suscripción e integración de las acciones emitidas se realiza de acuerdo al siguiente detalle: doña Ramona Araujo de Larrosa, suscribe cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos nacionales; don Mauricio Korovsky, suscribe doscientas acciones por un valor total nominal de doscientos mil pesos nacionales; don Alberto Elías Dorfman, suscribe cincuenta acciones, por un valor total nominal de cincuenta mil pesos nacionales; don Héctor Evaristo Agudo, suscribe cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos nacionales, don Carlos Abril Estévez, suscribe ciento cincuenta acciones, por un valor total nominal de ciento cincuenta mil pesos nacionales; doña Fanny Wengrower de Garber, suscribe cien acciones, por un valor total nominal de cien mil pesos nacionales; don Abraham Kleiner, suscribe cincuenta acciones, por un valor total nominal de cincuenta mil pesos nacionales; don Francisco Hermes Larrosa, suscribe cien acciones, por un valor total nominal de cien mil pesos nacionales; don David Rubinstein, suscribe doscientas acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos nacionales; don Samuel Serlik, suscribe cincuenta acciones por un valor total nominal de cincuenta mil pesos nacionales; don Estanislao Wojcik, suscribe cincuenta acciones, por un valor total nomin de cincuenta mil pesos nacionales; don Oscar Llobet suscribe ciento cincuenta acciones, por un valor total nominal de ciento cincuenta mil pesos nacionales; don Nahun Roberto Rudaeff, suscribe ciento veinte acciones, por un valor total nominal de ciento veinte mil pesos nacionales, y don Tomás Alberto Jorge Boywitt suscribe ochenta acciones, por un valor total nominal de ochenta mil pesos nacionales. — Los comparecientes manifiestan que los constituyentes don Francisco Hermes Larrosa, doña Ramona Araujo de Larrosa, don Mauricio Korovsky, don Alberto Elías Dorfman, don Héctor Evaristo Agudo, don Carlos Abril Estévez, doña Fanny Wengrower de Garber, don Abraham Kleiner, don David Rubinstein, don Samuel Serlik, don Estanislao Wojcik, don Oscar Llobet y don Nahum Roberto Rudaeff han integrado totalmente en dinero efectivo las acciones suscriptas mediante la verificación de los pagos que a continuación se enumeran: a) Un millón trescientos mil pesos nacionales en concepto de pago a cuenta de precio de la compra-venta que han verificado don Jacobo Moisés Wengrower, don Natario Wengrower y don Alberto Smulevich en comisión a favor de la presente sociedad y con dinero suministrado por los constituyentes premencionados, referente al inmueble sito en esta Capital con frente a la calle Rioja antes número mil doscientos cuarenta y dos, y hoy números mil doscientos cuarenta y dos y mil doscientos cuarenta y cuatro, entre las de San Juan y Cochabamba. — La compra-venta relacionada pasó por escritura labrada al folio setecientos ochenta y cinco. Protocolo corriente del Registro de esta Capital número doscientos, adscripción del Escribano don Modesto D'Alessio, que en copia simple debidamente certificada por el Autorizante se acompañará a las actuaciones respectivas. — Por lo expresado, la presente opera como reconocimiento de gestión y manifestación de los comisionistas en tal sentido, aprobando los comparecientes la premencionada gestión y manifestando conformidad en cuanto a las proporciones resultantes del pago en comisión referido, por cuanto la adquisición relacionada fué efectuada por cuenta y orden de los constituyentes relacionados y para esta sociedad, operando el pago relacionado como integración en dinero efectivo de las acciones que se suscriben en la fecha. d) Ciento catorce mil quinientos sesenta y nueve pesos nacionales mediante el pago de los gastos y honorarios fiscales, registrales y notariales que han gravitado sobre la operación de compra-venta premencionada y su respectiva escritura conforme consta en la factura expedida por el Notario actuante en la que consta el respectivo recibo. c) El saldo integrado en dinero efectivo por los expresados comparecientes o sea la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos nacionales será depositado en el Banco de la Nación Argentina conforme se determina en las disposiciones vigentes. — A su vez el constituyente don Tomás Alberto Jorge Boywitt integra en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones por el suscriptas, cuyo importe también se depositará de la manera expresada precedentemente. —, Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doña Ramona Araujo de Larrosa; Vicepresidente: don Mauricio Korovsky; Síndico titular: don Carlos Abelardo Garber; Síndico suplente: don Carlos Abril Estévez. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de doña Ramona Araujo de Larrosa, don Oscar Llobet y don Nahum Roberto Rudaeff, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Inmediatamente los otorgantes manifiestan que el estatuto por el que se regirá la sociedad es el siguiente..." . "... Leída que les es a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Francisco Hermes Larrosa. — Fdo.: Ramona Araujo de Larrosa. — Fdo.: Mauricio Korovsky. — Fdo.: Alberto Elías Dorfman. — Fdo.: Héctor Evaristo Agudo. — Fdo.: Carlos Abril Estévez. — Fdo.: Fanny Wengrower de Garber. — Fdo.: Abraham Kleiner. — Fdo.: David Rubinstein. — Fdo.: Samuel Serlik. — Fdo.: Estanislao Wojcik. — Fdo.: Oscar Llobet. — Fdo.: Nahun Roberto Rudaeff. — Fdo.: Tomás Alberto Jorge Boywitt. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda: con el original de su referencia que pasó ante mí al folio mil ochocientos veinticuatro del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y seis, del que soy titular, doy fe". "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. N. 22567. Buenos Aires, abril 3 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 17; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jabersan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Servicios y Mandatos", constituida en esta Ciudad, el 7 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con la modificación de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta) a fs. 21 (fojas veintiuno), con el siguiente agregado que se introducirá de oficio al final del artículo 3º: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Firmado: Enrique Zalvivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución 4.534. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.800. e.22|5. — Nº 8.436 v.22|5|67

COBRINFOR
Sociedad Anónima Comercial de Cobros e Información

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 860. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Eduardo Miguel Bellocq, Rodolfo Eleodoro Clusellas, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Jorge Nicolás Labanca, Andrés Francisco Suárez Barcala, Federico Edmundo Mackinlay, Roberto Clivio, y Eudaldo Feijóo, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y dos mil ochocientos veinte y nueve que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "C O B R I N F O R, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL DE COBROS E INFORMACION", constituída en esta Capital entre sus mandantes, de acuerdo a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve |sesenta y tres, por escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el autorizante al folio dos mil noventa y seis de este registro, protocolo de aquel año, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a siete del referido expediente. — Que después de los trámites de estilo y las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, fue dictada la resolución aprobatoria número cuatro mil cuatrocientos setenta y siete de la citada repartición, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a siete, intercalando las modificaciones al acta constitutiva de fojas catorce y vuelta, y al estatuto de fojas catorce vuelta a fojas quince vuelta, y por último el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas diecisiete, todo del mencionado expediente, y que copiado dice así: "Fo. dos mil noventa y seis. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Eduardo Miguel Bellocq, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Lobos, argentino, abogado, de cuarenta y nueve años de edad, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil ciento veinte y dos, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, cuarto piso; don Rodolfo Eleodoro Clusellas, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Arruabarrena, argentino, abogado, de cuarenta y dos años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos doce mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso; don Jorge Eduardo O'Farrell, casado en primeras nupcias con doña Gloria Duncan Vela, argentino, abogado, de cincuenta y un años de edad, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Ombú número dos mil novecientos cuarenta y seis; don Alfredo Domingo O'Farrell, casado en primeras nupcias con doña Marcela María Helguera, argentino, abogado, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos

setenta y cinco, domiciliado en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos ochenta y dos; don Ernesto O'Farrell, casado en primeras nupcias con doña Dominique Poidebard, argentino, abogado, de treinta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Parera número ciento sesenta y tres, quinto piso, departamento B; don Fernando Ignacio Saravia, soltero, argentino, procurador, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Parera número tres; don Jorge Oscar Laclau, casado en primeras nupcias con doña Florinda Elisa Martínez, argentino, abogado, de cuarenta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos setenta, don Jorge Nicolás Labanca, soltero, argentino, abogado, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos veinte y tres; don Andrés Francisco Suárez Barcala, casado en primeras nupcias con doña María Rotondo, argentino, jubilado, de cincuenta y seis años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Larroque número seiscientos treinta y cinco de la localidad de Banfield; don Federico Edmundo Mackinlay, casado en primeras nupcias con doña Mildred Corbett Dawney, argentino, de treinta y nueve años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Winiberg Nº tres mil doscientos setenta y dos, de la localidad de Olivos, don Roberto Clivio, casado en primeras nupcias con doña Irma Julia Parvis, argentino, contador público, de cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Ituzaingó número seiscientos sesenta de la localidad de San Martín y don Eudaldo Feijoo, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Eguívar, argentino, contador público, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lamadrid número doscientos veinte y tres, de la localidad de Ramos Mejía, siendo los ocho primeros comparecientes vecinos de esta Ciudad, y los cuatro últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, todos son hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cobrinfor Sociedad Anónima Comercial de Cobros e Información" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto la prestación de servicios de apoyo, tales como los de promoción, estadísticas, de estudio e investigación de mercados, de computación, de técnica de organización empresaria, de valuaciones, de costos, de peritajes y arbitrajes en general, a empresas oficiales y privadas, comerciales, industriales, y financieras y a toda otra persona física o jurídica, de existencia necesaria o posible, como así también realizar estudios, y promover e intervenir en desarrollo de proyectos, su puesta en marcha y ejecución quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, siendo también su objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Promover o intervenir en la constitución, asesorar excepto en aquellas materias que por su carácter estén reservadas a profesionales con título habilitante, dirigir, administrar y establecer corresponsalías y representaciones de entidades inversoras, financiera comerciales e industriales. — b) Realizar cobranzas de todo tipo, proporcionar informaciones financieras, efectuar estudios de mercado, actuar como comisionista, consignataria, mandataria y en representaciones de todo tipo y en general efectuar por cuenta ajena toda clase de operaciones lícitas. — c) Efectuar compraventa de frutos, productos, subproductos, mercaderías elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, exportación y/o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en doce series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto). e) El directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción: Los señores Eduardo Miguel Bellocq, Rodolfo Eleodoro Cluselias, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Jorge Nicolás Labanca, Andrés Francisco Suárez Barcala, Federico Edmundo Mackinlay, Roberto Clivio y don Eudaldo Feijoo, suscriben mil doscientas cincuenta acciones o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Total de acciones suscriptas quince mil acciones por un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Andrés Francisco Suárez Barcala; Vicepresidente: señor Federico E. Mackinlay; Vocales: señores Ernesto O'Farrell y Rodolfo E. Cluselias; Síndico titular: señor Roberto Clivio; y Síndico suplente: señor Hugo Lionel Bussio. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Andrés Francisco Suárez Barcala, Federico Edmundo Mackinlay, Alberto Gourdy Allende y Rogelio Norberto Maciel, confiriéndose los primeros el mismo poder recíprocamente entre sí, a fin de que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. veinte y dos mil ochocientos veinte y nueve. — Buenos Aires, veinte y dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Cobrinfor Sociedad Anónima Comercial de Cobros e Información", constituida en esta ciudad el día catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. tres vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. catorce y vta. (fojas catorce y vuelta), y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete) con las modificaciones de fs. catorce vta. (fojas catorce vuelta) a fs. quince vta. (fojas quince vuelta). Segundo: regístrese nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº cuatro mil cuatrocientos setenta y siete. — Hay un sello. — Fdo.: H. Ceriani Cernadas. Escribano. —

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400. — e.22|5 Nº 8.368 v.22|5|67

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 478, otorgada ante el Escribano de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, don Osvaldo Lionel Knop, con fecha 18 de abril de 1967, al folio 791, del Registro número 21, a su cargo, la Sociedad "OSCAR LANFRANCHI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 31 de agosto de 1966, aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 22 de marzo de 1967, Nº 000.269, reformó el artículo tercero de sus Estatutos, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) dividido en doscientas series de cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series 1ª a 50, serán de la clase "A"; las series 51 a 60, serán de clase "B"; las series 61 a 160, serán de clase "A", y las series 161 a 200, serán de clase "B". — Las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la designación de Síndicos en que gozarán de un voto por acción, y las acciones ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto por acción a todos los efectos. — Todas las series del capital autorizado se emiten estando suscriptas e integradas totalmente las primeras sesenta. — El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000), en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento dispuesto en las condiciones indicadas será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de accionistas, podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de clase "A", y/o "B" y/o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo, hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del doce por ciento anual, y de un dividendo variable que no podrá exceder el treinta por ciento del que se vote para las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo en caso de liquidación de la Sociedad, y tendrán derecho a un voto por acción, en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Serán rescatables, luego de transcurridos tres años desde su emisión, con reconocimiento de una prima que no podrá exceder el veinte por ciento del valor nominal". — Entre líneas: con fecha 18 de abril de 1967; Nº 000.269, todo vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360. e.22|5 Nº 8.440 v.22|5|67

ESCARBADIENTES IBERIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Angel Casamayor, casado, de 53 años de edad, español, con Cédula de Identidad número 5.413.478, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1373, de Martínez de esta Provincia, industrial, don Silverio Rafael Zientek, casado, de 37 años de edad, argentino, con Cédula de Identidad número 2.101.752 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Zuviría número 655, de Tigre, de esta Provincia, industrial, don Angel Casamayor, soltero, de 23 años de edad, español, con Cédula de Identidad número 5.413.477 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1373, de Martínez, de esta Provincia, industrial; don Carlos Zientek, casado, de 35 años de edad, argentino, con Cédula de Identidad número 2.827.461, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Santo Domingo número 1290, de Martínez, de esta Provincia, industrial, don Joaquín Aníbal Fernández, casado, de 39 años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.476.251, domiciliado en la calle Tuyutí número 7245, de la Capital Federal, accidentalmente de tránsito aquí, comerciante, doña Adelaida Antoni de Casamayor, casada, de 44 años de edad, española, con Cédula de Identidad número 5.643.564 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número 1373, de Martínez, de esta Provincia, comerciante, doña María Laura Bibirsky de Zientel, casada, de 36 años de edad, argentina, con Libreta Cívica número 0.832.946, domiciliada en la calle Zuviría número 655, de Tigre, de esta Provincia, comerciante, doña Julia Nélida Grimaldi de Rosso, casada, de 40 años de edad, argentina, con Libreta Cívica número 4.360.518, domiciliada en la calle Blas Parera número 25 de Boulogne, de esta Provincia comerciante, doña Francisca Antoni de Rosso, casada, de 35 años de edad, española, con Pasaporte número 606.628, de Zaragoza, España, domiciliada en Diagonal Tucumán número 655 de Martínez, de esta Provincia, comerciante; don Mario Gil, casado, de 41 años de edad, argentino, con Cédula de Identidad número 25.389, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 3367, de Olivos, de esta Provincia, comerciante y doña Juana Placentino de Gil, casada, de 36 años de edad, argentina, con Libreta Cívica número 674.196, domiciliada en la calle Juan B. Justo número 3367, de Olivos de esta Provincia, comerciante, todos los comparecientes son personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por instrumento privado otorgado el 1º de octubre de 1966, quedó constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Escarbadientes Iberia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente Nº 23.585 de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia por resolución número 4514, dictada el 30 de marzo de 1967, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos por lo que los comparecientes solicitan de mí, la autorizante, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos proyectados que obran de fojas tres a seis del mencionado expediente y copiando por último el texto de la mencionada resolución aprobatoria, que corre a fojas once, todo del referido expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo, y dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de octubre de 1966, se reúnen los señores, Angel Casamayor, Silverio Rafael Zientek, Angel Casamayor, Carlos Zientek, Joaquín Aníbal Fernández, Mario Gil y las señoras Adelaida Antoni de Casamayor, María Laura Nélida Grimaldi de Rosso, Francisca Antoni de Rosso, Juana Placentino de Gil y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESCARBADIENTES IBERIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: 1) Industriales: mediante la fabricación de escarbadientes, varillas para cortinas, mosaicos de varillas y todo lo relacionado a la industria maderera, plástica, metalúrgica. — 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, distribución, fraccionamiento de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la exportación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) el ejercicio social cerrará el 30 de

septiembre de cada año.—Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto m$n. Angel Casamayor 19.000 — 1.900.000. — Silverio Rafael Zientek 19.000 — 1.900.000 — Angel Casamayor 200 — 20.000. — Carlos Zientek 200 — 20.000. — Joaquín Aníbal Fernández 100 — 10.000. — Adelaida Antoni de Casamayor 500 — 50.000. — María Laura Ribinsky de Zientek — 500 — 50.000. — Myriam Haydée de Paz de Zientek 100 — 10.000. — Julia Nélida Grimaldi de Rosso — 100 — 10.000. — Francisca Antoni de Rosso — 100 — 10.000. — Mario Gil 100 — 10.000. — Juana Placentino de Gil — 100 — 10.000. — Total suscripto: 40.000 — 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo 10 o|o de lo suscripto por cada accionistas, o sea un total de m$n. 400.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: señor Angel Casamayor (padre); vicepresidente: señor Silverio Rafael Zientek; directores: señor Angel Casamayor (h), Sr. Carlos Zientek, Joaquín Aníbal Fernández. Sras. Adelaida Antoni de Casamayor, María Laura Ribinsky de Zientek, Myriam Haydée de Paz de Zientek, Julia Nélida Grimaldi de Rosso, Francisca Antoni de Rosso, Síndico Titular: Sr. Luis Mario Bivort; Síndico suplente: Sr. Mario Gil. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis María Bivort y Mario Gil a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — A. Casamayor. — R. Zientek. — A. Casamayor h. — C. Zientek. — J. A. Fernández. — Adelaida Antoni de Casamayor. — María L. R. de Zientek. — Juana P. de Gil. — Myriam Haydée de Paz de Zientek. — Francisca A. de Rosso. — Julia Nélida Grimaldi de Rosso. — Mario Gil. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 368, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don: Angel Casamayor, don Silverio Rafael Zientek, don Angel Casamayor, don Carlos Zientek, don Joaquín Aníbal Fernández, doña Adelaida Antoni de Casamayor, doña María Laura Ribinsky de Zientek, doña Myriam Haydée de Paz de Zientek, doña Julia Nélida Grimaldi de Rosso, doña Francisca Antoni de Rosso, doña Juana Placentino de Gil y don Mario Gil y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1966. — Conste. Augusto Mario Craviotto. — Está su sello. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Escarbadientes Iberia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. N. 23585. Buenos Aires, marzo 30 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Escarbadientes Iberia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituida en esta Ciudad el 1º de Octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Está su sello. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4514. — Fdo.: Marta F. Mercante de La Greca, Escribana. - Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.22|5 Nº 8.369 v.22|5|67

CONCENTRA

Sociedad Anónima de Promoción, Investigación y Publicidad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 874. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Ochenta y Cinco: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Julio Picos, Rogelio Norberto Maciel, Francisco Barragán, Miguel Pazienza, Miguel Bernardo O'Farrell, David Raymond Newell, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Jorge Nicolás Labanca, Wenceslao Bunge, Roberto Clivio, y Eudaldo Feijóo, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y dos mil ochocientos veinte y siete que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Concentra Sociedad Anónima de Promoción, Investigación y Publicidad", constituida en esta Capital entre sus mandantes, de acuerdo a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, por escritura de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis otorgada ante el autorizante al folio dos mil ochenta y nueve de este Registro, protocolo de aquel año, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a siete del referido expediente. — Que después de los trámites de estilo y las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, fue dictada la resolución aprobatoria número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete de la citada repartición, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a siete, intercalando las modificaciones al acta constitutiva de fojas diez y siete y vuelta, y al estatuto de fojas diez y siete vuelta a fojas diez y ocho vuelta y por último el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas veinte todo del mencionado expediente, y que copiado dice así: "Fº. dos mil ochenta y nueve. — Primer testimonio. — Escritura número: mil ciento ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Julio Picos, casado en primeras nupcias con doña Esther Margarita González, español, de treinta y ocho años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Juncal número tres mil setecientos cuarenta y cinco, sexto piso, departamento A. don Rogelio Norberto Maciel, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, argentino, abogado, de treinta años de edad, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos doce, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso, don Francisco Barragán, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, argentino, empleado, de sesenta años de edad, con libreta de enrolamiento número quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso once, departamento A. don Miguel Pazienza, casado en primeras nupcias con doña Sara María del Pilar Gingaume, argentino naturalizado, abogado, de sesenta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número un millón cincuenta y cinco mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Belgrano número mil ciento siete, tercer piso, departamento B. don Miguel Bernardo O'Farrell, soltero, argentino, abogado, de veinte y seis años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos veinte y uno, domiciliado en la calle Juncal número setecientos treinta y nueve, don David Raymond Newell, soltero, argentino, empleado, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle French número tres mil seiscientos ochenta y cinco, tercer piso, departamento G. don Fernando Ignacio Saravia, soltero, argentino, procurador, de veinte y cinco años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Parera número tres, don Jorge Oscar Laclau, casado en primeras nupcias con doña Florinda Elisa Martínez, argentino, abogado, de cuarenta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos setenta, don Jorge Nicolás Labanca, soltero, argentino, abogado, de veinte y siete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos veinte y tres, don Wenceslao Bunge, casado en primeras nupcias con doña María Saravia, argentino, escribano, de veintiséis años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento un mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Bulnes número dos mil setecientos sesenta y tres, don Roberto Clivio, casado en primeras nupcias con doña Irma Julia Parvis, argentino, contador público, de cuarenta y cinco años de edad; con Libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Ituzaingó número seiscientos sesenta de la ciudad de San Martín y don Eudaldo Feijóo, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Egulvar, argentino, contador público, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lamadrid número doscientos veinte y tres, de la localidad de Ramos Mejía, siendo los diez primeros comparecientes vecinos de esta ciudad, y los dos últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y por las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará CONCENTRA SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION, INVESTIGACION Y PUBLICIDAD (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) promocionar y|o anunciar por cualquier medio, colaborar o en cualquier forma intervenir en la realización y ejecución de espectáculos y todo tipo de programas culturales, artísticos, informativos, deportivos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley sean éstos cinematográficos, de televisión y de radio, a cuyos fines podrá contratar y subcontratar artistas y todo el personal, técnico o no, y los medios necesarios, solicitar y adquirir concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos particulares y oficiales de todo tipo, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes; b) Realizar todo tipo de negocios en materia de publicidad y propaganda, sea ésta cinematográfica, televisiva, radial, fonográfica o de cualquier otra forma con el fin de promover productos, bienes y servicios de toda clase; c) Racionalización de empresas, estudio e investigación de mercados, la prestación de servicios de apoyo tales como de promoción, de estadísticas, de técnica de organización empresaria, de valuaciones, de costos, de peritajes y arbitrajes a empresas oficiales y privadas, comerciales, industriales y financieras y a toda otra persona física o jurídica de existencia necesaria o posible, como así también realizar estudios y promover e intervenir en el desarrollo de proyectos, su puesta en marcha y ejecución, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en doce series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto); e) El Directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción: Los señores Julio Picos, Miguel Bernardo O'Farrell, Fernando Ignacio Saravia, Francisco Barragán, Rogelio Norberto Maciel, Miguel Pazienza, David Raymond Newell, Jorge Oscar Laclau, Jorge Nicolás Labanca, Wenceslao Bunge, Roberto Clivio y don Eudaldo Feijóo, suscriben un mil doscientas cincuenta acciones cada uno o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Total de acciones suscriptas: quince mil acciones por un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Julio Picos; Vicepresidente: señor Miguel Bernardo O'Farrell; Vocales: señores Fernando Ignacio Saravia y Francisco Barragán; Síndico titular: señor Roberto Clivio y Síndico suplente: señor Hugo Lionel Bussio. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Julio Picos, Miguel Bernardo O'Farrell, Rogelio Norberto Maciel y Alberto Gourdy Allende, confiriéndose los tres primeros el mismo poder recíprocamente entre sí, a fin de que indistintamente o en forma conjunta cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — acc. N. veinte y dos mil ochocientos veinte y siete. — Buenos Aires, marzo diez y seis de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. doce, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Concentra Sociedad Anónima de Promoción, Investigación y Publicidad", constituida en esta Ciudad el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. tres vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. diez y siete y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. tres vta. (fojas tres vuelta) a fs. seis vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. diez y siete vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. diez y ocho vta. (fojas diez y ocho vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete. Hay un sello. — Fdo.: H. Ceriani Cernadas, Escribano. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920.- e.22|5 Nº 8.367 v.22|5|67

PROLAND

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima: "Proland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Escritura número cuatro. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete, ante mí el escribano autorizante, comparecen don

Julio Pazos, cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa mil ciento dieciséis, casado, argentino, comerciante; don Jorge Pazos, cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa mil ciento dieciocho, casado, argentino, comerciante; don Enrique Antonio Micheloud, cédula de identidad número novecientos cuarenta siete mil quinientos cincuentiséis, casado, argentino, ingeniero civil; don Roque Francisco Almirón, cédula de identidad número tres millones cuatro mil trescientos noventa, divorciado, comerciante, argentino; doña Silvia Almirón de Pazos, cédula de identidad número cuatro millones setecientos treintiún mil ciento trece, casado, argentina, ama de casa; doña Elvira Fonda de Pazos, cédula de identidad número seis millones quinientos cuarenticinco mil ciento treintisiete, viuda, argentina, comerciante; don Daniel Enrique Micheloud, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cinco mil setecientos tres, soltero, argentino, comerciante; doña Alcira Elvira Durietz de Micheloud, casada, argentina, ama de casa, libreta cívica número cuatrocientos sesentiséis mil setecientos cuarenta; doña Estela Almirón de Barba cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenticuatro mil quinientos veintiséis, casada, argentina, ama de casa, y doña Liliana Iris Pochettino, cédula de identidad número seis millones doscientos setentinueve mil quince, casada, argentina, docente; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, avenida Montes de Oca número seiscientos ochenta, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que mediante instrumento privado suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes otorgaron el acta constitutiva de "Proland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y el Estatuto que había de regir la misma, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés. — Que por ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó el expediente número veintitrés mil sesentiséis, del cual resulta; que a fojas una y dos obra el acta constitutiva mencionada y de fojas tres a fojas cinco vuelta el Estatuto respectivo; a fojas siete la nómina de los accionistas fundadores, a fojas ocho, boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe integrado de las acciones suscriptas por los accionistas fundadores; a fojas nueve, la respectiva solicitud de autorización para funcionar la entidad mencionada como sociedad anónima; a fojas once el dictamen favorable del Inspector y a fojas doce la resolución de la Inspección General de Justicia concediendo la autorización solicitada. — Que dando cumplimiento a los términos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por esta escritura a declarar definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Proland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", lo que así hacen por lo que yo el escribano autorizante pasó a transcribir a continuación en forma literal, los siguientes elementos que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia mencionado; acta constitutiva a la sociedad, estatuto aprobado y resolución por la que se autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, siendo todo del siguiente tenor, "Acta Constitutiva de "PROLAND, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores Julio Pazos, Jorge Pazos, Enrique A. Micheloud, Roque Francisco Almirón, Silvia Almirón de Pazos, Eliva Fonda de Pazos, Daniel Enrique Micheloud, Alcira D. E. de Micheloud, Estela Almirón de Barba y Liliana Iris Pochettino y resuelven, Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Proland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (artículo primero): Su término de duración será de noventinueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, su comercializa ción directa o de intermediación, y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica, maderera, plástica y química. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional un millón), representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos moneda nacional doscientos mil cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de julio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración (quince por ciento). — Accionistas. — Acciones. — Clase (Ordinarias un voto). — Monto: Julio Pazos, doscientas acciones, pesos tres mil. — Jorge Pazos, doscientas acciones, pesos tres mil. — Enrique A. Micheloud, doscientas acciones, pesos tres mil. — Roque Francisco Almirón, doscientas acciones, pesos tres mil. — Silvia Almirón de Pazos, doscientas acciones, pesos tres mil. — Elvia Fonda de Pazos, doscientas acciones, pesos tres mil. — Daniel Enrique Micheloud, doscientas acciones, pesos tres mil. — Alcira E. D. de Micheloud, doscientas acciones, pesos tres mil. — Estela Almirón de Barba, doscientas acciones, pesos tres mil. — Liliana Iris Pochettino, doscientas acciones, pesos tres mil. — Total: dos mil acciones, pesos treinta mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Pazos; Vicepresidente: Jorge Pazos; Director titular: Enrique A. Micheloud; Director suplente: Roque Francisco Almirón; Síndico titular: Enrique De Grado; Síndico suplente: Eduardo Barba. — Cuarto: Se deja constancia que doña Alcira E. D. de Micheloud, Silvia Almirón de Pazos y Estela Almirón de Barba, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Julio Pazos, Enrique De Grado y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Pazos. — J. Pazos. — E. A. Micheloud. — Roque Almirón. — S. A. de Pazos. — Elvia Fonda de Pazos. — D. E. Micheloud. — Alcira D. de Micheloud. — E. A. de Barba. — L. I. Pochettino. — E. de Grado (síndico). — E. Barba (síndico). Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Julio Pazos, Jorge Pazos, Enrique A. Micheloud, Roque F. Almirón, Silvia Almirón de Pazos, Elvia Fonda de Pazos, Daniel E. Micheloud, Alcira E. D. Micheloud, Estela Almirón de Barba, Liliana Iris Pochettino, Enrique De Grado y Eduardo Barba. — Enmendado: Daniel. Vale. — 28|11|1966. — Hay un sello. — F. A. Devoto". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.066. — Buenos Aires, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesentiséis. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Proland, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesentiséis, cuya acta constitutiva obra desde fojas una (fojas uno) a fojas dos (fojas dos) y sus estatutos desde fojas tres (fojas tres), a fojas cinco vuelta (fojas cinco vuelta). — Dos: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil ciento siete. — E.: por. Vale. — E|l.: "Avenida Montes de Oca número seiscientos ochenta". Vale. — Fdo.: Francisco A. Devoto Acosta - Escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.22|5 Nº 8.361 v.22|5|67

BONORINO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número seiscientos ocho, de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Carlos N. Facio, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Bonorino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", según acta constitutiva y Resolución de la Inspección General de Justicia que se transcribe: "Escritura número seiscientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Simón Kurtzbart, argentino naturalizado, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Luisa Baermann, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer novecientos sesenta de esta ciudad, titular de la cédula de identidad Federal número un millón quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y nueve, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: Don Ubaldo Atilio Gaggero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel María Trifilio, titular de la cédula de identidad Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Robertson quinientos noventa y dos de esta ciudad; doña Raquel María Trifilio de Gaggero, argentina, casada en primeras nupcias con don Ubaldo Atilio Gaggero, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, comerciante, domiciliada en la calle Robertson número quinientos noventa y dos de esta ciudad; don Atilio Gaggero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Elvira Sprega titular de la cédula de identidad Federal número dos millones cuatrocientos un mil ciento siete, comerciante, domiciliado en la calle De Las Garantías número mil doscientos setenta y cinco de esta ciudad; doña Inés Elvira Sprega de Gaggero, argentina, casada en primeras nupcias con don Atilio Gaggero, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones doscientos seis mil setecientos siete, argentina, domiciliada en la calle De Las Garantías número mil doscientos setenta y cinco, comerciante; doña Lydia Olga Priano, argentina, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad Federal número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Del Progreso número mil ciento veinticuatro de esta ciudad; doña Elena Teresa Lavatelli de Gaggero, viuda, ama de casa, argentina, titular de la Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta, domiciliada en la calle De Las Garantías mil doscientos setenta y cinco de esta ciudad; don Alfredo Pinner, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Berta Zwerdlig, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Puan número mil quinientos setenta y tres de esta ciudad; don Mario Stöppel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Frutchnis, titular de la cédula de identidad Federal número tres millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Aráoz número quinientos sesenta y uno de esta ciudad, comerciante; don José Kummel, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Malke Schnol, titular de la cédula de identidad Federal número tres millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Puan mil quinientos setenta y tres de esta ciudad, y de esta ciudad, a mérito del poder que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio dos mil setecientos setenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, al que me remito, doy fe y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el señor Simón Kurtzbart, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada y justificada dice: Que por sí y en la representación indicada, que ha sido autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, la sociedad constituída en esta ciudad bajo la denominacin de "Bonorino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", lo que así y más extensamente resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil trescientos cincuenta, el que me exhibe el compareciente, quien a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en el presente Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, el Acta Constitutiva y Estatutos de la referida sociedad, como así también la Resolución del señor Inspector General de Justicia, todo del expediente citado y los que por su orden dicen así: "Primer testimonio. Escritura número mil trescientos ochenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Ubaldo Gaggero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel María Trifilio, titular de la cédula de identidad Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Robertson quinientos noventa y dos de esta ciudad; doña Raquel María Trifilio de Gaggero, argentina, casada en primeras nupcias con don Ubaldo Atilio Gaggero, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Robertson número quinientos noventa y dos de esta ciudad; don Atilio Gaggero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Elvira Sprega, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones cuatrocientos un mil ciento siete, comerciante, domiciliado en la calle De las Garantías número mil doscientos setenta y cinco de esta ciudad; doña Inés Elvira Sprega de Gaggero, argentina, casada en primeras nupcias con don Atilio Gaggero, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones doscientos seis mil setecientos siete, argentina, domiciliada en la calle De las Garantías número mil doscientos setenta y cinco, comerciante; doña Lydia Olga Priano, argentina, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad Federal número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Del Progreso número mil ciento veinticuatro de esta ciudad; doña Elena Teresa Lavatelli de Gaggero, viuda, ama de casa, argentina, titular de la Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta domiciliada en la calle De las Garantías mil doscientos setenta y cinco de esta ciudad; don Alfredo Pinner, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Berta Zwerdling, titular de la cédula de identidad Federal número dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Puan número mil quinientos setenta y tres de esta ciudad; don Mario Stoppel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Frutchnis, titular de la cédula de identidad Federal número tres millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Aráoz número quinientos sesenta y uno de esta ciudad, comerciante; don José Kummel, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Malke Schnol, titular de la cédula de identidad Federal número tres millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Puan mil quinientos setenta y tres de esta ciudad, Ingeniero, y don Simón Kurtzbart, argentino naturalizado, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Luisa Baermann, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer novecientos sesenta de esta ciudad, titular de la cédula de identidad Federal número un millón quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y nueve, todos los comparecientes son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las

normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BONORINO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados para la industria plástica en particular, como para cualquier otra actividad comercial en general; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica, metalúrgica, química y de la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, pudiendo asimismo construir edificios para su venta por dicho régimen; d) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cuatro series iguales de quinientos mil pesos cada una. — (Artículo cuarto). — 3) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros, cuyo mandato durará dos años. — (Artículo siete). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben según detalle a continuación: Don Ubaldo Atilio Gaggero suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Raquel María Trifilio de Gaggero suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Atilio Gaggero suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Inés Elvira Sprega de Gaggero suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Lydia Olga Priano suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elena Levatelli de Gaggero suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alfredo Pinner suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Mario Stoppel suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Kummel suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y don Simón Kurtzbart suscribe cincuenta o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. —

La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes miembros: Presidente: Don Atilio Gaggero; Vicepresidente: don Ubaldo Atilio Gaggero; Director Titular: doña Raquel María Trifilio de Gaggero; Síndico titular: Don Simón Kurtzbart; Síndico suplente: doña Inés Elvira Sprega de Gaggero. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor del señor Simón Kurtzbart para que realice todas les gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estauto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio." — "Ministerio de Educación y Justicia. — N. 23.350. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bonorino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 22 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 vta .(fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), agregando de oficio después de "y en la medida que la misma disponga el siguiente párrafo omitido: "La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección." — (Art. 7º). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina", notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello aclaratorio: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.537." — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200. e.22|5. Nº 8.384. v.22|5|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 107, pasada al folio 281, con fecha 20 de abril de 1967, por ante el escribano Juan Eduardo Durao, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", según lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 27 de diciembre de 1965, y por resolución Ministerial P. J. 000248, de fecha 9 de marzo de 1967, se ha modificado el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) representado por veinticinco mil (25.000) acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, ordinarias al portador, dividido en doscientas cincuenta series (250) de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie. — Las acciones de las primeras cincuenta series (50) son ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, y las restantes doscientas (200) series son ordinarias de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección del síndico en que todas las acciones gozarán de un voto cada una. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Las series serán emitidas en la oportunidad y con la forma de pago que resuelva el directorio. — El capital autorizado podrá elevarse por resolución de la asamblea de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000) en series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. (100.000) de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas de las características estatutarias que establezca la Asamblea General la que podrá delegar en el directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual, no mayor del veinticuatro por ciento, pagadero con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. — Podrán gozar, además; de una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas, la que sumada al dividendo fijo no podrá exceder el dividendo total que perciban las acciones ordinarias. — En ningún caso el dividendo fijo y participación adicional superará en conjunto el dividendo que se liquide a las acciones ordinarias en circulación en cada ejercicio. — b) Podrán emitirse con derecho a un voto por acción o sin voto. — En este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad por insuficiencia de utilidades se encuentre en mora en el pago del interés fijo que se hubiera pactado. — Las acciones preferidas que se emitan co interés fijo exclusivamente podrán tener también para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las que gocen además del interés fijo, de una participación adicional, podrán asimismo tener preferencia para su reembolso en oportunidad de la liquidación de la sociedad con o sin derecho a participar en el excedente de la citada liquidación según se estipule en las condiciones de emisión. — c) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. — Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresos al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — Podrán ser rescatados total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, pero las nuevas series no podrán ser emitidas mientras las anteriores no se hallen totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en un diez por ciento (10%). — El pago de las acciones suscriptas se hará el (10%) diez por ciento en el acto de la suscripción, salvo cuando se entreguen en pago de créditos contra la sociedad y el resto en la forma, condiciones y plazos que determine el directorio. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a la cantidad que posen. — A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Solo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.22|5 Nº 8.349 v.22|5|67

EMIDELIA

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 10 de abril de 1966, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 1210 del Registro 585, han quedado definitivamente modificados los artículos tercero y décimo del estatuto de "EMIDELIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1967 y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación P. J. número 341 de fecha 5 de abril de 1967. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semi elaborados y toda clase de mercaderías en general, mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones; b) El arrendamiento y la explotación de inmuebles rurales en los aspectos agrícola o ganadero, la industrialización o comercialización de todos los productos derivados de la agricultura o de la ganadería en sus distintas formas y especies, así como su importación y exportación: c) La toma de participación en empresas de actividades afines a las propias mediante aportes de capital como accionista o cuotista de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada y la compra de partes sociales: el otorgamiento de préstamos de dinero a interés con garantías reales y personales; el desempeño de representaciones, mandatos y gestiones de negocios de carácter comercial y financiera, dando y tomando fianzas, garantías y cauciones; la compra y venta de títulos públicos acciones y cualquier clase de valores mobiliarios y documentos de crédito: todo ello con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo: "El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio del presidente, del vicepresidente, o de otros de sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente. — En las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales nacionales y provinciales, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo, Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen en que la sociedad sea parte como actora, demandada o en cualquier otro carácter la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio a esos efectos. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que de sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, con las limitaciones del inciso e) de este artículo: b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles. Con respecto a los inmuebles que la sociedad actualmente posea o adquiriera, la enajenación deberá ser previamente autorizada por la Asamblea General de Accionistas; f) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades y adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercio de actividades afines a las enumeradas en el artículo tercero: g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, tomar y dar cauciones y fianzas en operaciones en las cuales la sociedad tenga interés o sean menester en el ejercicio de un mandato o de una representación que les hayan sido otorgados; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust receipt, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de Crédito Público o Privado, realizando las operaciones que permitan sus cartas orgánicas y la legislación vigente, operando con las mismas en cuenta corriente en descubierto y en todas las demás formas que convengan y establezcan sus reglamentos; l) Registrar, adquirir, transferir, ceder y negociar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo n) Importar y exportar efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y

otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República; asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por la cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales. — Testado: y aprobada: No vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.22|5 Nº 8.351 v.22|5|67.

RAO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se [illegible] saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Siete. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Israel Chalupowicz, argentino, [illegible]ado, mayor [illegible] novecientos treinta y siete Capital Federal, persona hábil, [illegible] to doy fe, así como de que concurre en representación de Santo Francisco Antonio Rao; María Angélica Migone de Rao; Francisco Dante Rao; Noemí Raquel Lumaldo de Rao; Vicente Angel Rao; Delia Nieves Cerutti de Rao; Héctor Núñez; Juan Jorge Julio Fernández, José Antonio Santirso; todos ello de conformidad al mandato que más adelante transcribo, quien lo hace a los efectos de elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la entidad denominada "RAO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según lo actuado en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete, los cuales íntegra y fielmente reproducidos dicen: "Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos cuarenta y Dos". En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Santo Francisco Antonio Rao; María Angélica Migone de Rao; Francisco Dante Rao; Delia Niéves Cerutti de Rao; Héctor Núñez; Juan Jorge Julio Fernández; José Antonio Santirso, todos argentinos, casados y don Domingo Costa, soltero, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en Libertad ochocientos treinta y seis Capital Federal, doy fe, y me Exponen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: I) La sociedad se denominará "Rao Sociedad Anónima Industrial y Comercial". II) Su término de duración será de noventa y nueve años. III) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, producción extracción y transformación de artículos de las industrias metalúrgicas, químicas, eléctricidad, petroquímicas, textiles, de la construcción y alimentación. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación; compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. IV) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos, moneda nacional de curso legal, representada por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal, cada una, dividido en cinco series iguales de un millón de pesos cada una. V) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes con mandato por un año. VI) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una de clase "A" de cinco votos por acción, o sean un millon de pesos, suscripto e integrados de la siguiente manera; Santo Francisco Antonio Rao, suscribe tres mil acciones o sean trescientos mil pesos e integra en este acto y en efectivo la suma de treinta mil pesos; María Angélica Migone de Rao suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos e integra en este acto y en efectivo la suma de dos mil pesos; Francisco Dante Rao, suscribe tres mil acciones o sean trescientos mil pesos e integra en este acto y en efectivo la suma de treinta mil pesos; Noemí Raquel Lumaldo de Rao, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos e integra en este acto en efectivo dos mil pesos; Vicente Angel Rao, suscribe tres mil acciones o sean trescientos mil pesos e integra en este acto en efectivo treinta mil pesos; Delia Nieves Cerutti de Rao, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos e integra en este acto, en efectivo dos mil pesos; Juan Jorge Julio Fernández, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos e integra en este acto en efectivo dos mil pesos; Héctor Núñez, suscribo cien acciones o sean diez mil pesos e integra en este acto en efectivo mil pesos; Domingo Costa suscribe cincuenta acciones o sean cinco mil pesos e integra en este acto quinientos pesos y José Antonio Santirso, suscribe cincuenta acciones o sean cinco mil pesos e integra en este acto en efectivo quinientos pesos. El efectivo integrado en este acto será depositado en el Banco de la Nación Argentina a efectos de cumplimentar el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador fijándose en cuatro el número de miembros, a las siguientes personas: como Director Presidente: Santo Francisco Antonio Rao; Director Vicepresidente: Francisco Dante Rao; Director: Vicente Angel Rao; Director Suplente: Juan Jorge Julio Fernández. Síndico Titular; Héctor Núñez Síndico Suplente; Domingo Costa. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Leopoldo Pornoy y don Israel Chalupowicz, para que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusa a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Y en este estado las comparecientes María Angélica Migone de Rao; Noemí Raquel Lumaldo de Rao; Delia Nieves Cerutti de Rao, me manifiestan que haga constar que sus respectivas integraciones las efectúan con dinero propio proveniente de ahorros personales antes de su matrimonio. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Santo Rao. — M. A. M. Rao. — F. Dante Rao. — N. Lumaldo de Rao. — Vicente A. Rao. — Delia de Rao. — H. Núñez. — J. Fernández. — José A. Santirso. — Domingo Costa. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seiscientos cuarenta y nueve del registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de ley, numerados del cinco millones ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho al doscientos noventa y nueve y cinco millones ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete. — S|raspado: Raquel; la; Julio; Costa. Vale. — Bernardo Liberman. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan con el valor de legalización 497601 que se agrega. — La Plata, 9 dic. 1966. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 9º, Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5824297. — Hay un sello. — La Plata, 9 dic. 1966. — Hay una firma ilegible. — Elvio N. Cigarroa — Consejero... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.467. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto or el Dto. número 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rao, Sociedad Anónima, Indusrial y Comercial", constituida en la ciudad de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 31 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.430. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de sus originales que tengo a la vista en este acto, y que obran en el expediente mencionado de fojas uno a fojas nueve, y fojas quince, y en este estado el compareciente reitera y ratifica todos los términos de los documentos reproducidos que quedan elevados a escritura pública y en consecuencia constituida en forma definitiva la entidad "Rao, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Leída, ratificada y firmada por ante mí, doy fe. — I. Chalupowicz. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento sesenta y siete del Registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos, numerados correlativamente seis m[illegible]ones novecientos sesenta y seis mil ciento veintinueve al seis millones novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis. —E|l.: Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal; domiciliados en Libertad ochocientos treinta y seis, Capital Federal. Vale. — Bernardo Liberman (Escribano público). — Enmendado: Público. Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.22|5 Nº 8.340 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "ESTABLECIMIENTO BOHEMIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de julio de 1966, resolvió por unanimidad la reforma del artículo cuarto de os Estatutos Sociales, en la forma siguiente: El capital social autorizado se fija en la suma de Cien [illegible] de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por veinticinco series de acciones de la clase B., de un millon de pesos moneda nacional, para cada serie y con derecho a un voto en las Asambleas. — La reforma transcripta fue aprobada por Resolución Nº 000390, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 7 de abril de 1967, en el expediente letra N.18.125|1|66, de la Inspección General de Justicia, y protocolizada por escritura Nº 101, del 28 de abril de 1967, ante el Escribano del Partido de La Plata, don Luis Starosta, al folio 415, del Registro Nº 108, a su cargo. — E. L. "Anónima" — Vale. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.22|5 Nº 8.063 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Nº 791: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparecen los cónyuges don Rogelio Oscar Salvado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y ocho mil trescientos quince y doña María Mercedes Lanzarini de Salvado, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veintiocho mil ochocientos veinte, casados en primeras nupcias domiciliados en la calle Congreso número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; los cónyuges don Juan Lázaro Bertacchini, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho y doña Elvira Trotta de Bertacchini, argentina, empeada, con Libreta Cívica número ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil ciento noventa y uno; los cónyuges don Mario Francisco Lauría, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve y doña Blanca Ester Gobbato de Lauría, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta, casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida del Libertador número cinco mil novecientos treinta; los cónyuges don Mario Pedro Rovera, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos diecisiete mil novecientos veintiocho y doña Josefa Scott de Rovera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Marcos Paz número tres mil doscientos ochenta y los cónyuges don Elías José Fachinsky, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos dieciocho mil cincuenta y nueve y doña Norma Felisa Marciana López de Fachinsky, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y un mil ochocientos noventa y tres, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil ciento noventa y uno, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Ciudad el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, conforme a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la Sociedad Establecimiento San Martín, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Que por expediente número rización solicitada. — Que a los efectos veintitrés mil seiscientos ocho de la Inspeccin General de Justicia, solicitaron la correspondiente autorización para funcionar como Anónima y por Resolución del Inspector General de Justicia número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve de fecha seis del corriente mes de Abril se concedió la autorización solicitada. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo tresientos diecinueve del Código de Comercio solicitan de mí el autorizante proceda a transcribir el acta constitutiva el texto de los Estatutos y la Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el expediente citado, es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Rogelio Oscar Salvado, Juan Lázaro Bertacchini, don Mario Francisco Lauría, don Mario Pedro Rovera, don Elías José Fachinsky, doña María Mercedes Lanzarini de Savado, doña Elvira Trotta de Bertacchini, doña Blanca Ester Gobbato de Lauría, doña Josefa Scott de Rovera y doña Norma Felisa Marciana López de Fachinsky y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a, terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, químicos, materiales de construcción, máquinas, para la industria en general, herramientas y repuestos; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien Pesos Moneda Nacio-

nal valor nominal cada una y dividida en Cinco Series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional cada Serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador compuesta de Nueve mil acciones con derecho a un voto y mil acciones "A" con derecho a cinco votos que resultan totalmente suscriptas en la siguiente forma: 1º. — Rogelio Oscar Salvado — 1 voto — 1.490 acciones — 5 votos — 500. — 2º — Juan Lázaro Bertacchini — 1 voto — 1490 acciones — 5 votos — 500. — 3º — Mario Francisco Lauría — 1 voto — 1.900 acciones. — 4º Mario Pedro Rovera — 1 voto — 1.990 acciones. — 5º — Elías José Fachinsky — 1 voto — 1.909 acciones. — 6º — María Mercedes Lanzarini de Salvado — 1 voto — 10 acciones. — 7º — Elvira Trotta de Bertacchini — 1 voto — 10 acciones. — 8º Blanca Ester Gobbato de Lauría — 1 voto — 10 acciones. — 9º — Josefa Scott de Rovera — 1 voto — 10 acciones. — 10º — Norma Felisa Marciana López de Fachinsky — 1 voto — 10 acciones. — Total: 9.000.— acciones — 1.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto de cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente señor Rogelio Oscar Salvado; Vicepresidente: Señor Juan Lázaro Bertacchini; Vocales Señores: Elías José Fachinsky, Mario Francisco Lauría y Mario Pedro Rovera; Síndico Titular: Señor Felipe Exequiel Reyes; Suplente: Señor Teófilo Buery. — Cuarto: Autorizar al Presidente señor Rogelio Oscar Salvado y al Escribano Señor Aureliano García Calvo a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y Autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rogelio Oscar Salvado. — Mercedes L. de Salvado. — J. L. Bertacchini. — Elvira T. de Bertacchini. — Mario Lauría. — M. Rovera. — E. Fachinsky — Blanca E. G. de Lauría. — Josefa Scott de Rovera. — Norma F. M. López de Fachinsky ...: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.608. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artícuo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Establecimiento San Martín, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Ciudad el día 31 de Julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (Fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar - Inspector General de Justicia — Está su firma. — Resolución Nº 4559" Son Copia Fiel. doy fe de las constancias obrantes de fojas uno a seis y fojas doce del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Establecimientos San Martín, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, les expida testimonio de esta escritura. — Yo, el autorizante, hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, el impuesto de sello se abona sobre la primera serie de acciones que por un valor de Un millón de pesos moneda nacional, ha sido emitida según resulta del acta precedentemente transcripta. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — Rogelio O. Salvado. — Mercedes L. de Salvado. — J. L. Bertacchini. — Elvira T. de Bertacchini. — Mario Lauría — Blanca Ester G. de Lauría. — M. Rovera. — Josefa Scott de Rovera. — E. Fachinsky. — Norma F. M. L. de Fachinsky. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Mil doscientos dieciséis del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados de la siguiente forma: Siete millones quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro; Siete millones quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cinco; correlativos del Siete millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y seis, al Siete millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y nueve; y el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mi novecientos sesenta y siete, — Fdo.: A. García Calvo. — E|L.: Escritura Nº 791" Vale. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.22|5-Nº 8.346-v.22|5|67

J. CYWIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veinticinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Patterlini, casado, domiciliado en la calle Bulnes seiscientos ochenta y nueve, mayor de edad, y don Bernardo Carlos Rozin, soltero, domiciliado en la calle Griveo tres mil trescientos setenta y tres, menor de edad, legalmente autorizado para ejercer el comercio, conforme resulta de la autorización conferida por escritura pública de fecha veintitrés de febrero próximo pasado, que pasó al folio trescientos catorce, protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, y cuyo testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número noventa y cinco, al folio cuatrocientos treinta del Libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, doy fe; ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio, haciéndolo además el señor Juan Carlos Patterlini, en nombre y representación de don Jacobo Cywin, domiciliado en calle Sarmiento dos mil ciento veintiuno; don Manuel Cywin, domiciliado en la calle Cuenca tres mil setecientos veintinueve; doña Chana Sura Gurfinkel de Cywin, domiciliada en la calle Sarmiento dos mil ciento setenta y uno; doña Clara Aizenberg de Cywin, domiciliada en la calle Cuenca tres mil setecientos veintinueve; don Enrique Teiblum, domiciliado en la calle Ecuador doscientos setenta y cinco; don Rodolfo Ramos, domiciliado en la calle Humboldt sesenta y cuatro, todos vecinos de la Capital Federal, don Isaac Pinkus Bresler, domiciliado en la Avenida San Martín siete mil novecientos veintiuno. Partido de San Martín y don Roberto Benjamín Bresler, domiciliado en Avenida San Martín siete mil novecientos veintiuno del Partido de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, representación esta que acredita con el poder, que pasó ante mí con fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, al folio trescientos noventa y cuatro, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, el cual me asegura el mandatario se encuentra vigente. — Y los comparecientes en el carácter que concurren dicen: Que conjuntamente con los mandantes del señor Patterlini, han constituido la Sociedad "J. Cywin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha primero de marzo próximo pasado, en la que se redactaron sus estatutos, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N, número veintitrés mil quinientos noventa y tres, mil novecientos sesenta y siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores: Jacobo Cywin, Chana Sura Gurfinkel de Cywin, Rodolfo Ramos, Enrique Teiblum, Isaac Pinkus Bresler, Roberto Benjamín Bresler, Manuel Cywin, Clara Aizenberg de Cywin, Juan Carlos Patterlini y Bernardo Carlos Rozin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "J. CYWIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La compra venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. — Fabricación, transformación y distribución de materias primas, tejidos y todo otro elemento que se utilice en la industria textil. — A la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — A la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos primarios. (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.—, representado por 30.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 6.000.000.— cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). - f) El ejercicio social cerrará 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: El capital autorizado se emite totalmente, o sea 5 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, del cual se suscriben e integra la primera serie, en la siguiente proporción: Suscripción e Integración. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Jacobo Cywin, 2.000 — 2.000.000 — 200.000. — Manuel Cywin, 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — Chana G. de Cywin, 500 — 500.000 — 50.000. — Clara A. de Cywin, 500 — 500.000 — 50.000. — Isaac Bresler, 400 — 400.000 — 40.000. — Roberto B. Bresler, 400 — 400.000 — 40.000. — Enrique Teiblum, 400 — 400.000 — 40.000. — Rodolfo Ramos, 300 — 300.000 — 30.000. — J. C. Patterlini, 300 — 300.000 — 30.000. — Bernardo C. Rozín, 200 — 200.000 — 20.000. — 6.000 — 6.000.000 — 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Jacobo Cywin; vicepresidente, Chana Sura Gurfinkel de Cywin; directores vocales, Manuel Cywin; directores suplentes, Juan Carlos Patterlini y Bernardo Carlos Rozín; síndico titular, Clara Aizenberg Cywin; suplente, Roberto Benjamín Bresler. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Cywin y Juan Carlos Patterlini a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el Directorio para adquirir del señor Jacobo Cywin, una finca de su propiedad, ubicada en Villa Lynch Partido de General San Martín, con frente a la calle Asamblea número ciento veinticinco, por el precio que convengan pagadero en acciones ordinarias de la sociedad de 5 votos y|o dinero efectivo, de todo lo cual se dará intervención a la Inspección General de Justicia... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, N. 23.593. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3,329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad J. Cywin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el día 1º de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.481. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Fdo: J. A. Botto, escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 22|5 Nº 8.379 v. 22|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. A. M.

ESTACION AVICOLA MATHEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 21 de febrero 1967, pasada al folio 123, del Registro 81 del escribano Aquiles Yorio, el señor Alfredo Kugelmas, cedió y transfirió a favor de Federico Pedro Peiscl, 165 cuotas de capital que representan $ 165.000, las cuales deducido el reintegro son $ 120.450 m|n., que tenía en la sociedad "E. A. M. ESTACION AVICOLA MATHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la misma escritura el cedente renuncia al cargo de gerente.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria,

$ 800. —e.22|5 Nº 8.526 v.22|5|67

TICAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: don Miguel Angel Castaldi, argentino, con domicilio en Mariano Acha Nº 1952, Capital Federal y don Cayetano Lenguito, italiano, con domicilio en [illegible] bert 3171, Capital Federal, únicos integrantes de "TICAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil cuatrocientos siete, al folio trescientos veinticuatro del libro cincuenta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y el señor don Alberto Manuel Castro, argentino, con domicilio en Caseros Nº 2793, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: A partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete queda incorporado como socio de la sociedad "Ticaplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los mismos derechos, facultades y obligaciones que para los demás socios establece el contrato original y su modificación, quedando en consecuencia integrada la sociedad a partir de la fecha indicada por los señores: don Miguel Angel Castaldi, don Cayetano Lenguito y don Alberto Manuel Castro. — Segundo: Don Alberto Manuel Castro ingresa a la sociedad con un aporte de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), que integra en efectivo en este acto. — Tercero: Como consecuencia de la incorporación de don Alberto Manuel Castro, el capital de la sociedad asciende a partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000). — Cuarto: A los efectos legales correspondientes, se modifican los artículos cuarto y sexto del contrato social y su modificación en la siguiente forma: Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quedando designados en este acto Gerentes de la sociedad, siendo el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de los socios, que será la firma de cada uno de ellos precedida de la razón social y seguida de la mención "Gerente". — Po-

drán efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones de tercero. — Sexto: El capital social se ha fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Miguel Angel Castaldi, mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), don Cayetano Lenguito, mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y don Alberto Manuel Castro, quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al inventario practicado al primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que se acepta por los socios de común acuerdo y que firmado integra el presente contrato. — Quinto: Las demás cláusulas del contrato original quedan subsistentes y por lo tanto el presente será complementario de aquél. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: "don". — Fdo.: Miguel Angel Castaldi. — Cayetano Lengüito. — Alberto Manuel Castro.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.22|5 Nº 8.383 v.22|5|67

DIFIN DISTRIBUIDORA Financiera e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Joaquín Pedro González, argentino, casado, con Cédula de Identidad número doscientos noventa mil quinientos noventa y cuatro de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Correa treinta y siete de Temperley Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Américo Biach, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en O'Higgins dos mil treinta de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero comparece por sí y el segundo en nombre y representación de "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", personería que acredita: a) en virtud de los estatutos sociales pasados por escritura pública de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio trescientos setenta y siete vuelta del Registro ciento treinta y cinco de esta Capital, a cargo del escribano C. A. Terrera e inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento cincuenta y cuatro al folio doscientos del libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales y sus posteriores modificaciones según escritura del siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, pasada al folio mil doscientos noventa y siete del Registro setenta y tres a cargo del escribano Alfonso M. Romanelli e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos veintiuno al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro cuarenta y siete, Tomo A de Estatutos Nacionales; según escritura del diez de octubre de mil novecientos cincuenta, pasada al folio cuatro mil doscientos veinticinco del Registro precitado e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil sesenta y siete al folio quinientos dieciocho del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales; según escritura del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio cuatrocientos ochenta y siete del Registro precitado e inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos setenta y dos, al folio ciento catorce del libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales; según escritura del veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio mil trescientos catorce del precitado Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil diecinueve al folio ciento setenta del libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales; y según escritura del nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio seiscientos setenta y cuatro del Registro quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital a cargo del escribano Julio Dhers e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos ocho al folio ciento diez y seis del libro cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, las que en fotocopias debidamente legalizadas corren agregadas al folio ciento cincuenta y tres del presente Registro y Protocolo; b) Con el Poder Especial que le otorgara su representada según escritura pública del diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio ciento cincuenta y tres del Registro cuatrocientos cuarenta y uno, a mi cargo, Protocolo corriente; c) con copia autenticada del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por la que se eligió el Directorio que se encuentra actualmente en funciones; d) con el acta número doscientos treinta y tres del libro del Directorio por la que se autoriza el presente otorgamiento, las cuales debidamente autenticadas corren agregadas al folio precitado de este Registro; y los comparecientes, don Joaquín Pedro González y don Américo Biach, éste en la representación invocada, exponen: Que viene por la presente a formalizar el contrato de cesión de cuotas sociales de "Difín Distribuidora, Financiera e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por parte del primero, a favor de "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Joaquín Pedro González en virtud de la autorización que le confirieran los otros socios de "DIFIN DISTRIBUIDORA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según acta número once del doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y que a su solicitud en copia debidamente autenticada agrego también a la presente como cabeza de escritura, cede la totalidad de sus sesenta cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, o sea por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, valor nominal, a favor de "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a la que sustituye en su carácter de socio en igualdad de condiciones y prioridad en que se encontraba en la sociedad según los términos del contrato constitutivo de la misma de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en Registro Público de Comercio el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil doscientos veintidós al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El señor Américo Biach en nombre de su representada acepta la cesión de dichas cuotas sociales y abona a su cedente la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en este acto, por todo concepto y en dinero efectivo, por ante mí, doy fe, sirviendo el presente del más formal recibo y a la vez declara conocer y adherir por la presente al contrato social en todos sus términos. — Tercero: Presentes en este acto también los otros dos componentes de "Difín, Distribuidora Financiera e Industrial", Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Nicolás Szekasy, argentino naturalizalizado, casado, con domicilio en O'Higgins mil setecientos diez de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, y don Alejandro Gonda, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Echeverría tres mil trescientos sesenta y ocho de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cinco mil quinientos sesenta y cinco de Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, ratifican su declaración inserta en el acta número once preinserta, en el sentido de no hacer uso de la opción para adquirir las cuotas sociales que por la presente se ceden, prestando en cambio su conformidad expresa y su reconocimiento de la calidad de socio a la firma "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Joaquín Pedro González. — Américo Biach. — Nicolás Szekasy. — Alejandro Gonda. — Ante mí, hay un sello. — Horacio G. Marco. — Concuerda con su matriz pasada al folio doscientos ocho del Registro cuatrocientos cuarenta y uno a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente Primer Testimonio obrante en tres sellos de Actuación Notarial de la serie A, números cero cero siete millones trescientos veintiún mil setecientos setenta al presente, en forma correlativa, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Horacio G. Marcó, Escribano.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.22|5 Nº 8.344 v.22|5|67

VANESKEHEIAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre don Antranig Vaneskeheian, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cnel. Niceto Vega 5951, doña Lucía Vaneskeheian, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Cnel. Niceto Vega 5951 y doña Caiena Vaneskeheian, siria, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Cnel. Niceto Vega 5951, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VANESKEHEIAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Cnel. Niceto Vega 5951 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarla posteriormente a otro domicilio de la misma ciudad. Podrá extender sus negocios y establecer sucursales o agencias en el interior de la República o fuera de ella, como también asociarse con la conformidad de los socios, con otras entidades o personas. Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de calzado. Podrá asimismo dedicarse a otros negocios, explotaciones u operaciones que los socios resuelvan realizar. Tercera: Se fija el Capital Social en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n. c|l.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Antranig Vaneskeheian doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, la Srta. Lucía Vaneskeheian cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, y la Srta. Caiena Vaneskeheian cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado y resulta del Balance General que los socios suscriben de conformidad por separado. Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad después de vencidos los cinco primeros años de su existencia, previa comunicación a la otra parte por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha del cierre de cada ejercicio. En tal caso los otros socios tendrán opción para adquirir la parte del socio peticionante de la disolución, abonando su aporte social, reservas y créditos personales según resulten de las constancias contables de la sociedad al último Balance practicado. El valor llave se fijará de común acuerdo y en caso de discrepancias se someterá a resolución de arbitraje en la forma establecida en el artículo décimo. El total que resulte lo abonará el socio adquirente en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales sin cargo por intereses. Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de la socia Lucía Vaneskeheian quien ejercerá las funciones de Gerente con las más extensas atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración de la Sociedad y dirigir los negocios sociales. En cumplimiento de este mandato podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito y financieras que sean necesarias o convenientes, celebrar contratos concernientes a los fines de la sociedad, ejercer su representación legal y practicar cuantos más actos sean precisos para el cumplimiento eficaz de su objeto, inclusive con las facultades enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin que la presente enunciación sea de carácter limitativo. Podrá operar, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales y extranjeras. Asimismo representará a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas. Ninguno de los socios podrá emplear la denominación social en negocios extraños a la sociedad, no comprometerá la misma en fianzas o garantías. Sexta: Los balances generales se practicarán anualmente, con intervención de los socios, al 28 de febrero, sin perjuicio de los parciales que resuelven hacer durante el curso de los ejercicios. Los valores del activo serán amortizados de acuerdo con los usos y costumbres. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo o las pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen su representación, en caso de ser varios. Octava: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios y en su defecto, de la persona que ellos designen. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y el excedente, previo reintegro de los aportes sociales, se distribuirá entre tenedores de cuotas en la forma establecida en el artículo sexto. Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, dentro de los quince días de producida la dificultad. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán el tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, renunciando desde ya cualquier trámite judicial ulterior. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de este contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. Fdo.: Antranig Vaneskeheian — Lucía Vaneskeheian — Caiena Vaneskeheian.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.22|5-Nº 8.382 v.22|5|67

SAN PEDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Entre los señores Jorge Osvaldo Caffarello, Pedro Ceccon, Enrique Breyter, José Ianno, Joaquín Daleo, Elida Lilia Debernardinis, José Osvaldo Valenziano, Iraeldo Omar Medina, María Concepción Pellegrino y María Stella Ianno, se conviene celebrar las siguientes cesiones de cuotas de la sociedad "SAN PEDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos ochenta y nueve, al folio ciento setenta y uno del libro cuarenta y dos, y las modificaciones y cesiones de cuotas posteriores lo fueron con fecha diez y siete de julio mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y tres, al folio ciento setenta y tres del libro cuarenta y cinco y con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos cincuenta y seis, al folio sesenta y ocho del libro cuarenta y siete, correspondiendo los libros indicados a los de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme las siguientes cláusulas: Primero: Cesiones: El socio Jorge Osvaldo Caffarello, vende, cede y transfiere al señor Iraeldo Omar Medina, argentino, soltero, comerciante, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y a la señora María Concepción Pellegrino, italiana, viuda de primeras nupcias de Mateo Ianno, comerciante, ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Pedro Ceccon, vende, cede y transfiere a la señora María Concepción Pellegrino, ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y a María Stella Ianno, italiana, soltera, comerciante, treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Joaquín Daleo, vende, cede y transfiere a María Stella Ianno, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; la socia Elida Lilia Debernardinis, vende, cede y transfiere al socio José Ianno, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y al socio Juan Bautista Debernardinis, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Enrique Breyter, vende, cede y transfiere al socio José Osvaldo Valenziano, cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y a María Stella Ianno, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada

una. — Las cuotas cedidas son las que les corresponden a los cedentes en conceptos de cuotas de capital en la sociedad y se transfieren por el duplo de sus valores nominales, importando así la cesiones la suma total de dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional, importe íntegramente abonado en este acto y por el que los cedentes otorgan formal y definitiva carta de pago sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segunda: Domicilio: Los socios que ingresan con motivo de esta cesión Iraeldo Omar Medina, María Concepción Pellegrino y María Stella Ianno, denuncian sus domicilios reales en la calle Julián Alvarez ochocientos ochenta y siete de ésta ciudad, donde lo constituyen especial a todos los efectos societarios. — Tercera: Los cedentes colocan a los cedidos en el mismo lugar, orden y prelación que tenían en la sociedad con efecto retroactivo al primero de mayo del año en curso, por lo que a partir de esa fecha se consideran sin derecho alguno respecto de la sociedad habiendo cedido así a los cedidos todos los que les correspondían y pudieren corresponder. — Cuarto: Conformidad: Los socios Hugo Axel Abbiati, Arielina Norma Debernardinis, José Giurfo, María Esther García y Rodolfo Néstor Tarragona, conjuntamente con los socios antes anunciados, todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad, manifiestan expresa conformidad con las cesiones de cuotas que por el presente contrato se formalizan, y dan por cumplido los recaudos de ley y los establecidos en el contrato social para tales cesiones. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Concepción P. Vda. de Ianno. — R. Tarragona. — José Ianno. — Jorge O. Caffarello. — Pedro Ceccon. — Elida L. Debernardinis. — J. Daleo. — E. Breytér. — María Stella Ianno. — M. E. Valenziano. — José Giurfo. — Arielina N. Debernardinis. — J. B. Debernardinis. — H. A. Abbiati.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.760.— e.22|5 Nº 8.386 v. 22|5|67

LABORATORIOS BRITANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 27 de marzo de 1967 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 1.012 del registro 585 los integrantes de "LABORATORIOS BRITANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentaron el capital de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cuya diferencia de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscribieron e integraron en las siguientes proporciones: Señor Ronaldo José Luis Meda: Ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; señor José Alejandro Meda: quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean quinientos mil pesos moneda nacional y señor Juan Angel Magnetto: trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. En la misma escritura se han modificado los artículos cuarto, quinto y séptimo del contrato, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Señor Ronaldo José Luis Meda: Mil cincuenta cuotas o sea un millón cincuenta mil pesos moneda nacional; señor José Alejandro Meda: Ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional y el señor Juan Angel Magnetto: Quinientas cincuenta cuotas o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Continúan diciendo los comparecientes que asimismo convienen en modificar los artículos Quinto y Séptimo del contrato en la siguiente forma: Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será desempeñada en forma indistinta por los tres socios, los que a esos efectos quedan designados Gerentes de la misma. Actuando en la forma indicada, cualesquiera de los socios tendrán las más amplias facultades para ejercer la representación de la sociedad en todo lo concerniente a su Administración y a sus negocios. — En la forma indicada los gerentes podrán: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear los empleos que juzguen convenientes y fijar sus remuneraciones; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querella; d) Comprar, vender, permutar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de Contratos de Sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; f) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas o remisiones de deudas; i) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado creada o por crearse, operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio: k) Tomar Pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto de la República y designar su personal y n) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario general y balance de acuerdo a las reglamentaciones y normas técnicas en vigor. — Las utilidades resultantes después de deducirse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.22|5 Nº 8.350 v.22|5|67

LANUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Ricardo Valdivia, argentino, casado, domiciliado en Rosario 356, planta baja, Depto. "B"; José Zampaño, italiano, casado, domiciliado en Camarones 3862, Depto. 2º y Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, domiciliado en Gana 857, todos en la Capital Federal, hábiles, mayores de edad excepto don Ricardo Luis Occhiuzzi, el que se halla legalmente habilitado para ejercer el comercio en su carácter de únicos componentes de "Lanús, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y don Jorge Alfredo Astrada, argentino, hábil para contratar, mayor de edad, con domicilio en Santa Fe 4806, se resuelve: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios de "LANUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (cuyo contrato obra inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de septiembre de 1966 bajo el número 2.505 al folio 257 del Libro 54 de Soc. de Resp. Ltda.) el retiro de la sociedad de don Ricardo Valdivia y de don José Zumpano y el ingreso a la misma de don Jorge Alfredo Astrada. — Segundo: El señor Ricardo Valdivia y el señor José Zumpano ceden, venden y transfieren las diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional que les corresponden a cada uno en la sociedad por su valor nominal de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, a don Jorge Alfredo Astrada. — Tercero: Ambos cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo otorgando a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pago y remisión definitiva por todos los conceptos expresados. — La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: Las Gerencias Técnica y General cuyas facultades regla la cláusula 6ª del contrato original, estarán a cargo, en forma conjunta o separada, indistintamente, de los señores Jorge Alfredo Astrada y Ricardo Luis Occhiuzzi. — Quinto: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut supra" indicado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Testado: seis. No Vale. — R. Valdivia; J. Zumpano; R. L. Occhiuzzi; J. A. Astrada.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Sobre Testado: Valdivia. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.22|5-Nº 8.458-v.22|5|67

AMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Lorenzo Martínez, argentino, casado; Raúl Andrés Arche, argentino, casado; Alfredo Ernesto Molinari, argentino, casado; Manuel González, español, soltero; Antonio Santiso, español, soltero; César Pérez, español, casado; Manuel Marcial Casqueiro, español, casado; José Nimo, español, casado; y las señoras Isabel Fernández de Santiso, española, casada; y Manuela Caramés, española, casada; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y a las disposiciones de la Ley 11.645, constituyendo todos los socios domicilio en la Capital Federal calle Venezuela 1035. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1035, constituyéndose por el término de (10) diez años, a contar desde el día 1º de noviembre del año 1965. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de negocios del ramo de restaurant y sus afines y|o similares, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto de comercio lícito y que los socios consideren ventajoso, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles y en especial a la explotación del negocio de restaurant con la denominación de fantasía "La Banderita" debidamente registrada, sito en la Capital Federal, calle Venezuela número 1035. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ($ 1.000.000) un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (1.000) mil cuotas de valor nominal ($ 1.000) un mil pesos m|n. c|l., cada una, que suscriben e integran los socios en proporción de (100) cien cuotas cada uno, o sea la suma de ($ 100.000) cien mil pesos m|n. c|l., quedando en consecuencia cada uno de ellos representados en la sociedad con dicho capital, que es el valor ya abonado por los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías etc., del referido negocio, todo lo cual consta en estado general firmando por las partes y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus aportes, a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital, por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes acepta como tales. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir y|o ceder sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios, quienes tendrán en todos los casos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad de este artículo. — Sexta: Todos los años al día 1º de noviembre, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones y de las utilidades líquidas que resultaren, se destinará un 5 o|o al fondo de Reserva legal y hasta llegar al 10 o|o del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Séptima: Las decisiones que se tomen en las reuniones que haga la sociedad, serán consignadas en un libro de actas que se llevará al efecto y en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose como tal, la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Manuel Marcial Casqueiro, José Nimo, y Lorenzo Martínez y de la señora Isabel Fernández de Santiso, quienes se desempeñarán en calidad de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos en forma conjunta, la que no podrán comprometer en prestaciones a título gratuito, o en operaciones ajenas al giro social, o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. El mandato para administrar comprende además de los negocios ordinarios de la sociedad, la adquisición de bienes muebles o inmuebles, títulos, créditos, su venta o enajenación, intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole; celebrar contratos de locación y sublocación operar con instituciones bancarias oficiales o particulares, existentes o que se crearen en el futuro; gestionar ante las autoridades Municipales, Provinciales o Nacionales, sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia, no siendo estas facultades limitativas, sino simplemente enunciativas. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: 1º) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del socio fallecido, interdicto o incapacitado, con el capital que éste tuviere en la sociedad, debiendo unificar aquéllos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede; 2º) Por el reembolso a los sucesores del ex socio, de las sumas que a éste le correspondieren en concepto de cuotas de capital, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según balance que se practicará al efecto, dentro de los diez días de resuelta la opción. — El importe resultante le será abonado a los herederos o curador del causante, en (6) seis cuotas iguales y trimestrales, empezando a contarse el plazo de la primera, a los 30 días de producido el fallecimiento, o declarada la interdicción o incapacidad legal. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, o en su liquidación o disolución, la misma será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo los socios en su nombramiento, será nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décima: Todos los socios que desempeñen tareas personales, inclusive los gerentes, por razones de incompetencia [illegible], podrán ser removidos de sus cargos por la decisión de la mayoría, representada para este caso con las 2|3 partes del capital social. — En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — Bajo estas bases se deja formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, firmando el presente en prueba de conformidad, en un ejemplar, a los efectos de la inscripción, en lugar y fecha ut supra. — S|R.: "seis"; E|L.: "y Lorenzo Martínez", vale. — Lorenzo Martínez. — Manuel M. Casqueiro. — Raúl A. Arche. — César Pérez. — Manuel González. — José Nimo. — Antonio R. Santiso. — Manuela Caramés. — Isabel F. de Santiso. — Alfredo Ernesto Molinari. — Certifico en mi carácter de titular del Registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Lorenzo Martínez, Manuel Marcial Casqueiro, Raúl Andrés Arche, César Pérez, Manuel González, José Nimo, Antonio Santiso, Alfredo Ernesto Molinari y a las señoras Manuela Caramés y Isabel Fernández de Santiso. — Doy fe. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Hay un sello y una firma Angel F. Maloberti, Escribano. — S|R.: "30", vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720. e.22|5 Nº 8.419 v.22|5|67

C I P

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier, argentino naturalizado, de estado civil casado y la señorita Ana María Teresa Rasillier, argentina naturalizada, soltera, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno 859 - Capital Federal, en su carácter de únicos socios de CIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, aumentar el capital de la sociedad, a la suma de treinta y cinco millones de pesos m|n. (m$. 35.000.000), modificando en consecuencia el artículo 4º del contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 4º). — El capital social se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos m|n. (m$n. 35.000.000.—), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, aportado por los socios como sigue: el socio señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier, treinta mil (30.000) cuotas, o sean treinta millones de pesos m|n. (m$n. 30.000.000) y el socio señorita Ana María Teresa Rasillier, cinco mil (5.000) cuotas o sean cinco millones de pesos m|n. (m$n. 5.000.000). — El capital se encuentra a la fecha totalmente integrado en bienes, mercaderías, créditos y derechos, según se detalla en el Balance al 1º de enero de 1967 que separadamente firman los socios. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: E. Rasillier. — A. Rasillier.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.22|5 Nº 8.416 v.22|5|67.

POLARA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Jorge Aboud, argentino, soltero, comerciante, y Eduardo Honorio Amui, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Villarroel número 1438, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes disposiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la razón social POLARA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Villarroel número 1438 o donde en lo sucesivo lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y tener representaciones nacionales y|o extranjeras. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años con retroactividad al 1º de febrero de 1967. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de negocios, especialmente en la rama textil, gestionar cobranzas y negociar documentos y papeles de comercio, y ejercer toda clase de mandatos y operaciones industriales e inmobiliarias, comprar, vender, permutar, dar o tomar en locación, en comodato o en mutuo, efectuar toda clase de contratos civiles y comerciales, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, mediante inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refracciones, instalación y explotación de negocios, realizar obras de urbanización y fraccionamiento, celebrar contratos de transporte, de depósito, de comisiones o consignaciones, realizar toda clase de operaciones de importación y exportación; adquirir, registrar, dar, ceder, negociar y transferir por cualquier modo, marcas y señales, patentes de invención, marcas de fábrica: constituir con otras personas físicas o jurídicas, cualquier clase de sociedades, dar en esta sociedad participación a terceros, o participar o fusionarse con otra u otras sociedades, quedándole prohibido hacerlo en carácter de socio colectivo, pudiendo ejercer cargos directivos o administrativos en tales empresas o sociedades, dar, y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales: adquirir, constituir, ceder, cancelar toda clase de derechos reales y en especial hipotecas; hacer, recibir y aceptar toda clase de donaciones, legados o privilegios. — Solicitar préstamos, créditos de toda índole y descuentos de los Bancos, Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o del extranjero, y de empresas o sociedades comerciales o particulares, de carácter financiero, nacionales o del exterior sometiéndose a las normas de las respectivas leyes orgánicas y adoptando los recaudos del caso para la obtención de dichos préstamos créditos o descuentos en cuenta corriente o a plazo fijo, o chos préstamos, créditos o descuentos de letras, pagarés u otros documentos o papeles de comercio, inclusive mediante caución de títulos, acciones o cuotas, referidos o valores mobiliarios: otorgar o aceptar garantías reales o personales, prendas, fianzas, o cesiones; firmar como librador o endosante, cheques, pagarés o letras, suscribir avales, establecer cuentas corrientes o de cajas de ahorros bancarias y cerrarlos, realizando depósitos y extracciones de fondos, realizar toda clase de operaciones y contratos con bancos y empresas. — Conferir mandatos generales y especiales o aceptarlos. — Concretar, otorgar y suscribir, toda clase de instrumentos públicos y privados, vinculados con su objeto. — La sociedad podrá estar en juicio, como actora o demandada, por sí o mediante mandatario, pudiendo entablar y contestar demandas, promover querellas, comprometer en árbitros, interponer o renunciar a recursos judiciales y prescripciones adquiridas y transar en juicio. — En suma, la sociedad podrá realizar todos los demás actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, concernientes a su objeto por cuanto la enumeración que antecede, no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n. dividido en doscientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales, vale decir, cien cuotas por cada uno de ellos. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas según surge del balance que, firmado por los socios, forma parte del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, quienes ejercerán las funciones en el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos. — En tal carácter los socios tendrán las más amplias facultades que acuerda la ley, realizando en el ejercicio de sus funciones todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta. — Ejercerán además la representación legal de la sociedad sea en forma judicial en cuantos actos la sociedad sea parte, sea en asuntos litigiosos o contenciosos administrativos con reparticiones nacionales, provinciales o municipales, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales, suscribiendo toda clase de contratos y cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus mandatos, otorgando a tal fin los poderes necesarios, si lo consideran conveniente, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones particulares de los socios y en fianzas y|o garantías para con terceros. En todos los casos en que deba usarse la firma social los socios firmarán con su firma personal precedido del sello "Polara Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Los socios dedicarán a la sociedad todo el tiempo que juzguen conveniente, pudiendo comerciar en los mismos ramos de la industria o comercio a que se dedicare la sociedad o en ramos distintos o conexos, siempre que estas actividades no afecten los intereses de la misma. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, el que se considerará aprobado por los socios de no mediar oposición expresa por parte de los mismos en el término de treinta días de haber llegado a su conocimiento. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital, sin perjuicio de las demás reservas que los socios de común acuerdo resuelvan destinar. El resto de las utilidades será distribuído en proporción a los cuotas de capital que posea cada socio, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios, que se reunirán a convocatoria de cualquiera de ellos. Las resoluciones se tomarán de común acuerdo. Décima primera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso anticipadamente al otro socio, mediante comunicación fehaciente, con un preaviso no menor de seis meses. En este caso la sociedad se disolverá transcurrido dicho período. El producto de la liquidación será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad podrá continuar con los herederos del causante, los que deberán unificar su representación dentro de los treinta días de producido el deceso. En caso de no lograrse esta unificación, la sociedad se disolverá y liquidará, distribuyéndose el producto de la liquidación por partes iguales entre el socio sobreviviente por una parte y los herederos del fallecido, por otra. Décima tercera: Las cuotas de un socio no podrán ser cedidas ni transferidas sin la conformidad expresa del otro socio. — Décima cuarta: Los socios no gozarán de sueldo alguno, siendo todos sus retiros de utilidades líquidas y realizadas, y deberán ser cargados a sus respectivas cuentas particulares. La determinación de la cifra que podrán retirar los socios se efectuará por administración, dejándose constancia en el libro de actas. — Décimo quinta: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, cualquier controversia o divergencia de cualquier naturaleza que ella fuere y que ocurra entre los socios, durante o luego de la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de entrar a deliberar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo dictado será inapelable y de cumplimiento obligatorio, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la sociedad, firmando el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Jorge Aboud y Eduardo Honorio Amui. Entre paréntesis, mediante. No vale. Entre líneas social Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.22|5 Nº 8.424 v.22|5|67

BACOPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de marzo de 1967, entre los señores José María Balbi, Duilio Néstor Colitto y Oscar María Pereyra, únicos socios componentes de BACOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el 13 de abril de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1964, bajo el Nº 1742 en el folio 452 del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social, elevándolo a Tres millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Dicho aumento de capital que importa dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, es integrado por los socios por partes iguales, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno, con la transferencia a la cuenta Capital, de parte de sus saldos acreedores en cuenta particular que tienen en la sociedad, de acuerdo al estado de Activo y Pasivo al 1º de julio de 1966, fecha a la cual se retrotrae el aumento de capital. Dicho estado de Activo y Pasivo, firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, se considera formando parte integrante de este convenio. - Tercero: Como consecuencia del aumento de capital, se modifica la cláusula Quinta del contrato social originario, la cual queda redactada en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José María Balbi, mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; Duilio Néstor Colitto, mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional y Oscar María Pereyra, mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: Quedan sin modificar y permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario. — En prueba de conformidad de lo que antecede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha al principio citados. — Firmado: José María Balbi. — Duilio Néstor Colitto. — Oscar María Pereyra. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e. 22|5 Nº 8.509 v. 22|5|67.

BOMBONERIA ROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1967, los señores Juan José Ortega, y José Alberto Capace, ceden, venden y transfieren a favor de don Eligio Pinal Paz, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Correa Nº 1960, Capital Federal, la totalidad de las cien cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "BOMBONERIA ROCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 60.000 m|n. quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. — Por este acto se modifica el artículo tercero del contrato social de la siguiente manera: Tercero. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, distribuídas de la siguiente forma: José Alvarez cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; Antonio Riveiro, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Eligio Pinal Paz, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Los cedentes señores Juan José Ortega y José Alberto Capece, renuncian al cargo de gerentes de la sociedad, designándose en su lugar al señor Eligio Pinal Paz con todas las atribuciones que le confiere a los gerentes la cláusula quinta vigente del contrato social y sus modificaciones.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.22|5 Nº 8.462 v.22|5|67

SAN ALBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 29 de abril de 1967, los Sres. Luis Antonio Iaquinta, Ruben Cirilo Silva y Carmelo Alberto Iaquinta, venden, ceden y transfieren en partes iguales y proporcionales, a favor de los Sres. Francisco Laurenzano, Mario Laurenzano, Juan Carlos Laurenzano, Miguel Angel Calvo y Hugo Derlys Pascal, las sesenta cuotas valor diez mil pesos cada una que cada uno de los vendedores tienen y les corresponden en el Establecimiento Vitivinícola "SAN ALBERTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La presente cesión se realiza por la suma de seiscientos mil pesos m|n. transmitiendo los cedentes a los cesionarios cuantos derechos les pertenecen en la nombrada sociedad. — De común acuerdo entre los componentes de la sociedad se confirma en el cargo de gerente al socio don Francisco Laurenzano, nombrándose gerente en reemplazo de los salientes al socio don Mario Laurenzano, facultándoselos a ambos para actuar indistintamente en todos los casos con las amplias facultades determinadas por la Ley.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.22|5 Nº 8.444 v.22|5|67

S E R R A N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Víctor Guillermo Schonhals, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento y Libertad, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y don José María Bottino, argentino, soltero, domiciliado en Luis Viale 2654, de Capital Federal; Alberto Bruno, argentino, casado, domiciliado en Muratore 4811, de Capital Federal; Manuel Antonio Migueiz, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 947, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Carlos Javier de la Merced, argentino, casado, domiciliado en Francisco Cóneo 2786, de la Capital Federal; Angel Zaccagnino, italiano, soltero, domiciliado en Corvalán 2235, de Capital Federal; Eduardo José de la Merced, argentino, casado, domiciliado en Constantinopla 3316, de Capital Federal, y Hugo Oscar Basedas, argentino, soltero, domiciliado en Luis Viale 2959, de Capital Federal, por la otra parte, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Víctor Guillermo Schonhals cede y

transfiere en plena propiedad a favor del señor José María Bottino ocho cuotas capital, a favor del señor Alberto Bruno ocho cuotas capital, a favor del señor Manuel Antonio Miguelz ocho cuotas capital, a favor del señor Carlos Javier de la Merced ocho cuotas capital, a favor del señor Angel Zaccagnino ocho cuotas capital, a favor del señor Eduardo José de la Merced ocho cuotas capital y a favor del señor Hugo Oscar Bassedas ocho cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada cuota capital, que totalizan cincuenta y seis cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SERRANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 6 de junio de 1964, bajo el número 1228, al folio 366 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada con fecha 25 de agosto de 1965, bajo el número 2238, al folio 323 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de enero de 1967 y por la suma de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 56.000.—), y que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Víctor Guillermo Schonhals, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Serrano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los catorce (14) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.22|5 Nº 8.466 v.22|5|67

PAVE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Gregorio Pave, argentino, casado, mayor de edad; Adolfo Pave, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Bolivia número dos mil veintisiete de la Capital Federal, hábiles y capaces para comprometer y obligar, han convenido de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones y cláusulas siguientes. — Primero: Entre los nombrados señores, constitúyese una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley 11.645, que girará en esta plaza bajo la razón social de "PAVE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento legal en la calle Bolivia número dos mil veintisiete Capital Federal, y se dedicará a la fabricación y venta de cintas de rayón y todo cuanto sea afín a ese ramo. — Segundo: Esta sociedad se establece por el término de diez años, a contar del día primero de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Gregorio y Adolfo Pave, quienes quedan investidos del cargo de gerentes, y como tales, y en conjunto, con su firma personal y precedidos de un sello con la leyenda de la razón social adoptada, suscribirán todos los compromisos de la sociedad, como ser cheques, pagarés y toda clase de valores y que comporte obligaciones para la sociedad. — Cuarto: El capital social se eleva a la cantidad de m$n 2.600.000.— (dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 2.600.— (dos mil seiscientas) acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptos y aportados por los socios, en la proporción siguiente: señor Gregorio Pave, m$n. 1.300.000.— (un millón trescientos mil pesos moneda nacional) y señor Adolfo Pave, m$n. 1.300.000.— (un millón trescientos mil pesos moneda nacional) cada uno y de acuerdo con el balance general, practicado el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, suscrito por los socios y que forma parte del presente contrato. — Quinto: Anualmente se practicará un balance e inventario general, para conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio cualquiera de los socios podrá solicitar se practique en períodos más cortos y que deberá realizarse. — Las utilidades o pérdidas que del mismo surjan previa deducción del 5 o|o que determina la Ley Nº 11645 hasta formar el 10 o|o del capital, y cualquier otra reserva de carácter legal o impositiva, será distribuida en la forma siguiente: señor Gregorio Pave 50 o|o; señor Adolfo Pave 50 o|o. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: Después del primer año de funcionamiento de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a él, o a los socios restantes, con una antelación de 90 días a la fecha que convenga su retiro, y por telegrama colacionado. — En tal contingencia, se practicará un inventario y balance general para determinar la parte de capital y ganancias que le pudiera corresponder. — El pago de su capital le será abonado en la forma siguiente: 60 o|o al contado y en el momento de firmarse el contrato disolutorio y el saldo, dentro de los catorce meses a contar de la fecha indicada precedentemente, debidamente documentada adicionando los intereses de ley. — Cualquiera de los socios restantes, podrá adquirir las cuotas del socio saliente, y si éstos no manifestaren su decisión podrá ofrecerlas a un tercero. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento de contrato, y si alguno de los socios deseare proseguir con los negocios sociales, si previamente no se hubiere resuelto la prosecución mediante nuevo contrato, serán licitados los bienes sociales y adjudicados al mejor postor. — El pago de los adjudicados será abonado a él o a los salientes en la forma prevista en la cláusula sexta. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato ya sea durante su vigencia o disolución, será dirimidas por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de fallar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Novena: Cualquiera de los socios gerentes, podrá por sí, y sin autorización especial, representar a la sociedad ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otra repartición Pública. — Bajo las nueve cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho; y en prueba de conformidad, se firma un ejemplar, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Gregorio Pave — Adolfo Pave. S|r.: "abril", vale. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 — e.22|5 Nº 8.520 v.22|5|67

EL RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1967, los señores Arturo Fernández, Domingo Ribicic, Antonio Cabezal, Marcela Victoria Mayorca y Laura Martínez de Molina, ceden, venden y transfieren a favor de Tomás González, Joaquín Alfonso Peñayos, Fermín Rojo, José López y Juan Manuel López, la totalidad de las un mil cuotas de que son titulares en la sociedad EL RELAMPAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que los cesionarios se distribuyen en partes iguales para cada uno de ellos. — El precio de venta por esta cesión es por la suma de $ 4.980.000 m|n. — Por este mismo acto resuelven los socios incorporar a la sociedad a los señores Natalio Terranova, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Zapiola Nº 1018, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As., y Florido Muiño, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Puzurno Nº 646, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., lo que de conformidad, se amplía el capital social de la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportadas e integradas por los socios en partes iguales, o sean doscientas cuotas cada uno de ellos. — El cedente señor Antonio Cabezal, renuncia al cargo de gerente que tenía dentro de la sociedad.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.22|5 Nº 8.461 v.22|5|67

BOTOLYM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Cecretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, don Manuel De La Rosa, vendió, cedió y transfirió a favor de don Luis Miravé y don Francisco Manuel Gallo, con efecto retroactivo al seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis las Sesenta Cuotas de Diez Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sean Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que poseía en la sociedad "BOTOLYM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Además se resolvió modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social de dicha Sociedad que quedará redactada para el futuro en la forma siguiente: "El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Noventa cuotas o sean Novecientos mil pesos moneda nacional el señor Luis Mirave y Noventa cuotas o sean Novecientos mil pesos moneda nacional el señor Francisco Manuel Gallo; aportados en bienes de acuerdo al balance inventario oportunamente realizado y que fuera agregado al contrato original de la sociedad de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres". — Buenos Aires, 17 de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Sch'fris, secretaria.

$ 1.720 e.22|5-Nº 8.544 v.22|5|67

TORINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la Autorizante, se hace saber por el término de un día, el contrato social de Torino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonio Jesús Calogero, argentino, casado, con domicilio en la calle Catamarca Nº 213, piso 3º, Dpto. "C"; José Antonio Di Leo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Junín 1418, Dto. "A", ambos de Capital Federal y Jorge Alberto Romero, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia 451, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad se denominará: TORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en la Avda. Independencia Nº 2167, de esta Ciudad, sin perjuicio de trasladarse y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda. — Su objeto principal es la confección y venta al por mayor o menor de prendas de vestir en general. — Tercera. — La Sociedad podrá realizar todos los actos civiles o comerciales tendientes al cumplimiento de su objeto y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, inclusó adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarta. — La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de sus socios. — Quinta. — El capital social queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000), representado por 3.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, siendo aportado de la siguiente manera: El Sr. Calogero, 1.000 cuotas, el Sr. Di Leo 1.000 cuotas y el Sr. Romero, 1.000 cuotas, capital totalmente suscripto y realizado en dicha proporción, en muebles, mercaderías y demás bienes según balance e inventario realizado en la fecha, que por este acto se transfieren a la Sociedad. — Sexta. — La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, debiendo firmar todo acto, dos cualquiera de los mismos. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social. — Cuentan los Gerentes con todas las facultades prescriptas por los Códigos de Comercio y Civil. — Séptima. — Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Balance General e Inventario, que se considerará automáticamente aprobado de no ser observado o impugnado por ningún socio dentro de los treinta días. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destina el 5 o|o (cinco por ciento) al fondo de Reserva Legal y el saldo será distribuido entre los socios de acuerdo a los aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena. — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o ceda, deberá anunciarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas y el precio de las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirirla por el mismo precio, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta (30) días. — Para el caso de que todos los socios quieran usar de ese derecho, las cuotas se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Décima. — La liquidación de la sociedad será practicada por todos los socios conjuntamente conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Undécima. — Las partes se someten a la justicia Ordinaria de la Capital Federal. — José Antonio Di Leo. — Antonio Jesús Calogero. — Jorge Alberto Romero. — Testado: Que se ha mandado inscribir: No vale. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e.22|5-Nº 8.537 v.22|5|67

COPROMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jena Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 17. — Primer testimonio. Escritura número ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesentisiete. Ante mí Escribano autorizante, comparecen: don José María Morales, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesentidós mil setecientos diez, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con Edith Myrna Fernández, comerciante, domiciliado en la calle Irala trescientos dieciocho del Partido de Quilmes, de esta Provincia; don Rodolfo Rubén Iribarne, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos sesenticinco mil ciento sesenta, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Stella Maris Zavala, comerciante, domiciliado en Pasaje Tilcara doscientos cincuentiocho de la Ciudad de Avellaneda, de esta Provincia y don Héctor César Scarlata, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintiséis mil ochentiséis, de veintidós años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle El Salvador cinco mil novecientos setenticinco, de la Cap. Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que, dicen: Que convienen por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las cláusulas contractuales siguientes: Constitución y denominación. Primera: Déjase constituida la razón social "COMPROMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal. Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Viamonte setecientos setentiséis, tercer piso, de la Capital Federal, con facultad de establecer sucursales, agencias, filiales dependencias y cualquier otro género de representaciones donde lo juzgue conveniente, dentro del país o en el exterior. — Duración. — Tercera: Tendrá una duración de diez años a contar del primero de febrero del corriente año, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento, por decisión de mayoría de votos de los socios. — Objeto. Cuarta: Su objeto social, actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, será la comercialización, importación y exportación de hierros y metales en sus distintas formas y estados de elaboración y todas aquellas actividades conexas, afines o complementarias y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestoría de negocios generales. — La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier acto comercial lícito que los socios, por mayoría de votos decidan emprender. — Capital social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios señores Morales, Iribarne y Scarlata suscriben por partes iguales o sean doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos nacionales cada uno. — Las respectivas integraciones de capital surgen del patrimonio social que

se detalla en el inventario que corre por cuerda separada y que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la sociedad, sus cuotas de capital sin obtener previamente la autorización expresa de los restantes socios. — Estos, en su caso, tendrán prioridad para adquirirlas en las condiciones que, de común acuerdo, lleguen a pactar. — Dirección y Administración. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en igualdad de derechos y deberes, quienes, con el carácter de gerentes tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos el uso de la firma social a los efectos de todos los negocios y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en asuntos privados y|o personales y|o en prestaciones gratuitas a terceros. — Se deja expresa constancia que los cheques deberán ser firmados por dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. Obligaciones de los socios. — Octava: Los socios se obligan a concurrir con sus esfuerzos y dedicaciones personales al cumplimiento de las tareas que, por acuerdo societario, se asignen. Si cualquiera de ellos incurriera en abandono culpable de las obligaciones contraídas, los otros podrán designarle un reemplazante, con debitación a aquél de los gastos correspondientes. — Ejercicio económico. — Novena. El día treintiuno de enero de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, a cuyo efecto se practicarán el inventario y el balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas para su consideración por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de cada ejercicio que éstos quisieran conocer. — Distribución de utilidades. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que, con referencia a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección Impositiva, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación ésta que cesará cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales integrados. — En el caso de cierre del ejercicio con pérdida, ésta será soportada por los socios en partes iguales. — Retiros mensuales de los socios. — Décima primera: Complementando la cláusula que antecede y también por mayoría de votos de los socios con expresa constancia en acta e imputación a las respectivas cuentas personales en concepto de a cuenta de utilidades, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente h astala suma tope que se fije. — Divergencias entre los socios. — Décimo segunda: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios, que afectara la buena marcha societaria y|o la convivencia y armonía entre ellos, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades de árbitros arbitradores que, a su vez, podrán designar a otro. — El fallo producido en cualquiera de sus etapas, será inapelable y sin recurso alguno por ante tribunales de justicia. — Baja por fallecimiento. — Décimo tercera: Si ocurriera baja por fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios se practicará a la fecha del deceso o incapacitación un inventario y balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas y así se determinará el capital con más las ganancias y ó con menos las pérdidas correspondientes y el importe líquido, si lo hubiera, se abonará a los derecho habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de seis meses, siempre que no se pactare, con los interesados, otro plazo distinto. — En los casos previstos por esta cláusula y a todos los efectos a que ellos dieran lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación ni quitas por ningún concepto. — Votos. Décimo cuarta: En todos los casos o asuntos que se sometieran a votación de los socios, los votos emitidos se computarán a razón de uno por cada una de las cuotas de capital integradas y de los acuerdos a que se arribe o de las resoluciones que se adopten, se dejará expresa constancia en acta. — Disolución y liquidación. — Décimo quinta: Colocada la sociedad en estado de disolución, su liquidación será practicada, con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) reintegro del capital nominal, en forma total y|o proporcional según corresponda económicamente y c) distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado a cada uno. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dejan por redactados los estatutos sociales de "Copromet" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Así lo dicen, otorgan y firman, previa lectura que les hago en la que se ratifican, por ante mí, de que doy fe. — J. M. Morales. — R. R. Iribarne. — H. C. Scarlata. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Colombo Wallace. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos treintisiete a mi cargo, doy fe. — Para "Copromet" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de quince pesos cada uno numerados correlativamente del seis millones doscientos treinticinco mil ciento setentitrés al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Jorge Colombo Wallace (Escribano).

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.080.— e.22|5 N 8.334 v.22|5|67

CABILDO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Narciso Cohen, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Giribone mil trescientos veinticinco, séptimo piso, departamento seis y el señor Carlos Moreschi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Conesa tres mil setenta y tres, primer piso, departamento "B", ambos de la Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida, continuando así reformada el giro de la anterior del mismo nombre celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "CABILDO SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Avenida Cabildo número tres mil doscientos setenta de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o filiales dentro o fuera de los límites de la Capital Federal, si así conviniera a sus fines. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos de vestir. Podrá asimismo dedicarse a toda otra clase de actividades lícitas que los socios dispongan entre sí. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años desde la firma del presente contrato. A su vencimiento se considerará automáticamente renovada por otro período de cinco años, si los contratantes noventa días antes de su vencimiento no hubiesen convenido disolverlo. Después del primer año de duración de la presente Sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, al otro socio, con ciento veinte días de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas, suscriptas entre los socios de la siguiente forma: Narciso Cohen: siete mil cuotas, o sea (pesos setecientos mil moneda|nacional), setecientos mil pesos moneda nacional y Carlos Moreschi, tres mil cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional, (pesos trescientos mil moneda|nacional), e integrado en su totalidad. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Narciso Cohen exclusivamente, quien reviste el carácter de socio gerente con el que representará a la Sociedad. — Séptima: Queda prohibido a los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas a los mismos o a terceros, ya sean garantías, fianzas, avales, etcétera, o para negociaciones aenas al giro comercial de la Sociedad. Asimismo los socios se comprometen a no explotar por cuenta propia el ramo comercial comprendido en el objeto social. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros mesuales con cargo a sus respectivas cuentas personales, hasta cubrir los importes que fijen de común acuerdo. — Novena: El último día hábil del mes de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades que del mismo resulten serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto, entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Se llevará un libro de actas rúbrica para dejar constancia de la voluntad de los socios y demás resoluciones de interés de la Sociedad. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas por uno de los socios, sin expreso consentimiento del otro socio. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, después del primer año de vigencia del presente contrato, avisando a tal efecto al otro socio con una anticipación mínima de cuatro meses, por telegrama colacionado, designándose a ambos socios con carácter de liquidadores. Si el otro socio adquiriese las cuotas del socio que pide la disolución, los bienes materiales serán valuados a precio de costo menos las amortizaciones practicadas y los inmateriales serán fijados de común acuerdo, según el valor que pudiesen comprobar tengan en plaza en el momento que se solicite la disolución, cuyos valores totales deberán ser integrados dentro de un plazo máximo de un año. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su representación al efecto, salvo el caso de que el socio sobreviviente o capaz manifestare expresamente su voluntad de disolver la Sociedad. Deberá practicarse dentro de las cuarenta y ocho horas del fallecimiento o de la declaratoria legal de incapacidad un inventario y balance general de los negocios sociales. — Décimo tercera: Todas las divergencias que lleguen a suscitarse entre las partes durante la vigencia del presente contrato o al término de su disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de designar a un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Décimo cuarta: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre la materia. Bajo las catorce cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes dejan constituida la Sociedad Cabildo Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando el presente a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Narciso Cohen. — Carlos Moreschi.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.22|5-Nº 8.512-v.22|5|67

FABRISURLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1967, entre los señores don Simón Vernik, domiciliado en la calle Av. Las Heras Nº 1935, piso 9º, Capital y don Néstor Aimes Capurro, domiciliado en la calle Fray Cayetano Nº 970, piso segundo, Capital, ambos mayores de edad, argentinos, casados, hábiles; de mutuo y común acuerdo convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FABRISURLAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Thámes número 2447, pudiendo trasladarlo en cualquier momento. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y venta de lanas de todo tipo y origen. — Además la sociedad podrá efectuar operaciones comerciales por cuenta propia y|o de terceros, distribuir y vender artículos elaborados o semielaborados afines en general, y realizar cuanto más actos comerciales sean necesarios y ventajosos para la sociedad. — Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: El término de duración queda fijado en cinco años a contar del 1º de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento; y, a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de cualquiera de los socios de no continuarla y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad al otro socio mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio con una anticipación no menor de noventa días antes de su vencimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por ambos socios conforme a un inventario que de conformidad han firmado las partes (en dinero efectivo) en la proporción de ochenta cuotas don Simón Vernik y veinte cuotas don Néstor Aimes Capurro. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Simón Vernik, quien actuará en calidad de gerente; y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a su cargo, y en tal forma podrá además tramitar las operaciones bancarias del giro social, con facultades de girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, giros y demás papeles de comercio, comprar y vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier manera adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijando precios, plazos y formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones, tomar dinero prestado con compañías particulares, Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Instituciones de crédito oficial, mixto o particulares del país o del extranjero; firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados; presentarse en licitaciones y ante toda autoridad nacional, de provincia o municipios, y realizar cualquier clase de tramitaciones ante los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para defender y hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, otorgando, ampliando y renovando los poderes necesarios para éstos y otros fines y realizar finalmente cuantos negocios sea menester para bien de la sociedad, ya que lo enunciado no restringe sus facultades, estándole expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas propias o de terceros. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, y previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital y las amortizaciones que por diversos conceptos correspondieren hacer, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, "al igual que las péridas, si las hubiere". — Los balances deberán ser presentados dentro de los 30 días de la fecha de su otorgamiento, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días subsiguientes a su presentación, no fueren observados en forma fehaciente. — Séptima; Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, teniendo prioridad de adquirir sus cuotas, el otro socio, teniendo una opción de sesenta días desde la fecha de la notificación, para resolverse en favor o en contra, y recién en el caso de que éste no optare por adquirirlas, podrán ser ofrecidas a terceros; y en el supuesto de que el otro socio deseare adquirir las cuotas del socio saliente, su haber le será abonado de acuerdo a un balance general que a tal efecto deberá realizarse a la fecha de su retiro, excluyendo expresamente el valor "Llave del negocio". — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos debidamente declarados, recibirán el haber que le pudiere corresponder al causante en el momento de producirse su fallecimiento, del que quedará excluido expresamente el valor llave. — Novena: La liquidación de la sociedad se producirá a la expiración del plazo convenido en la cláusula tercera, y la misma será practicada por el socio gerente, quien a partir del momento en que la sociedad entre en liquidación, deberá colocar al rubro social, el aditamento de "en liquidación": se practicará un inventario general a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación, será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitada la liquidación, la participación, la partición a realizarse, comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado y otros si los hubiere. — Décima: Por cualquier eventualidad, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, con exclusión y renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Simón Vernik. — Néstor A. Capurro. — Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas de don Simón Vernik y don Néstor Aimes Capurro y han sido puestas en mi presencia. — La presente certificación, la realizo en mi carácter de escribano titular del Registro 379 de Contratos Públicos de la Capital. — Conste. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Fdo.: Manuel P. Borzone, Escribano. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e. 22|5 Nº 8.518 v. 22|5|67.

PETROCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy, con fecha 19 de diciembre de 1966, la sociedad "PETROCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su término de duración por otros veinte años más, a contar desde el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social quedará para lo sucesivo en la siguiente forma: Cuarta: El plazo de duración se prorroga por veinte años a contar desde el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Augusto — E. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.22|5-Nº 8.389-v.22|5|67

TINTORERIA CHACABUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 3 de enero de 1967, otorgada por el escribano don Honorio Carlos Martínez Ruiz, titular del Registro 405, los señores Julio Echaniz Olave, Manuel López y Salvador Guerrieri, venden, ceden y transfieren sin reserva alguna a favor de los señores Amadeo Angel Arrighi, Juan Sotelo y Benito Sotelo las 714 cuotas que tiene en la sociedad "TINTORERIA CHACABUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sean setecientos catorce mil pesos moneda nacional y éstos adquieren 238 cada uno de ellos. — Asimismo, se ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos, indistintamente, adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni prestaciones gratuitas. — E|líneas: y éstos adquieren 238 cada uno de ellos. Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.22|5 Nº 8.414 v.22|5|67.

P. I. C. A. R.

PROMOTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los componentes de "P.I.C.A.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROMOTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos noventa y nueve, al folio ciento dos del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores Alberto Manuel Brenlla y José Jorge Echeverría, ambos, de común acuerdo, resuelven reemplazar la cláusula tercera del contrato social relativa a la duración de la sociedad, por la siguiente: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad expirará el 30 de abril del año mil novecientos sesenta y siete, salvo que con treinta días de anticipación los socios decidieran prorrogarlo". — Y de común acuerdo, los comparecientes se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Alberto Manuel Brenlla. — José Jorge Echeverría. — S|raspado: siete. Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.22|5 Nº 8.514 v.22|5|67

ECADIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 12 de mayo de 1967, el señor Alberico Pirillo, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de capital, que tenía en la sociedad "ECADIN SOC. RESP. LTDA.", por partes iguales y a favor de los señores Enrique Carlos Amoros y Jorge Gabriel Amoros. — La cesión se realiza por la suma total de 100.000,00 pesos. S|R.: "Alberico". Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.22|5 Nº 8.525 v.22|5|67

MARIANO BAQUERIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel A. Vadell, con fecha 25 de noviembre de 1966, el señor Luis Seoane, cede y transfiere a los señores Mariano Baquerín, Rodolfo Castello, Antonio Castello, Miguel Badía, Víctorio Manuel Sebastián Dugo, Víctor Lucero, y don Hugo Liberato Lucero, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "MARIANO BAQUERIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas cuotas son trescientas de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Luis Seoane, realiza esta cesión y transferencia, en la siguiente forma: a don Mariano Baquerín, ciento veinte y cuatro cuotas, a don Rodolfo Castello, cincuenta cuotas, a don Antonio Castello, cuarenta cuotas, a don Miguel Badía, cuarenta cuotas, a don Victorio Manuel Sebastián Dugo veinte cuotas, a don Víctor Lucero, veinte cuotas, y a don Hugo Liberato Lucero, seis cuotas. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: de mil pesos moneda nacional — No Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.22|5-Nº 8.390-v.22|5|67

CASA EL FORMIDABLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Manuel Straitman, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y cinco, departamento diez y siete, piso octavo; don Mauricio Straitman, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo número quinientos cinco; doña Paulina Vaisman, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y cinco, departamento número diez y siete, piso octavo, todos de la Capital Federal y hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "CASA EL FORMIDABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Canning número trescientos veintinueve e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil trescientos veintitrés al folio ciento cuarenta y siete del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, resuelven de común acuerdo aumentar el capital social, constituir el nuevo domicilio en la calle Vera quinientos treinta y dos de la Capital Federal y admitir el ingreso como socios a David Markowicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número cuatrocientos diez y seis, sexto piso, departamento once y a don Hugo Leonardo Pestchanker, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número cuatrocientos diez y seis, sexto piso, departamento trece, ambos de la Capital Federal y hábiles para contratar, modificándose el contrato social en los términos siguientes: Primero: El capital social asciende a la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, representados por cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que han suscripto e integrado totalmente en mercaderías, maquinarias y muebles y útiles de acuerdo al balance practicado al efecto y firmado de conformidad por todos los socios. El capital es integrado por los socios en las siguientes proporciones: el señor Manuel Straitman, la suma de un millón doscientos mil pesos o sea dos mil cuatrocientas cuotas; el socio Mauricio Straitman, la suma de seiscientos cincuenta mil pesos o sea un mil trescientas cuotas; doña Paulina Vaisman, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas; don David Markowicz, la suma de cien mil pesos o sea doscientas cuotas y el socio Hugo Leonardo Pestchanker, cien mil pesos moneda nacional o sea doscientas cuotas. — Segundo: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento; de las utilidades líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal, que se practicará hasta formar el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el cincuenta por ciento para el socio don Manuel Straitman, el veinticinco por ciento para el socio don Mauricio Straitman, el diez por ciento para el socio don David Markowicz, el cinco por ciento para la socia doña Paulina Vaisman y el diez por ciento para el socio don Hugo Leonardo Pestchanker. — Tercero: En caso de que los socios don David Markowicz y|o don Hugo Leonardo Pestchanker desearan retirarse de la sociedad, la misma no se disolverá, teniendo opción y preferencia los socios restantes para adquirir el haber del socio o socios salientes. A tal efecto deberá manifestar fehacientemente su voluntad de retirarse de la sociedad con ciento ochenta días de anticipación y el haber que a su favor resulte será abonado en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota a los noventa días de producido el retiro. — Cuarto: La presente modificación se realiza con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizada la modificación del contrato social "Casa El Formidable Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose en el lugar y fecha "utsupra" indicados. — Firmado: Manuel Straitman, Mauricio Straitman, Paulina Vaisman, David Markowicz y Hugo Leonardo Pestchanker.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.22|5-Nº 8.438-v.22|5|67

SIETE PRIMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Ricardo R. Lara, con fecha 23 de diciembre de 1966, en el Registro 115 a su cargo, Pedro José Espain titular de 1.384 cuotas de 1.000 pesos cada una; Francisco Espain y Bernardo Dionisio Espain, cada uno de ellos titulares de 861 cuotas de 1.000 pesos cada una, en "SIETE PRIMOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los números 394, 1.089 y 3.135, folios 361, 464 y 7, libros 5, 14 y 53 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, las han cedido por partes iguales y por su valor nominal a Elena María Magdalena Garat de Martínez Larrea; Elena Alejandra Garat de Galeazzi y Elena Beatriz Garat de Brandes. El señor Francisco Espain declina su cargo de gerente. — El Capital Social constituído por 6.945 cuotas que representan 6.945.000 pesos, está totalmente suscripto e integrado así: Elena Antonia Luisa Parodi de Garat: 2.281 cuotas, o sea 2.281.000 pesos; Elena María Magdalena Garat de Martínez Larrea:, Elena Alejandra Garat de Galeazzi y Elena Beatriz Garat de Brandes: 1.349 cuotas, cada una, o sea 1.349.000 pesos cada una; y Gemma del Carmen Espain de Aguirre 617 cuotas, o sea 617.000 pesos. — S|R. "mayo" Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640 e.22|5 Nº 8.374 v.22|5|67

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 12 de Abril de 1967 otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Benjamín Vitaver, al folio 1.746 del Registro 351 a su cargo, se modificó el artículo cuarto del contrato social de "FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que para el futuro quedará redactado en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios por partes iguales".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.22|5 Nº 8.366 v.22|5|67

EL LAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de Noviembre de 1966 los señores Fernando José Movio, José Félix Ríos y Osvaldo Hugo Díaz ceden, venden y transfieren las cuatrocientas veinte cuotas que tenían y les correspondían en la sociedad "EL LAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Sebastián Quintana, Jorge Villegas, Connan Jorge Doyle, Delfor Julio Mazzi, Sergio Antonio Chayen, Jaime Rodríguez López, Enrique Ambrosio Zincunegui y Joaquín Eduardo Sosa, quienes las adquieren por partes iguales en la suma total y convenida de pesos 420.000.— m|n. con efecto retroactivo al primero de marzo de 1966. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.22|5 Nº 8.380 v.22|5|67

LA MOZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Honorio Alberto Zamarbide, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.185.945 de la Policía Federal, domiciliado en General Enrique Martínez Nº 658, de Capital; don Pedro Antonio Rodríguez, español y soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.781.235 de la Policía Federal, con domicilio en Patrón número 6273 de Capital y Emilio Francisco Rodríguez, español y soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.781.243 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Patrón número 6273 de Capital, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "LA MOZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Galpón 2, Puerta 5 de la Estación La Paternal, del Ferrocarril Gral. San Martín, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de Diez Años y a partir del día 20 de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato por lo que su vencimiento ocurrirá el día 20 de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, comercialización, elaboración y distribución de vinos en general y bebidas alcohólicas derivadas de la producción vitivinícola. — Para la realización de tales actividades podrá instalar bodegas, depósitos y plantas de fraccionamientos en cualquier lugar del país. — Podrá importar y exportar y realizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso

Legal (m$n. 1.500.000.—) representado por mil quinientas acciones de un mil pesos cada una. — El capital social ha sido totalmente integrado por los socios en las siguientes proporciones y a saber: a) el socio Honorio Alberto Zamarbide setecientas cincuenta cuotas o sea Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; b) el socio Pedro Antonio Rodríguez trescientas setenta y cinco cuotas, o sea Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; c) el socio Emilio Francisco Rodríguez trescientas setenta y cinco cuotas o sea Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — El capital se ha integrado en maquinarias, instalaciones, herramientas, mercaderías y demás valores activos y pasivos, según balance practicado al 20 de marzo de 1967, firmado por los socios y que se considera como parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios. — El uso de la firma social la tendrán en forma indistinta cualesquiera de los socios. — Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, avales ni obligaciones ajenas a su giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer las existencias y estado de los negocios a cuyo efecto los ejercicios sociales terminan el 31 de diciembre de cada año. — Séptima: Las utilidades se distribuirán anualmente en proporción a los capitales aportados. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de algunos de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán opción dentro del plazo de cuarenta y cinco días de producidos esos hechos: a) a continuar con el giro social con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, debiendo en ambos casos unificarse las representaciones; b) a liquidar los haberes del socio fallecido a los herederos o representante legal del incapacitado de acuerdo con el balance que se practique a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un 18 % de interés anual, el que se liquidará conjuntamente con el pago de cada cuota de capital. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado: "español y"; "español y"; "setenta". Vale. — Entre líneas: "Antonio", "Francisco"; "Antonio"; "Francisco". Vale. — Firmado: Honorio Zamarbide. — Firmado: Pedro Antonio Rodríguez. — Firmado: Emilio Francisco Rodríguez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.22|5-Nº 8.411-v.22|5|67

INDUVET

Industrias Veterinarias Sudamericana Comercial Industrial y Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Por convenio privado de fecha 25 de abril de 1967 el señor Homero José Vázquez, cede, vende y transfiere al señor Luis Lorenzo 1.200 cuotas que posee, en la sociedad INDUVET INDUSTRIAS VETERINARIAS SUDAMERICANA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 1.200.000.— m|n. o sea su valor nominal. — S|R.: Homero José. — Enmendado: vende. Valen.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.22|5-Nº 8.396-v.22|5|67

DEBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta de Abril de 1967, entre doña Emilia Delia Pasquali de Barone, C. I. Nº 2.542.624, Policía Federal, argentina, casada; Sara Rosenberg de Hasan, L. C. Nº 2.950.092, Capital Federal, Argentina, casada y Julia Segoura de Hasan, Céd. Id. Nro. 2.854.454, Policía Federal, griega, casada, todas mayores de edad, domiciliadas en esta Capital, calle Rivadavia 7055, Local 61, convienen: Primero. — Constituir una Sociedad que girará con el nombre de "DEBAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Rivadavia 7055, Local 61, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto la venta de calzados. — Tercero. — El plazo de duración será de Veinte Años, a partir de la fecha del presente. — Cuarto. — El capital social está constituido por la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos M|N. dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, que las socias aportan por partes iguales. — Quinto. — Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán por partes iguales. — Sexto. — De las utilidades que resulten se destinará anualmente el 5 o|o para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital. — Séptimo. — Se practicarán balances al 31 de Diciembre de cada año. — Octavo. — La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de las tres socias, indistintamente, pero para obligar a la sociedad será indispensable la firma de dos de las socias, anteponiendo a las mismas el nombre de la Sociedad, y en tal forma podrán adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, ceder derechos y acciones, celebrar contratos, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y constituirlas, conceder quitas y esperas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, dar y tomar préstamos, con o sin gravámenes de Bancos y otras Instituciones de Créditos, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las Autoridades Judiciales, Administrativas, Tribunales Arbitrales y Comisiones de Conciliación del Trabajo y Gremiales. — Noveno. — Se conviene igualmente que será suficiente la intervención y firma de una sola de las socias para comparecer en juicio, absolver posiciones a intervenir ante las Autoridades Judiciales, Administración Pública, Tribunales Arbitrales y Comisión de Conciliación del Trabajo y Gremial. — Décimo. — Para el caso de este contrato y desarrollo de la actividad social, disolución y liquidación, se designarán arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo los arbitradores antes de laudar, designar un cuarto en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo. — Queda prohibido a los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas a los mismos o a terceros, ya sean fianzas, avales, garantías y otras o para negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Décimo Segundo. — De las ganancias que resulten a su favor podrán las socias retirar hasta el 50 o|o debiendo quedar el resto en la sociedad para acumularlo a fin de aumentar el capital social en la oportunidad que las partes lo resuelvan. — Décimo Tercero. — En caso de que alguno de los balances arroje una pérdida equivalente al 30 o|o del capital social, la sociedad entrará en disolución y las partes procederán a su liquidación total. — En prueba de conformidad, firman las partes — Emilia Delia Pascuali de Barone. — Sara Rosenberg de Hasan. — Julia Segoura de Hasan. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.22|5-Nº 8.522 v.22|5|67

ESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Genaro Zumpano, argentino, casado, domiciliado en Camarones 3862, Depto. 2º; y doña Mirta Alicia Occhiuzzi, argentina, casada, domicilida en Cabildo 96, ambos en la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1179 7º piso, oficina 73, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1966 bajo el número 3.012 al folio 329 del libro 54 de Soc. Resp. Ltda. y los señores Julio Alfredo Astrada Sosa, argetino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 1183 1º piso, Capital Federal, y Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, con domicilio en Gana 857, debidamente autorizado para ejercer el comercio, Resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios el retiro de la sociedad de los señores Genaro Zumpano y Mirta Alicia Occhiuzzi, y el ingreso a la misma de los señores Julio Alfredo Astrada Sosa y Ricardo Luis Occhiuzzi. — Segundo: El señor Genaro Zumpano cede, vende y transfiere las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad, por su valor nominal de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) a don Julio Alfredo Astrada Sosa. — Tercero: La señora Mirta Alicia Occhiuzzi cede, vende y transfiere las setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional) a don Ricardo Luis Occhuizzi. — Cuarto: Ambos cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo otorgando a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pagó y remisión definitiva por todos los conceptos expresados. — La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: La Gerencia Técnica estará a cargo del señor Julio Alfredo Astrada Sosa y la Gerencia General estará a cargo del señor Ricardo Luis Occhiuzzi, con las respectivas atribuciones que [illegible] de la cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. — S| — Sexto: Quedan en vigencia todas las cláusula 6ª del contrato social original. testado: Técnica, las. Vale. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut-supra" indicado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Testado: seis. No vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320 e. 22|5 Nº 8.454 v. 22|5|67

FRANCISCO VILANOVA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Francisco Vilanova, argentino, casado, mayor de edad; Eduardo Santiago Vilasova, argentino, soltero, mayor de edad; Federico Gil, uruguayo, casado, mayor de edad; Delia Vilanova de Gil, argentina, casada, mayor de edad, y María Teresa Vilanova de Vidal, argentina, casada, mayor de edad, todos los nombrados hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en Piedras 126 de la Capital Federal y en su carácter de únicos componentes de la sociedad mercantil FRANCISCO VILANOVA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1950, bajo el número 1212, al folio 403 del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con primera modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 5 de febrero de 1958, bajo el número 291 al folio 204 del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con segunda modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 17 de febrero de 1959, bajo el número 111, al folio 382 del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y última modificación ordenada en "autos sucesorios" de Francisco Vilanova, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de mayo de 1963, bajo el número 1.022 al folio 247 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Aumentar el Capital Social en m$n. 5.770.000 (Cinco millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional) al día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno y que provienen de la capitalización de las cuentas particulares de los socios y de la capitalización de la Reserva para Aumento de Capital, Ley 15.272, en un todo con el Inventario y Balance General cerrado al 30 de junio de 1961, del cual los socios tienen pleno conocimiento y firman por separado. — Segundo: Modificar en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato original que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos moneda nacional 6.970.000 (Seis millones novecientos setenta mil) dividido en 6.970 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que resultan totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción, por el Señor Roberto Francisco Vilanova 1.699 cuotas, o sea m| nacional 1.699.000 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil pesos); por el Señor Eduardo Santiago Vilanova 1.790 cuotas, o sea m$n. 1.790.000 (Un millón setecientos noventa mil pesos); por el Señor Federico Gil 789 cuotas, o sea m$n. 789.000 (setecientos ochenta y nueve mil pesos); y por la Señora Delia Vilanova de Gil 1.346 cuotas, o sea m$n. 1.346.000 (Un millón trescientos cuarenta y seis mil pesos); y por la Señora María Teresa Vilanova de Vidal 1.346 cuotas o sea m$n. 1.346.000 (Un millón trescientos cuarenta y seis mil pesos), todos en moneda nacional, importes que resultan totalmente integrados y que se forma mediante el capital social anterior al cual se le adicionan los saldos acredores de las cuentas particulares de los respectivos socios y que por este acto se capitalizan. Déjase aclarado que en las cuentas particulares de los socios Roberto Francisco Vilanova, Eduardo Vilanova, Delia Vilanova de Gil y María Teresa Vilanova de Vidal se encuentran ya transferidas las cuotas de capital motivadas por la sucesión de Francisco Vilanova, según Declaratoria de Herederos dispuesta en "Autos" Francisco Vilanova s| Sucesión, inscripta en el Registro Público de Comercio tal como se cita precedentemente. — Tercero: Dejar en plena vigencia el resto de las cláusulas contractuales no modificadas por el presente. En prueba de conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Vilanova, Eduardo Vilanova, Federico Gil, Delia Vilanova de Gil, María Teresa Vilanova de Vidal.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.22|5 Nº 8.428 v.22|5|67

PROHINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores César Fariña, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.530.972, domiciliado en la calle Urquiza Nº 2017, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Humberto Fariña, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.533.910, domiciliado en la calle Urquiza Nº 2017, Florida, Provincia de Buenos Aires; Fernando Tonelli, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad 2.270.130, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Bernal Nº 1424, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, y Luis Ernesto Tabbia, argentino, soltero, ingeniero civil, Cédula de Identidad número 3.143.527, Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalloi Nº 4276, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera. — Constitución. — Entre las personas precedentemente nombradas se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — Nombre y domicilio. — La Sociedad girará bajo la denominación de "PROHINCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal de la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán Nº 834, piso 8º, oficina 82, o donde sea trasladada en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Tercera. — Objeto. — El objeto principal de la Sociedad lo constituye la realización por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, operaciones de construcciones, proyecto y direccion de edificios y obras de ingeniería civil, lotes, urbanizaciones, como así también toda clase de negocios y|o operaciones inmobiliarias, financieras, agrícolas-ganaderas e industriales. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como también toda clase de operaciones de crédito comisión, mandato, custodia y administración de bienes muebles o inmuebles que a sus fines convengan y sin limitación alguna. — La Sociedad podrá realizar igualmente toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados del país y del exterior, creados o a crearse, en todas y cada una de sus acciones y conforme a los modos de operar de cada uno de ellos. Accesoriamente la Sociedad podrá realizar cualquier otra operación y|o desarrollar cualquier actividad comercial permitida por la ley. — Cuarta. — Duración. — La Sociedad se constituye por el término de un año, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo de duración de la Sociedad quedará automáticamente

prorrogado sin necesidad de formular nuevo contrato, salvo el caso de que al vencimiento de cada período de un año, cualquiera de los socios notificará a los restantes su voluntad de separarse de la sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista en la cláusula novena. Asimismo, en tales oportunidades podrá resolverse por mayoría de capitales suscriptos y realizados la disolución de la sociedad en forma total o parcial o cualquier modificación sustancial del presente contrato. — Quinta. — Capital social. — El capital social se establece en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 160.000 m|n.), representado por ciento sesenta (160) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una, capital social que es suscripto en este acto en su totalidad por los socios, a razón de cuarenta (40) cuotas, por valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n.) cada socio. Los socios integrantes en este acto y en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 %) de su respectiva suscripción, a razón de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n.) cada uno, y por un total general de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 80.000 m|n.) comprometiéndose a aportar el saldo, o sean Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n.) cada socio, dentro de los treinta días de haber sido inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscripto y realizado; y de la misma forma podrán admitirse nuevos socios en el futuro. — Sexta. — Dirección y Administración. — El uso de la firma social corresponde a los cuatro socios que asumen el carácter de Gerentes, quienes podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley que tengan relación con el objeto de la Sociedad, sin ninguna otra limitación que la de no afectarla o comprometerla en actos u operaciones particulares o ajenas al objeto de la Sociedad, como tampoco podrá usarse la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros, de cualquier clase que ellas sean. Podrán, por consiguiente, celebrar actos y contratos, firmando las correspondientes escrituras y documentos con toda especie de personas inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones nacionales, provinciales y municipales, comprar y vender bienes inmuebles, propios o ajenos, darlos o tomarlos en arrendamiento, constituir y aceptar derechos reales y cancelarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, intervenir en otras sociedades, como así también realizar las operaciones pertinentes a que se refieren los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 y 452 del Código de Comercio y que requieran poderes especiales. Queda establecido expresamente que tratándose de operaciones o actos que requieran escritura pública, como así también para realizar operaciones bancarias y|o de crédito como deudores o acreedores, será necesaria la firma de los cuatro socios gerentes. Para las restantes gestiones y|o operaciones relativas a los negocios que hagan al objeto de la sociedad y libramiento de cheques, será suficiente la firma de solamente dos de los gerentes, indistintamente. Queda absolutamente prohibido a todos los socios comprometer la firma social en prestaciones a título personal y|o título gratuito que no sean de evidente conveniencia para la sociedad, y|o provecho particular ni en garantías ni avales. Los socios podrán dedicarse a actividades similares a las de la sociedad, siempre y cuando no se contrapongan intereses, debiendo en estos casos privar indefectiblemente los de la Sociedad. — Octava. — Balance y distribución de utilidades. — Anualmente, el día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio social, el que deberá ser aprobado por escrito, pudiendo cualquiera de los socios que no estuviera conforme con el mismo, hacerlo revisar por contador público nacional. Los beneficios que resulten, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y de otras reservas que los socios decidan constituir, serán distribuidos entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscriptas y realizadas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de la misma forma. Toda objeción al balance deberá ser formulado por escrito considerado por la Asamblea de socios que se realizará dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. — Transcurrido dicho plazo sin que medie observación alguna, las cuentas se considerarán aprobadas. — Novena: — Cesión de cuotas. — Las cuotas sociales no podrán ser vendidas ni cedidas ni transferidas a terceros extraños antes de transcurrido un año de la vida de la Sociedad. Una vez cumplido dicho plazo los socios tendrán opción de compra en proporción a sus respectivos capitales, a condición de igualar la mejor oferta que posea. — Décima. — Fallecimiento o incapacidad de los socios. — La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o interdicto, debiendo en tales casos unificarse la representación cuando los herederos fueran más de uno. Para el caso de muerte o interdicción precedentemente señalado, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisiera proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma que la prevista en la cláusula novena para la cesión de cuotas, es decir, podrán ceder sus cuotas a los restantes socios, las adquirirán en proporción a sus tenencias y al valor que resulte de un balance general que a tales efectos se practicará al último día del mes anterior al del deceso o de la declaración de incapacidad. — En caso de que un socio desee retirarse de la Sociedad, deberá comunicar esta sentencia a la Sociedad, en su domicilio constituido y mediante telegrama colacionado cursado con treinta días de anticipación. — Undécima. — Disolución. — En el supuesto de disolución, la sociedad será liquidada por los socios en su carácter de Gerentes. — En tal supuesto, luego de liquidado el pasivo se procederá a la distribución del fondo resultante y de las utilidades realizadas, en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. — Duodécima. — Divergencias. Arbitraje. — Toda divergencia entre los socios, bien sea sobre la interpretación del presente contrato como sobre la marcha y|o conducción de los negocios sociales, su disolución, liquidación y|o cualquier otro asunto, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con intereses en pugna, con la facultad de nombrar a su vez, en el supuesto de no acordar sobre la disidencia, un único árbitro cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — Los designados por las partes tendrán treinta días hábiles para expedirse o nombrar a único árbitro y éste tendrá quince días hábiles a partir de su aceptación para expedirse. No obstante lo expuesto, queda convenido que en el supuesto de litigar los interesados en hacerlo se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de toda otra. — Décimotercera: Aplicación subsidiaria del Código de Comercio. — En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes y previa su lectura y ratificación de todas y cada una de ellas, las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando al pie para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — Humberto Fariña. — César Fariña. — Luis Ernesto Tabbia. — Fernando Tonelli. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.- e.22|5 Nº 8.508 v.22|5|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1966, José Avelino Storti y Manuel Alonso disuelven a partir del 31 de agosto de 1965 a "ALONSO Y STORTI, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA". — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.22|5 Nº 8.785 v.22|5 67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de abril de 1967 al folio 705 pasada ante el Escribano Pedro A. Gionchetti ha quedado disuelta con efecto al 31 de marzo de 1967, la sociedad que giraba con el nombre de MONTESANO HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, con domicilio legal en la calle Fitz Roy 868, Capital Federal, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma el socio señor Luis Pedro Montesano. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.22|5 Nº 8.866 v.22|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 8 de mayo de 1967, los socios de MAZZITELLI HERMANOS, han resuelto la disolución de la sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, fecha en la cual la sociedad ha dejado de actuar. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.22|5 Nº 8.385 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAULINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.5|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDEZ RABADAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.795 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SWIERZENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.725 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALDO DI PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.719 v.5|6|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAVEL de VISMARA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.863 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.772 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a CARLOS MARIA TRIPODI, por seis meses, en el juicio por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día. Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 280. e.22|5. — Nº 8.763 v.22|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil de JUAN MARTINEZ MARCHETTI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos María Seeber, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 4º, A. Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.200. e.22|5. — Nº 8.769 v.29|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROURE o ROURE SAVRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.885 v.5|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA BRUZZONE de MULLER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.770 v.5|6|67

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CHAUD. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION FERNANDEZ de CARIDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

El Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIRRECI de MINGRINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.790 v.5|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIAPPE de SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.650 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 22,5 Nº 8.754 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SANTELLO de BIDART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.649 v. 5|6|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REPETTO de KIPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.784 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESFERANZA ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.734 v. 5|6|67

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALALOUF de ARDITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.736 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCASIO MARTINEZ y doña BENITA JARAY de MARTINEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200 e. 22|5 Nº 8.712 v. 5|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.762 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.653 v. 5|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SERAFINA GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e 22|5 Nº 8.896 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CERMELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.804 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CALVO LEMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.814 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA GIORDANO de DOWBLEY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.894 v. 5|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MIRAMBELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.644 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE LOPEZ NEBRETE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.641 v. 5|6|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AMBROSIO GADDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.717 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE IGHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.643 v. 5|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS RIUFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.755 v. 5|6|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI CONSOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.674 v. 8|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.667 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ELENA COSTA de ITURRIOZ-ARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.812 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.873 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA TRONCOSO de REZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.658 v.5|7|67

Nº 21

El Doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA LEONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.869 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.738 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO ALBINO BOCCARDO o JOSE HERMINIO BOCCARDO o JOSE ERMINIO BOCCARDO o JOSE BOCCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200.— e.22|5 Nº 8.720 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO APICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.721 v.5|6|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.727 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOLFO DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.793 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LORENZO JOSE GROSSI o ARTURO LORENZO GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.689 v.5|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.688 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.723 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HERSZ STAWKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.789 v.5|6|67

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO MANEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.637 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA SILVANA MINERVINI DE RIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.792 v.5|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HECHT DE MALLADA y de don ANDRES HUGO MALLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.845 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.176 v.5|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, bajo el Juzgado Nº 24 en las ediciones del 18 y 19|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ CARRASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.783 v.5|6.67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDAL. — Publíquese por diez días.—
Buenos Aires 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.895 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA o LUISA BIETTI DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.766 v.5|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.879 v.5|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Cítase a la "SOCIEDAD UNION COMERCIAL DE REPUESTOS USADOS PARA AUTOS", por tres días, para que asuma la representación que le corresponda en los autos caratulados "Mondino, Francisco Osvaldo c/Sociedad Unión Comercial de Repuestos Usados para Autos" y la Cooperativa de Provisión y Crédito "Warnes Ltda.", sobre desalojo", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.680. — e.22|5 Nº 8.673 v.24|5|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO STANLEY CLAMPETT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.22|5 Nº 8.639 v.29|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o VALENTIN ANGEL ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.400. — e.22|5 Nº 8.679 v.29|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a DIEGO BARROS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Minghetti de Nadin c/Barros Diego y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080. — e.22|5 Nº 8.801 v.24|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a ZULEMA BARBARA de ARTURO, para comparecer en juicio "Duarte Mano Américo c/Barbara de Arturo Zulema, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. — e.22|5 Nº 8.640 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL CONDE BUSTELO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de junio de 1963. Síndico, Francisco Raúl González Yañes, domicilio, Avenida Pueyrredón 860, piso 11, oficinas 111/112, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 23 de mayo de 1967. Señálase el día 19 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.22|5 Nº 8.670 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica y hace saber por tres días que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos de "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, S. A., s/liquidación sin quiebra", se realizará en el Teatro Presidente Alvear, sito en la calle Corrientes 1659, el día 6 de junio próximo, a las 11 horas. Los interesados deben concurrir con dos horas de anticipación para verificar su asistencia.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.22|5 Nº 8.868 v.24|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos caratulados "EIDIS, NAUM c/ MARGARA, CARLOS DANTE y otro, s/ ordinario", cita a los demandados Carlos Dante Margara y Armando José Grosso, por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600. — e.22|5 Nº 8.855 v.29|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de SAMUEL ENRIQUE FELLER. Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de mayo de 1966. Síndico, Luis Benigno Blanco; domicilio, Pueyrredón 2409, piso 1º, departamento "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 10 de julio de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.000. — e.22|5 Nº 8.798 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por tres días a MIGUEL FRANCISCO SERRAL, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue Flota Fluvial del Estado Argentino sobre cobro de pesos ,bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 1.560. — e.22|5 Nº 8.732 v.24|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a ALBERTO IGLESIAS y VICENTE URALDE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c/Iglesias, Alberto y Uralde, Vicente, s/ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 1.440. — e.22|5 Nº 3.690 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VITALE (a) "LITO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 16.183, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Horacio O Mignoli, secretario.

e.22|5-Nº 3.061-v.29|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 3.062-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 3.063-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO OSCAR BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 3.064-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA MARGARITA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 3.065-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DAWSON PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Carlos M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 3.066-v.29|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SABINO ATTORRESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 34840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.22|5-Nº 3.067-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENIGNO JUAN BRANDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.127). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Secretaría 112. - Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.22|5-Nº 3.068-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ZAPATA OVALLE y DELIA FREZZI de ZAPATA OVALLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 34.864.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.22|5-Nº 3.069-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 34.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.22|5-Nº 3.070-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PULIDO, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo 34.914, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.22|5-Nº 3.071-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ASIS LICHAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.035). — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.22|5-Nº 3.072-v.29|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISINDO BERNARDO QUINTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.073-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.634), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.074-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALBINO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.653), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.075-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.076-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KAPLUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.077-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.078-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA ROSA SALUM de ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.200), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.079-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVANO CONSTANCIO SEITOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario núm. 24.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.080 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LAFOND, FERNANDO FLEYTAS y JULIO LEANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (sumario núm. 24.609), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Daz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.081 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.082 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 26.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.083 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MAXIMO OCAMPO, OSVALDO RUBEN SANTINI y CARLOS RUBEN D' FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (Causa Nº 24.041), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.084 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.085 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIANO POLITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.567), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz secretario.

e. 22|5 Nº 3.086 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.087 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINA PALMAS DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 24.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.088 v. 21|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.650), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 22|5 Nº 3.089 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARLOS DI PIERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.090 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BOUCHENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.208), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|5-Nº 3.091 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ANDRES LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.629), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.092 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCLEDIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.207), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.093 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL HORACIO VIEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.188), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.094 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 25.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.095 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.096 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 25.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.097 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO CUENCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.098 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SIDDERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones Art. 90 Cód. Penal (Causa 25.817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.099 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBIN ROSENTHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 24.864), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.100 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLEMENTE GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.001), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.101 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 25.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.102 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA OVIEDO DEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.103 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Causa Nº 26.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.104 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento (Causa Nº 25.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.105 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, IGNACIO ROMALDO ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.106 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL TOYOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.107 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS RAVINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.108 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ARMANDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.109 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.552), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.110 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PACUAL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.111 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SORIA DE MAZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.349), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.112 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.113 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.114 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO EGUREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (Causa Nº 24.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.115 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BUGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificac. de doc. público (Causa 24.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.116 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA PELAEZ DE PANCORVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.538), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.117 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMICIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.118 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 25.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.119 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL MUZZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 23.936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.120 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MERRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.121 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.741), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.122 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL RAMONA y EMILIA ESTHER MERCEVICH MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.572), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.123 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA PINTO DE ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.918), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.124 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116,

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES COHEN y RAUL CALVAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.125 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE HERCULES BUSTO, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 21.983), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.126 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JENDRICH HEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa número 24.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.127 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FORTUNATO BERTOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.128 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.654), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.129 v.29|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.130 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO SELMAN ARBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.131 v.29|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES REINALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5 Nº 3.132 v.29|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALGUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y tent. estafa (Nº 32.940), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.133 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EDMUNDO JALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.134 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.135 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO MIGUEL ROSSI y OSVALDO A. DI LELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.272), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.136 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO LLANES GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa (Nº 33.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.137 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAYMUNDO ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.300) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.138 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO POZZI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.139 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDEZ ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.140-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO FIOTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.141-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL D'ALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.142-v.29|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruccin Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FACUNDO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.142-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO CASTRO DE GIMENEZ Y HERMEN TULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.144-v.29|5|67

Nº 10

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.145-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10. — Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUSLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (29.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 3.146-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RIANA CARMEN MOZZARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.147-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruccin Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ARGENTINO PODVERSCEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (21537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.148-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente a SALUDINO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en aa causa que se le sigue por defraudación. — Causa Nº 29.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|5-Nº 3.149-v.29|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 182, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 12.696), bajo apercibimiento de declararo rebede. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.22|5-Nº 3.150.— e.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES JOSE DE BENEDICTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 22|5 Nº 3.151 v. 29|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCISCO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.152 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.153 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ANDRES LAVIGNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación, causa Nº 4.040, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 22|5 Nº 3.154 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO NICOLAS COCHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 22|5 Nº 3.155 v. 29|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a EVA NELIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3.932), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 22|5 Nº 3.156 v. 29|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a DORA ARGENTINA AGUAYO, en la causa Nº 6.153, instruída por el delito de hurto, y que tramita ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 4 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 22|5 Nº 3.227 v. 29|5|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAMILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e. 22|5 Nº 3.157 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GONZALEZ, alias "Chicona", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e. 22|5 Nº 3.158 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e. 22|5 Nº 3.159 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS FERNANDEZ (causa 1799) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e. 22|5 Nº 3.160 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA SUSANA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e. 22|5 Nº 3.161 v. 29|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 5.636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 22|5 Nº 3.162 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL ZIPILAVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 292 del C. Penal, causa Nº 5.328, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 22|5 Nº 3.163 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ROSADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 22|5 Nº 3.164 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.610), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 22|5 Nº 3.165 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DI CRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 22|5 Nº 3.166 v. 29|5|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS ASCOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 6.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 22|5 Nº 3.167 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, causa Nº 5.547, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e. 22|5 Nº 3.168 v. 29|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REINALDO R. GHILINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e. 22|5 Nº 3.169 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación (causa Nº 145|65) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.22|5 Nº 3.170 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días hábiles a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA y JACOBO ANISKANSKY, para que comparezcan a derecho en la causa Nº 6651|67 "Handelsmann Sigfrido y otros" que se les sigue por infracción al art. 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecieren en término. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.22|5 Nº 3.171 v.29|5|67

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5804 que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.22|5 Nº 3.172 v.29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ RANUCCI e HILDEMAR F. DABOVE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4805, que se les sigue por defraudación en perjuicio del fisco y falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e 22|5 Nº 3.173 v.29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4503, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.22|5 Nº 3.174 v.29|5|67

"L"

Por orden señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo Juzgado letra L., Dr. Luis E. Argüero, secretaría del autorizante, se cita y emplaza a ROBERTO S. ALVAREZ se presente a estar a derecho en la causa Nº 24.273, que se le instruye por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 71, abril 26 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.22|5-Nº 3.060-v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.22|5 Nº 3.175 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario
e.22|5 Nº 3.176 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA RUBINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.22|5 Nº 3.177 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, secretaría 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma SMITH Y CIA. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.22|5 Nº 3.178 v.29|5|67

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MINGORANCE, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e22|5 Nº 3.179 v.29|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA GUERRA DE PUGLIESE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 197|66, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.22|5 Nº 3.180 v.29|5|67.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LACKO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20|67, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por infracción a la ley 12.160, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1526, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.22|5 Nº 3.181 v.29|5|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARTIN SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 22|5 Nº 3.182 v.29|5|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e22|5 Nº 3.183 v.29|5|67.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Fernando [illegible], secretario.
e.22|5 Nº 3.200 v.29|5|67.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ o MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.201 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO EVARISTO ASCHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 ley 12.962 —causa 25.648—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.202 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FUSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.203 v. 29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PALATNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 28.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.204 v.29|5|67.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO MOLINA, a comparecer en la causa Nº 27.049, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.205 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.206 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AMARITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.207 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.208 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.209 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.210 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRIDA SZLINGIER DE RUIZ y JULIO DAVID SZLINGIER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962 (Nº 25.634), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.211 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y|o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.212 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TEDESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.213 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS POZZATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.214 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.215 v.29|5|67.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JUAN ESCODA y ROSA CODO de ESCODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.216-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA ROBLES de DALLERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.217-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE OSCAR CIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.218-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.219-v.29|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALFREDO SOBRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.220-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR POMSZTYA LAYE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.221-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS VILLASANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.222-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.223-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.663), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.224-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PINGITORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.225-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ESTHER PRIEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.226-v.29|5|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "PATERNO FRANCISCO y otra c|KOHAN ALEJANDRO s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Tucumán 2235, Capital, desocupado, mide: 8m780 frente S., 20m71 costado O., 20m74 costado E. y 8m75 contrafrente, ad-corpus. Base $ 5.895.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.708 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, ESTEBAN c|IACRITI, NILDA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, el departamento o unidad Nº 3 de la planta baja, calle General Urquiza números 1585 y 1587. Tiene una superficie cubierta total de 27,70 mts. cuadr. que corresponde a 27,30 mts. cuadr. de superficie parcial y a una galería de 0,30 mts. cuadr. y una superficie de 6,77 mts. cuadr., lo que arroja una superficie total de 34,37 mts. cuadr., correspondiéndole el uso exclusivo de un patio común de 6,29 mts. cuadr. Se le asigna a esta unidad un porcentual del 13,06 o|o, con relación al valor total del conjunto del inmueble. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario el deudor entregará libre de ocupantes al comprador. Al contado. Base: $ 150.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 6.200.— e.22|5 Nº 8.891 v.29|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PINHEIRO, JOAQUIN y otro c|GARCIA ALCIDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará en Florida 229, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento "G", piso 2º, unidad 19, del edificio Lavalle 986,88|90 esq. Carlos Pellegrini 485|99, Capital Federal. Superficie cubierta propia 37,69 m. c. Porcentual 0,96 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario "en caso de enajenación el deudor deberá entregar desocupado el inmueble 15 días antes del fijado para la subasta". Base $ 673.430. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800.— e.22|5 Nº 8.735 v.29|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "BRIGNARDELLO, CARLOS CIPRIANO, su testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 31 de mayo, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, Pº 1º, el departamento en Propiedad Horizontal, calle Medrano 506, piso 2º "B", Unidad Nº 12, compuesto según títulos de superficies: Propia 69 m.c. 56; común 19 m.c. 20 y

2 balcones de 4 m.c. 60. Porcentual: 3.75 o|o. Base: $ 2.000.000. El departamento se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400 e.22|5 Nº 8.646 v.29|5|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en losautos "LAGOS WALDINO JOSE PEDRO c|ROMERO ANGEL REMIGIO, su ejecutivo, hipotecario", que el martillero Juan B. Guastavino rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, en Lomas de Barzeco, Partido de Alte. Brown, con frente a la calle Erezcano entre Alsina y Roldán, lote 5, manzana 94, mide 10.40x20 mts., o sea 208 m.c. — Base $ 57.060 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|5 Nº 8.878 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunican por cinco días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA, RAMIRO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento Nº 1660 entre José Hernández (hoy Asunción) y Leopoldo Lugones (hoy Quirno Costa), de la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, en el paraje denominado Villa La Paz, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 de la manzana T., superficie: 269 m.c. 90. Base $ 202.500 m|n., al contado. La propiedad se halla en construcción aparentemente abandonada. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.600 e.22|5 Nº 8.777 v.29|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho, en el juicio: "SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA DE LOS DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el dos de junio, a las 16 horas, el Departamento once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138 m. 40 y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario, las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado y que así se anunciara. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000 e.22|5 Nº 8.778 v.29|5|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días que en autos "YATTAH VICTOR c|SALMUN JAIME, s|división de condominio", el próximo miércoles 31 de mayo, a las 15.30 horas, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1190|1200 esquina Salta 102|120, que mide: 17 m. 60 frente al N. por 30 m. de fondo S. — Base $ 7.334.666,66. Al contado. Venta enlascondicionesde ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.22|5 Nº 8.816 v.29|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "COMMISO ITALIA o ITALIA SARA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 12, 2º piso, del inmueble Garay 1235, Capital, desocupado; Sup. prop. excl. 65m45. Porcentual 8,34 por ciento. — Base $ 854.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.714 v.29|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCO CARLOS y FASSONE de BIANCO MARIA JOSEFINA DOMINGA, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Dr. Luis M. Beláustegui 4177|9, Capital, alquilado, Sup. 160,49 ms.cs. — Base $ 264.000. — Contado. — La Escritura será otorgada dentro de los sesenta días de aprobado el remate. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. e.22|5. — Nº 8.706 v.29|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en autos "LOMA NEGRA CIA. IND. ARG. S. A. c|ITZA, JOSE VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Modesto Julián Tauz, rematará en pública subasta, una propiedad ubicada en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, calle 19, Nº 502, edificada en la fracción del solar letra B., de la manzana 102. Mide: 9,37 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 281,10 mts.2. Linda: Al frente al N.E. calle en medio con el solar A. de la manzana 103, y por el NO.SO. y SE. con más terreno de su propio solar. — Se encuentra a 10 metros del ángulo Norte de la totalidad del solar a que pertenece y por el rumbo de su frente. — Base m$n. 1.910.055. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de ley. — Remate: Miércoles 31 de mayo, a las 14 horas, en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 311 (local de la Corporación de Rematadores).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 5.200. e.22|5. — Nº 8.826 v.29|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ARIGOS de CASULLO INES, s|suc. ab. intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, 4 lotes ubicados en el Parque "El Cruce", entre San Miguel y José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Señora del Pilar e|Ruta 8 y calle Nuestra Señora de Lourdes (lotes 8, 9, 10 y 11, manzana 4), mide cada uno 18ms. frente al S.E., por 54 ms. de fondo. Sup. total: 3.888 ms. cs. — Base en bloque: $ 1.062.000. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.715 v.29|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días que en los autos: "BALLESTER de RAFFO SOFIA TORIBIA y otros c|BAULINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de mayo, a las 15.30 horas, la propiedad calle Chacabuco 160|66. Mide: 8,60 m. de frente por 33,65 m. costado N. y 33,72 m. en el S. Base $ 9.000.000. Al contado. El inmueble se vende desocupado en lo que se refiere al salón de ventas de la planta baja que ocupa la ejecutada y el resto en el estado en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e. 22|5 Nº 8.820 v. 29|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "FRAILICH MOISES y otros c|GUARRERA de LOIACONO LUCIA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Olavarría 520|22|24|26, Capital, dicho edificio consta de dos locales y siete departamentos alquilados y una casa habitación ocupada por los propietarios demandados, mide: 10,25 m. frente N. por 43,30 m. de fondo. Base $ 2.550.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires mayo doce de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400 e. 22|5 Nº 8.713 v. 29|5|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en juicio "BILLY GUILLERMO contra CARNEVALE RUBEN HORACIO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rubén Alberto Suárez rematará sobre la misma el 31 de mayo corriente, a las 16, la unidad uno planta baja, del edificio calle Juan Bautista Alberdi 2411|43 entre las de Dobles y Viel, construído sobre el lote 35 de la fracción A con superficie cubierta de 173,49 dcms. cds. Reconoce hipoteca por $ 900.000 m|nal. a favor de Guillermo Billy, que es la que se ejecuta. Al contado. Base $ 689.250 m|nal. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e. 22|5 Nº 8.740 v. 29|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 comunica por cinco días en los autos "IRAIZOS de DE LA FUENTE ANTONIA y DE LA FUENTE HORACIO MARCOS s|sucesiones". que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15.15 hs., la propiedad calle Nazca Nº 3129, Capital, entre las de Melincué y Nazarre, edificada sobre lote 28 de la manzana 13 que mide 8,66 m. de frente al S O. por 29,23 de fondo al N. O., Sup. total 250 m2. la misma se entregará totalmente desocupada. Base $ 800.000 m|n. al contado, seña a cuenta del precio 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 4.200 e. 22|5 Nº 8.821 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por dos días, en el juicio "SCARLATO, S. R. L. c/PUGA JUAN CARLOS, s/ejecutivo", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas semiautomático Cometa, modelo automático N. A. I., Nº 4173, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 7102, Capital. Base $ 17.598 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.040. — e.22|5 Nº 8.822 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial 1, Secretaría 1, comunica por dos días, juicio "STEPANIAN J c/ABRAHAM R., s/ejec.", el martillero Domingo Casalo rematará, 31 mayo, 10 hs., Moreno 1441, 1 televisor Dumont, 1 heladera Turena 7 pies. 1 lavarropas Eslabón de Lujo. 1 bahut 4 puertas. 3 cajones, en estado que se encuentran, exhibiéndose en Avda. La Plata 1124, D. 3. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.040. — e.22|5 Nº 8.850 v.23|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "CIA SUMACAL c/RIOS FRANCISCO R. y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar eléctrica, marca "Olivetti", modelo Quanta 20, Nº 992—64.076, nueva,adaptada al sistema "Regisuma", con su funda. Base m$n. 28.720. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920. — e.22|5 Nº 8.803 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "CIA. SUMACAL c/PERFILIO de CENTANNI SILVIA G. y otros, s/ej. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar manual, marca "Olivetti", modelo Suma Prima 20, número 990—59190, nueva, adaptada al sistema "Regisuma", con su funda. Base, pesos moneda nacional 26.575. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920. — e.22|5 Nº 8.805 v.24|5|67

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "NAMINCO S. R. L. c|BALZANO PEDRO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Olivera de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhibe, el día 26 de Mayo del corriente a las 17 horas, el siguiente bien: (1) un televisor sin marca y sin Nº, cinco perillas, gabinete color caoba. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.120.— e.22|5 Nº 8.749 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "FIORITTI JULIO E HIJOS S. R. L. c|PAES DE LIMA JOSE y Otro s|Ej. Prend.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de Mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 13, 4º Piso, de la finca Salta 668, Capital, sup. propia 33,86 ms. cs. — Porcentual 3,75 o|o. — Base $ 195.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.707 v.29|5|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "FULLAT ALBERTO L. c/BONGGI HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 29 de mayo a las 10.30 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero efectivo, una heladera "Marshall" y un televisor "Hallicrafters". — Entrega previa aprob. judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.040.— e.22|5 Nº 8.654 v.23|5|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nro 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "JOAQUIN MARIO E. c|MAGANAS ANTONIO ARISTIDES s|ejecución prendaria que el martillero Jacinto Carró subastará el día 3 de junio a las 10 horas, en Av. del Trabajo 4761, donde se exhibe, un automotor marca Fiat tipo 500, motor Nro. 033338 de 2 cilindros y 22 CV, modelo año 1958, con carrocería sedan de 2 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 601886 del año 1965. — Base: $ 87.380. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920.— e.22|5 Nº 8.825 v.24|5|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "EMPRESA LA RAPIDA S.R.L. c| SABATINELLO JULIA HILDA, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 29 de mayo, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor "Zenith" Nº A 2223 R; un Wincofon 4 velocidades, c|radio, Nº 651210|20054; una heladera familiar "Siam", modelo 100, Nº 34337. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.120 e.22|5 Nº 8.651 v.23|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S.A.C. c|SAN JUAN, BASILIO, s|ejecutivo", que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 hs., el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "C.B.S. Columbia", Nº 655330, modelo 23M1616, pantalla 58 cms., uso familiar, que se exhibe en Avda. Julio A. Roca 568. Al contado. Base $ 46.775 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.22|5 Nº 8.823 v.24|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LEONE ISMAEL c|MIGNONE EMILIO y otro, s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 9 Nº 180, edificado en lote P., manzana Z., parte fracción B., sección 28, que mide 12 m. frente S.O.; 60 m. costado N.O.; 25 m. contrafrente N.E. al S.E. 20 m. desde aquí forma un martillo en contra de 13 m. hasta la terminación del cual y hasta dar en la

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CABEZA LURIOS de ZENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 6.412 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "ALTHABE, JUAN CARLOS y otros, s/posesión treintañal", cita e intima por diez días, a los que se consideren con derecho a la posesión de la bóveda sita en el Cementerio del Oeste; construida en los lotes 17 y 18 del Nº 1, de la manzana 6º, de la Sección 5ª, con título originario de José Spirito, a comparecer en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Nacional. — Publíquese por cinco días. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. e.18|5. — Nº 8.322 v.24|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 15 días a TOMAS RISINI y JESUS SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Macary de Podestá, Enrique c/Risini, Tomás y otro, s/cumplimiento boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.432 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.616 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONACOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.306 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ BAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.143 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABUNDIO BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.810 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DUYRE o DWRE o WYRE o DUIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.877 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600 e.15|5 Nº 7.508 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.561 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días — Bueno Aires, mayo 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.628 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FREIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.431 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.304 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.366 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENOVIA MARIA o CENOBIA MARIA LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.256 v.22|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEWIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 5.463 v.26|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 11|5 67.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI TOLVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.070 v.26|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.618 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO CANATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.617 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARQUINO ESTEBAN AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.400 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA BARROVECCHIO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.806 v 24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME JOSE VICENTE LONGO y DORA ANTONIA MOLINA de LONGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.919 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CALIXTO RUANO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.929 v 24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION LASARTE de CRAVELLO y de don EDUARDO RAFAEL CRAVELLO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 7.024 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALLVE, HERCULES LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967 — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.935 v.23|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ACEVAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — La secretaria.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.028 v. 24|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONOMO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1,200.— e.16|5 Nº 7.640 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.609. v.22|5|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEAS GONZALEZ y LUCINA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.871 v.23|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARNEVALI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.750. v.22|5|67

Nº 15

de EMILIO ALFONSO JUAN ANTONIO Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores CERASUOLO. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.140 v. 24|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO SUHR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.621. v.22|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a SEGUNDO J. o SEGUNDO JOSE FREIRE para comparecer en el juicio "Atrocla S. A. Com., Ind., Fin. e Inm., contra Freire Segundo J. ó Freire Segundo José s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Atilio Fazio, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.647. v.22|5|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GERONIMO DAGLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.144 v. 24|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.659. v.22|5|67

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría a mi cargo, sita por cinco días, a HIPOLITO CARLOS BANINI o HIPOLITO CARLOS BONINI para comparecer en juicio "Galazi, Esteban y otra c|Banini o Bonini, Hipólito Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1 200 e. 18|5 Nº 8.173 v. 22|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA ENDEMAÑO de SUMARUGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.107 v.24|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por seis días a HUGO LUIS GARRIDO y/o subinquilinos u ocupantes de la finca Charcas 1262, Dpto. 25, Capital Federal, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos "Gerscovich Adolfo c Garrido Hugo Luis y otro, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.560. — e.19|5 Nº 8.566 v.23|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA ANGELICA FERNANDEZ RIERA de VALDES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.583 v.26|5|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de IBRAHIM SLEIMAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.754. v.22|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzarri, secretario.
$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.558-v.26|5|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA VICENTA MENDILLO de BIONDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Federico Carreó, prosecretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 8.125 v.24|5|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a DROGUERIA YALMAR S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Luis Grazioli s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.143 v.22|5 67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a DROGUERIA YALMAR S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Luis Grazioli s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.149 v.22|5|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a HECTOR ALBERTO HAMONET para comparecer en juicio: "Rivera Martín, Benito y otra c|Hamonet, Héctor Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.074 v.22|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a HECTOR ALBERTO HAMONET para comparecer en juicio: "Rivera Martín, Benito y otra c|Hamonet, Héctor Alberto s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.075 v.22|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ZELLIOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.799 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de ROSA TEPER. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 10 de octubre de 1961. — Síndico: Manuel R. Estévez, Lavalle 1788, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. e.18|5. — Nº 7.545 v.24|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|5|67.

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CAPACCIONE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1963. Síndico: Lidia Fortunato, domicilio Alsina 1360, piso 4º, Escritorio 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. La Junta se ha fijado para el día treinta de junio de 1967, a las catorce horas, y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400 e.16|5 Nº 7.619 v.22|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO GOMEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de junio de 1963. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.758 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO KUPFERBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 30 de junio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.762 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ROTENBERG MOISES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de mayo de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 1º de junio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.759 v.22|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Simone Héctor y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800. e.18|5. — Nº 8.175 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO SIMAO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1961. Síndico: Victoria Lía, domicilio Portela 1731, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 5 de julio de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
3.600. — e.16|5 Nº 7.656 v.22|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ALBINATI, SIMONE Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Albinati Simone y Cía. S.R.L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 8.177 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN CARLOS FUENTES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Fuentes, sobre Ejecutivo de m$n. 54.114.735,21", personalmente a Secretaría a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se la tendrá por reconocida en rebeldía y a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. e.17|5. — Nº 7.767 v.23|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de SAINT-TROPEZ S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico Sra. Ana Kaviez, con domicilio en Viamonte 927, piso 1º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 8.018 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ESCULI ATILIO J. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de abril de 1966; Síndico: doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal Nº 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600. e.17|5. — Nº 8.011 v.23|5|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de M. FRAIBERG E HIJO Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de julio de 1963. Síndica Ana E. Breitman, domicilio Ecuador 1379, p. 4, Dto. E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 17 de julio de 1967, 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerles a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e.18|5 Nº 8.264 v.24|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Simone Héctor y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 8.174 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1º, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.16|5 Nº 2.954 v.22|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ATILIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.955 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER TORTEROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.956 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105,

cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.957 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTINIANO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.958 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CANOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.959 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.960 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS VAZQUEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.961 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.962 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO DOMINGO DASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.963 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA CASTRO de LO MEDICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.964 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUISA LESCANO de CIBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.965 v.22|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GABINO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 27.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.966 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 26.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.967 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.628, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.968 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN REYNALDO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12 962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.970 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 26.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 19 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.969 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE JESUS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.971 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL DARIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, causa Nº 27.085, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.972 v.22|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROITBERG y ABRAHAM TURJANSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (sumario Nº 26.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.973 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WELNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en participación, (Sumario Nº 26.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.974 v.22|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JULIO PERDIGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.975 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS SCOPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 24.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.976 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, VICTOR MOLINA y ROBERTO COMISO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafas reiteradas (24.151), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.977 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SERBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.978 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO MATURANA y CARLOS ROSARIO PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 25.190), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.979 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DUBORGEL y a ALBERTO PATRICIO ARGENTINO PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.795), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.980 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. VELAZCO POSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|5 Nº 2.981 v.22|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SANGUINETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, en sumario Nº 30.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.983 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de doc. en sumario Nº 30.453, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.982 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS y MARCELINO FERREIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, en el sumario Nº 30.053, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.984 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JENTA EDELSZTEJN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales en sumario Nº 30.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.985 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.986 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde laprimera publicación del presente a JORGE PRATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.987 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA SAGEL de FABIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 29.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.988 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MOJOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por defraudación Nº 33.431, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.989 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHIAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.990 v.22|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de autoridad, títulos y honores, (causa 14.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|5 Nº 2.991 v.22|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANTALICIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.992 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA NIETO de COBARRUBIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.993 v.22|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BERNARDO CONSTANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967.
Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE ELEFANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.995 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte a DOMINGO F. VIDELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29.306, bajo apercibimiento de declarario rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.996-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2997-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESTEBAN o ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.998-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa número 30.318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 2.999 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 3.000 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DEL CARMEN FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 30.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 3.001 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUSTO PASTOR CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.002 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.003 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: WANDA KENNY VAZQUEZ DE ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.520), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.004 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: CESAREO JOSE CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.941, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.005 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CAVALLARO DE PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.468, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5-Nº 3.006 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JORGE CLAPIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.101, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.007 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.008 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VOUILLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.299, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.009 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS GIANCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.201, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.010 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELINA O. DE ALBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.300, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aries, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.011 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JULIO FARAONA y ALFREDO ANGEL CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 31.493, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº ...... v.22|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JURE, RAMES JURE y VICTORIO JURE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por quiebra (S. 12.116), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 3.012 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 3.013 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTIN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.700, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 3.014 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLAS ORLANDO MIRANDA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 3.015 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ISIDRO FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 3.016 v.22|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ESTHER INSUA LAGARES DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa c|falsificación de cheque (causa Nº 3.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.16|5 Nº 3.017 v.22|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA (3.858), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 3.018 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERVASIO CARLOS GARCIA (3.817), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967, — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 3.019 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 3.635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5 Nº 3.020 v.22|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Pedro Medián Olaechea, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.828, que por el delito de malversación de caudales públicos; se le instruye por ante este Juzgado, secretaría Nº 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|5 Nº 3.021 v.22|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JOSE URSINI y a FELIX RAMON SANTIAGO CASTILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa número 5.564, que, por el delito de defraudación, se les instruye por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si en el término de cinco días —a contar desde su publicación— así no lo hicieren. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague. secretario.

e.16|5 Nº 3.022 v.22|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEUTERIO LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.16|5 Nº 3.023 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL YAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.16|5 Nº 3.024 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME TAMBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 5.560, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|5 Nº 3.025 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA OFELIA MARGON de IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5 Nº 3.026 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5 Nº 3.027 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WALTER IPAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.16|5 Nº 3.028 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. GUIRASTANTE MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.16|5 Nº 3.029 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL LUISA BIANCHIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 125 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.16|5 Nº 3.030 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DORA RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.16|5 Nº 3.031 v.22|5|67

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALMADA a comparecer en la causa Nº 5412, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5 Nº 3.032 v.22.5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.180, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|5 Nº 3.033 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA SERVIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.179, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|5 Nº 3.034 v.22|5'67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 6.146, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967 Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|5 Nº 3.035 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE GAZAPO causa 5.925, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|5 Nº 3.036 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, causa 5.925, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. Jorge Méndez Huergo, secretario

e.16|5 Nº 3.037 v.22|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967 Félix Esteban I[illegible], secretario.

e.16|5 Nº 3.038 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. José Alberto Seyahian, secretario.

e.16|5 Nº 3.039 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1; [illegible]cretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. Juan Jorge Magd[illegible], secretario.

e.16|5 Nº 3.040 v.22|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE D'ELIAS, (causa Nº 5.263), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. Víctor Adolfo Yánez, secretario.

e.16|5 Nº 3.041 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO LORENZO DE ECHENAGUCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 667'67 caratulada "De Echenagucia Pedro Lorenzo s/malversación de caudales públicos" donde se halla procesado. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz (Art. 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal), Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. Roberto S. Preller, secretario.

e.16|5 Nº 3.042 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rololfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARBIA a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.044 v.22|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llaca y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON KASACOFF, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.045 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONAZZI, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.046 v.22|5|67

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días (5), a contar desde de la primera publicación del presente a DAVID E. KOTLIARENCO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, número 344|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.047 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.048 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1; Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICOLAS PAPPADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 3.049-v.22|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARTURO LANGHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.16|5-Nº 3.050-v.22|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a GINO ANTONIO MARTELLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.051-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SVARTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.052-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.053-v.22|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, cita por cinco días a FEDERICO CALLEJAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino le sigue por cobro de alquileres ante el Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, noviembre 10 de 1966. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.600.— e.19|5-Nº 8.632-v.26|5|67

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 17.981-B, se cita a JOSE MARIA CONCEPCION, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría número cinco del infrascripto.
La Plata, abril 25 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.16|5-Nº 3.054-v.22|5|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 15.290-B, se citan a SIRO ALBERTO SIRO COMI y a CARLOS ARRIAGA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por contrabando, por ante la Secretaría número cinco del Dr. Rodolfo J. Lilli.
La Plata, abril 25 de 1967.
e.16|5-Nº 3.055-v.22|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR DELLO ROBLES para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa 4419|64 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 25 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.16|5-Nº 3.056-v.22|5|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a los sucesores de GARCIA LAWSON o|ATANASIO CEBALLOS (Adm. Judicial) o quien resulte serio, que en el término de quince días a partir de la última publicación tomen intervención compareciendo a derecho en los juicios: Nº 6621|64 "Fisco Nacional (Sec. de Estado de Agricultura y Ganadería c|Sucesores de García Lawson o|Atanasio Ceballos (Adm. Judicial) o quien resulte serio s|apremio", y número 6620|64 "Fisco Nacional (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación) c|Suc. de García Lawson s| embargo preventivo", que tramitan por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa en rebeldía, con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
San Nicolás, 24 de abril de 1967. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
e.16|5-Nº 3.057-v.22|5|67

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).
Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ DE LEON MARIA c|LUCENTINI ALBERTO, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 27 de mayo, horas 15.30: Un lote de terreno ubicado en Loma Alegre, Pdo. de Quilmes, Pvcia. de Buenos As., lote 3, Mzna. 52; Superficie 300 mts2.; Nom. Catas.: Circ. III, Sec. D.; Mzna. 52; Parc. 3. — Base $ 144.597 m|n., en el estado que se encuentra. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más Infs. en autos.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.000 e.18|5 Nº 8.297 v.24|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "CAMIN LEOPOLDO c|BARBIERI JOSE MAXIMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Ambato Nos. 4002|18, esquina a la calle Quintino Bocayuva s|Nº, siendo sus medidas: 12,91 m. frente al Norte; 9,33 m. frente al Este; 12,73 m. costado Sud, y 9,15 m. costado Oeste. Base: m$n. 1.326.270. Lo pactado en la cláusula 5ª del mutuo hipotecario, establece: "...debiendo en tal caso entregarse el inmueble hipotecado totalmente desocupado, cualquiera sea el carácter invocado por el ocupante y|o intruso...". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.600 e.18|5 Nº 8.269 v.24|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|Sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el día 28 de mayo próximo, a las 15 hs., la finca desocupada ubicada en la ciudad de Lobos, Pcia. de Bs. As., calle Castelli 11, Sup. 220,9410 mc. — Base $ 360.000. — Contado y los bienes muebles, según inventario de autos, que se exhiben en la misma, sin base al mejor postor; y a las 10 hs., en el establecimiento "La Isolina", ubicado en el Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, los implementos y demás bienes muebles, según inventario de autos que se exhiben en el referido establecimiento; sin base al mejor postor. 8 o|o seña y 3 o|o comisión para la finca y 30 o|o seña y 10 o|o comisión para los muebles.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.200 e.12|5 Nº 7.084 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Roberto Profi cio rematará en la calle 1 sin número, de Ezpeleta, el día 27 de mayo de 1967, hora 9, un lote de terreno con todo lo que en él se encuentre plantado, edificado o de cualquier forma adherido a su suelo, ubicado en el cuartel sexto del Partido de Berazategui, Pueblo de Ezpeleta, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estación del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de Ensenada, señalado con el número cinco y con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Base $ 12.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 8 de mayo de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 9.200.— e.11|5 Nº 7.029 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "MARCIANO ANUNCIACION c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 1009|1013, entre las de Yerbal y José M. Verdura, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 12 de la manzana 24 A, superficie total 159 mts. 17 decm. Cláusula séptima, obligándose el deudor a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince día de pedido por el comprador o por el acreedor. Base $ 708.000, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000.— e.11|5 Nº 6.935 v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO, s|concurso civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el miércoles 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad San Miguel, Barrio Doña Manuelita, calle Caseros, esquina Güemes, edificada sobre los lotes 1 y 26 de la Manzana 6, y que unidos los dos lotes forman una superficie total de 403,50 mts. Edificio compuesto de amplios locales, dependencias como para mercado, entrada para vehículos y la parte alta, vivienda particular con detalles de construcción a terminar. Totalmente desocupado. Existe cuidador y puede revisarse de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Base $ 368.260 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.000 e.18|5 Nº 8.215 v.24|5|67

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría número 16, comunica por cinco días, en autos "GONZALEZ TORREZ RICARDO c|COLLI ESTHER NEREIDA RITA, cobro hipotecario", que el martillero Pedro F. Presas, rematará el día 4 de junio de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el lote Nº 4 de la manzana Nº 10, sito en Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle Avellaneda entre las de Chiclana y Godoy Cruz con una superficie total de 619,50 mts. en el estado en que se encuentra, base (m$n. 220.000 m|n.), al contado, a cuenta de precio, 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 — e.19|5-Nº 8.477-v.26|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "MACIAS DE ROSANES, OTILIA s|sucesión", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699) rematará el 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, la propiedad desocupada, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle Alvarado Nº 410, esquina Carlos Pellegrini. Superficie del terreno: 144,7684 m. c. Base: $ 3.000.000. Al contado. El comprador deberá constituir en el correspondiente boleto, domicilio legal en la Capital Federal. Seña a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.600 — e.19|5-Nº 8.616-v.26|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "SERINI, HECTOR MANUEL c| PUENTE OSCAR, su sucesión, s|cobro de pesos", que el martillero Juan A. Cabezudo Sánchez rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo bien, la casa ubicada en la Avenida Olivera 111|115, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 648.000, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 8.099 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE PARRONDO CARMEN y otras c|BELUSSI ANTONIO J. J. y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., con domicilio en Lavalle 1454, 6º piso, Capital Federal, rematarán el martes 30 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 9, ubicado en el segundo piso de la finca calle Moliére 148 entre Yerbal y Vías del F.C.D.F.S. Superficie funcional 60.20 m.c. Porcentual 4,62 o|o. — Base $ 874.200. Seña a cuenta de precio, 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.400 e.18|5 Nº 8.026 v.24|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PIQUIN DE ADAN CAMILA c| GIORDANO ALFONSO A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Luis s|Nº, edificado en lote 1, manzana E., que mide 21m.28 frente N.E.; 40m. 50 al S.E.; 42m.10 al N.O.; 9m.53 al S.O. Superficie 623,90 m.c. Se hace notar que el ejecutado se ha comprometido a entregar desocupado el inmueble (cláusula tercera), y que se admita al ejecutante estar eximido de abonar seña en caso de resultar comprador del bien. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base retasada $ 689.346. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400 e.18|5 Nº 8.052 v.24|5|67

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "BARRETO CALANDRIA S. A. c|FRAWDA ZELMAN s|sucesión s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía.; rematarán el día 29 de mayo a las 15 horas en la calle Florida 461, el inmueble de la calle Santo Tomé número 4823 edificado en el lote 25, fracción B, que mide 8,66 m. de frente al S. E. por 8,765 m. en el contrafrente al N. O. 20,92 m. en su costado al S. O. y 22,28 m. en su costado N. E. con base de pesos 342.000 al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario en caso de ejecución el deudor deberá desalojar el inmueble. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000 — e.19|5-Nº 8.550-v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA, ENRIQUE c| ESPINA DE CELMAN, MARIA MERCEDES s|hipotecario", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en Montevideo 548, de esta Ciudad, el día 29 de mayo a las 9 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, circunscripción sexta, calle Emilio Mitre Nros. 412|414, entre la de Pedro Goyena y La Nave, edificada en terreno que se designa como lote uno B., de la manzana G., que es parte del lote uno de un plano anterior, compuesta su extensión de: 7,16 mts. de frente al Oeste, por donde linda con la calle Emilio Mitre; 7,19 mts. en su contrafrente al Este, por donde linda con la parte del lote dos; 12,94 mts. de fondo en el costado Sud, lindando con parte del lote 21, ambos linderos del plano originario y 12,12 mts. en el del Norte, por donde linda con el lote uno A., del plano de división citado, siendo medianeras la totalidad de las paredes divisorias en toda su exten-

sión y altura. Base: m$n. 250.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.000 — e.19|5-Nº 8.510-v.26|5|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, secretaría Dr. Agustín Durañona y Vedia, comunica por cinco días en juicio "SPONT CELINA ENRIQUETA protocolización y testamentaría", que el martillero Julián Vergara rematará sobre la misma el domingo 28 de mayo 1967, 11 hs. propiedad ocupada sin contrato, sita en La Plata, partido mismo nombre, calle 4 Nº 1271 edificada, lote 20, manzana T, sección 14, midiendo 10 x 60 mts. Base pesos 500.000 m|nal. Contado y mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Saldo depositar dentro 120 días de la subasta. Escritura ante don Roberto J. Di Serio. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800. — e.19|5-Nº 8.426-v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HITTERS, JOSE GUILLERMO c|GARCIA, RAUL s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L.; rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo Nº 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso "C", unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2078|5|7, de esta Capital Federal, con una superficie total de 34m.c.88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o sobre el total del inmueble y 4,40 o|o sobre los gastos generales. Base $ 361.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 8.124 v.24|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en autos "SULICHIN, HAIM c|NAVARRA, ANTONIO y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 15 de junio de 1967, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 363|9, los lotes Nº 6, Nº 7 y Nº 8, de la Manzana 7, con frente a la calle 4, del Cuartel 5º del Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Sup. del lote 6, mts.2 260,50. Sup. del lote 7, mts.2 265; Sup. del lote 8, mts.2 265. — Venta en en conjunto, al contado y al mejor postor. — Base m$n. 35.052. — Seña a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400. e.19|5. — Nº 8.490 v.26|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "LOPRESTI DE TODARO LUCIA c|GIANOTTI DANTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 28 de Mayo de 1967 a las 11 hs. sobre la misma el inmueble sito en el Pdo. de Merlo próximo Est. Ferrari Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, lote 8 manzana 3 , superficie 211 m2. Base $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —

Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

2.600. — e.17|5 Nº 7.815 v.23|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "PASSARELLO, SALVADOR s|Sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 28 de Mayo a las 16 hs. sobre las propiedades, un inmueble ubicado en la Calle Moliere 1140 desocupado, superficie total 215,81 m2. base $ 597.333,33 m|n. Otra finca en Moliere 1146 ocupada, superficie total 215,81m2. base $ 380.000 m|n. Un juego de comedor compuesto de mesa, 4 sillas y aparador tapa de marmol. una heladera Siam, modelo 90 y una cocina Domec tres hornallas y horno estos bienes sin base. y 10 o|o. de comisión en efectivo. — Las propiedades 3 o|o. comisión, 8 o|o. de seña en efectivo. —

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 4.000. — e.17|5 Nº 7.892 v.23|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "SUMARIO INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DESAPARICION O PERDIDA DE LOS AUTOS: SANTAYA JOSE c| MELLA ROMERO ARMANDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle General Roca esq. Bolivia, Lote 18 de la manzana 93, según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Sup. 258,93 ms. cs. — Base $ 228.128, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.800 e.16|5 Nº 7.627 v.22|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio MENEGHETTI ANGEL c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montelló, rematará sobre la misma el día domingo 21 de mayo a las 16 hs., el inmueble sito en calle Av. de Mayo Nº 1001|1007 esquina Yerbal, edificada sobre el lote 12, de la manzana 24 A, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Adelina", superficie total 159 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, se vende como bien desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 800.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 6.931 v.24|5|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del Dr. Vicente Gache, Secretaría Nº 54, del Dr. Heldenreich, comunica por 5 días, en los autos caratulados, "MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO c|LEDESMA MANUEL ELIAS, ejecución hipotecaria", que el Martillero Eduardo E. Tarraubella, rematará el día 28 de mayo de 1967, sobre el mismo a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 10, de la manzana Nº 40, que mide 10 mts., de frente por 25m15 de fondo o sean 251,32m. c., situado en San Justo, Partido de La Matanza, calle Camacuá entre Pampa y Sarratea con base $ 102.165, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. En caso de comprar el actor quedará excluido de entregar seña. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 4.000. — e.19|5-Nº 8.332 v.26|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, sec. 56 comunica por 3 días en autos: PAVLICEVIC LUCAS c|TALLERES HURACAN, s|daños y perjuicios, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el día 23 de mayo a las 17,30 horas, en Montevideo 548, sin base, al contado, una soldadora autógena c|manguera, un Kriker tipo Cocodrilo, 1 máq. agujareadora banco c|motor acoplado s|n. 1 morsa de banco, 1 banco hierro para máquina, 1 amoladora elec. a 2 puntas y con 1 piedra, y 1 guillotina a mano de banco. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Entrega una vez aprobado remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.040. — e.19|5-Nº 8.503 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|FERNANDEZ DANIEL O. y SCASSI HUGO BLAS s|ejecutivo", que el martillero público Marcos Alzola rematará el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, en su local calle Brasil Nº 2999 de la Capital Federal, un lote de terreno situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 27 entre las de 3 y 25, señalado con el Nº 18 de la Manzana 34, que mide: 12 metros de frente al N. E.; 10m41 en el contrafrente al S.O., por 30 mts. de fondo en sus costados N.O. y S.E. Superficie 336,13 mts. cuadrados. Base pesos 42.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El terreno saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — El Secretario.

$ 4.600.— e.18|5 Nº 8.237 v.24|5|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio GEILER AZRIEL c|FIAMETTA FRANCISCO JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero José Cardone rematará en la calle Rivadavia 6483, el día 26 de mayo de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser eléctrica marca Bromberg, mueble americano Nº 7132, matrícula Nº 132.097, que se exhibe en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1778, de Capital Federal. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.269 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días juicio "ESTIMULO FINANCIERO MUNRO c| FERNANDEZ NICOLAS R. s|Ejec. prenda" el martillero Domingo B. Casalnovo rematará el 30 mayo 10 hs., Moreno 1441, tres máquinas de coser pieles marca "Success" modelo F.86995 "Singer" modelo 96-10A.D.720416 "Bonis" modelo 8532 A, exhibiéndose las mismas Ing. Marconi 4591 Munro, en el estado que se encuentran. Base 100.000 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega y remate sujetos aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de mayo 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. — e.19|5-Nº 8.482 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VILLAGRA GUMERSINDO AMALIO y otra, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—860 Nº 71770, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 21.518.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.18|5. Nº 8.194. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES JOSE RAUL, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 —K Nº 48209, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.116.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.18|5. Nº 8.189. v.22|5|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|KEMEL MENDER s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microomnibus marca International, modelo año 1957, con motor marca Perkins número 3622845, chasis Nº 11032, usado. Base m$n. 251.500. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — H. A. R. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.19|5-Nº 8.587 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos HERNANDEZ Y VALLADARES S. R. L. c|ZAVALLA, AQUILES ORESTES s|ejecución prendaria, que el Martillero Antonio Federico Venegas rematará el 6 de junio, a las 9 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Kaiser Carabela, motor Nº 606049576, serie Nº 21111|00347, modelo 1962, sedan 4 puertas. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — (Art. 520. Cód. Proc.). — Base: $ 140.000.—. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.18|5. Nº 8.056. v.22|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos MAURER PABLO c|GONZALEZ RAMON TELMO s|Ej. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el 31 de mayo, a las 10,15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un juego de comedor mad. de peterebí comp. Un bahut de 1,35 x 2,10 x 0,40 m. Una mesa con tabla de agreg. de 1,70 x 0,90 x 0,80 m., 6 sillas tap. en plást. color crema de 0,95 x 0,50 x 0,44 m., 1 placard en mad. de guatambú. de 2 x 2,50 x 0,55 m. c| 3 puertas. 1 puff de dormit. en mad. de pino tapiz. en mutón azul obscuro de 0,40 x 0,40 x 0,45 m. — Base $ 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Se exhibe en Juan A. García 1425. — Bs. As., 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280. e.18|5. Nº 8.037. v.22|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PRENDARIA S. A. c|PAPALARDO SALVADOR GERARDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de junio próximo, hora 8.30, rematará en Av. Díaz Vélez 4244, donde se exhibe, un automóvil Fiat, modelo 1100, año 1961, motor 793.164, 4 puertas, chasis 758.378, Pat. 859-821, Prov. Bs. Aires, año 1961. — Base m$n. 230.312,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 8.319 v. 22|5|67.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ VALLO ANTONIO c|ANGEL MORGANTI y otros", s|ejecución prendaria, que el martillero Zacarías Velázquez, rematará el día 5 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Cnel. Cárdenas 1935, donde se exhibe el bien, un auto motor colectivo, marca Internacional, modelo 1957, motor número 3262852, carrocería 20 asientos, patente municipal N.23054. Falta en el vehículo el arranque, filtro de aire, punta de ejes delanteros, una campana, barra de dirección, 2 paliers, seis gomas completas, un disco, todos los asientos, 2 amortiguadores, 2 baterías, dos faros completos. En el estado en que se encuentra. Base $ 225.000 m.n. Al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. En caso de no haber postores, a la media hora, se sacara sin base. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.120. — e.19|5-Nº 8.596 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO c|RENZACCI, FLAVIO y otro, s|ejecutivo, que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14.30 horas, el siguiente bien: Una vitrina refrigerada marca Egert modelo E|V. 30 Nº 2429, de 0.865 cm3., de capacidad para uso de fiambrería, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 42.500.— m|n. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.18|5. Nº 8.291. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO, c|REMBADO RODRIGUEZ, JERONIMO, s| ejecutivo, que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera vitrina comercial eléctrica, marca Egert modelo E|V 30 Nº 2630, de 0.866 cm3., de capacidad, para uso de despensa, completamente equipada y en perfecto funcionamiento y una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Egert, modelo E|M 30 Nº 2631, de 0,849 cm3. de capacidad para uso de despensa, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 168.725.— m|n. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.18|5. Nº 8.292. v.22|5|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CARBON JOSE MANUEL c| CLOT SERGIO H. s|ejec.", que el martillero Julio E. Robledo, rematará el día 23 de Mayo a las 11 Hs., en el domicilio de calle Tucumán 1575, Cap. Federal, una heladera mostrador de 3 puertas de 2,25 x 0,85 x 1,10, nueva, marca Pakan Nº 1313, motor marca Ranco Nº 1764, con compresor marca Delfa de 1|2 HP. — Base $ 35.000 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 7.832 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y Otro c|FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO S. R. L. S|Ejecución Hipot.", que el martillero Ama-

doo R. Repetto, rematará el lunes 29 de Mayo a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, los inmuebles calle Coronel D'Elía Ns. 2746|52 y 2762 entre Humaitá y Conesa, en Valentín Alsina, "Villa Diamante", Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2. respectivamente, de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, con la base de $ 2.150.000 m|nal., que sobre los mismos invocan derechos de inquilinos los Sres. Jorge Oscar Avila y Manuel Rodrigo Miguel. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.400.— e.18|5 Nº 8.076 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICELI de DE TOMASI, DOLORES C., ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de Mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172454, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, ocho de Mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.18|5 Nº 8.195 v.22|5|67

Nº 6

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos SANDLER JOSE c|GIANI PEDRO s| ejecución prendaria, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas en la calle Bolívar 144, 1er. piso, of. 18, Capital, 1 heladera de vitrina marca Siam, modelo V-33-F Nº 313201 V.33-F, con equipo refrigerante blindado marca Siam Nº 313201. Equipo refrigerante blindado 6 C.V., que puede verse en la calle Darwin 720, Capital de 8 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 236.603 c|l. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.19|5 Nº 8.493 v.23|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio 'LINK, LIVIA c|ALTIERI BARONE' s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año, a las 10,30 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. los siguientes bienes: Una cortadora de fiambre marca Iris mod. FGT Nº 10143; una balanza marca Berkel mod. V 12 Nº 369 de 12 kilos; una heladera mostrador de cuatro puertas, mod. NC6 Nº 854268, marca Frigomat en el estado en que se encuentran. Base $ 38.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados a su comprador una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.342 v.23|5|67

Juzgado en lo Cial. Nº 7, Sría. Nº 14, hace saber por tres días en Autos CONDOR S. C. A. c|LAVOREL PEDRO ALEJANDRO y Otrá s|ej. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de mayo a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un aut. mar. De Carlo 700, mod. 1960, motor Nº 717208, mar. B. M. W. chassis marc. De Carlo 717.208, sedan dos puertas, Pat. Prov. de Bs. As., Nº 992.929; transferencia en trámite. — Base $ 77.850,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520, Cód. de Proc.). — Se exhibe en Alsina 2114.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.040.— e.18|5 Nº 8.039 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|ALBERTO SAAIED s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe el día 6 de junio de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Valiant III", modelo V270, año 1964, motor Nº 481316, usado, patente de la Capital Federal Nº 401532, año 1966, chocado, faltando elementos según surge del acta de secuestro, con la base de m$n. 460.000. — Venta al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.18|5 Nº 8.245 v.22|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| D'ALESSANDRO, ALFONSO s|Ej. Prenda", que el martillero José Taboada, rematará el día 31 de mayo, hora 14,15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901: Un televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23AN511, número 139558, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 42.630 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.038 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| FISCHER, ERNESTO s|Ej. Prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 31 de mayo, hora 14,30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901: Un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 335, número 04164, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 52.050 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e. 18|5 Nº 8.036 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c|FIGUEROA, MAURO R. s|Ej. Prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 31 de mayo, hora 14, en San Martín 66, 9º, Esc. 901: Un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 336, número 5688, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 40.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e. 18|5 Nº 8.030 v. 22|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA LUIS ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T. 32 Standar Nº 2063, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 24.387 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1 800 e. 18|5 Nº 8.193 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILCHES SILVERIO VALENTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguientes objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 214287, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.675 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.192 v. 22|5|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FASSI S. A. C. I. F. c|LEON, OLEGARIO PASCUAL s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 30 de mayo próximo, hora 13,30, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un equipo electrógeno completo, compuesto de motor a nafta 9 CV, 3.600 r. p. m. marca Briggs-Stratton Nº 668224, un alternador de 6 CV 220-380 volts. 1.500 r.p.m. Nº 20423 y un tablero metálico marca Berto modelo Tirc Nº 1178, con un regulador de voltaje como accesorio. Completamente equipado y en perfecto funcionamiento. Se exhibe en ruta 205 esquina Zenavilla, Ezeiza. Base $ 52.200, al contado y sujeto a aprobación judicial. Seña 20 c|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.520 e. 18|5 Nº 8.216 v. 22|5|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FASSI S. A. C. I. F. c|LAVILLA, HECTOR ITALO s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 30 de mayo próximo, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet, carrocería tipo camión, modelo 1929, motor TR-784854, patente provincia de Buenos Aires Nº 556-065, del año 1965, transferencia en trámite. Se exhibe en ruta 205 esquina Zenavilla, Ezeiza. Base $ 21.080, al contado y sujeto a aprobación judicial. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.160 e. 18|5 Nº 8.213 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO c|C.O.O.P.I.M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Av. San Martín 5031, Tablada, edificado en terreno compuesto por 17 lotes con superficie total de 5.470,06 m.c. Se incluyen en la venta: Una báscula para 60.000 Kg.; un puente grúa para 5 toneladas, motor eléctrico para recorrido de 90 mts.; un puente grúa manual; un puente grúa eléctrico, capacidad máxima 400 Kg., emplazado sobre rieles para recorrido de 40 mts.; un motobombeador con motor eléctrico acoplado de 600 litros por hora con instalación eléctrica y perforación propia. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra y las maquinarias en el estado de uso en que se encuentran. Reconoce contrato de locación por un año, celebrado 14|11|1960, y por lo tanto vencido el 13|11|1961 (Libro Cop. de Actas Nº 2, Fol. 410). Base $ 12.000.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 9.920 e.11|5 Nº 6.939 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en ejecución prendaria R. A. LISTER Y CIA. LTDA. S. A. c|ALBERTO MARTINEZ, que el día 29 de mayo de 1967, a las 15,30 horas el martillero C. Lecot, designado a propuesta de parte, rematará en Chacabuco 78, piso 3º, of. 28, un equipo eléctrico para generar energía industria argentina, marca Lister modelo CAE-35 Nº 1033|G.E.3.5 con motor diesel Lister 16 CV Nº 16358 generador de corriente alternada trifásica marca Lister 8.5KW9691|933. A tablero para maniobra y control marca Lister Nº R-372TT completo con accesorios y repuestos. Exhibición Sulpacha 1720, Gerli. Base $ 198.290, seña y comisión de estilo.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.446 v.23|5|67

Judicial. Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en juicio: "ELOY, PRUDENCIO c|ISAAC BALE E HIJOS S. A. I. F. E. I. s|ejecución prendaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, rematará los siguientes inmuebles: el departamento tres, unidad tres, del primer piso del edificio Alsina Nº 1452 e|San José y Pte. Luis Sáenz Peña con entrada principal por el número 1450, superficie cubierta propia 87,80 m2. Superficie cubierta común: 28,56 m2. Porcentual: 4,32 o|o, y el departamento cuatro, unidad cuatro, del piso primero, con entrada general por Alsina 1450, superficie propia: 164,80 m2. Superficie cubierta común: 53,55 m2. — Porcentual: 6,59 o|o. — La cláusula cuarta del contrato de mutuo dice: "La deudora no podrá contratar la locación de lo hipotecado". — Base: $ 2.081.287.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.600.— e.19|5 Nº 8.333 v.26|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio. Autos: "FULCHERI VENZO F. B. c|ARMANDO JOSE s|ejecutivo", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará el día Viernes 26 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643 2º piso Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Castro Nos 1674|76. — Base $ 1.953.333.- o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. —
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 8.217 v.24|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio: "ISAAC SUSANA OLGA c| IMPRECINT S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en la calle San José 1754, el día 23 de Mayo a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina impresora para afinadora, 3 colores fleuográfica, eléctrica, con 3 motores, uno con resorte, sin marca y sin numeración visible, con un motor Nº231.899 marca Sachserwek, trifásico con 6 rodillos porta clipre; 1 máquina cortadora y rebobinadora completa, sin marca y numeración visible, con motor Nº 378.988, marca Sachserwek, con resorte, con cuenta metros y 8 cilindros rebobinadores; 1 grancil marcador de cilindro, funcionamiento manual, sin marca y numeración visible, todo en funcionamiento y en buen estado; 1 balanza para 15 kilos con plato marca Dayton, serial Nº 1.125.487 Style 85, funcionando. Sin base, 30 o|o. de seña, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al ser aprobada judicialmente la subasta. —
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1967 — María Ines Sibileau, secretaria.
$ 3.4[illegible] — e.18|5 Nº 8.255 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MIGUEL A. LAZARO BERMEJO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 31 de Mayo, hora 14,15 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, Un Televisor Eléctrico Marca Philco, Modelo 4850, Número 2783, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 47.500.- m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.— Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.18|5 Nº 8.029 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c|ROJAS, FERNANDO y otros s|Ejec. Pren.", que el martillero José Taboada rematará el 31 de Mayo, hora 14,15 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, Un Televisor Eléctrico Marca Philips, Modelo 327, Número 11678. — Base: $ 29.375. — m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Cánning 2473, Capital. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. —
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1920. — e.18|5 Nº 8.035 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINA AVELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de Mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, 8516, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.029.- m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. —
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.1[illegible]5 Nº 8.191 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos "ROBERT BOSCH GmbH c|INYECTO MAGNET S. A., s|Cobro Hipotecario", que el martillero Walter Gullner, rematará en Suipacha 472, 9º piso, oficina 906, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, la finca sita en la calle Defensa esquina Iguazú, Haedo, dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo situados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Pueblo de Haedo, designados en el plano de subdivisión característica ciento uno-cuatrocientos veintidós cuarenta y seis, con las letras "A" y "B", los cuales a su vez son parte del lote señalado en el plano que indica su título con el número dos, siendo sus medidas lineales y superficie, los siguientes: Primero: El lote "A", calle Defensa Nº 1993, esquina Iguazú Nº 2029, mide: 111,16m. diagonalmente de frente al Sud, sobre la calle Iguazú; 67,50m. también de frente, al Sud Este, sobre la calle Defensa; 62,72m. en su costado al Nord Este y 159,75m. en su otro costado al Nord Este, encerrando una superficie de 7.172,92 metros cuadrados. — Segundo: El lote "B", calle Defensa, a 67,50m. de la calle Iguazú, mide: 79,50m. de frente al Sud Este, sobre la calle Defensa y 79,58 metros en su contrafrente al Nord Oeste; 62,72m. en el costado Sud Oeste y 62,02m. en el costado Nord Este, encerrando una superficie de 4.957,33 m2. — Base m$n. 1.952.437. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 8.800. e.16|5. — Nº 7.745 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio PERO HNOS. S.A.C.I.F. c| SIMON WOLK s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 3 de junio a las 11 horas, el siguiente bien: Lote Nº 3, mide 8,35 m. de frente por 20,78 m. en el costado y 20,73 m. en otro de sus costados, con una superficie total de 173,30 m2. y linda: al E. calle San Martín; al O. lote Nº 1; al N. lote Nº 2 y al S. lote Nº 4. — Nomenclatura Catastral: I-E-304-12. Inscripción Fº 1790, año 1949, calle San Martín Nº 121, entre Rivadavia y Almirante Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (2|3 partes tasación fiscal). — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.600 e.17|5 Nº 7.770 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "LINK, LIVIA c|NORBERTO A. DESANTIS" s.ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año a las 10 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. Una heladera marca Gardenia mod. 1100 Nº 223.533, familiar eléctrica, en el estado en que se encuentra. — Base $ 17.000.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1967.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.19|5 Nº 8.343 v.23|5|67

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "DAMONE Y LOPEZ c|LUIS ABEL PERO s.ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el 26 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un aparato medidor de factor G, modelo 492, Nº 92 de Laboratorios Eléctricos Argentinos LEA, funcionando. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.040.— e.19|5 Nº 8.608 v.22|5|67

JUDICIAL.— Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "GUTTNER THEODORO contra BASCHMACOFF ARCADIO, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el 26 de mayo de 1967 a las 16 horas 131 cajones conteniendo termogeneradores de apariencia de rueda aletada en metal al parecer de aluminio con la inscripción "[illegible]" e inscripción en idioma chino, grabadas en los mismos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360.— e.19|5 Nº 8.578 v.22|5|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "COOP. DE CREDITO LTDA. Bs. As., contra NAISBERG SIMON, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará el día 4 de junio de 1967 a las 16.30 horas, sobre el mismo, la parte proindivisa que le corresponde al demandado del lote Nº 4 de la manzana H, sito en la calle Diego de Carbajal entre las de Hernán Cortez y Gral. Alvarado Rodríguez de la localidad de Hurlingham y que mide 18 m. en su frente al S. O. y contrafrente al N. E. por 51,142 m. en su costado al N. O. y 51,082 m. en el del S.E. con una superficie de 920,060 m2. — Base $ 306.666.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El remate está sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.206.— e.19|5 Nº 8.573 v.26|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "LUVA, S. A. c/VAICOL, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503/9218), rematará, el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un compresor Super, industria argentina, con motor eléctrico acoplado Nº 2195, marca Oruga. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560. — e.18|5 Nº 8.270 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "FRANCISCO SANCHEZ E HIJO c/MAXOR, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará, el 2 de junio próximo, a las 11 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una agujereadora de columna, marca Bromberg, Nº 12.947—A, con su morsa acoplada. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.271 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos "NUÑEZ CELESTINO c| RAFAEL INGRATTA, s|ejec.", que el martillero Antonio Gigena, rematará el día 22 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 4401,07, haciendo esquina a José Cubas s|Nº, que mide 10,39 m. de frente Sud Oeste, sobre Gral. José G. de Artigas, por 21.695 metros de fondo, frente al Sud Este, sobre José Cubas. — Base $ 1.404.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 7.324 v.22|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/IBAÑEZ JORGE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 75902, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.634 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 8.188 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "CANAL SUD, S. A. C. c/JACOBEZYK, ROBERTO N. y otro, s/ejecutivo", que el martillero señor José Gregorio Gómez rematará, en Suipacha 576, 2º piso, oficina 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "Standard Electric", Nº 257718, modelo "Eaton", pantalla 58 cm., uso familiar, que se exhibe en Avda. Pte. Julio A. Roca 568. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.287 v.22|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos "MARIA EUGENIA PERA SACERDOTE c/SCHULZ, CARLOS BERNARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora, rematará, el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Brasil Nº 2374, de esta Capital Federal, donde se exhibe al público todos los días, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, un automotor tipo Rural, marca Estanciera IKA, modelo año 1959, motor Nº 6032528, patente de la Capital Federal Nº 346032, año 1965. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.600. — e.18|5 Nº 8.239 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "GIRANDOLA AMERICO D. c|LOPEZ LORENZO y otro, s|prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 3 de junio, hora 11, un lote de terreno sito en Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., forma esquinas calles José M. Penna y Monteagudo, designado lote 32, manzana 6, compuesto de 8,03 mts. frente al O. sobre calle José M. Penna; 20,61 otro frente al Sud, calle Monteagudo; 8,03 metros en su contrafrente al E., con parte del 31 ; y 20,63 mts. contrafrente al N.E., con lote 33. — Base pesos 82.600. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.720. e.17|5. — Nº 7.869 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a los demandados en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DICOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro de tercero día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.000. e.17|5. — Nº 7.923 v.23|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGRINDAR S. A.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Callao 220, entrepiso, Est. Dr. Romeo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. I, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades e informe sobre las remuneraciones de los Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección de Directores y Síndico y designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 8.616 v.26|5|67

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Directores previa fijación de su número.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.005 v.26|5|67

A L F I N G
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 165, 5º piso, oficina 540, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.998 v.26|5|67

AMANCAE, LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Junín 546, noveno piso, Of. 909, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del mandato de los directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

3º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.515 v.23|5|67

AGROFORMIO S.A.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1967, a las 11,30 horas, en el domicilio Social, Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º — Venta de una propiedad de campo.

3º — Vacantes en el Directorio y elección de nuevos Directores para cubrirlas.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero del país o del exterior, hasta un día antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.
$ 6.000.— e.19|5 Nº 8.268 v.26|5|67

ARMADORA NARANJERA S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 30 de Mayo a las 18 hs., en 25 de Mayo 171, piso 2º, of. 29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio al 31 de enero de 1967;

2º Ratificar autorización concedida por Asambleas anteriores para continuar gestiones de venta de todos los bienes de la sociedad y proceder a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 27 de Mayo.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.398 v.26|5|67

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7.141
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967 a las 15 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4, 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.461 v.26|5|67.

AMULEN S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 8.328 v.26|5|67.

ADIRA S.A.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 1642, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.330 v.26|5|67

ANTU-MALAL
Soc. en C. por Acc.
Esmeralda 909 - 3er. piso
Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Esmeralda 909 - 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación de los Administradores.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios al 30|8|64 65 66.

3º Remuneraciones a los Administradores y Síndico.

4º Elección del Síndico. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 10º de los Estatutos.

María Gracia Bertet, Socia Administradora. — Elsa Renata Bertet, Socia Administradora.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 8.021 v.23|5|67

ANEDRA LABORATORIO QUIMICO S.A.C.I. y F

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 8.30 en Fraga Nº 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de

Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 1966, respectivamente.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Síndico.
3º Consideración de la gestión del directorio provisorio.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de directores y su elección.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.19|5 Nº 7.965 v.26|5|67

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 12.00 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, de la autorización requerida en ella, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; y remuneración de los Directores y Síndicos.
2º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de los Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Recuérdase el cumplimiento del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales. - El Directorio.
$ 6.000 e.19|5 Nº 7.879 v.26|5|67

ARGATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Av. Forest 480, de esta capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Descuentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Designación de dos Directores suplentes por un año.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600 e.19|5 Nº 7.037 v.26|5|67

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N|13.488
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967 a las 9 hs. en la calle Sarmiento 1290, Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar renuncias directores y designación Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.505 v.26|5|67

ARBRA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.023
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 9.30 horas, en Miravé 2742, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
2º Elección del Directorio y de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.460 v.26|5|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.
3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 5.000 e.19|5 Nº 7.237 v.26|5|67

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos Art. 19).
2º Ratificación del señor Diego Savage como vocal del Directorio en reemplazo del señor Eduardo F. Mc Loughlin que renunciara con motivo de su designación como Embajador Argentino ante el Gobierno de Gran Bretaña (Acta del 15|11|1966).
3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 82º, año 1966.
4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Federico J. Richards, Guillermo P. Ford y Diego Savage que terminan su mandato.
5º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Guillermo P. Ford, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.
$ 840 e.18|5 Nº 8.081 v.22|5|67

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido por el Artículo 16 (Inciso a) de sus Estatutos, se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avda. Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la venta, aprobada por el Directorio el 6|9|1966, a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, al precio total de ochenta y dos mil novecientos veintiséis ($ 82.926,—) pesos moneda nacional de una fracción de 2 hectáreas, 76 áreas y 42 centiáreas del Campo "El Talar", ubicado en el Partido de Navarro, según plano 75-16-63, Sección Rural, parcelas 2109|c y f, Expediente 2410-4902|65.
2º Autorización de venta de hasta una (1) hectárea del campo "El Talar" en Navarro, Provincia de Buenos Aires.
3º Autorización de venta de la propiedad situada en la calle Conde Nº 924, Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. Guillermo P. Ford, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.
$ 768 e.8|5 Nº 8.091 v.22|5|67

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"
Convócase a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo en el local de la calle Brandsen 1444, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el último ejercicio.
3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1967.
4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1967.
5º Elección de 7 miembros titulares, 5 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.
6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.
Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.
$ 552 e.18|5 Nº 8.079 v.22|5|67

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí
Expte. 4.756
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del C. de C., al 31|12|66.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 6.094 v.24|5|67

ANTONIO BLAS BELLEZZE S.A.I.C.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Avenida La Plata 1351, para considerar:
1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.18|5. — Nº 8.236 v.24|5|67

AREMAR, C.I.F.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 9 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 1er. piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4º de los Estatutos Sociales, aumento del capital social.
2º Modificación Art. 7º de los Estatutos Sociales, aumento de capital.
3º Elección de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 34, última parte, de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|5 Nº 7.513 v.24|5|67

ARTESANIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción en la Inspección General de Justicia: Expediente Nº 20.433
Convoca Asamblea General Ordinaria el 27 de mayo, hora 10.30, Avenida de Mayo 651, a efectos de tratar: Doc. Artículo 347 C. Comercio, Ejercicio 1966; Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; Remuneración de Directores y Síndicos; Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.17|5 Nº 6.296 v.23|5|67

ATAHUALPA, S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, y Agropecuaria
Referencia: Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 10.089
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1967, en Avellaneda 394, a las 9 horas, para tratar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio vencido el 31|12|66.
2º Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Inmediatamente después se constituirá la Asamblea Extraordinaria para tratar lo siguiente:
1º Aumento del capital social a pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.200 e.17|5 Nº 5.465 v.23|5|67

ARGELEC ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1160, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reducción del número de Directores titulares, designación de los mismos y de Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.17|5 Nº 7.252 v.23|5|67

A. CAPELUTO Y CIA.
S. A. I. y C.
Convócase Asamb. Gral. Ordinaria, 27|5|67, Piedras 165, 8,30 horas, tratar: Consid. Documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|1,67; Retrib. Direct. y Síndico; Renov. Síndico Titul. y suplente y desig. dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. e.16|5. Nº 7.700. v.22|5|67

ANTARSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Brandsen 925, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinar de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el cuarto ejercicio y elección de sus integrantes por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.4 0. — e.16|5 Nº 7.280 v.22|5|67

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
(Registro 2832)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco, calle Tucumán número 462|6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.
Nota: Se recuerda el artículo 30 de los Estatutos.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 7.983 v.23|5|67

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
H. Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 3143
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Cangallo Nº 466, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 11º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 6.951 v.26|5|67

BAU S. A.
Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1967, 16.30 horas, Lavalle 534, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Remuneración Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.800 v.26|5|67

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S.A.
Registro Nº 13.497
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 29 de mayo, a las 8 horas, en Cnél. Apolinario Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 7.509 v.23|5|67

B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director Titular y dos Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Nº 11.429. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.465 v.26|5|67

BOPAVI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.19|5 Nº 7.786 v.26|5|67

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|67;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.219 v.26|5|67

BOOTE & CIA.
S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 17.540
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 15 horas, en Paseo Colón 439, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

3º Reforma del artículo 4º del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 7.611 v.24|5|67

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
Perú 556 - Piso 2º - Buenos Aires
Nº Inscripción 9340

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 13 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º — Distribución de utilidades. — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Determinación número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.18|5. — Nº 8.066 v.22|5|67

BLUFINA S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.205 v.24|5|67

BUENA VISTA, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones referentes al aumento a m$n. 10.000.000;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 y determinación de las características de las acciones.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.617 v.22|5|67

BOTONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 777, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio;

4º Aumento de capital;

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndicos, titular y suplente;

7º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 7.646 v.22|5|67

BINIAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28|5|1967, a las 10 hs., en la calle Formosa 523, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 8.106 v.24|5|67

"C"

CONFECCIONES JUBERS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos considerar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración Documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1967 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.542 v.26|5|67

CAPILLA S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.289 v.26|5|67

CASA FARRE S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67, a las 19 horas, en Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º. Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.305 v.26|5|67

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1967, a la hora doce y treinta, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 336, piso 5º (Oficina Nº 56), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º Designación de un Director Suplente y elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, conforme con el Art. 27 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 8.362 v.26|5|67

COPPER METAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado al 31 de enero de 1967;

2º — Remuneraciones de Directores y Síndicos

3º — Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.527 v.26|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 20º del Estatuto, convócase a las Compañías Accionistas de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito S. A.", a Asamblea General para el día 1º de junio próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 346, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social Autorizado, llevándolo a la suma de m$n. 250.000.000. (Art. 5º del Estatuto).

2º — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 19º del Estatuto).

Comunícase a las Compañías Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 21º del Estatuto). — El Directorio.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.002 v.26|5|67

CARLOS TARULLA
S.A.C.I. e I.
Expediente 15.860
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio, titular y suplente.

5º — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.19|5. — Nº 7.955 v.26|5|67

CROMOLAO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º — Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 13º, inciso b).

3º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|5. — Nº 7.925 v.26|5|67

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
N 4369
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º (C. de C.), correspondiente al 24º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años, debiendo designarse el presidente y vicepresidente;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 9º de los estatutos.

$ 4.400. — e.19|5 Nº 8.253 v.26|5|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S. A. I. C.
(Legajo Nº 13356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, en San Martín 575 (6º), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|XII|66;

2º Remuneraciones;

3º Ratificación de un director, número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.19|5 Nº 8.275 v.26|5|67

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de mayo de 1967, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de enero de 1967.

2º Resultados del ejercicio. Su afectación.

3º Modificación de los artículos 5º y 14º inciso j), del Estatuto Social.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 19|5 Nº 5.836 v. 26|5|67

CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
Expte. 3616
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, segundo cuerpo, oficina Nº 2, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores por un año

4º Designación de síndico.

5º Política a seguir con respecto a las sumas contabilizadas para pago dividendo año 1963 y para futuros dividendos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de las Acciones.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967.

$ 3.360 e. 19|5 Nº 6.760 v. 23|5|67

CENTRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, hora 19, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|1|1967; distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; elección de directores y de síndicos, titulares y suplentes; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.258 v.26|5|67

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA F U S T E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea 99 — Capital Federal

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Asamblea 99. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C., por ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|5 Nº 8.315 v. 26|5|67

COTONBEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 — Buenos Aires
Expte. Nº 10368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1963, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.272 v.26|5|67

CORPAC, S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1956;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.293 v.26|5|67

CERAMICA ARGITAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Destino de las utilidades, considerando los requisitos de las resoluciones del Banco Industrial de la República Argentina de fechas 10|8|66; 19|10|66 y 4|1|63.

3º Retribución al Directorio y Sindicatura.

4º Consideración prórroga del plazo de pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

5º Capitalización de la Reserva Facultativa.

6º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.

7º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 8.200. —e.19|5-Nº 7.690-v.26|5|67

CIATAN S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle Cerrito 512, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Confirmación del actual Directorio.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la reunión.

$ 4.400 e. 19|5 Nº 7.655 v. 26|5|67

CONSTRUCCIONES GENERALES PARSURA y COPAR, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el treinta y uno (31) de mayo de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de tres Directores por el término de dos años, y un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.

3º Considerar la reforma de los artículos uno y cuatro de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que a los efectos de la consideración del punto 3º del Orden del Día, se requerirá en la Asamblea la presencia de socios en la proporción y con el número de votos exigidos por el Art. 354 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.800 e.19|5 Nº 7.974 v.26|5|67

CRISTALIA, S.A.I.C.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las horas 9, en calle Alsina 1760, oficina 19, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de las acciones. —El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 7.932 v.26|5|67

CEODOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos por los cuales se efectúa la Asamblea fuera de fecha e informe de la Junta celebrada en fechas 22 y 27 de febrero de 1967 del pedido de convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

3º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, corresp. al ejercicio cerrado el 31|8|1966.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.480.— e.18|5 Nº 8.058 v.22|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION S. A.

Expte. 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1967, 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Designación síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 8.162 v.24|5|67

CUSENIER

(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.

Registro Nº 332

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local social, O'Brien 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e.18|5 Nº 8.043 v.22|5|67

CORONET PLASTIC Co.

Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en Lavalle 1125, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.240. —e.18|5 Nº 8.257 v.22|5|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO

S. A. Financiera y Comercial

N - 2300

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre número 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 8.197 v.22|5|67

CINTA AZUL S.A.I.C.

Nº 17.417

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en el local social Ituzaingó 1072, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Remuneración del directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.18|5 Nº 8.250 v.22|5|67

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Nº de Registro 15.937

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 30 de mayo de 1967, a las 20,30 horas en Paraná Nº 425, 13 piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.520.— e.18|5 Nº 8.223 v.22|5|67

COMERCIAL GANADERA

Sociedad Anónima

Exp. Nº 21.140

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1967, a las 14 hs., en Avda. de Mayo 695, 2º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos artículo 347 C. C. del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.778 v.23|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la reunión que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967 — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.959. v.23|5|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19,30 Hs., en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 8.003 v.23|5|67

CASA CARDAMONE S. C. p. Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a socios solidarios y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 9 horas, en Hortiguera 1678, de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.720 v.22|5|67

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 17 hs., en Corrientes 880, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado el 28|2|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los Estatutos.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 7.729 v.22|5|67

CASA GUILLERMO NEUMANN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Moreno 1752, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre las causas de convocatoria fuera de término;

2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Resolución sobre el destino de la ganancia y remuneración al Directorio y síndico;

4º Elección del Directorio y sus suplentes, por tres años, y designación del síndico y suplente, por un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 4.800. — e.16|5 Nº 7.697 v.22|5|67

CONCIMAT S.A.C.I.F. y M.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Nueva York 4463, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre las características de las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado de la Sociedad, dispuesto por la Asamblea del 28 de octubre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 7.674 v.22|5|67

"D"

DAVOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

Reg. 15.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|5 Nº 8.235 v.26|5|67

DE MICHINO S. A.

Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

(Expte. Nº 22.026)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1947, a las 19 hs., en Callao 468, 4º piso, Capital para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.594 v.26|5|67

DOUBLE TOP (DOBLE CUMBRE)
Sociedad Anónima, Ind., Com., Import., Export. y Financ.
Expediente Nº 15.702

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar los siguientes elementos:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com., 31|12|62, 63, 64, 65, 66.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de un Síndico "ad-hoc", y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.19|5 Nº 7.392 v.26|5|67

DORAL S.A.C.I.F. e I.
2da. CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria 26|5|67, 11 hs., Lavalle 1171, 8º "B", Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
Designación Directores y Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960 e.19|5 Nº 8.371 v.23|5|67

DIMAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp.: Nº 8.028
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.699 v.26|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose reunido el quórum legal en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine (Art. 5º E. S.). — El Directorio.
$ 2.520 e. 19|2 Nº 7.836 v.23|5|67

DALY & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Caseros 820, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 7.633 v.26|5|67

DISTRIBUIDORA CANTERAS SAMPACHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Canteras Sampacho S. A. C. y F. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, a las diez horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1967.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.200.— e.19|5 Nº 7.591 v.26|5|67

DISEA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.717 v.26|5|67

D.I.P.A.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires para el 31 de mayo de 1967, a las quince, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|1|67 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967 — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.430 v.26|5|67

"DALMINE SIDERCA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1966; pago de un dividendo provisorio;
2º Emisión de acciones.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|5 Nº 7.394 v. 22|5|67.

"E"

ELFA
Industrial y Comercial, S. A.
Expediente Nº 6.175
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores; Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.19|5 Nº 7.964 v.26|5|67

EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS AMECO
Soc. An., Com. e Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 922, 5º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.19|5 Nº 8.082 v.23|5|67

EL FARO DEL OESTE
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a la hora once, en el local de la calle Corrientes 1135, 3º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 8.439 v.26|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.355 v.26|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento de capital mediante la emisión de acciones provenientes de las utilidades acumuladas, por el monto que resuelva la asamblea;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.356 v.26|5|67

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
Nº 3.539
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966, y destino de las utilidades;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 7.363 v.26|5|67

ESTANCIA "SAN ANTONIO"
S. A. A. C. I. F.
Galileo 2466, 3er. piso—Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en Galileo 2466, piso 3º, Capital, para el día 31|5|67, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30|9|66;
2º Elección un director titular;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.261 v.26|5|67

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directorio y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520. — e.19|5 Nº 8.048 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO ALABAMA
S. A. C. I. I. y E.
CONVOCATORIA
Establecimiento Alabama S. A. C. I. I. y E., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Don Bosco Nº 3420, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.364 v.26|5|67

ESTIBAJES PORTUARIOS S. A. C.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1371, 4º piso, Oficina 407, de Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente, y determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.222 v.26|5|67

EL CLAVEL S. A. C. I. A. F. e I.
Nº de Registro 22148
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lima 1273, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio; Ejercicio cerrado 31|1|1967.
2º Ratificación mandatos de los señores Directores.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.914 v.26|5|67

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 15, en la calle Paz Soldán 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por terminación del período.
4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Consideración del estado de la Empresa ante el Instituto de Previsión Social.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.740 v.26|5|67

ESVECO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Sarmiento 443, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Asignaciones a directores y síndico;
3º Fijar el número de miembros titulares y suplentes del directorio, elegir directores y síndico y asignar los cargos de presidente y vicepresidente;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.954 v.26|5|67

ELEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria) para el día 26 de mayo de 1967, a las 8 hs., en Bogotá 2631, 5º piso, Dpto. "D", Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.18|5 Nº 8.161 v.22|5|67

EUROBRA S.A.C.I.C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 9, en Alsina 833, 3er. piso, para tratar: Designación dos Accionistas para suscribir y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; ratificación del destino del Fondo de Revalúo; elección Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.775 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S. A. I. C. y F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29|5|67 a las 18 hs. en Villarroel 1143, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30 millones m|n.
2º Destitución de síndico Titular y suplente y designación de nuevos síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.978 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20 985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º piso, Oficina 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 196..

2º Aumento del capital autorizado.

3º Honorarios al directorio y síndico.

4º Garantías que deberán otorgar los señores directores.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|5 Nº 7.672 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
Reg. Nº 8.638
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de la sociedad, El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la calle Tarija 4372, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 8.010 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Alsina 1225|33, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que han de integrar el directorio y su elección.

3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.

4º Elección de Síndicos Titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.600.— e. 16|5 Nº 7.564 v. 22|5|67.

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo provisorio sobre la base de un balance al 30 de abril de 1967.

2º Capitalización del dividendo provisorio y de saldos de revalúo contable.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|5 Nº 8,547 v.26|5|67

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|5 Nº 8.496 v.26|5|67

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Helguera 454, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Ratificar aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones resuelta por Directorio, hasta v$n. 50.000.000.—.

3º Aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55);

4º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio al 31|1|67;

5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|5. Nº 8.218. v.26|5|67

FERRACE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la calle General Urquiza 2179, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|5. Nº 8.161. v.26|5|67

FIFA
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, de las acciones de la Sociedad (Art. 22 de los Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 8.141 v.24|5|67

FLEXOGRAFICA DEL PLATA S.A.I.C.
Nº 19.461
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Ratificación remuneraciones directores, elección síndicos y fijación retribuciones a acordárseles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.739 v.22|5|67

"G"

GONZALEZ - FRATTINI S. A. C. e I.

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase —por segunda vez— accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 16 horas, en San José 129, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente por un año (si corresponde) o de la Comisión Liquidadora, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.280.— e.19|5 Nº 7.506 v.23|5|67

GESTA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30|5|967, a las 10 horas, en Julio A. Roca 733, piso 5º, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al directorio.

2º Consideración documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|966.

3º Elección Síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.100 v.26|5|67

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Mayo 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 13º ejercicio 31|1|1967.

2º Distribución utilidades.

3º Designación Síndico titular y suplente, un año.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.087 v.26|5|67

GUARITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo, a las 11 horas, en Miller 4645, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 3.031. v.26|5|67

GENERAL TEXTILES S. A. I. C. F. e I.
Nº 18,403
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docs. art. 347, del Cód. de Comercio, del balance general al 31 de diciembre 1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|5. Nº 8.299. v.26|5|67

GUSTUS
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº 9.780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24, Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.19|5. Nº 8.308. v.26|5|67

GEOFINCA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
2a. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1967 a las 18,30 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Nombramiento e integración del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.18|5 Nº 7.541 v.22|5|67

GLAS
Soc. Anón., Com. e Ind. Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|67; horas 18.30; Pueyrredón 672.

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347, C. Com., Ejerc. 31|1|1967; Fijación número directores y su elección; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
— El Directorio .

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.964 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

GIATYBAT
Soc. Anón., Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 19º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.800 e.16|5 Nº 7.718 v.22|5|67

G E N D I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1967, y destino de las utilidades;

2º Honorarios Directores y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 6.600.— e.16|5-Nº 7.608-v.22|5'67

"H"

HALPERIN CARROCERIAS S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Uspallata 3949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Renuncia del Directorio y en caso de aceptación, fijación del número de miembros que ha de componer dicho cuerpo y su elección por el término estatutario.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.966 v.26|5|67

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del índico correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1967.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, Socio Colectivo.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.609 v.23|5|67

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.I.C.F. y S.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de Calderón de la Barca 3065, Capital, el día 31 de

mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Síndico y Síndico Suplente.

3º Ampliación del Capital Social.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.053 v.26|5|67

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Tucumán 834, piso 7º, Bs. Aires
Registro Nº 10632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 18 horas, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 7.229 v.26|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO
S.A.I.C.F.
N. 18259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 12.15 horas, en Juncal 3596, 3er. piso, Dpto. 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Fijación de remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección; nombramiento de Síndicos Titular y Suplente; fijar honorarios;

4º Aumento Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.069 v.23|5|67

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967).

2º Elegir 4 Directores por tres años, 1 Director por un año y Síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.326 v.26|5|67

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6947

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para el 29|5|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 C. C. al 31|12|66; 2) Distrib. Utilidades; 3) Fijación número y elec. Directores Tit. y Sup.; 4) Desig. Síndicos Tit. y Sup.; 5) Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.19|5 Nº 8.070 v.23|5|67

INMOBILIARIA ARTASCHES SARKISSIAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, 20 horas, en Av. Córdoba 4564, piso 4º, "A", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|1|1967.

2º — Aumento del capital autorizado según Art. 6º de los Estatutos y su emisión.

3º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.661 v.26|5|67

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"
(Soc. Anón.)
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1967 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Allende Nº 3036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Renovación parcial de los miembros del Directorio.

4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: La Asamblea se realizará conforme con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio.

$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.605 v.23|5|67

INMOBILIARIA RUTA TRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 18 horas en Suipacha 552, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio e informe de Síndico del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966. —

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.000. — e.19|5 Nº 8.234 v.26|5|67

ICARO S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Cochabamba 2330, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación Estatutos por aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

J 3.800.— e.19|5 Nº 6.896 v.26|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de junio de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.593 v.26|5|67

ICOFA S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Icofa Soc. Anón. C. I. F. I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1967, a las 17 horas en el local social sito en la calle Reconquista 533 de la Capital Federal, para considerar los siguientes conceptos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966. —

2º Elección de los Directores Titulares, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. —

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.541 v.26|5|67

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio, que en conjunto exceden el 25 o|o. de las utilidades, según art. 25 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. — e.19|5 Nº 8.251 v.26|5|67

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13026
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|67; 11 horas; Corrientes 456, 9º Piso, Of. 93, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Destino resultado del ejercicio;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5 Nº 8.313 y 8.469 v.26|5|67

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1967, hora 18, en el local social de la calle Uruguay 879, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1966; Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.18|5 Nº 8.259 v.22|5|67

INMOBILIARIA ALMAGRO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 29 de mayo de 1967, a las 17 horas treinta minutos, en el local sito en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.18|5 Nº 8.203 v.22|5|67

INMOBILIARIA PASO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.537
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 14 horas, en la sede social, Lavalle 2330, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.794 v.24|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1967 a las 20.30 horas, en la sede social, Maipú 62, 4to. Piso, Oficina "S", Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1º de Enero de 1966 y proyecto de distribución de Utilidades.

3º Elección de Tres Directores Titulares y un suplente por tres años y de un Síndico Titular y un suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.431 v.24|5|67

INMOBILIARIA CANGALLO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.18|5 Nº 8.207 v.22|5|67

"J"

JOSE CENTRONE E HIJO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en México Nº 1559-77, Capital, para considerar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Elección Directores Titular y Suplente y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 8.483 v. 26|5|67

JOHNSON ADVERTISING
S. A. C. de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967 a las 12 horas, en Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|5 Nº 8.629 v. 26|5|67

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 30 horas, en Bartolomé Mitre 582, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1967.

2º Remuneraciones de los Gerentes ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 8.563 v. 26|5|67

J. F. SILVA, CANTERAS SAMPACHO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. F. Silva, Canteras Sampacho S.A.I.C., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 28 de febrero de 1967.

2º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones, de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.200. e.19|5. — Nº 7.590 v.26|5|67

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º — Considerar el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Aumento del número de miembros del Directorio.

5º — Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.19|5. — Nº 7.880 v.26|5|67

JOAQUIN CANTON
S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).

3º — Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30|6|67, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

$ 3.200 e.19|5. — Nº 7.365 v.26|5|67

"K"

KAFRI
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Luis María Drago 212, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.495 v. 26|5|67

KANTIER S.A.I.C.I.A.F.
Reg. Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores, un Síndico Titular y un Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|5 Nº 8.163 v.26|5|67

KINDU
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
Exp. Nº 20.529
CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de Mayo de 1967 a las 12 hs. en el local de la calle Rivadavia 2631, piso 2º, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.

2º. Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|5 Nº 6.613 v.22|5|67

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Darragueyra 2970, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.310 v.24|5|67

KAREN
S.A.C.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000,— conforme al artículo sexto del estatuto social;

2º Aumento del capital emitido hasta la suma de m$n. 12.000.000,—;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5-Nº 7.207-v.22|5|67

KREIMER HNOS. S.A.
C.I.A.F.I.Y.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Añasco 2224, Capital a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Propuesta del Dividendo y su distribución en acciones liberadas y Fondo de Reservas.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, la disposición del Artículo 34, del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones y|o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 4.600 e.19|5 Nº 7.979 v.26|5|67

"L"

LAS CARABELAS, S. A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Reconquista 134, 5º piso, para:

1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, y destino de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.19|5 Nº 8.184 v.26|5|67

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, S. A.
Registro Nº 863
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 hs., en su sede social, calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de 4 Directores Titulares y de 2 Directores Suplentes por 2 años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los E. Sociales. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 8.162 v.26|5|67

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio 1966|67.

2º Elección de tres vocales titulares, por dos años en reemplazo de los señores Roberto A. Lopardo, Oscar F. Colombo y Pedro Alberto, que finalizan sus mandatos.

3º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Luis Donnelly, Alfredo Cervi, que finalizan sus mandatos; de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Constante Mundo y Norberto Spinelly y de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los señores Ernesto De Milo y Mario Alfie, que finalizan sus mandatos, todos por un año.

4º Nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Enrique Moreyra Monte, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.

$ 936.— e.19|5 Nº 6.921 v.23|5|67

LAS HERAS, G.I.C. y F.
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 27 de mayo de 1967, horas 11, en Avda. Córdoba 632, piso 7º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondiente al décimo tercer ejercicio social vencido el 31|12|66 y ratificación de todo lo tratado en las Asambleas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª. Aprobación y ratificación 1ª Asamblea Extraordinaria del 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio del año 1967.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967.

$ 2.400 e.19|5 Nº 8.448 v.23|5|67

LE MANS, S.A.C.I. y A.
Avda. Libertador 4402 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Libertador 4402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|5 Nº 8.152 v.26|5|67

LAUWERS Y DEVRIES S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 31|5|67, 15 horas, Perú 440, 3º I, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|1|67 y destino utilidades.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Aumento capital autorizado. Emisión.

4º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|5 Nº 8.202 v.26|5|67

LANERA PATAGONICA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1937, a las 11.00 horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.

2º Nombramiento de Directorio y Síndicos y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200 e.19|5 Nº 8.288 v.26|5|67

LYDA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Florida 336, piso 4º, of. 407, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 8.171 v.23|5|67

LA ORIENTAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en San Martín 50, 2º piso, para considerar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.19|5 Nº 8.499 v.23|5|67

LIFA I.C.S.A.
Registro Nº 4016

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10,30 horas en Gorostiaga 2292, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|1967. Distribución de utilidades.

2º Fijación número de directores, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 7.850 v.26|5|67

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Expte. 13.470|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5º "K" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., balance cerrado al 28 de enero de 1967.

2º Fijación de honorarios a directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.045 v.26|5|67

LEONARDUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Expte.: Nº 8.237
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas en Sarmiento 747, 4º piso para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución directores y síndicos.

3º Elección directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.102 v.26|5|67

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3 180
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Maipú 71 para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1966. Remuneración del directorio y síndico. Distribución de utilidades. Reforma al Art. 5 de los Estatutos. Aumento de capital. Elección de 3 directores y síndicos. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.746 v.26|5|67

LEPORATI & CIA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.639 v.26|5|67

LOS DOS BOULEVARES
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, 19 horas, en Santa Fe 1802, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. al 31 de enero de 1967;

2º Ratificar resolución Directorio sobre carácter acciones a emitirse;

3º Fijación número miembros Directorio y garantía de los mismos, y

4º Designación de los componentes del Directorio, Síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.311 v.24|5|67

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, en San Martín 686, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Elección de tres directores;

3º Elección de un síndico;

4º Aumento de capital autorizado (reformas al artículo 3º de los estatutos);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|5-Nº 7.790-v.23|5|67

"M"

MECANOPLASTICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967 a las 9 horas, en Republiquetas Nº 4376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 19|5 Nº 8.557 v. 26|5|67

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.590 v. 26|5|67

M I C A D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 21.586
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
4º Garantía de los directores;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para el mismo día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.200. — e.19|5 Nº 8.249 v.26|5|67

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 13 hs., en Córdoba 333, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fij. Nº Direct. y su elec. Desig. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2 200 e. 19|5 Nº 8.614 v. 26|5|67

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A. C. F. I. e I.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.504 v. 26|5|67

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos, por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.877 v.26|5|67

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (2º llamado), para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Fijar número de Directores y elección de los mismos, y del Síndico, titulares y suplentes.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 8.020 v.26|5|67

MENOSA, METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14238
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10º piso, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.296 v.26|5|67

M O N A S T E R I O
V. Monasterio y Cía., S. A. C. I.
Registro Nº 9624
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.611 v. 26|5|67

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|12|64; 31|12|65 y 31|12|66;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.19|5 Nº 8.312 v.26|5|67

MANUEL CHERNITSKY, S. A. I. F. C. e I.
Expediente Nº 7714
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 10.30 horas, en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;
2º Reconsideración dividendos ejercicios Nros. 10º y 11º;
3º Remuneración síndico;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.282 v.26|5|67

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria para 31|5|67, 15 horas, Salta 252, para tratar:
1º Información sobre préstamos directores;
2º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., del 31|1|67;
3º Elección Directorio, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.545 v.26|5|67

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8865
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 937, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Compromiso ante el Banco Industrial de la República Argentina, respecto de la distribución de dividendos;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.768 v.26|5|67

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco 1147, de la Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de:
1º Actas del Directorio desde la número 35 a la Nº 38 inclusive.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 6.
3º Destino del resultado del Ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.488 v.26|5|67

MELLONI Y COOMPAÑIA SOC. ANON.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4º, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31-1-67.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.470 v.26|5|67

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y fijación de los honorarios de Directores y Síndico (Art. 8º del Estatuto), y aumento Fondo Reserva Legal.
2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.049 v.26|5|67

MAYO S. A.
Por disposición del Honorable Directorio, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1967, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del Directorio.
2º Elección de un nuevo Directorio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.475 v.26|5|67

"MARCYAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades. Art. 18 Estatutos.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|5 Nº 6.537 v.23|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

M.E.R.I.N.S.A.
Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº R. 6.689
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19.30 hs., en la sede social, Lavalle 376, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Aumento del capital de acuerdo al artículo 354 del C. de Comercio.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación del nuevo Directorio.
6º Designación del Síndico.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.000 e.16|5 Nº 7.620 v.22|5|67

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1967.
3º — Fijación del número de Directores y elección del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800. e.19|5. — Nº 8.273 v.26|5|67

NAPAR S.A.I.C.
Registro Nº 14815
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|967.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.
5º — Fijación del número y elección de Directores y un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 8.060 v.26|5|67

N O R F O L K
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de Inscripción 13.079
Perú 556 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967 a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Cód. de Com. ejercicio cerrado 31|1|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos. — Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.067 v.26|5|67

N A C A R E
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la sede social de calle Pedro de Mendoza 2499, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, para el próximo ejercicio.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 7.225 v.26|5|67

NELI S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Dr. L. Beláustegui 1496, 2º p., dto. 10 para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos de los artículos 347, 361 y 362 del C. de Comercio, ejercicio 31|1|67.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.867 v.23|5|67

"O"

ORMAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Exp. Nº 8.321
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.100 v.26|5|67

ORGANIZACION INTEGRAL OIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 20.536
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo 306, Escritorio "1" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de un (1) año;
3º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada. — El Presidente en Ejercicio.
$ 6.000.— e.19|5 Nº 7.801 v.26|5|67

"P"

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1345, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios de los años 1965 y 1966.
2º Designación de tres directores y de un síndico titular y de una síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 6.969. v.26|5|67

PIMSA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Maipú 859, 2º subsuelo, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, en el local social de Maipú 859, 2º subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. Nº 7.581. v.26|5|67

PIVENT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 19286
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 1584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347, del Código de Comercio por el segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Honorarios a los Sres. Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.550. v.26|5|67

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12962

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso, G, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Com., Ejercicio 31|1|67.
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|5. Nº 7.708. v.26|5|67

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 18.144
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, Pº 6, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Distribución de Utilidades y honorarios Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.835. v.26|5|67

PUNTANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10.167
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Avenida Coronel Roca 1845, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|5. Nº 7.915. v.26|5|67

PIÑERO, S. A. C. I.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 31 mayo 1967, 12 horas, Defensa 121, tratar: Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio, al 31|12|66; distribución utilidades; designación directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 8.199 v.26|5|67

PETROSOL, S. A. C. I. I. A. M.
Sanabria 3250 — Cap. Fed.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Sanabria 3250, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2,000. — e.19|5 Nº 8.143 v.26|5|67

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967. distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 7.988 v.23|5|67

PETROL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 21.354

Conv. As. Gral. Ord. 30|5|67, 17 hs., R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art 347 C C ; rat rem Dir ; Dep. Gar. Direct.; des. Sind, y 2 Accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. e.19|5. Nº 7.405. v.26|5|67

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 3161, 7º piso, "B", Capital para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos directores para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 7.108. v.26|5|67

PROMI
PRODUCTORA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, en Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la cantidad de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos m/n.), cada acción.
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.19|5. Nº 8.621. v.26|5|67

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera, y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 de mayo de 1967, convócase por segunda vez para el día 27 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pueyrredón 860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 y ratificación de las remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de Administración.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.240. e.19|5. Nº 8.479. v.23|5|67

PREVIA, S. A. C. I.
Marcelo T. de Alvear 636, 6º — Bs. As.
Registro Nº 17.763/1/64

Convocase a los señores accionistas de Previa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en su sede social, Marcelo T. de Alvear Nº 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.054 v.26|5|67

PACCIORETTI — TAVELLA S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la firma Paccioretti—Tavella I.C.F.I., Soc. Com. por Accs., a asamblea general ordinaria para el día 27|5|67, a las 11 hs., a celebrarse en la sede social sita en la calle Isleta 726, de Valentín Alsina Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, referente al ejercicio económico financiero cerrado el 31|12|66.
2º Nombramiento del Síndico de la sociedad para el ejercicio del año 1967.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.200. e.19|5. Nº 8.626. v.23|5|67

PALMER, S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10872

Conv. As. Ord. 30|5|67, 8 hs., Doblas 990, tr. dect. Art. 347 C. C. Rem. Elec. Direct., síndicos y 2 Accion. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|5 Nº 7.423 v.26|5|67

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;
2º Aplicación de parte del saldo de revalúo especial aprobado por la asamblea del 29|12|64, para compensar las pérdidas del ejercicio;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.520. — e.19|5 Nº 7.460 v.23|5|67

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San José Nº 187, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Fijación de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.211 v.26|5|67

PRISTINA
S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Pristina S. A. C. I. F. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Tucumán 3748, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 5 y 6, terminados el 31 de mayo de 1965 y 1966 respectivamente;
2º Consideración de los resultados;
3º Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Ricardo Abramzon presidente.
Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los estatutos.
$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.376 v.24|5|67

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967).
2º Elegir dos Directores Titulares por 2 años; 3 Directores Suplentes por 2 años y Síndicos Titular y Suplente por 1 año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.327 v.26|5|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de enero de 1967.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 5.600. e.17|5. — Nº 7.154 v.23|5|67

PAPELERA PAYSANDU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 21236

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1248, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros que han de integrar el directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000 mediante la emisión de la serie sexta de acciones, al portador, ordinarias de la clase A. con derecho a cinco votos por acción.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|5 Nº 7.975 v.23|5|67

POLIGAS CORDOBA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente, por el término de 1 año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.16|5 Nº 7.657 v.22|5|67

PINTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967. a las 18,30 horas, en la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de integrantes.
2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.873 v.23|5|67

PROCESS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Mayo de 1967 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º Piso-B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Designación reemplazante por renuncia del Director Señor Florentino López Seijas.
3º Designación del Síndico Titular y del Suplente por un año.
4º Remuneración de los Directores y del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|5 Nº 7.711 v.22|5|67

"R"

RAEDLER & CIA. S.A.I.C.
Expte. Nº 20.825
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30|5|1967, 8,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1º ejercicio 30|6|1966, y distribución utilidades.
2º — Consideración gestiones y operaciones período constitución.
3º — Fijación número directores titulares y designación un año. — Consideración elección directores suplentes. — Determinación garantía directores.
4º — Elección Síndicos titular y suplente.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 8.086 v.26|5|67

RYELA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte.: 6730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.354 v.26|5|67

RAFAEL MINICI E HIJO S. A. C. e I.
Registro Nº 6954
CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea 31|5|67, 8 hs., Cnel. Apolinario Figueroa 1837|43, tratar:

ORDEN DEL DIA:

Document. Art. 347 Código Comercio; Designac. Directores; Designación Síndicos; Aprob. Remuner. Directores; Modificación Estatutosé Designac. dos Accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.318 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reformas al Estatuto Social.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.182 v.26|5|67

R. LERNER & CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 336, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º y Art. 361 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Política comercial actual y futura.
3º Designación de dos vocales suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.131 v.26|5|67

ROZINAI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, 20 horas, en Arenales 1302, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1967;
2º Aumento del capital autorizado, según artículo 6º de los estatutos, y su emisión;
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., mayo 10 de 1967. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 7.147 v.23|5|67

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2055, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1966;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.289 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección; Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.179 v.26|5|67

RATSCHID
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción: 21.544
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede social ubicada en la calle Viamonte 877, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) directores titulares, por el término de (1) un año;
3º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea convocada. — El Presidente en ejercicio.
$ 6.200. — e.19|5 Nº 8.024 v.26|5|67

RAMGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Aprobación de retribuciones a directores;
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y su elección;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|5 Nº 7.607 v.26|5|67

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.553
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Florida 890, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Domingo P. De Battista, que falleció, y Armando Gil, que renunció; y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julián Berro e ingeniero Simón Cozodoy, que renunciaron;
3º Cambio de fecha de cierre del ejercicio (Art. 30 estatutos);
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.874 v.26|5|67

ROFADES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Viamonte 2428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y destino de utilidades.
2º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 8.452 v. 26|5|67

REBMAR
Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inm.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de mayo, a las 19 horas, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 7.566 v.26|5|67

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.318
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 19|5 Nº 8.478 v. 26|5|67

RADIANT COLOR COMPANY DE SUDAMERICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 407, de Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

I) Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 1, cerrado al 31 de diciembre de 1966.
II) Remuneración al Directorio.
III) Determinación y elección del número de Directores Titulares.
IV) Elección de Síndico Titular y designación de dos accionistas para firmar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.494 v. 26|5|67

ROEZ ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio por Ejercicio cerrado al 31|12|1966;
3º Confirmación del mandato conferido a los Directores el 17|12|1966 y nombramiento de nuevos Directores.
4º Confirmación de los Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.614 v.22|5|67

"S"

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro N-517
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 30 mayo 1967, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Venta oficinas Avenida de Mayo 981.
2º — Venta demolición edificio Avellaneda.
3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 23, 24 y 26 de mayo próximo, de 10 a 13 horas. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 8.359 v.26|5|67

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte. 17028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º — Nombrar Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|5. — Nº 8.358 v.26|5|67

SCARAVONATI HNOS. S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle General Eugenio Garzón Nº 5210, de esta Capital, el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores.
3º — Distribución de las utilidades.
4º — Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.800. e.19|5. — Nº 8.378 v.26|5|67

SOTECMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en San Martín 170, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 8.314 v.26|5|67

SARKISSIAN CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 21.524
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Ramón L. Falcón Nº 2364, Capital, el 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.19|5 Nº 7.122 v.26|5|67

SAEM
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la calle Moreno 1623, 7º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
$ 3.600 e.19|5 Nº 6.751 v.26|5|67

SINTARYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ref.: Nº 17.153
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1967.
2º Distribución de la remuneración de Directores-Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.19|5 Nº 6.723 v.26|5|67

SAN BALTASAR
Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
(Nº 20.292)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Grecia 4781, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, en las oportunidades y con las condiciones que considere convenientes para la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.19|5 Nº 6.686 v.26|5|67

STOUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores que actuará en el próximo ejercicio y su designación.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.842 v.26|5|67

SCHARF & VELTEN, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 7 hs. en el local social, Rodríguez Peña Nº 375, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social, cerrado el 31 de enero de 1967, ppdo.
2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$. 4.000 e.19|5 Nº 7.010 v.26|5|67

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a duodécima Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1967, hora 18,30, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3º, D, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe Sindical, Ejercicio 1966.
2º — Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.
3º — Remuneraciones Directores y Síndicos.
4º — Fijación número de Directores.
5º — Cubrir vacantes en el Directorio y Sindicatura.
6º — Elegir dos Accionistas para firmar acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.295 v.23|5|67

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.
4º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 8.423 v.26|5|67

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comec. Ind. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 753, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966.
2º Consideración y aprobación de la memoria anual; balance general; cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.
4º Elección de 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de quienes fenecen en su mandato.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|5 Nº 8.555 v. 26|5|67

SISTEMA VARESE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 22.357
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de Junta 4263 de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|5 Nº 8.604 v. 26|5|67

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.421 v.26|5|67

SWISS AMERICAN COMPANY S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesaron en su mandato.
4º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.
$ 5.000 e.19|5 Nº 8.619 v.26|5|67

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas en Tucumán Nº 1668, 3º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones directores y síndicos.
3º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.476 v.26|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.208|60
Convocamos a la Cuarta y Quinta Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Corrientes Nº 4774, 1er. piso, Dto. 23, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y Quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de la distribución de resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 7.926 v.23|5|67

SINTERMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1967, a las once horas, en la calle Zuviría 4832, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, si correspondiere.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 8.502 v.26|5|67

SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ
Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos
Nº 22.382
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, horas 15 en Esmeralda 561, 2º piso para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|1|67.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.348 v.26|5|67

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.113 v.26|5|67

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos.
3º Elección de siete directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000.— e.19|5 Nº 8.178 v.26|5|67

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expte. 17.559|1|63
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Asignación a directores para el nuevo período.
4º Fijar número de directores (Art. 6º Estatutos) y designar directores y síndico para el próximo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.072 v.26|5|67

SOCANOM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de junio de 1967, a las 19 horas en Lavalle 1619, 2º "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.232 v.26|5|67

SILFE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Lavalle 3161, 3er. piso, oficina C, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que cita el Art 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar la remuneración del Directorio y del Síndico y la distribución de la utilidad.
3º Elección de cinco (5) directores por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año y designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 7.865 v.26|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas
SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.298|60

Convocamos a Asamblea General Ordinaria en Segunda convocatoria a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, para tratar la siguiente Orden del Día, a las 20 horas en Avda. Corrientes 4774, 1er. piso Dto. 23, Capital Federal, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos respectivos e Informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3 000 e.19|5 Nº 7.927 v.23|5|67

STEIIP
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo Nº 332, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 7.944 v.23|5|67

S.A.F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 430, 2º piso, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 8.068 v.26|5|67

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S.A.V.Y.A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 356, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|67.
2º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio de 1967.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 8.154 v.24|5|67

SIMKO S.A.C.I.E.I.F.
Expte. 17052
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
2º — Emisión de acciones a efectos de absorber el saldo de "Adelantos en cuenta de futuras emisiones".
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|5. — Nº 7.932 v.24|5|67

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 5072, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideraciones documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º —, Fijación número de directores y su elección.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.600. e.18|5. — Nº 7.911 v.24|5|67

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.105

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escrs. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1967.
2º — Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico
3º — Remuneración del Directorio y Síndico (Arts. 5º y 10º de los Estatutos).
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.108 v.24|5|67

SAGARRA PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967; a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de cuatro Directores, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|5. — Nº 6.729 v 23|5|67

SPORTING STEPPER S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, Córdoba 543, 2º P., Oficina 220, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, del C. de C., ejercicio al 31 de enero 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|5 Nº 7.587 v.22|5|67

S A D E L C O
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.
Registro Nº 6887

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66, ratificación remuneraciones directores.
2º Elección de directores suplentes síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.
$ 3.200.— e.18|5 Nº 7.455 v.24|5|67

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas 30 minutos, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000 y modificación del artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.210 v.26|5|67

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
3º Distribución de las utilidades; remuneraciones del Directorio y Síndico;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|5 Nº 7.209 v.26|5|67

TURISMO GENERAL GUEMES
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Salta 1642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
2º Remuneración directores.
3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 8.041 v.26|5|67

TEXTILES MILES S.A.C.I.
Expediente 13.535

Conv. Asamb. Ord., día 31|5|67, 10 hs., Sgo. del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consider. doc. Art. 347 C. C., 5º Ejerc. cerrado 31|1|67, Remun. Direct. y Sind., Elecc. Direct. y Sind., Desig. 2 acc. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 8.165 v.26|5|67

TERRCO S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67 a las 19 horas, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º Piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 31|1|67.
2º Ratificación, gestión y remuneración Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.946 v.26|5|67

T.A.B.A. S.A.
8.932

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en Suipacha 745, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.990 v.26|5|67

THADEUS S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 18.992
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.110 v.26|5|67

TACCA HNOS. S. A. C. I. F. y A.
Número de Registro 22.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 9 horas, en Cóndor 2047, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elevación del Capital Social a la suma de m$n. 40.000.000.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.918 v.26|5|67

TESIRA S. A. C. I.
Nº 20.657
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|67; 15 horas; Reconquista 314, 3º piso, Capital; para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 3º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.071 v.26|5|67

TRINTER S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Santa Fe 2232, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31|1|67.
2º — Distribución de utilidades. — Remuneración Directorio.
3º — Aumento Capital Autorizado.
4º — Fijación número Directores y su elección, de Síndicos y de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.105 v.24|5|67

TEXTILES TALA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.318

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 30 de mayo de 1967, a las diecinueve y treinta horas, en Paraná 425, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Fijación del número de Directores.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de Síndicos (Titular y Suplente).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.222 v.22|5|67

TEXTILES SANTA RITA

Convoca a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia 970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|65 y 66. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.612 v.22|5|67

"U"

UNION CUEROS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Muñiz 665, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5 Nº 7.872 v.26|5|67

"V"

VALTEC S. A. I. C. F.
Nº 14.454
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del balance general al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.300 v.26|5|67

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 y 30 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos dispuestos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades.
2º Elección del síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.19|5-Nº 7.136 v.26|5|67

VOLPI — FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expediente Nº 9.527
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 30 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|67;
2º Honorarios del Directorio y síndico, y distribución de utilidades;
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
4º Aumento del número de directores y elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5-Nº 7.725 v.26|5|67

"VESINM S. A. I. C. y F."
Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 29 de mayo a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Tacuarí 237, 1er. piso, oficina 15, a los señores accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que suscriban, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea
2º Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.
3º Determinación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones en el local social, con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.
$ 5.600 e 19|5-Nº 7.643 v.26|5|67

VAL — BEST S.A.C.I.I. y F.
Nº 22.111
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Florida 229, piso 9º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.19|5-Nº 8.252 v.26|5|67

"W"

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, y distribución de utilidades.
2º — Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º — Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 8.528 v.26|5|67

WASPI ARGENTINA S. A. I. C. y F
Expediente 15.101
Convócase, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo a las 18 horas, en su local social sito en la calle Pueyrredón 225, 8º piso, escritorio 64, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.
3º Determinación del número de los Directores y designación de los mismos por el término de dos años.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso al lugar de la Asamblea deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de presentes.
$ 6.400. —e.16|5 Nº 7.726 v.22|5|67

"Y"

YELMO S.A.C.I.F.I.
Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Integración del Directorio.
2º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200. e.19|5. — Nº 8.497 v.26|5|67

YERUTI S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 18,30 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2º, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, C. Comercio, referente al Ejercicio Nº 1, cerrado el 30|11|66. Fecha de la convocatoria.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital social. Emisión de series de capital.
4º Designación de dos accionistas p| firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|5 Nº 7.107 v. 26|5|67

"Z"

Z E F E C
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en San Martín 50, 2º piso, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800. e.19|5. — Nº 8.498 v.23|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, hacen saber por cinco días que con relación al edicto Nº 12.486 de fecha 3|5|66 al 9|5|66, que los integrantes de Ayacucho S. R. L. (en formación) que adquirieron el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital, quedó constituida por los señores Luis Pereiro, José López Rivas, José Nimo, David Pereiro Saco, Justo Alvarez Romay, Gloria Fente, Jorge Benjamín Rhein, Dositeo Rodríguez, Manuel Baniello, José Río, Manuel Jorge Santiago, Luis Mao, José Pérez De Cabo y Serafín Copa. Reclamos de ley, n|Oficinas, domicilio partes.
Nota: Este aviso es al solo efecto de completar la nómina de compradores.
$ 3.800.— e.19|5-Nº 8.338-v.26|5|67

Se hace saber que el señor Rafael de la Fuente ha vendido al señor Armando García la quinta parte indivisa que tenía en el negocio de bar instalado en el Pasaje Norte que une la Estación Lima Norte de la línea de subterráneos Avda. de Mayo-Primera Junta con la estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro de Subterráneos de Buenos Aires. El comprador está en posesión de la parte adquirida desde el 30 de noviembre de 1965. Reclamaciones de Ley ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, 3º "A", Capital Federal.
$ 3.2000.— e.19|5 Nº 8.456 v.26|5|67

Noya & Cía. (José Noya) corredores, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Gómez Arce, vende a Amancio García, local negocio venta de cafés afines sito AVENIDA DIAZ VELEZ 4310|12, Capital. Reclamos Ley y dom.|partes n|oficina.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.500 v.26|5|67

Se hace saber que doña María Asunción Cardelle García o María Cardelle en su calidad de sucesora de Francisco Ramos ha vendido los derechos que el citado Ramos tenía sobre la quinta parte indivisa en el negocio denominado "La Morenita" sito en el pasaje Norte de la línea Subterráneo Plaza de Mayo Primera Junta, Estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro, según escritura del 10 de noviembre de 1965, fecha desde la cual el comprador don Armando García está en posesión de lo adquirido. Reclamaciones de ley 11.967 ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino Ernesto Rodríguez, abogados, calle Viamonte Nº 1470, 3 "A", Capital Federal. Sus domicilios.
$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.457 v.26|5|67

Ley 11.867. — Manuel López Fernández, domiciliado en Chascomús 3150, Lanús Este, hace saber que vende sus derechos y acciones de su cuota parte sobre el negocio de restaurant, bar y copetín "Stella D'Italia", AVENIDA NAZCA 2351|53, Capital Federal, a Dositeo Roda, domiciliado en Roma 3567, Lanús Este. Reclamo de Ley: Estudio Jurídico, Lavalle 1282, 3º p. Esc. 17, Capital.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.511 v.26|5|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54 en representación de Administración Ceres S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2579 avisan que por su intermedio Luis Alberto Godoy ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 30 de noviembre de 1956, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica sita en la calle ARIZMENDI Nº 2753 a su socio Pedro Romar. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.19|5 Nº 8.548 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. avisan: Auto Ena Sociedad de Responsabilidad Limitada (Número Réditos: 800.406|007, integrada por doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano vende a Charaf Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones (Número Réditos: En trámite) negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO 369, Cap. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.560 v.26|5|67

El doctor Benjamín F. Silva, abogado, avisa por cinco días que José Boldorini, Carlos Boldorini, Rosalía Rogeiro de Nappi y Héctor Riviello, venden su negocio de restaurant y rotisería, sito en AVDA. JUAN DE GARAY 4099, a Juan José Banfi y José Antonio Casas. Reclamos de ley en mi estudio, calle Boedo 717 Sus domicilios. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967.
$ 1.400. — e.19|5 Nº 8.567 v.26|5|67

Avisa José M. Sías González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José María Pereira, vende a su condomino Juan Ezequiel Castiñeira Paz la parte que le corresponde en el negocio de Bar y Restaurante ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201 esquina PORTELA 195, domicilio de contratantes, siguiendo la sociedad de hecho "Castiñeira y Pazos". — Reclamos ley mis oficinas.
$ 2.200.— e. 18|5 Nº 8.103 v. 24|5|67.

Se avisa al comercio que Enrique H. Frenkel vende el fondo de comercio del negocio denominado "Casa Nita", AV MONTES DE OCA 1043, Capital, dedicado a venta de artículos para bebés a Gregorio Sreider. — Reclamos de ley deben ser realizados en la calle Uruguay 772, 6º, Escribanía Arbetman, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.304 v.24|5|67

Raúl Meyer Freudenberg, martillero público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, avisa que Ernesto Lino Da Col, Paulino Da Col y Juan Da Col disuelven la sociedad de hecho que tienen constituida para la explotación del negocio de heladería, denominado "Heladería Dacol", sita en la calle AVDA. PUEYRREDON 227, Capital, que se adjudica en propiedad exclusiva al señor Paulino Dacol. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600. — e.18|5 Nº 8.227 v.24|5|67

Se avisa por el término de cinco días que doña Paulina Singer de Iandritsky vende a don Jaime Luis Samolsky el negocio de despensa sito en esta Capital, Mercado Rivera, calle AVDA. CORDOBA Nº 4341, puestos 1, 2 y 3, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 1.400. — e.18|5 Nº 8.183 v.24|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Enrique Gallegos, vende a Zulema Romay de Serra y Carlos María Lefosso "Despacho de Pan, Masas y Venta de Helados", calle AVDA. ALVAREZ THOMAS Nº 983. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras ofnas.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.247 v.24|5|67

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. "F", que María Elena Raíces vende a Dora Leonor Knusit, negocio peluquería para damas, AV. MONROE 4889, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000. — e.18|5 Nº 8.151 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: José Antonio Sánchez (número réditos 236.974—001), Eliseo López (número réditos 144.344—006) y Horacio Eliseo López (número réditos en trámite), venden a Salvador Méndez y Daniel Losada (número réditos 29270—015), negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CABILDO 438, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.18|5 Nº 8.256 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Tomás Fernández vende a María del Carmen Barreiro, negocio de Art. regalos y Art. Comest. envasados, sito en AVDA. LAS HERAS 3048, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.18|5 Nº 8.254 v.24|5|67

Nelson Atilio Castaño, Luis Ignacio Lusa, Ricardo Berdasco, Vicente Sena y Manuel Pérez Taboada avisan que vendieron su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, música hasta las dos horas, y mesas en la vereda, AVDA. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñónes, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz, José Guevara y Héctor Alejandro Perotti, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, estudio Dr. Pedro Luis Merani Bustamante, abogado, Tucumán 1539, 8º, of. 84.
$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.806 v.23|5|67

Slaibe, Brigandi y Pierucciani, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Oscar Norberto Díaz y Rubén Héctor Díaz venden a Sara del Carmen García negocio casa de lunch, bar y minutas sito en AV. NAZCA Nº 290, Capital, Continuándose con el pago de las obligaciones contraídas por los vendedores por saldo de precio, en sus vencimientos e importes. Reclamos de ley y dom. partes n/oficinas.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.819 v.23|5 67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Irene Rivera de Camba, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Antonio Camba Veleiro e Irene Rivera de Camba.
$ 2.000.— e.17|5 Nº 7.934 v.23|5|67

Se comunica por cinco días que La Fluorhídrica Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de productos químicos situado en Av. San Martín 3108, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires y oficinas en Capital Federal calle AYACUCHO Nº 182, a La Fluorhídrica Sociedad Anónima Química Industrial Comercial e Inmobiliaria con domicilio en calle Ayacucho 1822 7º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.
$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.753 v.22|5.37

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: María de los Angeles B. de Baudi vende a Antonio Martínez, Fiambrería y Quesería AV. GAONA Nº 3019. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas. T. E. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.764 v.22|5 67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-7776 y 46-4203, hacen saber al Comercio en general que: Oscar Atilio Teza vende a Angel Higinio Blanco un negocio de Carnicería y Verdulería sito en la calle ASUNCION número 2399, esquina ZAMUDIO, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen.

Reclamos de Ley en los domicilios de las partes: Vendedor: Asunción 2399 y Comprador: Saladillo 2693, ambos en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.
$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.732 v.22|5|67.

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1º piso, 37-6224, Cap., avisa que Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Bellini y Enrique Luis Bidondo, venden a José Fernández Vázquez y Pedro Oscar A. Carrasco el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle AVENIDA BELGRANO N 2385, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.704 v.22|5|67

Se hace saber por cinco días que Pascual Simone vende su negocio de Pizzería y helados, sito en la calle ALBERTI 1700 esquina INCLAN, Capital, a Juan Manuel Salvador. — Reclamos de Ley en la calle Loria 1907, Capital Federal. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.16.5 Nº 7.598 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Sofía C. de Snejbrun vende a Roberto Marcelino Escobar, Desp. Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ARREGUI 3699. Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. T.E. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.761 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Roberto Marcelino Escobar vende a Víctor Carrera y Luisa C. de Ganimi, Desp. de Comest. por menor y Vta. Beb. Envasad., ARREGUI 3699. Dom. part. y recl. ley n.oficinas. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.755 v.22|5|67

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Alte. Brown 1437, Capital, avisa que Teresa Rosalía Morelli de Conde, Horacio Alberto Conde y Jorge José Conde, venden a Juan Tacchella, negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 1602, oposiciones de Ley mis oficinas, Domicilio partes.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 7.731 v.22|5|67

Francisco Cutrono, Martillero Público oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que María Luisa Piancatelli viuda de Ponce de León y Ema Luisa Ponce de León de Pechia venden a Constantino Fernández y César Alfredo Fernández su Panadería mecánica ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1967|69.
$ 1.500 e.16|5 Nº 7.629 v.22|5|67

"B"

S. M. Muñoz e Hijo, Martilleros, oficinas Avda. J. B. Justo 2905, T.E. 55-8263, avisa: Antonio Marcelo Tobarias y Jaime Arteaga, venden a Ezequiel Mayol, Jorge Amadeo Bosio y Abel Mario Santa Cruz su negocio de "Taller Mecánico" sito BELAUSTEGUI Nº 966; domicilio de partes y reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.403-v.26|5|67

Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villegra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helados, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.18|5 Nº 8.242 v.24|5|67

Bruno Viloni, martillero público, con oficina en Bermúdez 2399, Capital, avisa: que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Adolfo Alvarez al señor Dragutin Tanasijevic, del negocio de "Despacho de comestibles" sito en la calle BAIGORRIA 5173|75, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.631 v.22|5|67

"C"

Se hace saber que Francisco Macri, vende su negocio de carnicería a Maximino Sobrino (h.), sito en la calle CARRASCO Nº 567, Capital Federal, Recl. de ley, mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.19|5-Nº 8.352-v.26|5|67

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que José Vázquez Villar, vende al señor Benito Blanco, la mitad indivisa en el negocio de Hotel, conocido como "Hotel Lugo", ubicado en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE número 301 esquina TEODORO GARCIA, Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Moreno Nº 508, piso 1º, Capital Federal.
$ 2.200.— e.19|5-Nº 8.485-v.26|5|67

Se hace saber que Ismael José Salvador Diuorno, Juan Carlos Patura y Luis Dante Camiletti, domiciliados en la calle CANGALLO 318, piso 4º, escritorio 32, venden sus cuotas sociales, retirándose de la sociedad "Uritorco, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, de la que eran socios colectivos cuya sociedad se dedica a operaciones comerciales, industriales, financieras y agrícolas-ganaderas, continuando la sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo, bajo la dirección y administración de los nuevos socios colectivos, Ricardo Antonio Zanatta, Pedro Duprat y Humberto Antonio Tartaglini, con domicilio en la calle Sarmiento 378. Oposiciones de ley en la escribanía Clariá, Cangallo 319, piso 4º, escritorio 30.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.575 v.26|5|67

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que Roberto Raúl Tagliani vende a Ana María Sconfienza y Eleuteria Fernández de Stanlhauser, negocio Peluquería para Damas, CAMARONES 3180, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.153 v.24|5|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, venden a José Blanco, Roberto Faloppa, Héctor Olivero, Fermín Domingo Echalecu y Ricardo Manuel Gerpes Carballido, negocio Despacho de bebidas alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito CARLOS PELLEGRINI Nº 111|113, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.246 v.24|5|67.

Escribano Ricardo Galarce, domiciliado en Leandro Alem 884, piso 5º, Capital, avisa por cinco días que los señores Suel y Fermín Gorriz venden y transfieren a El Trébol, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de bar, restaurante y hospedaje, sito en CANGALLO 3362|3370, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.783 v.23|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Constantino Rodríguez vende a Manuel Lodos la mitad indivisa del Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en CAMPANA 5601, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|of.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.714 v.22|5|67

"CH"

Avisa Daniel Quintana, Martillero Av. de Mayo 962, 2º, que Rosario Sanfilippo vende a María Dominga Mejoni, su negocio de Restaurante sito CHARLONE 901. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.290 v.24|5|67

"E"

Se hace saber que Walter Gil, vende su negocio de vinería y comestibles, sito en la calle ESCALADA 101-105, Capital Federal, con activo y pasivo a Miguel Juan Manolios. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.336-v.26|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Antonio Adán Salgado vende a Alfredo Aon, Despacho Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302. Dom. part. y recl. Ley n|oficinas. T. E. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.763 v.22|5|67

Méndez y Cía., representados por Cosme Méndez, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1190 piso 1º, Telf. 37-3801; avisan que, con su intervención, los señores Plácido Fernández, Cándido Guzmán José González, Carmen Deleo, Santiago Figueiro, Modesto Núñez Blanco, Rufino Domínguez, Hilario Fuente, Manuel Alonso, Román Portas, Jesús López, Baldomero Gómez y Manuel González, venden libre de toda deuda y gravamen de personal, a los señores Elías Horacio Barro, Arturo Prieto Rivera Manuel Iglesias Parafita, y Roberto Palmieri, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Vitamas", sito en ESMERALDA 483, Capital. — Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.16|5 Nº 7.555 v.22|5.67

"F"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Públ., Avda. de Mayo 1411, piso 1, avisa: Isidoro Gonsalez y José María Ruiz venden a Eladio Corzo y Manuel Rodríguez negocio Café-Bar, sito FRANCISCO BILBAO 3502. Capital. — Reclamos ley, domicilio partes m|oficinas.
$ 1.400.— e.18|5-Nº 8.094-v.24|5|67

"G"

José Lombardia, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42, Avisa al comercio en general, que los señores José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, venden a los señores: Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custódio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, el negocio de Hotel, Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62-68. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.398-v.26|5|67

Enrique V. Prono (Martillero Público), oficinas Córdoba 3967, Capital T. E. 78-2138, avisa que el señor Tomás Addamo, vende libre de deuda y gravamen a Silva... de Flores, sito GÜEMES Nº 3959, de esta Capital Federal. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficina intermediario.
$ 1.600.— e. 18|5 Nº 8.080 v. 24|5|67.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira vende a José Monócoll, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo, cargo comprador, conjuntamente con los demás condóminos Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. Domicilio contratantes, reclamos ley, en el negocio.
$ 2.600 e.18|5 Nº 8.241 v.24|5|67

Por 5 días: Emilio López Quesada avisa que vende al señor Juvenal Caime, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el señor Enrique Rufo Ibáñez Escandón, en el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 3619, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 7.760 v.22|5|67

"H"

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Constantino Pozo vende a Manuel Leis Sambade y Alejandro Sambade su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en Hipólito Yrigoyen número 2395. Domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.364-v.26|5|67

"J"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisa: José Doallo Dopazo vende a José Luis Torres y María Magdalena Taladriz su negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUANA AZURDUY 3692/96. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.552 v.23|5|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0487, avisan: Luis Santiago Bermúdez vende a Dolores González Ferreiro y Rosa Delia de la Fuente, negocio de confitería, despacho de pan, venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito JUAN F. ARANGUREN Nº 600. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n oficinas.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.553 v.26|5|67

Roberto Alfonso Cruz, martillero público, Matr. 732, con oficinas en la calle Sarandí 40, piso 3º, Ofic. Nº 23, hace saber que la Sra. Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) vende a la Srta. Lidia Melvina Stan... (Réditos 488310|008), su negocio del ramo de venta de golosinas, sito en la calle JUNIN Nº 121 de Buenos Aires. Reclamos de ley, dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.940 v.23|5|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Domínguez Iglesias vende a Epifanio de la Puente, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina Melián Nº 2111, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.895 v.23|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Of. Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: Isidro Marcos, vende a la señora Haydée Isabel López de Muñoz, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle JOSE LUIS CANTILO Nº 2599 esq. BOLIVIA, Capital, Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.669 v.22|5|67

"L"

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Que con retroactividad al 11|1|67, Roberto O. Gómez vendió a Eugenio Gruber, Despacho de Pan, LAVALLE 3961. — Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. — T. E. 612-5976.
$ 1.400 e.16|5 Nº 7.756 v.22|5|67

"LL"

Río Inmobiliaria, S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a Patricio Rafael Luján Costa Febre negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.18|5 Nº 8.250 v.24|5|67.

"M"

Se hace saber por cinco días que Ezequiel Dayan vende a la señora Marquet de Lozano su negocio de tienda y mercería, MONTEVIDEO 782, Capital. Reclamaciones de ley en Montevideo 782 y Lugones 3486, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.610 v.26|5|67.

Organización Inmobiliaria "San Martín", Orlando M. Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap., avisan al comercio que el señor Antonio Barreiros vende a los señores Oscar Dionisio Rebollo y Héctor Francisco Cueno, el garaje ubicado en la calle MURGUIONDO 624, de la localidad de Valentín Alsina, libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de ley en n/oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.463 v.26|5|67

Fernando Bahillo, martillero público, de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Manuel Francisco Do Rego vende a Ernesto Rosende, José Rao y Héctor Raúl Getto negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle MALABIA 771|75. Reclamos ley y domicilio partes, oficinas intermediarios, Pasteur 19, Capital.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.849 v.23|5|67

Spiridon Chortis y Teodoro Douvitsas avisan al comercio que con fecha 29 de julio de 1965 han disuelto la sociedad de hecho que explotaba el negocio de almacén de suelas sito en MONROE 4950, Capital Federal, ...endose cargo por compra de la cuota parte el señor Spiridon Chortis del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley en la dirección citada. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.571 v.22|5|67

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. A. I. C. se hace cargo del activo y pasivo social del negocio de fábrica de resortes sito en la calle M... RENO 634, piso 2º, propiedad de Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. R. L., ambas con domicilio legal en Moreno 634, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el citado domicilio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.576 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ. Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: César Soler vende a Roberto Osvaldo González, Desp. Comest. por menor y Venta de

Beb. Envasadas, MORON Nº 3402. Dom. partes y reclamos Ley n|oficinas. — T.E.: 612-5976.

$ 1.400 e.16|5 Nº 7.757 v.22|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E.: 46-4203 y 46-7776, hacen saber al Comercio en general que: Higinio Blanco vende a José María Ramos un negocio de Carnicería sito en la calle MONTIEL número 2793, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley, en los domicilios de las partes: Vendedor: Montiel 2793 y Comprador: Francisco Bilbao 3678, ambos en Capital Federal.

$ 2.800 e.16|5 Nº 7.734 v.22|5|67

"O"

Rico y Castellá S.C. p A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos) oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Angel Díaz García, Isabelino Coronel y Juana Estela Basualdo de Ignacak venden con retroactividad al 31|12|1966 a los señores Ladislao Ignacak y Ovidio Suárez el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en calle OLAZABAL número 4403 esquina LUGONES Nº 2302, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.938 v.23|5|67

"P"

Alfredo Bringas y Francisco Zurdo hacen saber por cinco días que venden taller broncería y galvanoplastia, sito en POLA 238, Capital Federal a José Marcelino Blázquez y Alcides Román. — Domicilio de partes y reclamos, Sarmiento 1574, 2º piso, 2º cuerpo, "G", Capital Federal.

$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.623 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público) ofic. Rivadavia 6001, Cap., Avisan: Delia Ana Tello (Nº Réditos 828.378) vende a Hugo Angel Aspesi, negocio de Quesería y Fiambrería con Spiedo, sito en PARAGUAY 3838, Cap.. Domic. Partes y recl. ley n|ofic. — Se publica nuevamente por haber un error en la dirección del edicto 7719 del Boletín Oficial.

$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.569 v.26|5|67

Al comercio: Elena Sofía Silva viuda de Chaito, transfiere su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en PAEZ 3057|59, de esta Capital, a Ernesto Pedro Chaito. Reclamos término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.19|5 Nº 8.605 v.26|5|67

Negri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1967, han procedido a rematar las maquinarias e instalaciones de la gomería y taller de recauchutaje, ubicado en la calle PI Y MARGALL Nº 1144, de esta Capital Federal. Retenciones y oposiciones en nuestras oficinas. Avda. Rivadavia 10636, Capital Federal.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.773 v.23|5|67

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que el señor: Carlos Baigros cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio incluida la denominación "Vía del Parque" de sus establecimientos que se dedican a la compra venta de artículos del hogar y anexos, sitos en Zárate, provincia de Buenos Aires, calles: Félix Pagola 600; Justa Lima 441 y Justa Lima 1578, así como la de calle 13 esquina 4 de la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y con administración en la calle PARANA Nº 850, piso 7º, Capital Federal, a favor de la sociedad: "Vía del Parque Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" con sede en la Capital Federal, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26 y constituída para tal fin, quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en mi Estudio, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes.

$ 5.400.— e.17|5 Nº 7.968 v.23|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E.: 38-1035| 4654, avisan que: Carlos Alberto Abelleira, Angel Callegari y Pascual Gialli, venden a Antonio Bertolo el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Alimenticias Frescas, sito en PAYSANDU Nº 2085, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|Of.

$ 2.200 e.16|5 Nº 7.713 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C., (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Delia Ana Tello (Nº Réditos 828.378) vende a Hugo Angel Aspesi negocio de Quesería y Fiambrería con Spiedo, sito en PARAGUAY 3828, Cap. Domic. partes y recl. Ley n.|oficinas.

$ 1.800 e.16|5 Nº 7.719 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Luis Malpartida vende a Rolando Damián Montaño, negocio de Carnicería y Verdulería, sito en PASAJE DE LA ECONOMIA 6002, Cap. Domic. de partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1,600 e.16|5 Nº 7.716 v.22.5|67

ACLARACION

Se hace saber que en el edicto número 5.170 por error se consignó que el nombre de la sociedad adquirente es "Rottati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuando en realidad es "Rottari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Reclamos de Ley. — Escribanía Cinollo Vernengo Terrizano, Suipacha 58, piso 2º, Capital Federal. — La firma vendedora tiene su domicilio en la calle PARANA 264, piso 5º, Of. 48, Cap.

$ 2.600 e.16|5 Nº 7.632 v.22|5|67

"R"

Se hace saber por cinco días que Nicanor Alijo vende a Antonio Fernández, Manuel Fernández y Francisco Pendon el negocio de lechería y fiambrería sito en RODRIGUEZ PEÑA 16. Reclamos Ley San José 363, domicilio partes.

$ 1.200. e.19|5. Nº 8.453. v.26|5|67

Slaibe, Brigandi y Picruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público). Yerbal 2543, Capital, avisan: Juan Manso vende a Rafael Fazzio, Francisco Fazzio y Rosario Fazzio negocio restaurant, bar y casa de lunch de RIOJA 2070, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.820 v.23|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Que la venta Marcos D'Antino a Colette Josefina Martínez, negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.936 v.23|5|67

"S"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 390, 1º, T. E. 35-7409 avisan: Agustín Pérez vende a Sergio Rodríguez, Francisco Valenzuela, Héctor Rodríguez y Victorino Valenzuela, negocio de Hotel Alojamiento, sito en SARMIENTO 1734. — Recl. y Domic. de partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.584 v.26|5|67

Por cinco días: Víctor Constancio Ochoa vende a Horacio Manuel de la Fuente, el negocio de gomería y reparación de neumáticos de automotores "Gomería Indianápolis" ubicado en la calle SOLER 5700, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Luis Corcos, Soler 5700, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.628 v.26|5|67

Hugo Abel Bruno, Avisa que vende libre de todo gravamen al señor Raúl Ricardo Lagomarsino, su negocio de carnicería, sito en SAN PEDRITO 502, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en San Pedrito 502, Capital.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.627 v.26|5|67

Se hace saber que Marcial Sánchez González y Samuel Diz, venden a Antonio Vita el negocio Carnicería, calle SALGUERO Nº 1944. Domicilio partes y reclamos ley, Llavallol 5528, Cap.

$ 1.000 e.18|5 Nº 8.170 v.24|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T.E. 38-1035 y 4654, avisan que: Fernando Fernández y Angel Ferrer venden a Julio López y Alfonso Andon, el Hotel Alojamiento sito en SOLIS 1872, Capital, domicilio partes, rec. ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 67.337 del 1|3|67, por error de nombres.

$ 2.200 e.16|5 Nº 7.709 v.22|5|67

"T"

Al Comercio: Se comunica que José Madeo vende a la señora Clotilde Felicita Pera de Raunich el negocio de venta de aves, frutas, fideos y productos envasados denominado Granja "El Dorado", sito en TUCUMAN 473, Capital, libre de pasivo y personal. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos I. Díaz, San Martín 663, piso primero, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.447 v.26|5|67

Se hace saber que Transportes Román S.R.L., con empresa de transporte automotor de mercaderías en la calle TAPALQUE Nº 5136, Capital, apor ta su activo y pasivo a Román S. A. Comercial, según balance al 30 de abril de 1966. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Bruno, Uruguay 16, piso 5º, Of. 52, Capital.

$ 1.600 e.18|5 Nº 8.083 v.24|5|67

Ramón Elhelou, martillero público, matrícula Nº 543, anuncia que por su intermedio José Félix Simone y Enrique Santiago González venden al Sr. Carlos Alfredo Depetro su negocio de carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal. Reclamos en términos de ley en Laprida 4171, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.809 v.23|5|67

"V"

José Mazzaro, Mart. Público, Ofic. Baigorria 5007, avisa: Eleonor Farfaglia Vda. de Cucci vende a Vicente Propato negocio de carnicería sito en VARELA 1078, dom. ptes., recl. ley, Avda. Beiró 5015.

$ 1.000. e.19|5. Nº 8.429. v.26.5|67

Se informa que los señores Bruno Bruni y Silvia Nardini, venden a la firma "Empresa de Pintura Nardini Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio dedicado a trabajos de pintura en general, con domicilio en la calle VALDENEGRO 3561 de la Capital Federal. — Reclamos Ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.534 v.26|5|67

Verna, Cócaro & Cía. (H. Rubén Cócaro, Martillero Público), Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Rodríguez García y Alfredo Rodríguez venden a Ovidio José Barabani el negocio de Depósito de Quesos, sito calle VIRREY LINIERS Nº 1275, Capital; domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.18|5 Nº 8.294 v.24|5 67

Elie Ounanono, Jerónimo Salguero 677, Capital avisa que queda nula y sin efecto la venta del quiosco de la calle VARELA Nº 1360, Capital, que efectuara a los señores Roberto Canini y Américo Zannini. — Reclamos de Ley: Jerónimo Salguero 677, Capital.

$ 1.200 e.16|5 Nº 7.622 v.22|5|67

Al comercio avisa: J. M. Coppello, martillero público que Custodio Díaz, Enrique Albo Blanco, Manuel García, Lorenzo García, Gabriel Ahumada, Natan Burza y Juan Grota, venden a "Del Carmen" S. R. L. (e.f.), su negocio de restaurante. "El Bataraz", sito en la calle VIAMONTE 1615, Capital, domicilio de partes y reclamo Ley mismo negocio.

$ 1.800 e.16|5 Nº 7.637 v.22|5|67

"Z"

Carlin y Cía. S. A. (e.f.), Enrique G. Carlin, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Sres. Castor María López, José Antonio Folgueira, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso venden, libre de toda deuda y gravamen al Sr. Otto Enrique Rodríguez su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle ZAÑARTU Nº 428, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.18|5 Nº 8.283 v.24|5|67

RIO GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Enrique López vende a don Enerico Balbino Alonso el negocio de panadería denominado "Panadería Santa Cruz" ubicado en la calle ONELLI 444 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de Ley, escribano Adolfo A. Aguila Bordo, calle Comodoro Rivadavia 143, Río Gallegos.

$ 1.800.— e.19|5-Nº 8.401-v.26|5|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 201 del 18|7|1966 y como consecuencia de la actualización y reajuste de las últimas emisiones de acciones, efectuadas, se aprobó la emisión de tres nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, así como de pesos 66.700,00 m|n. en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos y $ 60.500,00 m|n. en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto; resolviéndose, asimismo, que el sobrante de $ 577.400,00 m|n., compuesto de pesos 66.700,00 m|n. de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y $ 510.700,00 m|n. de acciones ordinarias con derecho a un voto, tendrá el destino que oportunamente resuelva la asamblea o el directorio, en su caso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.19|5 Nº 8.408 v. 23|5|67

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 181 del 20|1|65 se resolvió la emisión de 126 nuevas series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos y 468 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor nominal y conjunto de pesos 59.400.000.— m|n., de cuyo importe se aplicó la suma de $ 59.33 .300.— para el pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 19[illegible]. — El Directorio.

$ 1.560.— e.19|5 Nº 8.406 v.23|5|67

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 171 del 16|4|64 se resolvió la emisión de 300 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de m$n. 30.000.000.—, de cuyo importe se aplicó la suma de $ 29.965.300.— para pago de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.440. — e.19|5 Nº 8.405 v.23|5|67

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 175 de 23|9|64, resolvió la emisión de 234 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos y 866 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor nominal y conjunto de pesos 109.872.800.— importe que se ha ofrecido a la suscripción de los señores accionistas mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los días [illegible] al 15 de febrero de 1965 sobre el cual éstos ejercieron el derecho de preferencia establecido por el art. 10º del estatuto dentro de su clase respectiva [illegible] proporción de una nueva acción [illegible] tres en su poder. — El Directorio.

$ 2.280. — e.19|5 Nº 8.407 v.23|5|67

P E U S E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, habiéndose obtenido las respectivas autorizaciones de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la cotización de una emisión por v$n. 60.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, todas al portador, valor nominal m$n 100.— cada una — dispuesta por el H. Directorio en su reunión del 31|10|66 de conformidad con las disposiciones estatutarias se ha resuelto ofrecerla en suscripción privada en las siguientes condiciones:

Período y lugar de suscripciones:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día 22 de mayo al día 5 de junio en nuestra tesorería de la calle San Martín 200, Capital Federal, de 9 a 11 horas. — El presente derecho de suscripción se ejercerá contra presentación del cupón Nº 6 y vencido este plazo, el mismo perderá todo su valor.

Derecho de suscripción:

Tendrán derecho a suscribir los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias categoría "A" o "B" en la proporción de 0,66403 fracción de nueva acción por cada una de su tenencia o sea una nueva acción por cada 1,50597 de su tenencia.

Goce de dividendo:

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|1|6[illegible] cupón Nº 7 llevará la leyenda "dividendo a partir del 1|1|67"

Forma de integración:

El 100 % al suscribir el precio de m$n 100.— por cada acción de v$n.

100.— Se entregarán acciones definitivas con cupones adheridos del Nº 7 al 40.

Sobrante de suscripción:

Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones en el caso de que quedara un remanente. — Se aclara que en la medida que los señores accionistas no hagan uso del derecho de suscripción, las acciones no suscriptas serán tomadas por terceros interesados, a cuyo efecto el directorio ha asumido la correspondiente responsabilidad.

Fracciones de acciones:

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — El Directorio.

$ 7.200.— e.19|5 Nº 7.881 v.23|5|67

COKNY S. A. C. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que por reunión del Directorio del 25|10|1965 se resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 19|5 Nº 8.468 v. 23|5|67

PROQUIMA
S. A. Com. e Ind.
Nº 6.225
AUMENTO DE CAPITAL
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1967, elevó el capital autorizado que era de $ 5.000.000 a $ 15.000.000. El aumento está representado por 50 series de 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, cuyo destino podrá ser para el pago de dividendos, la capitalización de revalúo contable o la suscripción. Esa Asamblea delegó en el Directorio, la facultad de establecer las oportunidades de cada emisión y formas de integración.

Se hace saber asimismo que el Directorio en su reunión de fecha 15 de mayo de 1967 resolvió emitir las series 11ª hasta la 75ª inclusive, en total sesenta y cinco series de $ 200.000 cada una en acciones ordinarias de un voto por un valor total de $ 13.000.000 m|n. con el siguiente destino: diez series por un total de $ 2.000.000 para el pago del dividendo resuelto por la Asamblea celebrada el 8 de octubre de 1965, el cual se hará efectivo a partir del día 29 de mayo de 1967 en la sede societaria, calle Echeverría 233, 1º piso, Capital Federal, y las restantes cincuenta y cinco series por un total de $ 11.000.000 m|n. para la suscripción de acciones a la par. La integración deberá efectuarse al contado y podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que le acuerda el Art. 6º del Estatuto en la mencionada dirección hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 5.190 e. 19|5 Nº 8.433 v. 23|5|67

GUILLERMO FRANKE Y COMPAÑIA
S. A. A. C. I. y F.

Anúnciase aumento del capital autorizado en $ 8.000.000 correspondientes a 10 series clase "B" en acciones ordinarias de 1.000 acciones cada serie de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1966. — El Directorio

$ 1.080 e. 19|5 Nº 8.531 v. 23|5|67

CONFECO S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 21.024

Se comunica que el Directorio a resuelto la emisión de las acciones Nº 178.001 a 250.000 correspondientes a las series Nº 18 a la 25 inclusive, por $ 7.700.000. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador y de 5 votos cada una, las que deberán ser integradas en efectivo y al contado. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días, en la calle Lavalle 1425, 5º piso, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 19|5 Nº 8.449 v. 23|5|67

VILBA S. A. I. C. I. F.

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 19|4|1967, emitió series 19ª y 20ª ordinarias A, 5 v.; aumentó capital autorizado a $ 25.000.000 y emitió serie 21ª ordinarias B, 1v. Al pago dividendo en acciones liberadas votado por Asamblea, ejercicio 31|12|1966 destínanse 23.889 acciones ordinarias A y 5.250 acciones ordinarias B. Saldo emitido, ofrécese suscripción. Preferencia, 15 días, presente publicación.

$ 1.560 e. 19|5 Nº 8.484 v. 23|5|67

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES
S. A. C. e I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 28|12|66 aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 procediendo a emitir m$n. 8.000.000 hasta completar el capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador de 5 votos y a la par. Domicilio para la suscripción: Corrientes 3019, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e. 19|5 Nº 8.546 v. 23|5|67

CULTIVOS BELLA VISTA
S. A. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 1.000 acciones cada una, por un valor total de pesos 1.600.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|5 Nº 8.532 v. 23|5|67

CONFITERIA LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.431
Alsina 702 — Capital Federal

Se comunica que el Directorio en sesión del 24 de abril de 1967, procedió a emitir las series 6ª a 23ª del capital social con lo que el total emitido asciende a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|5 Nº 8.471 v. 23|5|67

HELVAR, S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 11|50 de acciones ordinarias por un total de m$n. 4.000.000, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 960 e.19|5 Nº 8.581 v.23|5|67

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES
S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 10|10|66, resolvió emitir las 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 400.000 c|serie, o sea por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.19|5 Nº 8.551 v.23|5|67

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 24 de mayo de 1967, en Av. Julio A. Roca 610, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 16 horas, se abonará el dividendo de m$n. 3.— por cada acción preferida de v$n. 100.— del 6 o|o acumulativo correspondiente al 1º semestre del ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 1967.

Dicho importe se abonará en efectivo contra presentación del cupón Nº 37. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 8.592 v.23|5|67

SABAZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.902

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1965|66, 12 o|o en acciones ordinarias clase "A".

El pago se efectuará a partir del 22 de mayo de 1967, en Giribone 1838. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 8.586 v.23|5|67

LAUDA
Laboratorios Unidos de América, S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28|12|66, se emitieron m$n. 16.350.000 en acciones ordinarias, las que serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 8.599 v.23|5|67

LAMSON PARAGON, S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 5 de junio de 1967, se abonará el dividendo del 55 o|o (15 o|o en efectivo y 40 o|o en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15.30 a 18.30 horas, contra entrega del cupón Nº 9.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 10, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1966 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.574 v.26|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

Comunícase accionistas que el Directorio resolvió emisión de 40.000 acciones liberadas, ordinarias clase "B", con goce dividendo a partir ejercicio 1967 que pone a disposición accionistas a partir del último día de la presente publicación en pago dividendo 66,66 o|o ejercicio 1966, conforme resolución Asamblea del 6|4|67. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 8.589 v.23|5|67

APEGO S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor total de m$n. 2.500.000 y cinco series de acciones ordinarias al portador, de un voto, clase "B", por un valor total de m$n. 2.500.000. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Timoteo Gordillo 2225|27, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.19|5. — Nº 8.603 v.23|5|67

COPET
Compañía Petroquímica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias, de m$n. 100 cada una, en dos series iguales. — Esta comunicación se hace a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440. e.19|5. — Nº 8.622 v.23|5|67

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

Se hace saber que el Directorio por reunión de fecha 11 de abril de 1967, resolvió la emisión de 25 series de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias nominativas, por un monto total de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000 c|l.). — El Directorio.

$ 1.200. e.19|5. — Nº 8.620 v.23|5|67

MAS ROCA HNOS.
S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada oportunamente, de aumento de capital, ha emitido m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias, dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie, clase "A", de cinco votos. También se hace saber que el capital autorizado actual aprobado por la Honorable Asamblea es de m$n. 80.000.000, compuesto por 400.000 acciones clase "A" (cinco votos), de m$n. 100 c|u., y 400.000 acciones, clase "B" (un voto), de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 8.612 v.23|5|67

SWISS AMERICAN COMPANY
S.A.C.I. y F.

Emisión de una tercera y cuarta serie de 100.000 (cien mil) acciones cada una, ordinarias, clase "B" al portador, de 1 voto cada una, y valor nominal 100 (cien) pesos cada acción, pagaderas íntegramente en el momento de suscribirse.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 8.618 v.23|5|67

JAMES SMART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de octubre de 1965, aumentó el capital autorizado a la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias de un voto al portador de m$n. 3.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.200. e.19|5 Nº 8.399 v.23|5|67

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
25 de Mayo Nº 182, Capital Federal

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 1º de junio de 1967, se comenzará a abonar el dividendo año 1966 en acciones ordinarias liberadas por v$n. 16.000.000 y por otra parte se ofrece en suscripción a la par a los mismos v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias por derecho preferencial Art. 6º de los Estatutos Sociales completándose emisión por v$n. 20.000.000 que suman v$n. 50.000.000 de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.040. — e.19|5 Nº 8.412 v.23|5|67

COBAS Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a efectos de llevar el capital de la sociedad hasta el autorizado de $ 4.000.000 m|n. fijado por la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se ha resuelto emitir 34.000 acciones ordinarias al portador, de 100 m$n. cada una, correspondientes 12.000 a la clase "A" y 22.000 a la clase "B", que deberán ser suscriptas e integradas, a la par, en las condiciones y forma especificada por el directorio en su reunión del diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias y clase de acciones, dentro de los quince días siguientes a la última de esta publicación que se efectúa por el término de tres días. — El Directorio.

$ 3.000.- e.19|5 Nº 8.345 v.23|5|67

LA PAULITA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 41ª a 60ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto o sea m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal). La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante (15) quince días a partir de la última de las presentes publicaciones en la sede social calle San Martín 365, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.- e.19|5. Nº 8.417 v.23|5|67

SOFISA, S.A.F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador, de un voto, series 46 al 50 inclusive, por un total de $ 5.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e.19|5-Nº 8.375-v.23|5|67

S. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 8.895

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición, el dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1967; a partir del 5 de Junio de 1967, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|5-Nº 8.381-v.23|5|67

VIGIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8431

Vigía, Sociedad Anónima Comercial, Ind., Inmob. y Finan., con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370 Capital Federal; comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Junio de 1967, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 9, cerrado al 31 de Diciembre de 1966, por valor de m$n. 840.000.— en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|5-Nº 8.392-v.23|5|67

TECOMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 10 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta que en conjunto representan m$n. 1.600.000.—. — Cada una de dichas series está formada por 4.000 acciones de $ 100.— cada una al portador, ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|5-Nº 8.357-v.23|5|67

VIGIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8431

Vigía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que el 15 de Mayo de 1966, se han abonado en efectivo los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado al 31 de Diciembre de 1965, por valor de $ 630.000.—. El Directorio.

$ 1.680. — e.19|5 Nº 8.391 v.23|5|67

CASAMI, S.A.A.F. e I.
Registro 10.690
Uruguay 864, 8º, of. 804, Capital.

Se comunica a los accionistas la emisión de diez series de acciones de $ 100.000.— cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aportado por Asamblea del 22|4|67.

Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo y en acciones a partir del 22 Mayo 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|5-Nº 8.402-v.23|5|67

INDUSTRIAS TELME S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de acciones ordinarias, al portador, de un voto, series 31 al 80 inclusive, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.18|5 Nº 8.190 v.22|5|67

PLOPISA S. A.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 12.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por v$n. 1.200.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|66. Derecho de preferencia dentro de los 15 días última publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|5 Nº 8.214 v.22|5|67

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Registro Nº 3.427

Se avisa a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 126.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 840.— e.18|5 Nº 8.128 v.22|5|67

FARALLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.146

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, cinco votos por acción, por un monto total de $ 4.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.142 v.22|5|67

ERNESTO SINGLER S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y se emitieron las series Nº 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.180 v.22|5|67

IMPORBETON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) resuelta por Directorio 20 de noviembre de 1966 para suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.187 v.22|5|67

SANZ S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 2 de junio de 1967, se pondrá a su disposición en nuestra sede de la Avenida San Juan 3334, Capital, los dividendos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|6|1966, los que deberán ser abonados en efectivo contra presentación de los Títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 1.080. e.18|5. — Nº 8.158 v.22|5|67

JUAN G. C. KAEHLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días, que ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 7ª, de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos de su capital social autorizado, por valor nominal de m$n. 3.000.000. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960. e.18|5. — Nº 8.274 v.22|5|67

P O M I L
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión celebrada el 10 de mayo de 1967, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo sexto del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 1.600.000 (un millón seiscientos mil) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.18|5. — Nº 8.277 v.22|5|67

SAN ADRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 19.281

El Directorio a resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 6.000.000. Derecho preferencia: Sede social, Lavalle 1750, 6º piso, Capital. Pagadero al contado. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 8.050 v.22|5|67

TATUTI S. A.
Produc. Agropec. Ind. y Com.
Registro Nº 12.059

Se comunica la suscripción de acciones a la par, series 21 al 30, clase B, por m$n. 10.000.000, con derecho a dividendo, desde el ejercicio iniciado el 1º|1|1967, pudiendo suscribirse una acción por cada dos de tenencia mediante la presentación del cupón Nº 10 dentro del término legal, siendo el pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.019 v.22|5|67

METALURGICA ESTAMPA S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 3 de mayo de 1967, ha dispuesto la emisión de veinte series de acciones números 6 al 25 inclusive de 1.000 acciones cada una, valor nominal $ 1.000 m|n. c|u, ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, pagaderas al contado, o sea un valor de $ 20.000.000 m|n., nominales, para el total de las veinte series. — El Directorio.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 8.321 v. 22|5|67

IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA S. A. I. C. F. A.

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ha resuelto emitir $ 6.000.000 en acciones Clase A y $ 40.000.000 en acciones Clase B. — El Directorio.

$ 960 e. 18|5 Nº 8.298 v. 22|5|67

LA GRUTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de marzo de 1967, se ha aumentado el Capital Autorizado en m$n. 8.000.000 ascendiendo en total a m$n. 10.000.000. Se emitieron las series 3 a 30 inclusives de acciones ordinarias, de 5 votos las tres primeras y de 1 voto las 25 series restantes, por un total de m$n. 5.600.000 pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 8.198 v.22|5|67

JULIO SABRA E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 12 de mayo de 1967 y conforme con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir 144 series de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, números 156.001 al 300.000 de valor total de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en ciento cuarenta y cuatro mil acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 9º de los Estatutos podrá ser ejercido hasta dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.196 v.22|5|67

PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
Expte. Nº 6.491
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 25.000.000. Se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|5 Nº 8.123 v.22|5|67

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Registro Nº 3.427
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 61ª a 360ª, inclusive, o sea trescientas series de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, totalizando esta emisión 900.000 acciones por valor de pesos 90.000.000 m|n. destinadas a capitalizar parte del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. Con esta emisión el capital suscripto y realizado se eleva a $ 108.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|5 Nº 8.126 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SACIF.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
(PAGO DE DIVIDENDOS)
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½ CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del 31 de mayo de 1966, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista y Bmé. Mitre, contra entrega del cupón Nº 21, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|66 al 30|6|67. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|5. — Nº 8.284 v.24|5|67

EL EMPORIO DEL PEINADOR S.A.C.I.
Registro Nº 14.771

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 16 a 25 de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, por un total de $ 10.000.000 v|nom., de los cuales $ 2.400.000 v|nom. serán aplicados al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, que se ponen a disposición de los señores accionistas en nuestra sede, Pasteur 462, a partir del 10 de junio de 1967, y $ 7.600.000 v|nom., son ofrecidos a la suscripción de los actuales tenedores de acciones, al contado y a la par y en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer su derecho de preferencia a más tardar dentro de los 15 días, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.640. e.18|5. — Nº 8.306 v.22|5|67

SALZER HNOS. S.A.C.I.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho previsto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber, por tres días, a los señores Accionistas que por resolución del 9 del cte., este Directorio ha dispuesto emitir 14 series de acciones ordinarias, al portador, 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas al contado. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la fecha de publicación del presente. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.920. e.18|5. — Nº 8.155 v.22|5|67

TRES ASES S. A. C. I. I. A. y F.
Nº 10.386

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 31 de diciembre de 1966 resolvió emitir dentro del Capital Autorizado las series 51ª a 63ª ambas inclusive, de Ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, que hacen un total de Diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 861, al folio 472 del Libro 61 Tomo A de Estatutos Nacionales el 24 de abril de 1967.

El Directorio.

$ 2.040.— e. 18|5 Nº 8.104 v. 22|5|67.

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos se ha dispuesto la emisión de dos series de Acciones Preferidas, al portador, sin derecho a voto, con dividendo fijo del 12 o|o anual sobre valor nominal por un importe total de m$n. 2.000.000.—, rescatables a partir del 31 de diciembre de 1968 con prima del 10 por ciento sobre su valor nominal. — Se invita a los señores accionistas a que ejerciten su derecho de preferencia, según artículo 7º, efectuando la suscripción de las acciones emitidas e integrando en el acto la primera cuota del 10 o|o. Buenos Aires, 16 de mayo de 1967.

El Directorio.

$ 2.280 — e. 18|5 Nº 8.109 v. 22|5|67.

ARTES WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de mayo de 1967 se abonará en el local social, calle Uruguay 1240 el dividendo del 25,71 (en acciones) correspondiente al 7º Ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra la presentación de las Acciones. Las Nuevas Acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|5 Nº 7.310 v.22|5|67.

ARTES WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ofrecen en Suscripción con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias 210.000 acciones ordinarias de 1 Voto, correspondientes a las Series 541 al 750. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 7.311 v.22|5|67.

GARCIA HERMANOS
Cristales, Espejos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado dentro de las facultades del artículo sexto del Estatuto en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, elevándolo hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.693 v.22|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Se comunica por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 31|3|1967, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 48.000.000; y que el Directorio dispuso la emisión de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias nominativas de las Series 37ª a 39ª, a entregarse a prorrata de las actuales tenencias, en concepto de capitalización saldo revalúo contable y dividendo en acciones. — El Directorio.

$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.324 v. 22|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 19.900
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril ppdo., el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de m$n. 120.000.000. Por reunión del Directorio del 10 de mayo ppdo. se ha resuelto emitir las Series Nº 61 a 86 de acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, valor nominal de m$n. 100 cada una, de m$n. 1.000.000 cada serie por un total de m$n. 26.000.000. La integración se hará de la siguiente forma: m$n. 6.000.000 con la distribución de dividendos aprobados por la Asamblea y m$n. 20.000.000 en efectivo. Tendrán derecho de preferencia los tenedores de Acciones en proporción a la cantidad que cada uno posea conforme al artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.120 e. 18|5 Nº 8.172 v. 22|5|67

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8|5|1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 35.000.000 y que el Directorio en su reunión del 8|5|1967 decidió emitir 14.700 acciones de Clase "A" y 6.300 acciones de Clase "B" de las series 15ª a 35ª inclusive por un importe total de m$n. 21.000.000, para suscripción a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 8.325 v. 22|5|67

ESTANCIAS FLUGEL
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio hace saber la Emisión de las Series 6 a 33 de acciones ordinarias por valor total de $ 28.000.000 m|n

El Directorio.

$ 720.— e. 18|5 Nº 8.120 v. 22|5|67.

I. N. A. C. E. L.
(Industria de Acumuladores Eléctricos)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8796

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de $ 30.000.000.— a $ 50.000.000.— y que se han emitido las series 181ª a 240ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 121ª a 160ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000.— cada una y por un total de v$n. 10.000.000.—.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 18|5 Nº 8.101 v. 22|5|67.

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Jujuy 161 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose obtenido la necesaria autorización de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto poner a su disposición a partir del 23 del actual, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966.

Corresponde por tal concepto el 15 o|o en acciones ordinarias y se entregarán títulos de Clase "A" de 5 votos o de Clase "B" de un voto, en proporción a las respectivas tenencias. — Serán títulos definitivos, de iguales características a los actualmente en circulación, llevarán adheridos cupones numerados del 13 al 52 y participarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966.

También desde esa fecha se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo a las acciones ordinarias por el referido ejercicio, aprobado por la misma Asamblea.

Tanto la entrega de acciones liberadas como el pago del dividendo en efectivo se efectuará contra la presentación del cupón Nº 12 de las acciones actualmente en circulación en las oficinas de la Sociedad, calle Jujuy Nº 161, Capital Federal. — Se atenderá de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas.

Para la liquidación de las fracciones de acciones menores de 10 (diez) acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, mayo de 1967.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 18|5 Nº 8.064 v. 22|5|67.